



TOMO CXLVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de Febrero de 2015

Núm. 06

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468
poficial@hidalgo.gob.mx
Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

DECRETO 5

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que en representación del Estado Libre y Soberano, celebre contrato de donación de los inmuebles descritos en el considerando segundo a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, para el cumplimiento de su objeto 5

En relación al Decreto Núm. 401, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm 51, Tomo CXLVII, de fecha 22 de diciembre de 2014 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente: 6

ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO 18

PRIMERO. Se AUTORIZA a la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., propietaria del Centro de Posgrados Santander, el cambio de domicilio solicitado para impartir los planes y programas académicos de: Maestría en Amparo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139302, con número de clave 39340200, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Derecho Fiscal; con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139303, con número de clave 39340300, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Juicios Orales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139301, con número de clave 39340100, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139304, con número de clave 39340400, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Valuación Inmobiliaria con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139305, con número de clave 39360500, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada y Doctorado en Derecho, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139406, con número de clave 39440600, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, que actualmente se imparte en las instalaciones de Calle Manuel Islas López y Calle Vía Férrea Tlaxcoapan S/N, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42060, y solicita se impartan en Boulevard Felipe Ángeles No. 304, Col. Santa Julia, C.P. 42800, Pachuca, Hidalgo. 18

ACUERDO HAM/013/2014, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EJERCIDO DURANTE EL AÑO FISCAL 2014. 21

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA CAASAT SO/03/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA" 23

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 DEL MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO. 30

ACTA DE AYUNTAMIENTO 35

En la ciudad de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, Cabecera del mismo Municipio, siendo las diez horas con diez minutos, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, a convocatoria del Presidente Municipal Constitucional C. José Gerardo Olmedo Arista, se reunieron en Sesión extraordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento: Síndico Procurador Hacendaria Profra. Beatriz Ruiz Ortiz, Síndico Procurador Jurídico C. Oscar Enrique Santos Islas, Regidor Profr. Jorge Antonio Cruz Tomatzl, Regidor

Marciano Olivares Hernández, Regidor C. Adrián Maldonado Aguilar, Regidora C. María Eugenia Cenobio Hernández, Regidor C. Rafael Lechuga Islas, Regidor C. Rigoberto Domínguez Amador, Regidora C. Norma Della Castro Castelán, Regidora Mtra. Martha Patricia Martínez Acosta, Regidor C. Francisco Hernández Aduato, Regidor C. Sergio Emilio Peza Ortega Regidor Ing. Hugo López Castelán, Regidor C. Álvaro Isidro Licona Flores, Regidor C. Gonzalo Rivera Hernández, Regidor C. Aarón Villar Arroyoy Regidora C. María Gloria Olmedo Aduato. 35

“COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO” 56

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO”.----- 66

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO”.-- 70

ACTA POR SEPARADO QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TRATADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR.----- 74

H. AYUNTAMIENTO DE:- NICOLAS FLORES, HIDALGO. 94

1a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 94

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 132

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2014. 132

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO. 150

H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO. 161

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015. 161

AYUNTAMIENTO DE_ZIMAPAN, HIDALGO. 169

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014. 169

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO. 181

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015. 181

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/03/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO. 194

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS 199

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 71 FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los bienes de dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 2, 43 fracción VII y 44 de este ordenamiento, pueden transmitirse por donación en los casos que se justifique, a los Organismos Descentralizados.

SEGUNDO. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es legítimo propietario de la parcela número 419 Z-2 P 1/3 cuatrocientos diecinueve "Z" guión DOS "P" UNO diagonal TRES, del Ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, adquirido mediante contrato de Compra-Venta la cual quedó protocolizada en la escritura pública número 821, libro 21, de fecha 30 de junio del 2014, ante la fe del Notario Público Licenciado Sergio Iván González Rosano, Titular de la Notaría número 7 siete, y del Patrimonio Federal con ejercicio en el Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, registrada bajo el número 20 de la sección 5º del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tizayuca, Hidalgo, el 7 de agosto del 2014, y la parcela número 400 Z-2 P 1/3 cuatrocientos "Z" guión DOS "P" UNO diagonal TRES, del Ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, adquirido mediante contrato de Compra-Venta la cual quedó protocolizada en la escritura pública número 822, libro 21, de fecha 30 de junio del 2014, ante la fe del Notario Público Licenciado Sergio Iván González Rosano, Titular de la Notaría Número 7 siete, y del Patrimonio Federal con ejercicio en el mencionado Distrito Judicial, registrada bajo el número 19 de la sección 5º del citado registro, el 7 de agosto de 2014. Parcelas que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Parcela No. 419 Z-2 P1/3:

Noreste: 61.12 m. colinda con camino interparcelario.

Sureste: 581.98 m. colinda con zanja.

Suroeste: 135.47 m. colinda con camino interparcelario.

Noroeste: en línea quebrada 333.35 m. colinda con parcela 408 y 332.00 m con parcela 399.

Superficie= 6-06-45.88 ha.

Parcela No. 400 Z-2 P1/3

Noreste: en línea quebrada 190.67 m. colinda con parcela 389 y 79.66 m. con zanja.

Sureste: 364.94 m. colinda con zanja.

Suroeste: 253.45 m. colinda con camino interparcelario.

Noroeste: 210.93 m. colinda con parcela 371.

Superficie=4-47-55.66 ha.

TERCERO. Que el Secretario de Finanzas y Administración para ejercer las facultades que le otorgan las fracciones I, L y LI del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en oficio número SFA/1712/2014 del 4 de diciembre del año en curso solicitó la autorización para celebrar contrato de Donación a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, de los bienes inmuebles descritos en el considerando segundo, a fin de regularizar estas superficies a favor de los distintos poseedores, y ésta realice los trámites subsecuentes a fin de obtener la autorización de fraccionamiento y del plano de lotificación correspondiente, así como tramitar la escrituración necesaria a favor de los beneficiarios.

CUARTO. Que la Comisión Estatal de Vivienda, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica propios, que tiene por objeto proponer, concertar y ejecutar los programas, acciones e inversiones correspondientes, en beneficio de la población que carezca de una vivienda digna y adecuada, mediante la adquisición de reserva territorial necesaria y suficiente, de conformidad con el artículo 10 fracción I y II de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo y para la adquisición de suelo para la vivienda en términos de los señalado en el título tercero, capítulo segundo, sección novena de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de julio de 2011.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración para que celebre contrato de donación con la Comisión Estatal de la Vivienda, de los predios descritos en el considerando segundo.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I.- **Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que en representación del Estado Libre y Soberano, celebre contrato de donación de los inmuebles descritos en el considerando segundo a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, para el cumplimiento de su objeto.**
- II.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para designar Notario Público ante quien se otorgue la escritura pública correspondiente.
- III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Pachuca de Soto, Hgo., a 06 de febrero de 2015.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

**At´n. Maestro Mario Souverbille González.
Coordinador General Jurídico del Estado.**

En relación al Decreto Núm. 401, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm 51, Tomo CXLVII, de fecha 22 de diciembre de 2014 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

D E C R E T O NUM. 401

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

DICE:

Artículo 2.- No están sujetos al ámbito de aplicación de esta Ley, los Actos, Convenios o Contratos que celebren indistintamente entre sí, el Estado, las Entidades y los Municipios; tampoco están sujetos los que suscriban el Estado con la Federación o alguna otra Entidad Federativa, incluyendo al Distrito Federal; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

...

El Estado, Entidades o Municipios, se abstendrán de otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de actos, cuya finalidad sea evadir el cumplimiento de ésta Ley o delegar las funciones señaladas que sean a su cargo.

DEBE DECIR:

Artículo 2.- No están sujetos al ámbito de aplicación de esta Ley, los Actos, Convenios o Contratos que celebren indistintamente entre sí, el Estado, las Dependencias, Entidades, los Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos; tampoco están sujetos los que suscriban el Estado con la Federación

o alguna otra Entidad Federativa, incluyendo al Distrito Federal; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

...

El Estado, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, se abstendrán de otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de actos, cuya finalidad sea evadir el cumplimiento de ésta Ley o delegar las funciones señaladas que sean a su cargo.

DICE:

Artículo 4.-...

I. y II....

III.COMPRAS CONSOLIDADAS: Agrupación de bienes o insumos de características similares requeridos por las Entidades, Dependencias, Ayuntamientos u Organismos Públicos Autónomos para un periodo determinado, que se adquiere a través de una sola negociación.

IV a la IX.

X.INVESTIGACIÓN DE MERCADO: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia, Entidad, Ayuntamiento y Organismo Público Productivo, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

XI. y XII....

XIII. LICITANTE: La persona física o moral que participe con una propuesta cierta, en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

XIV. a la XVI....

XVII. PRECIO CONVENIENTE: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Dependencia, Entidad, Ayuntamiento u Organismo Público Productivo, conforme a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

XVIII. PRECIO NO ACEPTABLE: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un cuarenta por ciento o superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

XIX. PROVEEDOR: El que se encuentre Inscrito en el Padrón de proveedores que contempla esta Ley, o bien, la persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios, con el Estado, Entidades o Municipios, en los términos que previene esta Ley.

XX....

DEBE DECIR:

Artículo 4.- ...

I. y II....

III. COMPRAS CONSOLIDADAS: Agrupación de bienes o servicios de características similares requeridos por las Entidades, Dependencias, Ayuntamientos u Organismos Públicos Autónomos para un periodo determinado, que se adquiere a través de una sola negociación.

IV. a la IX....

X. INVESTIGACIÓN DE MERCADO: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia, Entidad, Ayuntamiento y Organismo Público Autónomo, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

XI. y XII....

XIII. LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas;

XIV. a XVI....

XVII. PRECIO CONVENIENTE: Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Dependencia, Entidad, Ayuntamiento y Organismo Público Autónomo, conforme a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;

XVIII.- PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;

XIX.-PROVEEDOR: El que se encuentre Inscrito en el Padrón de proveedores que contempla esta Ley, o bien, la persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios, con el Estado, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, en los términos que previene esta Ley;

XX....

DICE:

Artículo 16 Bis.-...

...
...

Sólo la Secretaría y los Ayuntamientos estarán facultados para suscribir los contratos específicos.

DEBE DECIR**Artículo 16 Bis.-...**

...
...

La Secretaría, los Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos estarán facultados para suscribir los contratos específicos.

DICE:

Artículo 21.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, establecerá un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, integrado por los Titulares de las siguientes Dependencias: la Secretaría, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, la Contraloría, la Secretaría de Gobierno y un representante del área solicitante, atendiendo específicamente a las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo les confiere, así como con un representante del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios.

DEBE DECIR:

Artículo 21.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, establecerá un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, integrado por los Titulares de las siguientes Dependencias: la Secretaría, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, la Contraloría, la Secretaría de Gobierno y un representante del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios con conocimientos técnicos suficientes en el objeto de la contratación, atendiendo específicamente a las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo les confiere.

DICE:**Artículo 32.-...****I.- a la III.-...**

...
...
...
...
...

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Secretaría, los Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos deberán realizar una Investigación de Mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

...

...

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 32.-...

I.-a la III.-...

...

...

...

...

...

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo la Dependencia, Entidad, Ayuntamiento u Organismo Público Autónomo, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Secretaría, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos deberán realizar una Investigación de Mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

...

...

...

...

DICE:

Artículo 32 Ter.- En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a trescientos mil de días de salario mínimo general vigente en el Estado de Hidalgo y en aquellos casos que determine la Contraloría atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la Dependencias, Entidades Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, participarán un máximo de tres testigos sociales.

...

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 32 Ter.- En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a trescientos mil días de salario mínimo general vigente en el Estado de Hidalgo y en aquellos casos que determine la Contraloría atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de las Dependencias, Entidades Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, participarán un máximo de tres testigos sociales.

...

...

...

DICE:

Artículo 33.- Solamente se podrá convocar, adjudicar o realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría o en el presupuesto de inversión y gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos. En el caso de los Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, solamente procederán en tal sentido, cuando así lo prevenga la Legislación aplicable.

DEBE DECIR:

Artículo 33.- Solamente se podrá convocar, adjudicar o realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría o en el presupuesto de inversión y gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos. En el caso de las Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, solamente procederán en tal sentido, cuando así lo prevenga la Legislación aplicable.

DICE:

Artículo 35.- El sobre cerrado al que se refiere el Artículo 34, podrá entregarse a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, si así lo establece la convocante, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Contraloría.

DEBE DECIR:

Artículo 35.- El sobre cerrado a que se refiere el Artículo 34, deberá entregarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, si así lo establece la convocante, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Contraloría.

DICE:

Artículo 37.-...

I. a la XIII.-...

XIV.- El domicilio de las oficinas de la Contraloría, Dependencias, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82 de la presente Ley;

XV a XVI.-...

...

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, la Contraloría, Dependencia, Ayuntamiento u Organismo Público Autónomo podrán difundir el proyecto de la misma a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

...

DEBE DECIR:

Artículo 37.-...

I. a la- y XIII.-...

XIV.- El domicilio de las oficinas de la Contraloría, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82 de la presente Ley;

XV.- y XVI.-...

...

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, la Contraloría, Dependencia, Entidad, Ayuntamiento u Organismo Público Autónomo podrán difundir el proyecto de la misma a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

...

DICE:

Artículo 39.- En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, será cuando menos, de siete días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría

...

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 39.- En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, será cuando menos, de siete días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en

los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría.

...

...

...

DICE:

Artículo 40 Bis.-...

...

...

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 40 Bis.-...

...

...

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto.

...

...

DICE:

Artículo 43.-...

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos u Organismos Públicos Autónomos requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, no podrán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

...

...

DEBE DECIR:**Artículo 43.-...**

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio solvente más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. El método binario se definirá en el Reglamento de ésta Ley.

Cuando las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos u Organismos Públicos Autónomos requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, podrán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

...
...

DICE:**Artículo 56.-...**

...

El atraso del Estado, Entidad o Municipio, en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

DEBE DECIR:**Artículo 56.-...**

...

El atraso del Estado, Entidad, Ayuntamiento u Organismo Público Autónomo, en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

DICE:

Artículo 59.- El Estado, Entidades Municipios u Organismos Públicos Autónomos podrán celebrar Contratos Abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

I.-...

...
...

II.- a la V.-...**DEBE DECIR:**

Artículo 59.- El Estado, Entidades, Ayuntamientos u Organismos Públicos Autónomos podrán celebrar Contratos Abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

I.-...

...

...

II.- a la V.-...

DICE:

Artículo 60....

I.- ...

II.- El cumplimiento de los contratos. El porcentaje de esta fianza será como mínimo del cinco por ciento del monto total del contrato, excepto cuando se trate de Contrato Marco.

...

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 60....

I.- ...

II.- El cumplimiento de los contratos, así como la seriedad de su formalización. El porcentaje de sendas fianzas será como mínimo del cinco por ciento del monto total del contrato para cada una de ellas, excepto cuando se trate de Contrato Marco.

...

...

...

DICE:

Artículo 62.- El Estado, Entidades, Municipios o los Organismos Públicos Autónomos, deberán pagar al proveedor el precio convenido en las fechas pactadas, sujetándose a las condiciones estipuladas en el contrato previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos y con las especificaciones, características consignadas en el contrato y a su plena satisfacción.

...

...

...

...

DEBE DECIR:

Artículo 62.- El Estado, Entidades, Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos, deberán pagar al proveedor el precio convenido en las fechas pactadas, sujetándose a las condiciones

estipuladas en el contrato previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos y con las especificaciones, características consignadas en el contrato y a su plena satisfacción.

...
...
...
...

DICE:

Artículo 71.-El Estado, Entidades o Municipios, se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I.-...

II.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Estado, Entidades o Municipios, les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

III.-...

IV.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebraos con el Estado, Entidad o Municipio, siempre y cuando éstos hayan resultado perjudicados,

V.- y VI.-...

...

VII.- a la XV.-...

...

DEBE DECIR:

Artículo 71.- El Estado, Entidades, Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos, se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I.-...

II.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Estado, Entidades, Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos, les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

III.-...

IV.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos

celebrados con el Estado, Entidad, Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos, siempre y cuando éstos hayan resultado perjudicados;

V.- y VI.-...

...

VII.- a la XV.-...

...

DICE:

Artículo 81.-...

I. a III.-...

IV.-...

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y

V.-...

...

DEBE DECIR:

Artículo 81.-...

I. a III...

IV.-...

En este supuesto, la inconformidad podrá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación; y

V.-...

...

...

A T E N T A M E N T E, DIP. JORGE ROSAS RUIZ.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PERSONA MORAL: Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Centro de Posgrados Santander.

ASUNTO: ACUERDO por el que se autoriza el **cambio de domicilio** a los planes y programas de estudios de: Maestría en Amparo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139302; Maestría en Derecho Fiscal con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139303; Maestría en Juicios Orales con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139301; Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS1139304; Maestría en Valuación Inmobiliaria con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139305 y Doctorado en Derecho, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139406.

Con fundamento en los Artículos 55 Fr. II de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 Fr. II del Acuerdo Secretarial 279, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2000; 5° y 6 Fr. II del Acuerdo Secretarial 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y el Acuerdo de Trámite de fecha cuatro de abril de dos mil catorce; respecto a la solicitud presentada por la LT. Liliana Licon Arteaga, en su carácter de Apoderada y Directora del Centro de Posgrado Santander, propiedad de la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., con su oficio recibido el veintiuno de marzo de dos mil catorce, mediante el cual solicita autorización para el **cambio de domicilio** en que se impartirán los planes y programas académicos de Maestría en Amparo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139302, con número de clave 39340200, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado, Maestría en Derecho Fiscal; con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139303, con número de clave 39340300, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado, Maestría en Juicios Orales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139301, con número de clave 39340100, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado, Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139304, con número de clave 39340400, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado, Maestría en Valuación Inmobiliaria con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139305, con número de clave 39360500, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado y Doctorado en Derecho, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1139406, con número de clave 39440600, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en el sistema escolarizado, actualmente se imparten en **Calle Manuel Islas López y Calle Vía Férrea Tlaxcoapan S/N, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42060**, y solicita se impartan en **Boulevard Felipe Ángeles No. 304, Col. Santa Julia, C.P. 42800, Pachuca, Hidalgo**; tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO

PRIMERO. Se AUTORIZA a la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., propietaria del Centro de Posgrados Santander, el cambio de domicilio solicitado para impartir los planes y programas académicos de: Maestría en Amparo, con Reconocimiento de Validez Oficial

de Estudios número IHEMSYS 1139302, con número de clave 39340200, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Derecho Fiscal; con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139303, con número de clave 39340300, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Juicios Orales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139301, con número de clave 39340100, de fecha 25 de marzo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139304, con número de clave 39340400, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, Maestría en Valuación Inmobiliaria con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139305, con número de clave 39360500, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada y Doctorado en Derecho, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139406, con número de clave 39440600, de fecha 09 de mayo de 2011, para impartir en modalidad escolarizada, que actualmente se imparte en las instalaciones de Calle Manuel Islas López y Calle Vía Férrea Tlaxcoapan S/N, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42060, y solicita se impartan en Boulevard Felipe Ángeles No. 304, Col. Santa Julia, C.P. 42800, Pachuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Por el presente Acuerdo de cambio de domicilio a los Planes y Programas de Estudios se les asigna la siguiente clave:

Maestría en Amparo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139302, con número de **clave 39340201**;

Maestría en Derecho Fiscal; con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139303, con número de **clave 39340301**;

Maestría en Juicios Orales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139301, con número de **clave 39340101**;

Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139304, con número de **clave 39340401**;

Maestría en Valuación Inmobiliaria con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139305, con número de **clave 39360501**; y

Doctorado en Derecho, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHEMSYS 1139406, con número de **clave 39440601**.

TERCERO. Notifíquese personalmente a la LT. Liliana Licon Arteaga, en su carácter de Apoderada y Directora del Centro de Posgrado Santander, propiedad de la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.

CUARTO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente **Acuerdo de Cambio de Domicilio**, sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los veintidós de abril de dos mil catorce.

F I R M A, LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. - RÚBRICA.

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO

A C U E R D O HAM/013/2014

QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

El Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo., en uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículo 56, Fracción I inciso d) y s); Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

D E C R E T A:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 141 Fracción X y 56, Fracción I inciso d) y s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento formular y en su caso Aprobar anualmente su presupuesto de egresos así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que señalan los Artículos 143 y 144 fracción VII y de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Titular del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, C. Paulino Jaime Reyes Galindo presentó, para su estudio y aprobación en su caso, **LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO DEL AÑO 2014**, dando apertura para análisis de las adecuaciones Presupuestales que la modificaron en sesión extraordinaria No. 11 del día 16 de Julio 2014.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante acuerdo No. HAM/013/2013. En sesión extraordinaria No. 2, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, con un monto total de **\$55,779,900.15 (Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Pesos 15/100 M.N.)** mismo que confirmó contener los criterios de austeridad y eficiencia del gasto público, proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando fue elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad. -----

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo ejercido en el año 2014, ha sido ejecutado atendiendo en considerable escala las prioridades y objetivos proyectados, con sentido de responsabilidad, calidad y austeridad durante el ejercicio del gasto público, consiguiendo en su gran mayoría que la sociedad Atitalaquense haya sido beneficiada y atendida con ecuanimidad y diligencia. -----

TERCERO.- Que fue presentada la propuesta de la modificación del presupuesto de Egresos del año 2014 por un monto de **\$82,189,867.11 (Ochenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 11/100 M. N.)** contenida de adecuaciones presupuestales por ampliaciones y reducciones, justificando en cada uno de los casos las razones por las que fueron modificadas todas y cada una de las partidas presupuestales, siendo verificada y analizada de conformidad con el proyecto de gasto inicialmente programado para dicho ejercicio, interpretando que el gasto público derivado de dicha propuesta ha sido ejercido con sentido de responsabilidad, calidad, austeridad y transparencia.-----

POR LO EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

ACUERDO HAM/013/2014, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EJERCIDO DURANTE EL AÑO FISCAL 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la constitución política del estado; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:32 horas del día 17 de Diciembre de 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Hgo., los CC. Paulino Jaime Reyes Galindo, Presidente Municipal Constitucional; Salvador Ramírez López, Sindico Procurador; Martin A. Garrido Mortera, Coordinador; Profra. Gema Hernández López, secretaria de la H. Asamblea Municipal; los regidores: Araceli Cruz Reyes, Cristina San Nicolás Juárez, C.P. Ma. del Carmen Benítez Morales, Ing. José Luis Obregón Hernández, Antonia Hernández Vázquez, Martin B. Maldonado López; verificando que se encuentra ausente la regidora c. Romoalda Hernández Ramírez; con la finalidad de dar por concluida dentro de sesión Extraordinaria No. 6, la revisión y análisis del Presupuesto definitivo del ejercicio 2014, enjuiciando por Mayoría de votos la aprobación del referido Presupuesto de Egresos Definitivo ejercido durante el fiscal de 2014 mismo que se autoriza en su totalidad contenido de los anexos PE-01, PE-02, PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09 Y PE-10 de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública, Deuda Pública Y ADEFAS., mismo que a continuación se resume:

NOMBRE	IMPORTE POR CUENTA	IMPORTE POR CAPITULO
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		\$ 35,102,442.36
RECURSOS PROPIOS	\$8,334,176.23	
FOGP	\$12,282,801.33	
FOFOM	\$5,132,725.34	
FORTAMUN	\$8,297,022.67	
FOFIR	\$1,055,716.79	
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		\$ 7,515,509.51
RECURSOS PROPIOS	\$2,798,545.66	
FOGP	\$108,918.99	
FOFOM	\$1,637,157.83	
ISAN	\$105,079.15	
IEPS	\$938,475.65	
FORTAMUN	\$1,907,339.77	
PAICE	\$671.23	
PROGRAMA 3X1	\$12.73	
POCE	\$2,304.99	
PFTPG	\$17,003.51	
<u>SERVICIOS GENERALES</u>		\$ 16,680,506.02
RECURSOS PROPIOS	\$11,166,928.16	
FOGP	\$80,936.71	
FOFOM	\$701,039.31	
FORTAMUN	\$3,696,149.05	

FOFIR	\$222,754.07	
PACMyC	\$529,408.82	
PFTPG	\$283,289.90	
TRANSFERENCIAS		\$ 3,809,831.59
RECURSOS PROPIOS	\$1,606,704.11	
FOGP	\$1,124,991.08	
FOFOM	\$1,078,136.40	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$ 1,844,499.35
REPO		
	1,494,250.25	
FOGP	\$58,319.79	
FORTAMUN	\$25,199.93	
FOFIR	\$198,977.43	
FAISM	\$67,751.95	
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 14,932,632.27
RECURSOS PROPIOS	\$3,624,382.98	
FOFOM	\$1,000,000.00	
FOGP	\$187,924.13	
FAISM	\$3,904,325.16	
PCOECO	\$2,000,000.00	
PROGRAMA 3X1	\$2,500,000.00	
PAICE	\$1,716,000.00	
PASIVOS Y DEUDA PÚBLICA		\$ 1,786,987.33
FOGP	\$1,786,987.33	
ADEFAS		
FUPO	\$229,933.29	\$ 517,458.68
FOFIM	\$287,525.39	
	\$ 82,189,867.11	\$ 82,189,867.11

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 4to. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENA, SE PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE ACUERDO No. HAM/013/2014

H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO
2012-2016

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MARTIN A. GARRIDO MORTERA, COORDINADOR DE LA H. ASAMBLEA.- RÚBRICA; PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SRIA. DE LA H. ASAMBLEA.- RÚBRICA; C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ARACELI CRUZ REYES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES, REGIDORA.- RÚBRICA; ING. JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REGIDORA.

ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO 2014

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA CAASAT SO/03/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA"

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, SIENDO LAS 1100 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, LOS CC. **DR. EDGAR REYES MARTÍNEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, **ING. OSVALDO RODRÍGUEZ MIRANDA**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, **ARQ. SALVADOR RAFAEL MIRANDA BARRETO** SINDICO PROCURADOR, **ING. ADELFO ESTRADA LEÓN** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA, **CP. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES** TESORERO MUNICIPAL, **C. JORGE ESTRADA VARGAS** REGIDOR, **ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, **ING. ANDRÉS LAZCANO CORTES** REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, **LIC. LUIS MIGUEL ÁNGELES MENDOZA** COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **LIC. LUIS MENDOZA CHÁVEZ** COMO REGIDOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

ORDEN DEL DÍA.

1. Registro de asistencia
2. Pase de lista
3. Verificación del quórum legal e Instalación de la tercera sesión ordinaria de la CAASAT
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Aprobación del Presupuesto de los Sueldos que percibieron los trabajadores en el ejercicio fiscal 2014
7. Presentación de propuesta de adecuación de presupuesto de egresos
8. Clausura de sesión

En el desahogo del punto número uno, dos y tres del orden del día en base al artículo 14 del reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado se verifica que fueron debidamente notificados en su totalidad los integrantes de la junta de gobierno y una vez realizado lo anterior, apegados al artículo 13 fracción IV del citado reglamento se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes 6 (seis) de los 7 (siete) integrantes de la junta de gobierno. Así mismo el director general y el comisario Se informa al **Dr. Edgar Reyes Martínez** en su calidad de Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la "Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Atotonilco de Tula " que existe quórum legal para sesionar

Acto seguido el **Dr. Edgar Reyes Martínez**, declara instalada la tercera sesión ordinaria siendo las **11:10 once horas con diez minutos del día 26 de diciembre del 2014**, a la que convoco en base a lo dispuesto en el artículo 12, fracción V del reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

Instalada la sesión, la orden del día se somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno, se hace saber al director general de la CAASAT que no hay modificación alguna en la orden del día, después de una serie de preguntas y respuestas los integrantes de la junta de gobierno manifiesten su aprobación levantando la mano y llegándose al siguiente acuerdo y quedando como a continuación se relaciona el orden del día

ORDEN DEL DÍA.

- 1 -Registro de asistencia
- 2 -Pase de lista
- 3 - Verificación del quórum legal e instalación de la tercera sesión ordinaria de la CAASAT
- 4 - Aprobación del orden del día
- 5 - Lectura y aprobación del acta anterior
- 6 - Aprobación del Presupuesto de los Sueldos que percibieron los trabajadores en el ejercicio fiscal 2014
- 7 - Presentación para su aprobación la adecuación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014
- 8 - Asuntos Generales
- 9 - Clausura de la sesión

ACUERDO NÚMERO: SO/03/015/2014. POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ES APROBADO EL ORDEN DEL DÍA COMO QUEDO RELACIONADO ANTERIORMENTE. -----

en desahogo del punto número 5 cinco del orden del día se da lectura a el acta de la sesión anterior y se solicita los presentes que si están de acuerdo con el contenido del acta encomento lo manifiesten levantando la mano llegándose a lo siguiente, -----

ACUERDO NÚMERO: SO/03/016/2014. EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DE LA CAASAT. -----

Acto seguido en secretario de la junta de gobierno, en el desahogo del punto número 6, correspondiente al Aprobación del Presupuesto de los Sueldos que percibieron los trabajadores en el ejercicio fiscal 2014, solicita al Ing Osvaldo Rodríguez Miranda exponga este punto en uso de la palabra el Director del Organismo Operador Explica la justificación de dichos sueldos para el año 2014 así como demás prestaciones, después de un debate del informe presentado y haber agotado una serie de preguntas y respuestas el cuerpo colegiado llega a lo siguiente,—

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
OSVALDO RODRIGUEZ MIRANDA	DIRECTOR GENERAL	\$ 20,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
MA CONCEPCION DONIZ RODRIGUEZ	SECRETARIA	\$ 7,000.00	\$0.00	\$1,400.00	\$7,000.00	\$14,000.00
AGUSTINA FLORES LOPEZ	INTENDENCIA	\$ 4,500.00	\$0.00	\$900.00	\$4,500.00	\$9,000.00
JAVIER SOTO PEREZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 15,000.00	\$2,500.00	\$3,000.00	\$17,500.00	\$30,000.00
JAIME PEDRAZA MIRANDA	AUXILIAR CONTABLE	\$ 7,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00
ALEJANDRO VEGA ABSALOM	SUBDIRECTOR COMERCIAL	\$ 11,000.00	\$0.00	\$2,200.00	\$11,000.00	\$22,000.00
AMILKAR YAÑEZ MONTERROSAS	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 8,500.00	\$0.00	\$1,700.00	\$8,500.00	\$17,000.00
ALBERTO GONZALEZ RUIZ	ATENCION A USUARIOS	\$ 7,000.00	\$0.00	\$1,400.00	\$7,000.00	\$14,000.00
ANABEL MONTES LOPEZ	CAJERA	\$ 7,000.00	\$0.00	\$1,400.00	\$7,000.00	\$14,000.00
MARIBEL FLORES MARTINEZ	CAJERA	\$ 7,000.00	\$0.00	\$1,400.00	\$7,000.00	\$14,000.00
ELIDE AIME MENDOZA TOVAR	CAJERA	\$ 5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
MONICA LORENA UGALDE RAMIREZ	NOTIFICADDR	\$ 5,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00
IVAN GARCIA RODRIGUEZ	NOTIFICADOR	\$ 3,500.00	\$0.00	\$700.00	\$3,500.00	\$7,000.00
MARIBEL LARA LEON	ENCARGADA ESPACIO CULTURA DEL AGUA	\$ 7,000.00	\$0.00	\$1,400.00	\$7,000.00	\$14,000.00
ANTONIO JUAREZ TOVAR	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO	\$ 9,800.00	\$0.00	\$1,960.00	\$9,800.00	\$19,600.00
ALVARO PAZ MENTADO	AUXILIAR TECNICO CAMPO	\$ 7,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00
VICTOR JOEL FLORES VAZQUEZ	CHOFER DE TRACTOCAMION	\$ 6,300.00	\$0.00	\$1,260.00	\$6,300.00	\$12,600.00
MODESTO CRUZ LUGO	FONTANERO A	\$ 6,295.00	\$0.00	\$1,259.00	\$6,295.00	\$12,590.00
VICTOR LOPEZ GUERRERO	FONTANERO A (PROGRESO)	\$ 5,585.00	\$0.00	\$1,117.00	\$5,585.00	\$11,170.00
ADRIAN LOPEZ GUERRERO	FONTANERO A (PROGRESO)	\$ 5,585.00	\$0.00	\$1,117.00	\$5,585.00	\$11,170.00
RAMADOR RODRIGUEZ ROSALES	FONTANERO A (CANADA)	\$ 5,585.00	\$0.00	\$1,117.00	\$5,585.00	\$11,170.00
ABRAHAM GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,585.00	\$0.00	\$1,117.00	\$5,585.00	\$11,170.00
JUSTO SABINO GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,150.00	\$0.00	\$1,030.00	\$5,150.00	\$10,300.00
AGUSTIN AYALA BELTRAN	AYUDANTE GENERAL	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
JOSE GUADALUPE LARA MEDINA	POZERO (PRADERAS)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
GREGORIO MENDOZA ALVAREZ	POZERO (OCAMPO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
EZEQUIEL GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
CESAR SANTANA MARTINEZ	POZERO (ACOCULCO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
TOMAS LOPEZ RODRIGUEZ	POZERO (OCAMPO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
BENITO RESENDIZ PEREZ	POZERO (ACOCULCO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
FRANCISCO MELENDEZ ANGELES	POZERO (COAYUCA, CRUZ DEL TEZONTLE)	\$ 5,563.00	\$0.00	\$1,112.60	\$5,563.00	\$11,126.00
JESUS MICETE LOPEZ	OFICIAL ALBANIL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RAMON CARMONA MUÑOZ	AYUDANTE GENERAL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
ESTERAN HERNANDEZ GARCIA	POZERO (PRADERAS)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
TIRZO JUAREZ REYES	OPERADOR RETROEXCAVADORA	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
MACARIO CORONA LOPEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO PROG	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RICARDO MENDOZA MAQUEDA	POZERO (FASEOS DE LA PRADERA)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RICARDO DANIEL SABINO REYES	POZERO (FASEOS DE LA PRADERA)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
NESTOR ESTRADA LEON	POZERO (SENDEROS DEL PEDREGAL)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
MARTIN FLORES PEREZ	POZERO (SENDEROS DEL PEDREGAL)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
ANTONIO TOVAR PEREZ	OFICIAL ALBANIL	\$ 5,150.00	\$1,200.00	\$1,030.00	\$6,380.00	\$10,200.00
BENIGNO AVILA RODRIGUEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO SENDEROS	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
ANTONIO JUAREZ TOVAR	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO	\$ 9,800.00	\$0.00	\$1,960.00	\$9,800.00	\$19,600.00
ALVARO PAZ MENTADO	AUXILIAR TECNICO CAMPO	\$ 7,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00
VICTOR JOEL FLORES VAZQUEZ	CHÓFER DE TRACTOCAMION	\$ 6,900.00	\$0.00	\$1,380.00	\$6,900.00	\$13,800.00
MODESTO CRUZ LUGO	FONTANERO A	\$ 6,956.00	\$0.00	\$1,391.20	\$6,956.00	\$13,912.00
VICTOR LOPEZ GUERRERO	FONTANERO A (PROGRESO)	\$ 5,565.00	\$0.00	\$1,113.00	\$5,565.00	\$11,130.00
ADRIAN LOPEZ GUERRERO	FONTANERO A (PROGRESO)	\$ 5,565.00	\$0.00	\$1,113.00	\$5,565.00	\$11,130.00
AMADOR RODRIGUEZ ROSALES	FONTANERO A (CANADA)	\$ 5,565.00	\$0.00	\$1,113.00	\$5,565.00	\$11,130.00
ABRAHAM GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,565.00	\$0.00	\$1,113.00	\$5,565.00	\$11,130.00
JUSTO SABINO GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,150.00	\$0.00	\$1,030.00	\$5,150.00	\$10,300.00
AGUSTIN AYALA BELTRAN	GENERAL	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
JOSE GUADALUPE LARA MEDINA	(PRADERAS)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
GREGORIO MENDOZA ALVAREZ	(OCAMPO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
EZEQUIEL GARCIA RAMIREZ	FONTANERO B (CABECERA)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
CESAR SANTANA MARTINEZ	POZERO (ACOCULCO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
TOMAS LOPEZ RODRIGUEZ	(OCAMPO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
BENITO RESENDIZ PEREZ	POZERO (ACOCULCO)	\$ 5,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
FRANCISCO MELENDEZ ANGELES	(COAYUCA, CRUZ DEL)	\$ 5,563.00	\$0.00	\$1,112.60	\$5,563.00	\$11,126.00
JESUS MICETE LOPEZ	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RAMON CARMONA MUÑOZ	AYUDANTE GENERAL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
ESTEBAN HERNANDEZ GARCIA	POZERO (PRADERAS)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
TIRZO JUAREZ REYES	RETROEXCAVADORA	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
MACARIO CORONA LOPEZ	TRATAMIENTO PROG	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RICARDO MENDOZA MAQUEDA	PASEOS DE LA PRADERA)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
RICARDO DANIEL SABINO REYES	PASEOS DE LA PRADERA)	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
NESTOR ESTRADA LEON	(SENDEROS DEL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
MARTIN FLORES PEREZ	(SENDEROS DEL	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
ANTONIO TOVAR PEREZ	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 5,500.00	\$1,200.00	\$1,030.00	\$6,350.00	\$10,300.00
BENIGNO AVILA RODRIGUEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO SENDEROS	\$ 6,563.55	\$0.00	\$1,312.71	\$6,563.55	\$13,127.10
OMAR OLGUIN ALPIZAR	PLANTA DE TRATAMIENTO PRADERAS	\$ 5,323.02	\$3,000.00	\$1,064.60	\$8,323.02	\$10,646.03
VICENTE MARTINEZ GONZALEZ	POZO CONEJOS	\$ 5,323.02	\$1,230.00	\$1,064.60	\$6,523.02	\$10,646.03
JOSE MANUEL VARGAS ANGELES	POZO CONEJOS	\$ 5,323.02	\$1,200.00	\$1,064.60	\$6,523.02	\$10,646.03

ACUERDO NÚMERO: S0/03/017/2014. EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS ADECUACIONES QUE SUFRIERON LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUBLICARLAS CONFORME MARCA LA NORMATIVIDAD.

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: --

FONDO	PARTIDA	TOTAL
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$5,873,675.70
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$708,537.00
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$5,078,798.76
REPO	TRANSFERENCIAS	\$512,506.40
REPO	BIENES DE PATRIMONIO	\$98,988.79
PARTICIPACION MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$634,800.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE INGRESO DURANTE EL EJERCICIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$_12,897,306 65_ (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 65/100 M N)

Como desahogo del punto número 9 del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al Dr. Edgar Reyes Martínez, Presidente de la Junta de Gobierno que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad, por lo que se solicita se clausure la tercera Sesión ordinaria El presidente de la junta de gobierno declara clausurados los trabajos realizados en ésta sesión a las 15 horas con 53 minutos del día 26 de diciembre del 2014, siendo válidos todos los acuerdos tomados en ésta y firmando de conformidad al margen al calce los que en ésta intervinieron

Edgar Reyes Martínez, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Ing. Adelfo Estrada León, Director de Obras Públicas.- Rúbrica; C. Jorge Estrada Vargas, Regidor Municipal. Rúbrica; Ing. Jaime Zaldívar Souberville, Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado. Rúbrica; Ing. Osvaldo Rodríguez Miranda, Director General de la CAASAT.- Rúbrica; Lic. Luis Miguel Ángeles Mendoza, Comisario de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Luis Mendoza Chávez, Secretario de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes, Tesorero Municipal.- Rúbrica; Arq. Salvador Rafael Miranda Barreto, Síndico Procurador.- Rúbrica.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUTOTAL	TOTAL
5100-000-000-000	REPO			\$12,262,506.65
5100-001-000-000	SERVICIOS PERSONALES			\$5,873,675.70
5100-001-001-000	REMUNERACIONES ORDONARIAS		\$3,531,788.32	
5100-001-001-001	SUELDOS	\$3,523,290.13		
5100-001-001-002	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$8,498.19		
5100-001-002-000	REMUNERACIONES ADICIONALES		\$2,341,887.38	
5100-001-002-001	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$32,050.78		
5100-001-002-002	HORAS EXTRAS	\$72,334.47		
5100-001-002-003	VIATICOS	\$96,633.25		
5100-001-002-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SERVICIOS MEDICOS	\$93,250.29		
5100-001-002-005	AGUINALDOS	\$561,713.99		
5100-001-002-006	PERSONAL EVENTUAL	\$623,147.84		
5100-001-002-007	HONORARIOS	\$18,145.93		
5100-001-002-008	CURSOS Y TALLERES	\$312.60		
5100-001-002-009	INDEMNIZACION	\$106,808.02		
5100-001-002-011	ALIMENTACION AL PERSONAL	\$84,920.41		
5100-001-002-012	COMPENSACIONES	\$464,795.69		
5100-001-002-013	GRATIFICACIONES	\$17,200.00		
5100-001-002-014	2% SOBRE NOMINA	\$20,823.00		
5100-001-002-015	PRIMA VACACIONAL	\$67,827.58		
5100-001-002-017	AGUINALDO EVENTUALES	\$72,915.53		
5100-002-000-000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$706,537.00
5100-002-001-000	MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION		\$295,156.41	
5100-002-001-002	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$3,938.77		
5100-002-001-006	BIENES DE CONSUMO	\$11,546.03		
5100-002-001-007	CONSUMIBLES Y ACCESORIOS P/ EQUIPO DE COMPUTO	\$90,217.36		
5100-002-001-008	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$28,861.86		
5100-002-001-009	ARTICULOS DE IMPRENTA	\$62,238.27		
5100-002-001-010	LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	\$430.00		
5100-002-001-0011	MATERIAL PARA CORTADORA	\$4,684.91		
5100-002-001-0012	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$73,692.02		
5100-002-001-0013	MEDIDORES	\$66,478.00		
5100-002-001-0015	MATERIAL ELECTRICO	\$3,069.19		
5100-002-002-000	MATERIALES DE PRODUCCION		\$75,994.75	
5100-002-002-001	HERRAMIENTA MENOR	\$75,994.75		
5100-002-003-000	MATERIAL QUIMICO Y DE LABORATORIO		\$90,431.65	
5100-002-003-001	CLORACION DE AGUA	\$90,431.65		
5100-002-004-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$187,529.69	
5100-002-004-001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$187,529.69		
5100-002-005-000	VESTUARIOS, BLANCOS Y PRENDAS		\$59,424.50	
5100-002-005-001	UNIFORMES Y BLANCOS	\$59,424.50		
5100-003-000-000	SERVICIOS GENERALES			\$5,078,798.76
5100-003-001-000	SERVICIOS BASICOS		\$1,203,262.06	
5100-003-001-001	SERVICIO TELEFONICO	\$24,703.74		
5100-003-001-002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$1,131,205.97		
5100-003-001-003	TELEFONIA CELULAR	\$47,372.35		
5100-003-002-000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO		\$329,917.77	
5100-003-002-002	RENTA DE BIENES INMUEBLES	\$94,405.56		
5100-003-002-003	FLETES Y MANIOBRAS	\$235,512.21		
5100-003-003-000	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS		\$1,262,543.74	
5100-003-003-002	COMISIONES BANCARIAS	\$7,628.74		
5100-003-003-003	MULTAS Y RECARGOS	\$8,524.00		
5100-003-003-004	PASIVOS 2013	\$708,199.14		

MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado; 56 Fracción I incisos D) y S), 60 Fracción I inciso R) y 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de cabildos que ocupa el Honorable Ayuntamiento de Cardonal, Hgo., los CC. Javier Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Juana Pelcastre Cortes, Síndico Procurador; así como los Regidores: Profra. Karina Peña Corona, C. Armando Quiterio Durán, Profa. Lucia Rosas García, Lic. Amós Hombre Roque, Ing. Maribel Roque Cardón, C. Pedro Ricardo Cruz Ambrosio, C. Ixtlilxochitl Lugardo Simón, C. Hilaria Ñonthe Muthe y Profra. Nereyda Roque Reyes, con la finalidad de analizar y la modificación al **Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014**.

Por lo que después de analizar la modificación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, se describen los montos Presupuestarios en cada fondo, autorización y quedando como sigue a continuación: - - -

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 347,695.96
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 206,299.85
	SERVICIOS GENERALES	\$ 567,710.98
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 93,161.57
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 19,064.60
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 00.00
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 00.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,233,932.96
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,374,005.54
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,429,150.69
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,393,116.79
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 389,860.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 70,900.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 00.00

	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,657,033.02
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 84,692.33
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18,096.24
	TOTAL DEL FONDO	\$ 102,788.57
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 129,671.08
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 27,668.52
	TOTAL DEL FONDO	\$ 157,339.60
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 673,766.32
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,619.66
	SERVICIOS GENERALES	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 706,385.98
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 00.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 522,991.86
	SERVICIOS GENERALES	\$ 483,848.80
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,850,671.04
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 00.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 426,179.54
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,283,691.24
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 300,937.56
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 00.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 00.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 00.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 00.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,418,133.61
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,719,071.17

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,070,044.70
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 853,854.83
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,648,902.60
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,080,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 85,000.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,797,712.70
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,535,514.83
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 166,494.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 00.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 78,618.16
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 00.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 131,176.98
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 00.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
TOTAL DEL FONDO	\$ 376,289.14	
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS ESTATALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 00.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 00.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 00.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 452,818.56
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 197,181.44
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 00.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 650,000.00
FONDO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 279,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,000.01
	SERVICIOS GENERALES	\$ 99.99
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 00.00

	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 00.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 00.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 300,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCTIVA PARA MPIO. Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 00.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 00.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 00.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 00.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 00.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 935,623.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 935,623.00
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,100,984.58
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,100,984.58
RAMO XX	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 220,000.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 220,000.00
PROSSAPYS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,920,141.03
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,920,141.03
APOYOS EXTRAORDINARIOS E.	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,750,005.36
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 00.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 00.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,750,005.36

	TOTAL:	\$ 59,648,800.48
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$ 59,648,800.48

Por lo tanto, el importe total de la modificación al presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con el monto que se recibe suman un total de: **\$59,648,800.48 (Cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho pesos 800/100 M.N.)** -----

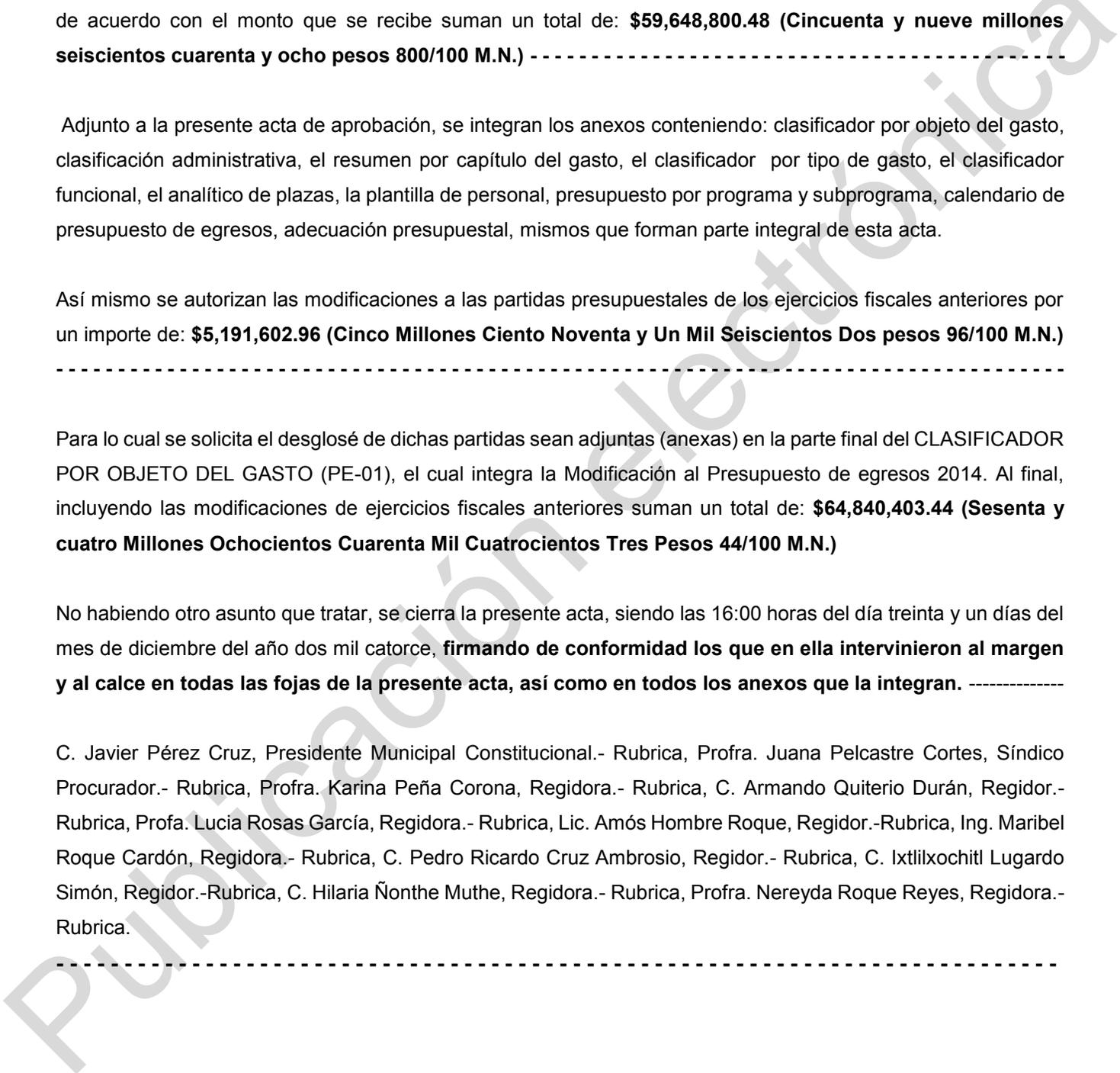
Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, el resumen por capítulo del gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, el analítico de plazas, la plantilla de personal, presupuesto por programa y subprograma, calendario de presupuesto de egresos, adecuación presupuestal, mismos que forman parte integral de esta acta.

Así mismo se autorizan las modificaciones a las partidas presupuestales de los ejercicios fiscales anteriores por un importe de: **\$5,191,602.96 (Cinco Millones Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Dos pesos 96/100 M.N.)** -----

Para lo cual se solicita el desglosé de dichas partidas sean adjuntas (anexas) en la parte final del CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PE-01), el cual integra la Modificación al Presupuesto de egresos 2014. Al final, incluyendo las modificaciones de ejercicios fiscales anteriores suman un total de: **\$64,840,403.44 (Sesenta y cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos 44/100 M.N.)**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 16:00 horas del día treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil catorce, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----

C. Javier Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica, Profra. Juana Pelcastre Cortes, Síndico Procurador.- Rubrica, Profra. Karina Peña Corona, Regidora.- Rubrica, C. Armando Quiterio Durán, Regidor.- Rubrica, Profa. Lucía Rosas García, Regidora.- Rubrica, Lic. Amós Hombre Roque, Regidor.-Rubrica, Ing. Maribel Roque Cardón, Regidora.- Rubrica, C. Pedro Ricardo Cruz Ambrosio, Regidor.- Rubrica, C. Ixtlilxochitl Lugardo Simón, Regidor.-Rubrica, C. Hilaria Ñonthe Muthe, Regidora.- Rubrica, Profra. Nereyda Roque Reyes, Regidora.- Rubrica.



Cua*038/HA/Ext/2014

ACTA DE AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, Cabecera del mismo Municipio, siendo las diez horas con diez minutos, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, a convocatoria del Presidente Municipal Constitucional C. José Gerardo Olmedo Arista, se reunieron en Sesión extraordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento: Síndico Procurador Hacendaria Profra. Beatriz Ruiz Ortiz, Síndico Procurador Jurídico C. Oscar Enrique Santos Islas, Regidor Profr. Jorge Antonio Cruz Tomatzi, Regidor Marciano Olivares Hernández, Regidor C. Adrián Maldonado Aguilar, Regidora C. María Eugenia Cenobio Hernández, Regidor C. Rafael Lechuga Islas, Regidor C. Rigoberto Domínguez Amador, Regidora C. Norma Delia Castro Castelán, Regidora Mtra. Martha Patricia Martínez Acosta, Regidor C. Francisco Hernández Aduato, Regidor C. Sergio Emilio Peza Ortega Regidor Ing. Hugo López Castelán, Regidor C. Álvaro Isidro Licona Flores, Regidor C. Gonzalo Rivera Hernández, Regidor C. Aarón Villar Arroyo Regidora C. María Gloria Olmedo Aduato.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.
2. CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Punto uno del orden del día.- Se pasó lista de asistencia por voz del Secretario General Municipal Ing. Ginovalente Chávez Noreña, Se encuentran presentes todos los miembros del H. Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia válidos los acuerdos que se tomen.-----

En voz del Presidente Municipal Constitucional C. José Gerardo Olmedo Arista se nombra al Regidor C. Rafael Lechuga Islas como moderador de la sesión.-----

Punto dos del orden del día.- En la intervención de la L.C. Lilia Camacho Soto, da la explicación sobre las últimas modificaciones realizadas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014 y se lleva a cabo la revisión del mismo por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Se determina por la mayoría de los integrantes que se lleve a cabo la votación para la aprobación del punto, por lo que el moderador somete a votación económica y queda aprobado por UNANIMIDAD.

Punto tres del orden del día.- El Presidente Municipal C. José Gerardo Olmedo Arista lleva a cabo la clausura de la sesión extraordinaria. Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su celebración, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo---

DAMOS FE -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA.- RÚBRICA; PROFRA. BEATRIZ RUIZ ORTIZ, SINDICO PROCURADOR HACENDARIO.- RÚBRICA, C. OSCAR ENRIQUE SANTOS ISLAS, SINDICO PROCURADOR JURÍDICO.- RÚBRICA; PROFR. JORGE ANTONIO CRUZ TOMATZI, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARCIANO OLIVARES HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. ADRIAN MALDONADO AGUILAR, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARIA EUGENIA CENOBIO HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. RAFAEL LECHUGA ISLAS, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. RIGOBERTO DOMINGUEZ AMADOR, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. NORMA DELIA CASTRO CASTELAN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; MTRA. MARTHA PATRICIA MARTINEZ ACOSTA, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. FRANCISCO HERNANDEZADAUTO, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. ALVARO ISIDRO LICONA FLORES, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; ING. HUGO LOPEZCASTELAN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. SERGIO EMILIO PEZA ORTEGA, REGIDOR

MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. AARON VILLAR ARROYO, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. GONZALO RIVERA HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARIA GLORIA OLMEDO ADAUTO, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA.PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

38ª SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES	4TA ADECUACIÓN CIERRE 2014	\$ 43,383,257.31
1000	4REPRO	REPO	REPO		\$ 593,136.05
1200	4REPRO	REPO	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 165,678.22	
122	4REPRO	REPO	Sueldos base al personal eventual	\$ 165,678.22	
1300	4REPRO	REPO	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 14,000.00	
134	4REPRO	REPO	Compensaciones	\$ 14,000.00	
1500	4REPRO	REPO	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 388,027.83	
152	4REPRO	REPO	Indemnizaciones	\$ 329,517.39	
155	4REPRO	REPO	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 7,500.00	
156	4REPRO	REPO	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 51,010.44	
15601	4REPRO	REPO	Subsidio Al Empleo	\$ 24.00	
15602	4REPRO	REPO	Gastos Medicos	\$ 47,175.44	
15603	4REPRO	REPO	Apoyos Varios al Personal	\$ 3,811.00	
1800	4REPRO	REPO	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 25,430.00	
181	4REPRO	REPO	Impuesto sobre nóminas	\$ 25,430.00	
18101	4REPRO	REPO	Impuesto sobre nóminas	\$ 25,430.00	
1000	4CON13	CONVENIOS 2013	REPO CONVENIOS 2013		\$ 6,059.00
1100	4CON13	CONVENIOS 2013	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 6,059.00	
111	4CON13	CONVENIOS 2013	Dietas	\$ 6,059.00	
11101	4CON13	CONVENIOS 2013	Dietas Fin de Año	\$ 6,059.00	
1000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014	\$ -	\$ 112,881.08
1200	4CON14	CONVENIOS 2014	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 25,051.00	
122	4CON14	CONVENIOS 2014	Sueldos base al personal eventual	\$ 25,051.00	
1300	4CON14	CONVENIOS 2014	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 87,830.08	
132	4CON14	CONVENIOS 2014	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 87,830.08	
13202	4CON14	CONVENIOS 2014	Gratificación de Fin de Año	\$ 87,830.08	
1000	6FGPII	FGP	FONDO GRAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN		\$ 24,126,967.00
1100	6FGPII	FGP	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 22,301,217.00	
111	6FGPII	FGP	Dietas	\$ 3,045,136.00	
113	6FGPII	FGP	Sueldos base al personal permanente	\$ 19,256,081.00	
11301	6FGPII	FGP	Sueldos base al personal de Presidencia	\$ 18,961,821.00	
11302	6FGPII	FGP	Sueldos base al personal de H. Ayuntamiento	\$ 294,260.00	
1200	6FGPII	FGP	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 10,763.00	
122	6FGPII	FGP	Sueldos base al personal eventual	\$ 10,763.00	
1300	6FGPII	FGP	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 845,677.20	
132	6FGPII	FGP	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 845,677.20	
13201	6FGPII	FGP	Prima de vacacional	\$ 173,503.00	
13202	6FGPII	FGP	Gratificación de fin de año	\$ 672,174.20	
1500	6FGPII	FGP	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 690,318.80	
152	6FGPII	FGP	Indemnizaciones	\$ 108,211.80	
156	6FGPII	FGP	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 582,107.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA 4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
15601	6FGPII	FGP	Subsidio al Empleo	\$ 230,057.00	
15602	6FGPII	FGP	Canasta Basica Personal	\$ 322,000.00	
15603	6FGPII	FGP	ISAN Plazas	\$ 28,800.00	
15604	6FGPII	FGP	Otras prestaciones sociales y	\$ 1,250.00	
1800	6FGPII	FGP	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 278,991.00	
181	6FGPII	FGP	Impuesto sobre nóminas	\$ 214,755.00	
18101	6FGPII	FGP	Impuesto sobre nóminas	\$ 214,755.00	
182	6FGPII	FGP	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 64,236.00	
18201	6FGPII	FGP	Impuesto Adicional	\$ 64,236.00	
1000	6FFOMM	FFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 6,254,172.63
1100	6FFOMM	FFM	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 4,096,980.00	
111	6FFOMM	FFM	Dietas	\$ 3,685,016.00	
113	6FFOMM	FFM	Sueldos base al personal permanente	\$ 411,964.00	
1300	6FFOMM	FFM	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,152,552.63	
132	6FFOMM	FFM	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,152,552.63	
13202	6FFOMM	FFM	Gratificación de Fin de Año	\$ 2,152,552.63	
1500	6FFOMM	FFM	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 4,640.00	
155	6FFOMM	FFM	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,640.00	
1000	5FORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF		\$ 9,823,924.50
1100	5FORTM	FORTAMUN-DF	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 8,352,820.00	
113	5FORTM	FORTAMUN-DF	Sueldos base al personal permanente	\$ 8,352,820.00	
11301	5FORTM	FORTAMUN-DF	Personal de Seguridad Pública	\$ 6,015,040.00	
11302	5FORTM	FORTAMUN-DF	Personal de Protección Civil	\$ 2,337,780.00	
1200	5FORTM	FORTAMUN-DF	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 3,163.00	
122	5FORTM	FORTAMUN-DF	Sueldos base al personal eventual	\$ 3,163.00	
1300	5FORTM	FORTAMUN-DF	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,287,823.00	
132	5FORTM	FORTAMUN-DF	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,287,823.00	
13201	5FORTM	FORTAMUN-DF	Prima de Vacaciones	\$ 8,759.00	
13202	5FORTM	FORTAMUN-DF	Gratificación de fin de Año	\$ 1,279,064.00	
1500	5FORTM	FORTAMUN-DF	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 49,459.50	
155	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 1,800.00	
156	5FORTM	FORTAMUN-DF	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 47,659.50	
15601	5FORTM	FORTAMUN-DF	Subsidio al Empleo Seguridad	\$ 9,271.00	
15602	5FORTM	FORTAMUN-DF	Subsidio al Empleo Protección Civil	\$ 7,889.00	
15603	5FORTM	FORTAMUN-DF	Canasta Basica Personal	\$ 12,600.00	
15604	5FORTM	FORTAMUN-DF	Gastos Medicos	\$ 3,573.50	
15605	5FORTM	FORTAMUN-DF	Exámen Antidoping	\$ 14,326.00	
1800	5FORTM	FORTAMUN-DF	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 130,659.00	
181	5FORTM	FORTAMUN-DF	Impuesto sobre nóminas	\$ 100,506.00	
18101	5FORTM	FORTAMUN-DF	Impuesto sobre nóminas	\$ 100,506.00	
182	5FORTM	FORTAMUN-DF	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 30,153.00	
18201	5FORTM	FORTAMUN-DF	Impuesto Adicional	\$ 30,153.00	
1000	6FFISR	FOFISR	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 267,364.00
1100	6FFISR	FOFISR	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 225,713.00	
113	6FFISR	FOFISR	Sueldos base al personal permanente	\$ 225,713.00	
1300	6FFISR	FOFISR	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 36,138.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
132	6FFISR	FOFISR	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 36,138.00	
1500	6FFISR	FOFISR	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 3,456.00	
156	6FFISR	FOFISR	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,456.00	
1800	6FFISR	FOFISR	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 2,057.00	
181	6FFISR	FOFISR	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,582.00	
18101	6FFISR	FOFISR	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,582.00	
182	6FFISR	FOFISR	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 475.00	
18201	6FFISR	FOFISR	Impuesto Adicional	\$ 475.00	
1000	6EXFFM	REFFM	RE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)		\$ 871,252.19
1100	6EXFFM	REFFM	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 841,632.00	
113	6EXFFM	REFFM	Sueldos base al personal permanente	\$ 841,632.00	
1300	6EXFFM	REFFM	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 19,760.19	
132	6EXFFM	REFFM	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 19,760.19	
13202	6EXFFM	REFFM	Gratificación de fin de Año	\$ 19,760.19	
1500	6EXFFM	REFFM	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 9,860.00	
156	6EXFFM	REFFM	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 9,860.00	
15601	6EXFFM	REFFM	Subsidio al Empleo	\$ 9,860.00	
1000	6EFGPS	EFGPS	RE FGP SEPTIEMBRE 2014		\$ 134,793.68
1300	6EFGPS	EFGPS	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 134,793.68	
13202	6EFGPS	EFGPS	Gratificación de fin de Año	\$ 134,793.68	
1000	6EFGPI	EFGPI	RE FGP, IEPS E ISAN 2014		\$ 631,861.18
1100	6EFGPI	EFGPI	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 319,723.96	
11102	6EFGPI	EFGPI	Dietas Fin de Año	\$ 319,723.96	
1300	6EFGPI	EFGPI	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 312,137.22	
13202	6EFGPI	EFGPI	Gratificación de fin de Año	\$ 312,137.22	
1000	6AE014	AEE 2014	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2014		\$ 560,846.00
1100	6AE014	AEE 2014	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 560,846.00	
11102	6AE014	AEE 2014	Dietas Fin de Año	\$ 560,846.00	
2000	CAPITULO		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 7,805,772.76
2000	4REPRO	REPO	REPO		\$ 2,815,387.91
2100	4REPRO	REPO	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 433,650.67	
211	4REPRO	REPO	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 85,018.96	
21101	4REPRO	REPO	Artículos de Papelería	\$ 79,519.28	
21102	4REPRO	REPO	Desechables	\$ 4,382.28	
21103	4REPRO	REPO	Artículos de Oficina	\$ 1,117.40	
214	4REPRO	REPO	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 300,560.98	
215	4REPRO	REPO	Material impreso e información digital	\$ 7,263.00	
21501	4REPRO	REPO	Ejemplares Periodico Oficial de la	\$ 1,389.00	
21502	4REPRO	REPO	Periodicos	\$ 5,874.00	
216	4REPRO	REPO	Material de limpieza	\$ 36,892.13	
217	4REPRO	REPO	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 830.00	
218	4REPRO	REPO	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 3,085.60	
2200	4REPRO	REPO	Alimentos y Utensilios	\$ 162,083.72	
221	4REPRO	REPO	Productos alimenticios para personas	\$ 159,431.39	
222	4REPRO	REPO	Productos alimenticios para animales	\$ 1,062.17	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
223	4REPRO	REPO	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 1,590.16	
2400	4REPRO	REPO	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 250,657.94	
241	4REPRO	REPO	Productos minerales no metálicos	\$ 742.40	
242	4REPRO	REPO	Cemento y productos de concreto	\$ 1,859.91	
243	4REPRO	REPO	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 4,461.21	
246	4REPRO	REPO	Material eléctrico y electrónico	\$ 145,592.51	
247	4REPRO	REPO	Artículos metálicos para la construcción	\$ 38,871.99	
248	4REPRO	REPO	Materiales complementarios	\$ 5,057.91	
249	4REPRO	REPO	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 54,072.01	
24901	4REPRO	REPO	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 54,072.01	
2500	4REPRO	REPO	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 62,370.16	
253	4REPRO	REPO	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 22,622.29	
254	4REPRO	REPO	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 38,798.86	
256	4REPRO	REPO	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 849.01	
2600	4REPRO	REPO	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,442,390.65	
261	4REPRO	REPO	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,442,390.65	
26101	4REPRO	REPO	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 243,351.65	
26102	4REPRO	REPO	Combustible Donativo	\$ 1,199,039.00	
2700	4REPRO	REPO	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 31,206.54	
271	4REPRO	REPO	Vestuario y uniformes	\$ 2,686.00	
272	4REPRO	REPO	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 26,633.84	
274	4REPRO	REPO	Productos textiles	\$ 1,886.70	
2900	4REPRO	REPO	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 433,028.23	
291	4REPRO	REPO	Herramientas menores	\$ 22,155.28	
292	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,372.17	
293	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 616.91	
294	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 26,308.65	
295	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 4,123.56	
296	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 174,041.31	
297	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
298	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 196,083.98	
299	4REPRO	REPO	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 8,326.37	
2000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014		\$ 217,221.19
2100	4CON14	CONVENIOS 2014	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 107,604.79	
211	4CON14	CONVENIOS 2014	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 84,420.39	
21101	4CON14	CONVENIOS 2014	Artículos de Papelería	\$ 84,420.39	
213	4CON14	CONVENIOS 2014	Material estadístico y geográfico	\$ 22,500.00	
214	4CON14	CONVENIOS 2014	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 684.40	
2200	4CON14	CONVENIOS 2014	Alimentos y Utensilios	\$ 191.14	
221	4CON14	CONVENIOS 2014	Productos alimenticios para personas	\$ 191.14	
2400	4CON14	CONVENIOS 2014	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 4,726.01	
247	4CON14	CONVENIOS 2014	Artículos metálicos para la construcción	\$ 4,726.01	
2500	4CON14	CONVENIOS 2014	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 2,145.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
253	4CON14	CONVENIOS 2014	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,145.00	
2600	4CON14	CONVENIOS 2014	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 9,904.53	
261	4CON14	CONVENIOS 2014	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,904.53	
26101	4CON14	CONVENIOS 2014	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,904.53	
2900	4CON14	CONVENIOS 2014	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 92,649.72	
296	4CON14	CONVENIOS 2014	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,562.52	
298	4CON14	CONVENIOS 2014	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 82,087.20	
2000	6FOFAC	FOFAC	FOFISR ACTUALIZACION		\$ 8,000.00
2900	6FOFAC	FOFAC	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 8,000.00	
294	6FOFAC	FOFAC	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,000.00	
2000	6FFOMM	FFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,100,684.72
2100	6FFOMM	FFM	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 338,165.48	
211	6FFOMM	FFM	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 138,567.88	
214	6FFOMM	FFM	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 186,686.00	
215	6FFOMM	FFM	Material impreso e información digital	\$ 11,508.00	
216	6FFOMM	FFM	Material de limpieza	\$ 1,403.60	
2200	6FFOMM	FFM	Alimentos y Utensilios	\$ 8,690.14	
221	6FFOMM	FFM	Productos alimenticios para personas	\$ 8,690.14	
2400	6FFOMM	FFM	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 41,184.33	
246	6FFOMM	FFM	Material eléctrico y electrónico	\$ 41,184.33	
2500	6FFOMM	FFM	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 25,740.01	
253	6FFOMM	FFM	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 25,740.01	
2600	6FFOMM	FFM	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,086,050.81	
261	6FFOMM	FFM	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,086,050.81	
2700	6FFOMM	FFM	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 36,702.40	
271	6FFOMM	FFM	Vestuario y uniformes	\$ 36,702.40	
2900	6FFOMM	FFM	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 564,151.55	
291	6FFOMM	FFM	Herramientas menores	\$ 1,512.01	
296	6FFOMM	FFM	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 280,561.92	
298	6FFOMM	FFM	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 280,767.13	
299	6FFOMM	FFM	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1,310.49	
2000	5FORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF		\$ 1,526,431.06
2100	5FORTM	FORTAMUN-DF	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 3,075.74	
211	5FORTM	FORTAMUN-DF	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 3,075.74	
2400	5FORTM	FORTAMUN-DF	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 2,225.00	
249	5FORTM	FORTAMUN-DF	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 2,225.00	
2500	5FORTM	FORTAMUN-DF	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 20,841.00	
253	5FORTM	FORTAMUN-DF	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 17,154.00	
254	5FORTM	FORTAMUN-DF	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 3,687.00	
2600	5FORTM	FORTAMUN-DF	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,111,252.72	
261	5FORTM	FORTAMUN-DF	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,111,252.72	
26101	5FORTM	FORTAMUN-DF	Combustibles	\$ 1,079,890.00	
26102	5FORTM	FORTAMUN-DF	Lubricantes y Aditivos	\$ 31,362.72	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
2700	5FORTM	FORTAMUN-DF	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 109,214.00	
271	5FORTM	FORTAMUN-DF	Vestuario y uniformes	\$ 109,214.00	
2900	5FORTM	FORTAMUN-DF	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 279,822.60	
296	5FORTM	FORTAMUN-DF	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 279,822.60	
2000	5PRODD	PROS-PROD	PROSANEAR-PRODDER		\$ 32,841.56
2500	5PRODD	PROS-PROD	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 32,841.56	
251	5PRODD	PROS-PROD	Productos químicos básicos	\$ 32,841.56	
25101	5PRODD	PROS-PROD	Cloración de Sistemas de Agua	\$ 32,841.56	
2000	6EFGPS	EFGPS	RE FGP SEPTIEMBRE 2014		\$ 105,206.32
2600	6EFGPS	EFGPS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 105,206.32	
261	6EFGPS	EFGPS	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 105,206.32	
3000	4REPRO	REPO	SERVICIOS GENERALES		\$ 22,076,403.57
3000	4REPRO	REPO	REPO		\$ 3,928,100.53
3100	4REPRO	REPO	Servicios Básicos	\$ 228,309.91	
311	4REPRO	REPO	Energía eléctrica	\$ 31,910.00	
313	4REPRO	REPO	Gas	\$ 196.82	
314	4REPRO	REPO	Telefonía tradicional	\$ 188,030.00	
315	4REPRO	REPO	Telefonía celular	\$ 6,600.01	
317	4REPRO	REPO	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 823.44	
318	4REPRO	REPO	Servicios postales y telegráficos	\$ 749.64	
3200	4REPRO	REPO	Servicios de Arrendamiento	\$ 981,340.39	
322	4REPRO	REPO	Arrendamiento de edificios	\$ 782,540.37	
326	4REPRO	REPO	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 198,800.02	
3300	4REPRO	REPO	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 417,448.28	
331	4REPRO	REPO	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 114,774.34	
33101	4REPRO	REPO	Servicios legales	\$ 114,774.34	
333	4REPRO	REPO	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 20,382.80	
33301	4REPRO	REPO	Actualización Aspel NOI	\$ 3,862.80	
33302	4REPRO	REPO	Timbrado	\$ 8,400.00	
33303	4REPRO	REPO	Servicios de programación de tecnologías de comunicación	\$ 8,120.00	
334	4REPRO	REPO	Servicios de capacitación	\$ 23,200.00	
336	4REPRO	REPO	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 259,091.14	
3400	4REPRO	REPO	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 63,134.39	
341	4REPRO	REPO	Servicios financieros y bancarios	\$ 8,738.89	
347	4REPRO	REPO	Fletes y maniobras	\$ 54,395.50	
3500	4REPRO	REPO	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 298,742.42	
351	4REPRO	REPO	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 28,275.48	
352	4REPRO	REPO	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 450.00	
353	4REPRO	REPO	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 12,516.40	
354	4REPRO	REPO	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
355	4REPRO	REPO	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 155,944.86	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
356	4REPRO	REPO	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
357	4REPRO	REPO	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 81,811.08	
358	4REPRO	REPO	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 19,744.60	
359	4REPRO	REPO	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	
3600	4REPRO	REPO	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 186,303.73	
361	4REPRO	REPO	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 186,303.73	
3700	4REPRO	REPO	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 20,921.55	
372	4REPRO	REPO	Pasajes terrestres	\$ 4,901.50	
375	4REPRO	REPO	Viáticos en el país	\$ 15,930.05	
379	4REPRO	REPO	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 90.00	
3800	4REPRO	REPO	Servicios Oficiales	\$ 1,700,356.25	
381	4REPRO	REPO	Gastos de ceremonial	\$ 66,659.88	
382	4REPRO	REPO	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,603,720.28	
383	4REPRO	REPO	Congresos y convenciones	\$ 2,088.00	
385	4REPRO	REPO	Gastos de representación	\$ 27,888.09	
3900	4REPRO	REPO	Otros Servicios Generales	\$ 31,543.61	
392	4REPRO	REPO	Impuestos y derechos	\$ 31,543.61	
3000	4CON13	CONVENIOS 2013	REPO CONVENIOS 2013		\$ 8,000.00
3800	4CON13	CONVENIOS 2013	Servicios Oficiales	\$ 8,000.00	
382	4CON13	CONVENIOS 2013	Gastos de orden social y cultural	\$ 8,000.00	
3000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014		\$ 867,148.90
3100	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios Básicos	\$ 32,322.00	
311	4CON14	CONVENIOS 2014	Energía eléctrica	\$ 7,416.00	
314	4CON14	CONVENIOS 2014	Telefonía tradicional	\$ 24,906.00	
3200	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios de Arrendamiento	\$ 379,337.52	
322	4CON14	CONVENIOS 2014	Arrendamiento de edificios	\$ 126,921.52	
325	4CON14	CONVENIOS 2014	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 81,200.00	
326	4CON14	CONVENIOS 2014	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 171,216.00	
3300	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 53,180.82	
331	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 9,280.00	
33101	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios legales	\$ 9,280.00	
333	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 14,273.54	
33302	4CON14	CONVENIOS 2014	Timbrado	\$ 5,800.00	
33304	4CON14	CONVENIOS 2014	Licencia de Software GOOGLE	\$ 8,473.54	
335	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 13,132.08	
336	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 16,495.20	
3500	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 130,455.73	
355	4CON14	CONVENIOS 2014	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 90,133.74	
357	4CON14	CONVENIOS 2014	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 40,321.99	
3800	4CON14	CONVENIOS 2014	Servicios Oficiales	\$ 271,852.83	
381	4CON14	CONVENIOS 2014	Gastos de ceremonial	\$ 69,020.00	
382	4CON14	CONVENIOS 2014	Gastos de orden social y cultural	\$ 201,222.75	
385	4CON14	CONVENIOS 2014	Gastos de representación	\$ 1,610.08	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014				
CÓDIGO	FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
3000	6FFOMM	FFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 1,527,846.05
3100	6FFOMM	FFM	Servicios Básicos	\$ 81,942.00
314	6FFOMM	FFM	Telefonía tradicional	\$ 81,942.00
3200	6FFOMM	FFM	Servicios de Arrendamiento	\$ 243,436.47
322	6FFOMM	FFM	Arrendamiento de edificios	\$ 192,384.87
326	6FFOMM	FFM	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 51,051.60
3300	6FFOMM	FFM	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 177,803.32
335	6FFOMM	FFM	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 151,018.92
33501	6FFOMM	FFM	Investigaciones de Límites Territoriales	\$ 151,018.92
336	6FFOMM	FFM	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 26,784.40
3400	6FFOMM	FFM	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 165.00
349	6FFOMM	FFM	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 165.00
34901	6FFOMM	FFM	Operaciones Bancarias	\$ 165.00
3500	6FFOMM	FFM	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 388,318.46
351	6FFOMM	FFM	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 14,867.38
352	6FFOMM	FFM	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,006.00
355	6FFOMM	FFM	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 178,754.14
35501	6FFOMM	FFM	Volteo Mercedes Benz Blanco No. 12 Mod92	\$ 4,315.20
35502	6FFOMM	FFM	Camioneta recolectora IZUZU No. 4	\$ 6,245.68
35503	6FFOMM	FFM	Nissan Blanca Modelo 2004	\$ 2,772.40
35504	6FFOMM	FFM	VW Sedan 1600	\$ 13,258.80
35505	6FFOMM	FFM	Camion compactador Freightliner No.9 Limp	\$ 29,078.00
35506	6FFOMM	FFM	Camion 4400 de obras publicas	\$ 20,456.60
35507	6FFOMM	FFM	Camion Diná Num 8 de Obras Publicas	\$ 29,232.76
35508	6FFOMM	FFM	Camion Internacional Aguila	\$ 30,696.84
35509	6FFOMM	FFM	Camion de Volteo Diná Aguila Blanco No.5	\$ 6,737.20
35510	6FFOMM	FFM	Silverado pick up verde mod 2003	\$ 349.16
35512	6FFOMM	FFM	Compactador Dodge Ram Blanco No.6	\$ 11,759.35
35513	6FFOMM	FFM	Camion Recolector Mercedes Benz No. 13	\$ 12,293.60
35521	6FFOMM	FFM	Nissan NP300 estacas Mod13 Desarrollo Ec	\$ 789.96
35522	6FFOMM	FFM	Nissan NP300 Estacas Mod 2013 Obras Publ	\$ 616.59
35524	6FFOMM	FFM	Chevy rojo modelo 2010	\$ 3,814.80
35525	6FFOMM	FFM	NISSANBLANCO 1987 SERIE3N1CD12S3WK017966	\$ 1,392.00
35526	6FFOMM	FFM	Compactador Ford No.10 inventario 0071	\$ 4,945.20
357	6FFOMM	FFM	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 182,690.94
35701	6FFOMM	FFM	Motoconformadora 12G Caterpillar	\$ 90,773.21
35702	6FFOMM	FFM	Retroexcavadora 416 C caterpillar	\$ 64,714.85
35703	6FFOMM	FFM	Retroexcavadora 315 BL	\$ 25,652.88
35704	6FFOMM	FFM	Podadora y Desbrozadora	\$ 1,550.00
3600	6FFOMM	FFM	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 256,084.80
361	6FFOMM	FFM	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 256,084.80
3800	6FFOMM	FFM	Servicios Oficiales	\$ 380,096.00
381	6FFOMM	FFM	Gastos de ceremonial	\$ 4,176.00

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
382	6FFOMM	FFM	Gastos de orden social y cultural	\$ 372,500.00	
385	6FFOMM	FFM	Gastos de representación	\$ 3,420.00	
314	6AE014	AEE 2014	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2014		\$ 2,833,506.20
315	6AE014	AEE 2014	Servicios Básicos	\$ 2,833,506.20	
316	6AE014	AEE 2014	Energía eléctrica	\$ 2,833,506.20	
3000	6AEFSS	AE FOFIS 2013	FOFIS 2013		\$ 24,148.68
3100	6AEFSS	AE FOFIS 2013	Servicios Básicos	\$ 24,148.68	
311	6AEFSS	AE FOFIS 2013	Energía eléctrica	\$ 24,148.68	
3000	5FORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF		\$ 12,091,767.33
3100	5FORTM	FORTAMUN-DF	Servicios Básicos	\$ 11,228,352.87	
311	5FORTM	FORTAMUN-DF	Energía eléctrica	\$ 11,228,352.87	
3500	5FORTM	FORTAMUN-DF	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 220,427.46	
351	5FORTM	FORTAMUN-DF	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 4,124.99	
355	5FORTM	FORTAMUN-DF	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 216,302.47	
35501	5FORTM	FORTAMUN-DF	seguridad publica	\$ 102,687.38	
35502	5FORTM	FORTAMUN-DF	Proteccion Civil	\$ 113,615.09	
3800	5FORTM	FORTAMUN-DF	Servicios Oficiales	\$ 27,668.00	
382	5FORTM	FORTAMUN-DF	Gastos de orden social y cultural	\$ 27,668.00	
3900	5FAISM	FORTAMUN-DF	Otros Servicios Generales	\$ 615,319.00	
392	5FAISM	FORTAMUN-DF	Impuestos y derechos	\$ 615,319.00	
39201	5FAISM	FORTAMUN-DF	Derechos de Agua	\$ 615,319.00	
3000	6FFISR	FOFISR	FOFISR		\$ 82,324.00
3100	6FFISR	FOFISR	Servicios Básicos	\$ 80,324.00	
311	6FFISR	FOFISR	Energía eléctrica	\$ 80,324.00	
3700	6FFISR	FOFISR	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 2,000.00	
372	6FFISR	FOFISR	Pasajes terrestres	\$ 2,000.00	
3000	6AEFSR	AE FOFIS 2014	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FOFIS 2014		\$ 173,993.96
3100	6AEFSR	AE FOFIS 2014	Servicios Básicos	\$ 173,993.96	
311	6AEFSR	AE FOFIS 2014	Energía eléctrica	\$ 173,993.96	
3000	6AE013	AEE 2013	RECURSO EXTRAORDINARIO 2013		\$ 443,810.31
3100	6AE013	AEE 2013	Servicios Básicos	\$ 443,810.31	
311	6AE013	AEE 2013	Energía eléctrica	\$ 443,810.31	
3000	6EXFFM	REFFM	RE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)		\$ 12,191.59
3100	6EXFFM	REFFM	Servicios Básicos	\$ 12,191.59	
311	6EXFFM	REFFM	Energía eléctrica	\$ 12,191.59	
3000	6EFGPI	EFGPI	RE GFP, IEPS E ISAN 2014		\$ 77,790.93
3100	6EFGPI	EFGPI	Servicios Básicos	\$ 77,790.93	
311	6EFGPI	EFGPI	Energía eléctrica	\$ 77,790.93	
3000	7FAFM	FAFM REND	F.A.F.M. RENDIMIENTOS		\$ 1,405.73
3100	7FAFM	FAFM REND	Servicios Básicos	\$ 1,405.73	
311	7FAFM	FAFM REND	Energía eléctrica	\$ 1,405.73	
3000	6FOFAC	FOFAC	FOFIS ACTUALIZACION		\$ 4,369.36
3100	6FOFAC	FOFAC	Servicios Básicos	\$ 4,369.36	
311	6FOFAC	FOFAC	Energía eléctrica	\$ 4,369.36	
4000	6EFOFI	EFOFI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 13,252,149.26
4000	6EFOFI	EFOFI	REPO		\$ 1,129,690.16

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
4100	6EFOFI	EFOFI	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	
4300	6EFOFI	EFOFI	Subsidios y Subvenciones	\$ 55,520.00	
431	6EFOFI	EFOFI	Subsidios a la producción	\$ 55,520.00	
4400	6EFOFI	EFOFI	Ayudas Sociales	\$ 1,074,170.16	
441	6EFOFI	EFOFI	Ayudas sociales a personas	\$ 1,074,170.16	
44101	6EFOFI	EFOFI	Apoyo a Comunidades	\$ 555,056.64	
44102	6EFOFI	EFOFI	Apoyo a la Salud	\$ 52,190.98	
44103	6EFOFI	EFOFI	Apoyo a la Educación	\$ 159,377.05	
44104	6EFOFI	EFOFI	Apoyos Funerarios	\$ 19,287.99	
44105	6EFOFI	EFOFI	Alumbrado Público	\$ 288,257.50	
4000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014		\$ 272,412.00
4100	4CON14	CONVENIOS 2014	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 60,000.00	
415	4CON14	CONVENIOS 2014	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 60,000.00	
41501	4CON14	CONVENIOS 2014	Transferencias Otorgadas a CAPASH	\$ 60,000.00	
4400	4CON14	CONVENIOS 2014	Ayudas Sociales	\$ 212,412.00	
441	4CON14	CONVENIOS 2014	Ayudas sociales a personas	\$ 212,412.00	
44101	4CON14	CONVENIOS 2014	Apoyo a Comunidades	\$ 109,024.00	
44103	4CON14	CONVENIOS 2014	Apoyo a la Educación	\$ 13,640.00	
44104	4CON14	CONVENIOS 2014	Apoyos Funerarios	\$ 6,000.00	
44106	4CON14	CONVENIOS 2014	Apoyo a Ferias	\$ 83,748.00	
4000	6FGPII	FGP	FONDO GRAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN		\$ 802,670.00
4400	6FGPII	FGP	Ayudas Sociales	\$ 802,670.00	
447	6FGPII	FGP	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ 802,670.00	
44701	6FGPII	FGP	Cuotas Alimenticias	\$ 162,470.00	
44702	6FGPII	FGP	Defensa	\$ 112,200.00	
44703	6FGPII	FGP	Hospital	\$ 184,800.00	
44704	6FGPII	FGP	CRIRH	\$ 343,200.00	
4000	6FFOMM	FFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 4,529,105.59
4100	6FFOMM	FFM	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 4,300,000.00	
415	6FFOMM	FFM	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 4,300,000.00	
41501	6FFOMM	FFM	Subsidio a DIF Municipal	\$ 4,300,000.00	
4400	6FFOMM	FFM	Ayudas Sociales	\$ 229,105.59	
441	6FFOMM	FFM	Ayudas sociales a personas	\$ 229,105.59	
4000	5FORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF		\$ 3,585,520.51
4400	5FORTM	FORTAMUN-DF	Ayudas Sociales	\$ 3,585,520.51	
441	5FORTM	FORTAMUN-DF	Ayudas sociales a personas	\$ 3,545,520.51	
44101	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyo a Comunidades	\$ 979,674.94	
44102	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyo a la salud	\$ 222,681.00	
44103	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyo a la Educación	\$ 567,905.09	
44104	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyos Funerarios	\$ 111,804.08	
44106	5FORTM	FORTAMUN-DF	Apoyo a Ferias	\$ 587,040.00	
44107	5FORTM	FORTAMUN-DF	Delegados	\$ 556,300.00	
44108	5FORTM	FORTAMUN-DF	Veiladores	\$ 240,860.00	
44109	5FORTM	FORTAMUN-DF	Limpias	\$ 128,700.00	
44110	5FORTM	FORTAMUN-DF	Día de las Madres	\$ 21,597.20	
44111	5FORTM	FORTAMUN-DF	Deporte	\$ 47,048.20	
44112	5FORTM	FORTAMUN-DF	Banda	\$ 16,240.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA						
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014						
CÓDIGO	FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL		
44113	5FORTM	FORTAMUN-DF	Grupo Norteño	\$	18,300.00	
44114	5FORTM	FORTAMUN-DF	Grupo Musical	\$	13,920.00	
44115	5FORTM	FORTAMUN-DF	Eventual	\$	16,970.00	
44116	5FORTM	FORTAMUN-DF	Festejos Septiembre	\$	8,480.00	
44117	5FORTM	FORTAMUN-DF	12 de Diciembre	\$	8,000.00	
443	5FORTM	FORTAMUN-DF	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	40,000.00	
44301	5FORTM	FORTAMUN-DF	Escuelas de Calidad	\$	40,000.00	
4000	6FFISR	FOFISR	FOFISR			\$ 5,862.00
4100	6FFISR	FOFISR	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	-	
4400	6FFISR	FOFISR	Ayudas Sociales	\$	5,862.00	
441	6FFISR	FOFISR	Ayudas sociales a personas	\$	5,862.00	
44118	6FFISR	FOFISR	Apoyo para pago de Impuesto Predial	\$	5,862.00	
4000	5HABIT	HABITAT	HABITAT			\$ 2,806,889.00
4400	5HABIT	HABITAT	Ayudas Sociales	\$	2,806,889.00	
442	5HABIT	HABITAT	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	2,806,889.00	
44201	5HABIT	HABITAT	ACCIONES HABITAT 2014 V1	\$	1,857,600.00	
4420101	5HABIT	HABITAT	130161DS001		54,400.00	
4420102	5HABIT	HABITAT	130161DS002		62,500.00	
4420103	5HABIT	HABITAT	130161DS003		48,000.00	
4420104	5HABIT	HABITAT	130161DS004		56,700.00	
4420105	5HABIT	HABITAT	130161DS005		62,500.00	
4420106	5HABIT	HABITAT	130161DS006		22,000.00	
4420107	5HABIT	HABITAT	130161DS007		35,000.00	
4420108	5HABIT	HABITAT	130161DS008		20,000.00	
4420109	5HABIT	HABITAT	130161DS009		45,000.00	
4420110	5HABIT	HABITAT	130161DS010		84,000.00	
4420111	5HABIT	HABITAT	130161DS011		48,000.00	
4420112	5HABIT	HABITAT	130161DS012		30,000.00	
4420113	5HABIT	HABITAT	130161DS013		65,000.00	
4420114	5HABIT	HABITAT	130161DS014		63,600.00	
4420115	5HABIT	HABITAT	130161DS015		33,750.00	
4420116	5HABIT	HABITAT	130161DS016		51,000.00	
4420117	5HABIT	HABITAT	130161DS017		20,000.00	
4420118	5HABIT	HABITAT	130161DS018		66,500.00	
4420119	5HABIT	HABITAT	130161DS019		56,000.00	
4420120	5HABIT	HABITAT	130161DS020		48,000.00	
4420121	5HABIT	HABITAT	130161DS021		45,000.00	
4420122	5HABIT	HABITAT	130161DS022		35,000.00	
4420123	5HABIT	HABITAT	130161DS023		45,000.00	
4420124	5HABIT	HABITAT	130161DS024		60,000.00	
4420125	5HABIT	HABITAT	130161DS025		32,500.00	
4420126	5HABIT	HABITAT	130161DS026		30,000.00	
4420127	5HABIT	HABITAT	130161DS027		36,800.00	
4420128	5HABIT	HABITAT	130161DS028		33,750.00	
4420129	5HABIT	HABITAT	130161DS029		48,750.00	
4420130	5HABIT	HABITAT	130161DS030		45,000.00	
4420131	5HABIT	HABITAT	130161DS031		48,000.00	
4420132	5HABIT	HABITAT	130161DS032		45,000.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
4420133	5HABIT	HABITAT	130161DS033	35,000.00	
4420134	5HABIT	HABITAT	130161DS034	45,000.00	
4420135	5HABIT	HABITAT	130161DS035	48,750.00	
4420136	5HABIT	HABITAT	130161DS036	36,800.00	
4420137	5HABIT	HABITAT	130161DS037	33,750.00	
4420138	5HABIT	HABITAT	130161DS038	54,300.00	
4420139	5HABIT	HABITAT	130161DS039	26,250.00	
4420140	5HABIT	HABITAT	130161DS040	45,000.00	
4420141	5HABIT	HABITAT	130161DS041	56,000.00	
44203	5HABIT	HABITAT	ACCIONES HABITAT 2014 V3	\$ 949,289.00	
4420301	5HABIT	HABITAT	130163DS001	86,500.00	
4420302	5HABIT	HABITAT	130163DS002	108,000.00	
4420303	5HABIT	HABITAT	130163DS003	78,250.00	
4420304	5HABIT	HABITAT	130163DS004	103,700.00	
4420305	5HABIT	HABITAT	130163DS005	75,500.00	
4420306	5HABIT	HABITAT	130163DS006	40,337.00	
4420307	5HABIT	HABITAT	130163DS007	52,500.00	
4420308	5HABIT	HABITAT	130163DS008	75,000.00	
4420309	5HABIT	HABITAT	130163DS009	112,500.00	
4420310	5HABIT	HABITAT	130163DS010	45,000.00	
4420311	5HABIT	HABITAT	130163DS011	11,667.00	
4420312	5HABIT	HABITAT	130163DS012	31,500.00	
4420313	5HABIT	HABITAT	130163DS013	23,335.00	
4420314	5HABIT	HABITAT	130163DS014	33,000.00	
4420315	5HABIT	HABITAT	130163DS015	22,500.00	
4420316	5HABIT	HABITAT	130163DS016	50,000.00	
4000	6EFGPS	EFGPS	RE FGP SEPTIEMBRE 2014		\$ 120,000.00
4100	6EFGPS	EFGPS	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 120,000.00	
41501	6EFGPS	EFGPS	Subsidio a DIF	\$ 120,000.00	
5000	4REPRO	REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 2,055,485.49
5000	4REPRO	REPO	REPO		\$ 1,289,451.38
5100	4REPRO	REPO	Mobiliario y equipo de administración	\$ 64,736.17	
511	4REPRO	REPO	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,604.14	
515	4REPRO	REPO	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 50,445.99	
519	4REPRO	REPO	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 8,686.04	
5200	4REPRO	REPO	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 12,762.01	
523	4REPRO	REPO	Cámaras fotográficas y de video	\$ 12,762.01	
5400	4REPRO	REPO	Vehículo y equipo de transporte	\$ 1,055,600.00	
541	4REPRO	REPO	Automóviles y camiones	\$ 1,055,600.00	
54101	4REPRO	REPO	Adquisición de Automoviles y Camiones	\$ 1,055,600.00	
5410101	4REPRO	REPO	Crown Victoria	\$ 120,000.00	
5410102	4REPRO	REPO	Crown Victoria	\$ 120,000.00	
5410103	4REPRO	REPO	Crown Victoria	\$ 120,000.00	
5410104	4REPRO	REPO	Chevrolet PICK-UP VERDE	\$ 69,600.00	
5410105	4REPRO	REPO	Ambulancia	\$ 620,000.00	
5410106	4REPRO	REPO	Pipa	\$ 6,000.00	
5600	4REPRO	REPO	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 19,475.00	
567	4REPRO	REPO	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 19,475.00	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA 4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
5900	6AEFSR	REPO	Activos Intangibles	\$ 136,878.20	
591	6AEFSR	REPO	Software	\$ 129,918.20	
599	6AEFSR	REPO	Otros activos intangibles	\$ 6,960.00	
5000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014		\$ 120,000.00
5400	4CON14	CONVENIOS 2014	Vehículo y equipo de transporte	\$ 120,000.00	
541	4CON14	CONVENIOS 2014	Automóviles y camiones	\$ 120,000.00	
54101	4CON14	CONVENIOS 2014	Adquisición de Automóviles y Camiones	\$ 120,000.00	
5410101	4CON14	CONVENIOS 2014	Crown Victoria	\$ 120,000.00	
5000	6FOFAC	FOFAC	FOFISR ACTUALIZACION		\$ 62,400.02
5100	6FOFAC	FOFAC	Mobiliario y equipo de administración	\$ 62,400.02	
515	6FOFAC	FOFAC	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 62,400.02	
5000	6FFOMM	FFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 12,650.01
5100	6FFOMM	FFM	Mobiliario y equipo de administración	\$ 12,650.01	
515	6FFOMM	FFM	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 12,650.01	
5000	5FORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF		\$ 253,251.64
5400	5FORTM	FORTAMUN-DF	Vehículo y equipo de transporte	\$ 212,674.40	
541	5FORTM	FORTAMUN-DF	Automóviles y camiones	\$ 212,674.40	
54101	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipamiento Ford CROW 2007	\$ 41,606.88	
54102	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipamiento Ford CROW 2007	\$ 41,606.88	
54103	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipamiento Chevrolet Pick Up	\$ 41,606.88	
54104	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipamiento Ford CROW 2007	\$ 43,926.88	
54105	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipamiento Ford CROW 2007	\$ 43,926.88	
5600	5FORTM	FORTAMUN-DF	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 40,577.24	
565	5FORTM	FORTAMUN-DF	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 37,977.24	
567	5FORTM	FORTAMUN-DF	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 2,600.00	
5000	5PRODD	PROS-PROD	PROSANEAR-PRODDER		\$ 317,732.44
5800	5PRODD	PROS-PROD	Bienes Inmuebles	\$ 317,732.44	
581	5PRODD	PROS-PROD	Terrenos	\$ 317,732.44	
58101	5PRODD	PROS-PROD	TP 061515 Lt3 Mz34 Zna Santa Maria Nativitas	\$ 317,732.44	
6000	4REPRO	REPO	INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 50,170,767.62
6000	4REPRO	REPO	REPO		\$ 96,090.50
6100	4REPRO	REPO	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 96,090.50	
614	4REPRO	REPO	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 9,352.00	
615	4REPRO	REPO	Construcción de vías de comunicación	\$ 86,738.50	
61501	4REPRO	REPO	Mantenimiento de carreteras	\$ 86,738.50	
6000	4CON14	CONVENIOS 2014	REPO CONVENIOS 2014		\$ 178,854.60
6100	4CON14	CONVENIOS 2014	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 178,854.60	
615	4CON14	CONVENIOS 2014	Construcción de vías de comunicación	\$ 178,854.60	
61501	4CON14	CONVENIOS 2014	Mantenimiento de carreteras (Bacheo)	\$ 178,854.60	
6000	5FAISM	FISM	FISM		\$ 34,193,601.35
6100	5FAISM	FISM	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 34,193,601.35	
611	5FAISM	FISM	Edificación habitacional	\$ 4,058,539.04	
61101	5FAISM	FISM	Vivienda	\$ 4,058,539.04	
6110101	5FAISM	FISM	Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	\$ 4,058,539.04	
611010101	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (ALMOLOYA)	\$ 378,418.91	
611010102	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (SANTA ELENA PALISECA)	\$ 154,185.49	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014				
CÓDIGO	FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
611010103	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (HUEYAPITA)	\$ 227,403.87
611010104	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (EL DURAZNO)	\$ 228,927.19
611010105	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (CIMA DE TOGO)	\$ 79,443.80
611010106	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (CERRO VERDE)	\$ 154,185.49
611010107	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (PUERTA DEL YOLO)	\$ 79,443.80
611010108	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (LAS PUENTES)	\$ 228,927.19
611010109	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (LOMAS DE OJUILA)	\$ 228,927.19
611010110	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (LOMA BONITA)	\$ 303,668.88
611010111	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (CHACALAPA)	\$ 228,927.19
611010112	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (ALHUAJOYUCAN)	\$ 228,927.19
611010113	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (TEZONCUALPAN)	\$ 154,185.49
611010114	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (GUADALUPE VICTORIA)	\$ 228,927.19
611010115	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (LAS ANIMAS)	\$ 79,443.80
611010116	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (SAN RAFAEL MAZATEPEC)	\$ 154,185.49
611010117	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (SAN JUAN TECOCOMULCO)	\$ 79,443.80
611010118	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (TEXCALTEPEC)	\$ 79,443.80
611010119	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	\$ 453,152.29
611010120	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (SANTA MARIA NATIVITAS)	\$ 228,927.19
611010121	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO (SAN LORENZO)	\$ 79,443.80
612	5FAISM	FISM	Edificación no habitacional	\$ 1,433,373.18
61201	5FAISM	FISM	Educación	\$ 1,371,008.45
6120101	5FAISM	FISM	Carencia por Rezago Educativo	\$ 1,371,008.45
612010101	5FAISM	FISM	2014/FAISM016029 CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA NO. 38	\$ 968,618.04
612010102	5FAISM	FISM	2014/FAISM016039 CONSTRUCCION DE AULA JARDIN DE NIÑOS VASCO DE QUIROGA	\$ 240,925.77
612010103	5FAISM	FISM	MANTENIMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ (ALMOLOYA)	\$ 85,474.33
612010104	5FAISM	FISM	MANTENIMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS. (EL ENCINAL)	\$ 75,990.31
61202	5FAISM	FISM	Salud	\$ 62,364.73
6120201	5FAISM	FISM	Carencia por Acceso a los servicios de salud	\$ 62,364.73
612020101	5FAISM	FISM	2014/FAISM016030 MANTENIMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 62,364.73
613	5FAISM	FISM	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 15,338,849.28
61301	5FAISM	FISM	Agua Potable	\$ 7,469,990.97
6130101	5FAISM	FISM	2014/FAISM016013 CONSTRUCCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE	1,190,221.54
6130102	5FAISM	FISM	2014/FAISM016014 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE SIN OTE ENTRE MIGUEL ALEMAN Y FERMIN RIVERA	\$148,493.32
6130103	5FAISM	FISM	2014/FAISM016015 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN ENTRE GOMEZ FARIAS Y FERMIN RIVERA	\$ 399,484.23
6130104	5FAISM	FISM	2014/FAISM016022 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN NOMBRE CENTRO A BO. LA POZA	\$ 346,537.00
6130105	5FAISM	FISM	2014/FAISM016032 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MEXICO SUR	\$ 162,660.75

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		CUENTA	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
6130106	5FAISM	FISM	2014FAISM016036 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 5,222,594.13	
61302	5FAISM	FISM	Electrificaciones	\$ 7,868,858.31	
6130201	5FAISM	FISM	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 7,868,858.31	
613020101	5FAISM	FISM	CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACION EN AVENIDA MEXICO SUR Y AVENIDA HIDALGO (ALMOLOYA)	\$ 866,208.54	
613020102	5FAISM	FISM	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE JUAN DE LA BARRERA, JUAN ESCUTIA Y SIN NOMBRE. (SANTA ELENA PALISECA)	\$ 264,944.10	
613020103	5FAISM	FISM	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN (CERRO DE BUENA VISTA, BARRIO DE SAN JUAN TECOCOMULCO)	\$ 977,230.60	
613020104	5FAISM	FISM	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACION DE LA (COLONIA SAN ISIDRO, BARRIO DE LA CAÑADA)	\$ 1,446,879.45	
613020105	5FAISM	FISM	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACION DE LA BARRANCA DEL AGUA Y (CALLE LOS PINOS, BARRIO DEL ASERRADERO)	\$ 1,688,909.09	
613020106	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION DE (BARRIO LOS GUERREROS, LAS PALMAS)	\$ 1,577,570.18	
613020107	5FAISM	FISM	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN (CASAS ALTAS DE LA LOCALIDAD EL CAPULIN)	\$ 219,566.84	
613020108	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN BARRIO LOMAS DE CUAUTEPEC. (SAN JUAN HUEYAPAN)	\$ 828,549.51	
614	5FAISM	FISM	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 13,362,839.85	
61401	5FAISM	FISM	Drenaje Sanitario	\$ 13,362,839.85	
6140101	5FAISM	FISM	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	\$ 13,362,839.85	
614010101	5FAISM	FISM	2014FAISM016007 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LAGUNA	\$ 903,737.52	
614010102	5FAISM	FISM	2014FAISM016016 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE POR PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN	\$ 1,718,983.49	
614010103	5FAISM	FISM	2014FAISM016017 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA MEXICO SUR	\$ 558,153.18	
614010104	5FAISM	FISM	2014FAISM016018 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO	\$ 481,256.40	
614010105	5FAISM	FISM	2014FAISM016019 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ	\$ 667,452.82	
614010106	5FAISM	FISM	2014FAISM016020 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MICHOACAN, ALLENDE Y NATARIT	\$ 648,714.23	
614010107	5FAISM	FISM	2014FAISM016023 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE CENTRO A BÓ. LA POZA	\$ 1,980,043.94	
614010108	5FAISM	FISM	2014FAISM016024 CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE	\$ 594,435.40	
614010109	5FAISM	FISM	2014FAISM016025 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,146,829.09	
614010110	5FAISM	FISM	2014FAISM016026 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ORIENTE ENTRE MIGUEL ALEMAN Y FERMIN RIVERA	\$ 580,322.28	
614010111	5FAISM	FISM	2014FAISM016027 CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA BARRIO LA CUEVA DEL TEZONTLE	\$ 161,991.57	
614010112	5FAISM	FISM	2014FAISM016028 CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA BARRIO LAS ERAS DE HUISTONGO	\$ 214,421.35	
614010113	5FAISM	FISM	2014FAISM016031 CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA BARRIO LAS CANOAS	\$ 373,940.68	
614010114	5FAISM	FISM	2014FAISM016033 CONSTRUCCION DE TANQUE SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA, BÓ. LAS TIRES	\$ 214,421.34	
614010115	5FAISM	FISM	2014FAISM016034 CONSTRUCCION DE TANQUE SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA	\$ 171,687.52	
614010116	5FAISM	FISM	2014FAISM016037 CONSTRUCCION DE TANQUE SEPTICOS CONECTADOS A FOSA SEPTICA	\$ 171,687.52	
614010117	5FAISM	FISM	2014FAISM016038 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE GOMEZ FARIAS Y FERMIN RIVERA	\$ 1,348,740.52	
614010118	5FAISM	FISM	2014FAISM016050 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ZACATECAS	\$ 467,037.43	
614010119	5FAISM	FISM	2014FAISM016053 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, DOS RIOS 1ERA ETAPA	\$ 540,449.06	
614010120	5FAISM	FISM	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA (Coatzacoahuacan)	\$ 418,531.94	
614010150	5FAISM	FISM	SIN OFICIO DE AUTORIZACIÓN	\$ 2.57	
6000	6AETAR	ASE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIO Y PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$	217,384.00

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA					
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014					
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
6100	6AETAR	ADE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 217,384.00	
613	6AETAR	ADE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 217,384.00	
613	6AETAR	ADE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	Estudio y proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales río chico 2014	\$ 217,384.00	
6000	5CONEC	CONTINGENCIAS	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS		\$ 891,000.00
6100	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 891,000.00	
611	5CONEC	CONTINGENCIAS	Edificación habitacional	\$ -	
612	5CONEC	CONTINGENCIAS	Edificación no habitacional	\$ 291,000.00	
61201	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016003 TERMINACIÓN DEL AULA EN ESCUELA PRIMARIA LOC. TEZONCUALPAN	\$ 161,000.00	
61202	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016004 TERMINACIÓN DE COMEDOR (COPUS) ESCUELA PRIMARIA EN EL NECTARIO 2DA ETAPA	\$ 130,000.00	
614	5CONEC	CONTINGENCIAS	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 600,000.00	
61401	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016001 PAV HIDRÁULICA PRI. INDEPENDENCIA, LOC. GUADALUPE VICTORIA	\$ 100,000.00	
61402	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016002 PAV HIDRÁULICA JESUS DE NAZARET LOC. SAN JUAN HUEYAPAN 1ER ETAPA	\$ 100,000.00	
61403	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016005 PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA PRIV. CORREGIDORA	\$ 100,000.00	
61404	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016006 PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA PRIV. MORELOS	\$ 100,000.00	
61405	5CONEC	CONTINGENCIAS	Obra 2014/FCOEC016007 PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA PRIV. GUADALUPE VICTORIA	\$ 100,000.00	
61405	5CONEC	CONTINGENCIAS	SIN OFICIO DE AUTORIZACIÓN	\$ 100,000.00	
6000	5PDZP	PDZP	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		\$ 159,095.98
6100	5PDZP	PDZP	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 159,095.98	
612	5PDZP	PDZP	Edificación no habitacional	\$ 159,095.98	
61201	5PDZP	PDZP	Rehabilitación de centro comunitario de aprendizaje Cerro Verde	\$ 159,095.98	
6000	5HABIT	HABITAT	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		\$ 7,316,800.00
6100	5HABIT	HABITAT	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 7,316,800.00	
611	5HABIT	HABITAT	Edificación habitacional	\$ 7,316,800.00	
614	5HABIT	HABITAT	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 7,316,800.00	
61401	5HABIT	HABITAT	Habitat Obras 2014 V1	\$ 5,550,000.00	
6140101	5HABIT	HABITAT	130161ME001 EQUIPAMIENTO DE SALA DE COMPUTO	\$ 200,000.00	
6140102	5HABIT	HABITAT	130161ME002 HABITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FRANCISCO I MADERO	\$ 150,000.00	
6140103	5HABIT	HABITAT	130161ME003 CONST. DE OBRA INTEGRAL CALLE MEXICO DRENAJE SANITARIO RED DE AGUA POTABLE ALUMBRADO PUBLICO PAV. GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 1,700,000.00	
6140105	5HABIT	HABITAT	130161ME005 CONSTRUCCION DE OBRA INTEGRAL CALLE BO. LA MESA (RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE PAVI. HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 1,700,000.00	
6140107	5HABIT	HABITAT	130161ME006 AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CASA DÍA DEL ADULTO MAYOR	\$ 1,800,000.00	
61403	5HABIT	HABITAT	Habitat Obras 2014 V3	\$ 1,766,800.00	
6140301	5HABIT	HABITAT	130163ME001 CONSTRUCCION DE OBRA INTEGRAL PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SIN NOMBRE	\$ 1,306,800.00	
6140302	5HABIT	HABITAT	130163ME002 EQUIPAMIENTO DE CDC EN LA COLONIA SANTA RITA	\$ 460,000.00	
6000	2FININ	DP	DEUDA PÚBLICA		\$ 7,117,941.19
6100	2FININ	DP	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 7,117,941.19	
612	2FININ	DP	Edificación no habitacional	\$ 7,117,941.19	
61201	2FININ	DP	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 7,117,941.19	
8000	6AE014	REPO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 2,803,219.50
8000	5FAISM	FISM	FISM		\$ 1,881,841.00

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA						
4TA ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
ÚLTIMA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2014						
CÓDIGO		FUENTE	PARTIDA		PARCIAL	TOTAL
8500	SFAISM	FISM	Convenios		\$ 1,881,841.00	
853	SFAISM	FISM	Otros convenios		\$ 1,881,841.00	
85301	SFAISM	FISM	Convenios Ramo 20		\$ 1,103,360.00	
8530101	SFAISM	FISM	Aportacion Municipal 2014		\$ 1,103,360.00	
853010102	SFAISM	FISM	2014 Aportacion Municipal Obras		\$ 1,103,360.00	
85302	SFAISM	FISM	Otras Aportaciones Municipales		\$ 778,481.00	
8530201	SFAISM	FISM	Electrificaciones		\$ 778,481.00	
853020101	SFAISM	FISM	2014/FAISM016012 ELECTRIFICACION BARRIO EL RANCHERO (APORTACION MUNICIPAL)		\$ 778,481.00	
8000	SFORTM	FORTAMUN-DF	FORTAMUN-DF			\$ 921,378.50
8500	SFORTM	FORTAMUN-DF	Convenios		\$ 921,378.50	
853	SFORTM	FORTAMUN-DF	Otros convenios		\$ 921,378.50	
85301	SFORTM	FORTAMUN-DF	Convenios Ramo 20		\$ 921,378.50	
8530101	SFORTM	FORTAMUN-DF	Aportacion Municipal 2014		\$ 921,378.50	
853010101	SFORTM	FORTAMUN-DF	2014 Aportacion Municipal Acciones		\$ 561,378.50	
853010102	SFORTM	FORTAMUN-DF	2014 Aportacion Municipal Obras		\$ 360,000.00	
GRAN TOTAL						\$ 141,547,055.51

Formato
: PE-03

AYUNTAMIENTO DE : CUAUTEPEC DE HINOJOSA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$43,383,257.31		30.65%
	REPO	\$593,136.05		1.37%	
	CONVENIOS 2014	\$112,881.08		0.26%	
	CONVENIOS 2013	\$6,059.00		0.01%	
	FGP, IEPS E ISAN	\$24,126,967.00		55.61%	
	FFM	\$6,254,172.63		14.42%	
	APORTACIÓN EXTRARDINARIA 2014	\$560,846.00		1.29%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$9,823,924.50		22.64%	
	FOFISR	\$267,364.00		0.62%	
	RE FGP, IEPS E ISAN	\$631,861.18		1.46%	
	RE FOMENTO MUNICIPAL	\$871,252.19		2.01%	
	RE FGP SEPTIEMBRE 2014	\$134,793.68		0.31%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,805,772.76		5.51%
	REPO	\$2,815,387.91		36.07%	
	CONVENIOS 2014	\$217,221.19		2.78%	
	AE FOFISR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$8,000.00		0.10%	
	FGP, IEPS E ISAN	\$0.00		0.00%	

	FFM	\$3,100,684.72		39.72%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$1,526,431.06		19.56%
	FOFISR	\$0.00		0.00%
	PROSANEAR-PRODDER 2014	\$32,841.56		0.42%
	RE FGP SEPTIEMBRE 2014	\$105,206.32		1.35%
3000	SERVICIOS GENERALES		\$22,076,403.57	15.60%
	REPO	\$3,928,100.53		17.79%
	CONVENIOS 2014	\$867,148.90		3.93%
	CONVENIOS 2013	\$8,000.00		0.04%
	AE FOFISR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$4,369.36		0.02%
	FGP, IEPS E ISAN	\$0.00		0.00%
	FFM	\$1,527,846.05		6.92%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$12,091,767.33		54.77%
	FOFISR	\$82,324.00		0.37%
	RE FGP, IEPS E ISAN	\$77,790.93		0.35%
	RE FOMENTO MUNICIPAL	\$12,191.59		0.06%
	APORTACIÓN EXTRARDINARIA 2014	\$2,833,506.20		12.83%
	APORTACIÓN EXTRARDINARIA FOFISR 2014	\$173,993.96		0.79%
	APORTACIÓN EXTRARDINARIA FOFIS 2013	\$24,148.68		0.11%
	RECURSO EXTRAORDINARIO 2013	\$443,810.31		2.01%
	RENDIMIETOS FORTAMUN 2014	\$1,405.73		0.01%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$13,252,149.26	9.36%
	REPO	\$1,129,690.16		8.52%
	CONVENIOS 2014	\$272,412.00		2.06%
	FGP, IEPS E ISAN	\$802,670.00		6.06%
	FFM	\$4,529,105.59		34.18%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$3,585,520.51		27.06%
	FOFISR	\$5,862.00		0.04%
	HABITAT 2014	\$2,806,889.00		21.18%
	RE FGP SEPTIEMBRE 2014	\$120,000.00		0.91%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$2,055,485.49	1.45%
	REPO	\$1,289,451.38		62.73%
	CONVENIOS 2014	\$120,000.00		5.84%
	AE FOFISR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$62,400.02		3.04%
	FGP, IEPS E ISAN	\$0.00		0.00%
	FFM	\$12,650.01		0.62%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$253,251.64		12.32%
	APORTACIÓN EXTRARDINARIA 2014	\$0.00		0.00%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	PROSANEAR-PRODDER 2014	\$317,732.44		15.46%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$50,170,767.62	35.44%

	REPO	\$96,090.50		0.19%	
	CONVENIOS 2014	\$178,854.60		0.36%	
	FISM	\$34,193,601.35		68.15%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	AE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2014	\$217,384.00		0.43%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$891,000.00		1.78%	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	\$159,095.98		0.32%	
	HABITAT 2014	\$7,316,800.00		14.58%	
	DEUDA PÚBLICA	\$7,117,941.19		14.19%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00		0.00%
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$2,803,219.50		1.98%
	FISM	\$1,881,841.00		67.13%	
	FORTAMUN-DF	\$921,378.50		32.87%	
CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
9000	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
TOTAL		\$141,547,055.51	\$141,547,055.51		100.00%

Formato : PE-04

AYUNTAMIENTO DE :CUAUTEPEC DE HINOJOSA
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$86,157,582.90	61%
REPO	\$8,466,314.65	
CONVENIOS 2014	\$1,469,663.17	
CONVENIOS 2013	\$14,059.00	
FGP, IEPS E ISAN	\$24,929,637.00	
FFM	\$15,411,808.99	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$26,667,643.40	
FOFISR	\$355,550.00	
AE FOFISR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$12,369.36	
APORTACIÓN EXTRARDINARIA 2014	\$3,394,352.20	
APORTACIÓN EXTRARDINARIA FOFISR 2014	\$173,993.96	
AE FOFIS 2013	\$24,148.68	
RECURSO EXTRAORDINARIO 2013	\$443,810.31	
RE FGP, IEPS E ISAN	\$709,652.11	
RE FOMENTO MUNICIPAL	\$883,443.78	
RENDIMIETOS FORTAMUN 2014	\$1,405.73	

PROSANEAR-PRODDER 2014	\$32,841.56	
HABITAT 2014	\$2,806,889.00	
RE FGP SEPTIEMBRE 2014	\$360,000.00	
GASTO DE CAPITAL	\$55,389,472.61	39%
REPO	\$1,385,541.88	
CONVENIOS 2014	\$298,854.60	
FGP, IEPS E ISAN	\$0.00	
FFM	\$12,650.01	
FISM	\$36,075,442.35	
FORTAMUN-DF	\$1,534,630.14	
FOFISR		
AE FOFISR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$62,400.02	
AEE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2014	\$217,384.00	
APORTACIÓN EXTRARDINARIA 2014	\$0.00	
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$891,000.00	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	\$159,095.98	
HABITAT 2014	\$7,316,800.00	
DEUDA PÚBLICA	\$7,117,941.19	
PROSANEAR-PRODDER 2014	\$317,732.44	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	0%
REPO	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$141,547,055.51	100%

“COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO”

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO”.----

EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:47 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS CC. **M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA **L.C. JUDITH SONIA LÓPEZ OLGUÍN**; SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, **EL I.S.C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ QUINTANILLA**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, **ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERBIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, **ARQ. CUAUHTÉMOC RUIZ GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL **PROF. RODOLFO SOLER CASTILLO**, DIRECTOR GENERAL DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO”. CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Pase de Lista.
- 3.- Verificación de Quórum Legal.
- 4.- Lectura y Aprobación del orden el día.
- 5.- Presentación y Aprobación en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo del Ejercicio 2014.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

a).- El C. M.C. Cipriano Charrez Pedraza, Presidente de la Junta de Gobierno, agradece a todo el Cuerpo Colegiado su presencia y en términos del Art. 12 Fracc. I, II, III y V, del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y **En desahogo al punto número uno, dos y tres del orden del día**, solicita al Secretario de la Junta de Gobierno en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, proceda en términos de la fracción IV del artículo 13 del citado Reglamento a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes cuatro de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, estando ausentes el Síndico Procurador Hacendario, el Regidor y el Representante de la CONAGUA por lo que de acuerdo al artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, existe Quórum Legal para sesionar. A lo que el Secretario de la Junta le solicita al Presidente de la Misma instale la Sesión Correspondiente.-----

Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria a la que convocó en base a lo dispuesto en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado siendo las 10:49 Horas del día 29 de Enero de 2015; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno **en desahogo al punto número 4**, dio lectura al Orden del Día, en este momento el Profr. Rodolfo Soler Castillo, Director de la CAPASMIH, informa que debido a los lineamientos de la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, donde tiene que presentar documentación aprobada por la Junta de Gobierno, solicita, al cuerpo colegiado respetuosamente se haga una

modificación al Orden del Día y que quedaría de la siguiente forma: el punto 5, Presentación y Aprobación en su caso las adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Ingresos Modificado punto número 6.- Presentación y Aprobación en su caso de la adecuación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Egresos modificado y punto número 7.- Aprobación de la Adquisición de una Pipa de Agua Usada con el Superávit obtenido y se suprime el punto número 8.- Asuntos Generales Después de haber escuchado al Director General de la CAPASMIH, el cuerpo colegiado llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SE1/001/2014.- EN BASE AL ART. 37 FRACC.XIII, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: -----

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Pase de Lista.
- 3.- Verificación de Quórum Legal.
- 4.- Lectura y Aprobación del orden el día.
- 5.- Presentación y Aprobación en su caso las adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Ingresos Modificado.
- 6.- Presentación y Aprobación en su caso de la adecuación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Egresos modificado.
- 7.- Aprobación de la Adquisición de una Pipa de Agua Usada con el superávit obtenido.
- 8.- Clausura de la Sesión.

Continuando con el desahogo del orden del día en relación **al punto número 5**, relacionado con la Presentación y Aprobación en su caso las adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Ingresos Modificado, el Secretario de la Junta solicita al Director General de la CAPASMIH desahogue este punto.

El Profr. Rodolfo Soler Castillo, informa y explica a detalle cada una de las partidas, así como los aumentos y disminuciones que se tuvieron en los Ingresos al Cuerpo Colegiado y que los Ingresos Totales en el Ejercicio 2014, en el periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre fueron de \$7,457,318.57, los cuales ingresaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6,424,062.20
CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	421,160.55
OTROS SERVICIOS	287,251.12
TOTAL	7,132,473.87
IVA COBRADO POR SERV. COMERCIAL, INDUSTRIAL	315,042.99
TOTAL INGRESOS POR SERVICIO	7,447,516.86
OTROS INGRESOS	9,801.71
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO	7,457,318.57

Así mismo, hace de conocimiento que presenta en forma calendarizada los Ingresos definitivos en el periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre, los cuales son el reflejo de las adecuaciones antes expuestas, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno le aprueben las adecuaciones y el Presupuesto definitivo. El Cuerpo Colegiado analiza lo expuesto por el Director General de la CAPASMIH y después de una serie de preguntas y respuestas llegan al siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO SE1/002/2015.- EN BASE AL ART. 37 FRACCIONES VI, VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SUFRIÓ EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2014 SEGÚN ANEXO. ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2014, SEGÚN ANEXOS Y SE LE INSTRUYE

AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU CONOCIMIENTO.-----

En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno y en deshago **al punto número 6**, relacionado con la Presentación y Aprobación en su caso de la adecuación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2014. Y el Presupuesto de Egresos modificado, solicita al Director General de la CAPASMIH, desahogue este punto, el C. Profr. Rodolfo Soler Castillo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que en seguimiento a los lineamientos de la Auditoría Superior DEL Estado de Hidalgo, presenta a este cuerpo colegiado las adecuaciones que sufrió el Presupuesto de Egresos en el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2014, haciendo mención que se tuvo ya dos adecuaciones anteriores, una en el Mes de Junio y otra en Diciembre y que en esta presentación solo se afectaron nueve partidas, como se expone en el Formato PE-09 y que este presupuesto queda de la siguiente forma:

CAPÍTULO	IMPORTE POR CAPÍTULO
SERVICIOS PERSONALES	3,156,619.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	482,895.85
SERVICIOS GENERALES	2,900,038.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	126,903.35
OBRA PUBLICA	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00
IVA ACREDITABLE	558,510.84
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$7,224,968.29

Así mismo, presenta y expone el Presupuesto de Egresos definitivo en los formatos PE-01 al PE-08; solicitando a los Integrantes de la Junta de Gobierno, lo aprueben para dar cumplimiento a los lineamientos de la ACEH. Después de analizar cada uno de los formatos presentados, el Cuerpo Colegiado realiza una serie de preguntas y respuestas y una vez agotadas, se llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SE1/003/2015.- EN BASE AL ART. 37 FRACCIONES VI, VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SUFRIÓ EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2014, SEGÚN ANEXO PE-09. ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2014 SEGÚN ANEXOS DEL PE-01 AL PE-08 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD.----

En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno, relacionado con **el punto número 7**, el cual a la letra dice: Aprobación de la Adquisición de una Pipa de Agua Usada con el superávit obtenido, solicita al Director General de la CAPASMIH exponga este punto. El Profr. Rodolfo Soler Castillo, en base al Art. 39 Fracc. VIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo expone a los integrantes de la Junta de Gobierno que al realizar el cierre de ejercicio de 2014, se tuvo un superávit de \$ 232,350.28. Por lo que, solicita amablemente a los Integrantes de la Junta de Gobierno, le autoricen la Compra de un Carro cisterna (pipa) con este monto, una vez analizada la propuesta que hace el Director General de la CAPASMIH y agotado una serie de preguntas y respuestas, el Cuerpo Colegiado llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SE1/004/2015.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, AUTORIZAN AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASMIH PARA QUE ADQUIERA UN CARRO CISTERNA (PIPA) CON EL SUPERÁVIT QUE SE TUVO DEL EJERCICIO 2014 Y QUE ES DE \$232,350.28, LO ANTERIOR, PARA UN MEJOR SERVICIO QUE PRESTA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, EN CASO DE NO PODER HACER LLEGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON LA QUE SE CUENTA, INSTRUYÉNDOLE AL DIRECTOR GENERAL APEGARSE A LA NORMATIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN. -----

Continuando en uso de la palabra y en desahogo **al punto número 8**, el Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta no existe asunto alguno que tratar, por lo que, en consideración a lo anterior se da por concluido este punto. -----

A continuación el Secretario de la junta de Gobierno, informa al Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos del Orden del Día se han desahogado en su totalidad; por lo que le solicita se realice la clausura de la sesión.-----

El M.C. Cipriano Charrez Pedraza, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2015, siendo las 11:00 horas con cuarenta minutos del mismo día, firmando al calce y margen de los que en esta intervinieron-----

C. M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Rubrica; LA **L.C. JUDITH SONIA LÓPEZ OLGUÍN**; SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, Rubrica; EL **I.S.C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ QUINTANILLA**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, Rubrica; **ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERBILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, Rubrica; **ARQ. CUAUHTÉMOC RUIZ GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Rubrica; Y EL **PROF. RODOLFO SOLER CASTILLO**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO, Rubrica.

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIGUILPAN HIDALGO

ADECUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

FORMATO : PE - 09

CODIGO GO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	IRA MODIFICACION	ZDA MODIFICACION	VARIACION + O -		EJERCICIO	3RA MODIFICACION	JUSTIFICACION	CÓDIGO AFECTADO O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE AMPLIACION - REDUCCION
						AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
5100	SERVICIOS PERSONALES:		3,127,147.63	3,147,497.63	3,156,619.29			3,155,539.29	3,156,619.29					
	REAJUSTACIONES ORDINARIAS:		2,150,273.64	2,150,273.64	2,122,303.17			2,122,303.17	2,122,303.17					
5100	SUELDOS AREA ADMIVA		434,790.00	434,790.00	410,790.00			410,790.00	410,790.00					
5200	SUELDOS AREA COMERCIAL		653,016.48	653,016.48	649,395.96			649,395.96	649,395.96					
5100	SUELDOS AREA TECNICA		1,062,467.16	1,062,467.16	1,062,117.21			1,062,117.21	1,062,117.21					
	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES:													
	GRATIFICACIONES		969,573.99	969,573.99	1,002,218.40			1,002,218.40	1,002,218.40					
	AGUINALDOS		353,430.90	353,430.90	349,041.40			349,041.40	349,041.40					
5300	AGUINALDOS AREA ADMIVA		71,464.50	71,464.50	67,519.50			67,519.50	67,519.50					
5200	AGUINALDOS AREA COMERCIAL		107,333.40	107,333.40	105,708.90			105,708.90	105,708.90					
5100	AGUINALDOS AREA TECNICA		174,633.00	174,633.00	175,817.00			175,813.00	175,813.00					
	COMPENSACIONES:		580,800.00	580,800.00	617,481.45			617,481.45	617,481.45					
5300	COMPENSACIONES AREA ADMINISTRATIVA		177,800.00	172,800.00	177,291.16			177,291.16	177,291.16					
5200	COMPENSACIONES AREA COMERCIAL		163,200.00	163,200.00	175,000.20			175,000.20	175,000.20					
5300	COMPENSACIONES AREA TECNICA		244,800.00	244,800.00	265,190.09			265,190.09	265,190.09					
	PRIMA VACACIONAL:		35,343.09	35,343.09	35,695.55			35,695.55	35,695.55					
5300	PRIMA VACACIONAL AREA ADMIVA		7,146.45	7,146.45	6,357.51			6,357.51	6,357.51					
5200	PRIMA VACACIONAL AREA COMERCIAL		10,733.34	10,733.34	11,007.18			11,007.18	11,007.18					
5100	PRIMA VACACIONAL AREA TECNICA		17,463.30	17,463.30	18,330.86			18,330.86	18,330.86					
	OTRAS PRESTACIONES:		7,300.00	27,650.00	32,097.72			31,017.72	32,097.72					
5300	SERVICIO MEDICO		7,300.00	7,300.00	3,302.22			2,222.22	3,302.22					
5300	INDEMNIZACIONES		-	20,350.00	28,795.50			28,795.50	28,795.50					
5200	MATERIALES Y SUMINISTROS:		612,642.90	676,227.34	482,790.12			482,895.85	482,895.85					

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

ADECUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

CODI GO	CON CAPTULO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	IRA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	VARIACION + O -		EJERCIDO	3RA MODIFICACION	JUSTIFICACION	CODIGO DE MODIFICACION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION
						AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMON. FINANCIERA	106,800.00	157,150.00	153,608.04			153,608.04	153,608.04					
5120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA TECNICA	68,400.00	110,750.00	109,689.45			109,689.45	109,689.45					
5220		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA COMERCIAL	21,000.00	14,000.00	10,833.82			10,431.82	10,431.82					
5320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA ADMIVA	17,400.00	32,400.00	33,486.77			33,486.77	33,486.77					
		ALIMENTACION Y BIENES DE CONSUMO	8,430.00	8,430.00	5,218.40			5,470.40	5,470.40					
5320		ALIMENTACION DE PERSONAL	4,500.00	4,500.00	1,185.35			1,185.35	1,185.35					
5320		BIENES DE CONSUMO	3,930.00	3,930.00	4,033.05			4,285.05	4,285.05	ALIMENTA EN RELACION A LO PRESUPUESTADO POR LAS ENERGIAS EFECTUADAS	5100	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		252.00
		ARTICULOS Y MATERIALES DIVERSOS	497,412.90	511,147.34	323,963.68			323,817.41	323,817.41					
5320		MATERIAL PARA OFICINA / PAPELERIA Y ART DE OFICINA	65,352.00	65,352.00	49,118.54			49,118.54	49,118.54					
5320		MATERIAL PARA IMPRENTA	3,051.00	3,051.00	1,019.14			1,019.14	1,019.14					
5320		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,496.00	8,496.00	4,688.83			4,688.83	4,688.83					
5320		CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	5,000.00	9,002.62			9,002.62	9,002.62					
5320		ARTICULOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	5,370.00	5,370.00	8,035.37			8,035.37	8,035.37					
5320		VESTUARIO UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO AREA ADMIVA	6,000.00	7,908.61	8,468.95			8,468.95	8,468.95					
5320		MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,760.00	3,760.00	2,913.79			2,913.79	2,913.79					
5320		FOTOCOPIAS ENGARGOLADOS Y ENMIGADOS	1,200.00	1,200.00	250.00			250.00	250.00					
5320		MATERIAL DIDACTICO	-	-	-			-	-					
5320		MATERIALES Y SUMINISTROS DE FOTOGRAFIA	-	-	-			-	-					
5120		MATERIAL DE CONSTRUCCION	27,894.00	27,894.00	27,725.71		0.01	27,725.71	27,725.71	AJUSTE EN IMPORTE				
5120		MATERIAL PARA LINEA DE DISTRIBUCION	11,687.05	11,687.05	13,024.29			13,024.29	13,024.29					

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

ADECUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

CODIGO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	1RA MODIFICACION	VARIACION + O -		EJERCIDO	3RA MODIFICACION	JUSTIFICACION	CODIGO	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE AMPLIACION O REDUCCION
					AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
5100		MATERIAL PARA REPARACION Y SERVICIO TOMAS DOMICILIARIAS	16,827.22	16,827.22	15,070.25		16,070.25	15,070.25					
5100		MATERIAL PARA REP. DE POZOS Y TANQUES DE ALMAC	-	1,425.83			2,477.81	2,477.81					
5100		MATERIAL PARA TOMAS NUEVAS	27,337.87	42,337.87	36,379.53		36,379.53	36,379.53					
5100		MATERIALES DIVERSOS Y HERRAMIENTAS	12,000.00	18,500.00	31,444.42		31,444.42	31,444.42					
5100		MATERIAL PARA REP Y MITO DE RED HIDRAULICA	31,897.76	31,897.76	26,523.81		26,523.81	26,523.81					
5100		PRENDAS DE PROTECCION	15,300.00	15,300.00	4,674.84		4,674.84	4,674.84					
5100		MATERIAL ELECTRICO	3,200.00	3,200.00	1,691.32		1,691.32	1,691.32					
5100		VESTUARIO UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO AREA TECNICA	23,500.00	23,500.00	21,853.00	146.26	21,706.74	21,706.74	SE REALIZA AJUSTE EN VIRTUD DEL AHORRO EN LA COMPRA DE ZAPATOS COMO PARTE DEL UNIFORME PARA EL PERSONAL DEL AREA TECNICA.				
5100		MATERIAL PARA RED DE ALCANTARILLADO	16,500.00	27,400.00	26,629.31		26,629.31	26,629.31					
5100		SUBSTANCIAS QUIMICAS (MAT. PARA CLORACION)	26,050.00	26,050.00	31,698.00		31,698.00	31,698.00					
5100		MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO	5,000.00	5,000.00	274.14		274.14	274.14					
5100		MEDIDORES	180,000.00	160,000.00	-		-	-					
5300		SERVICIOS GENERALES	3,130,777.74	3,197,847.34	2,906,524.82		2,806,703.96	2,900,038.96					
		SERVICIOS ADMINS. Y GASTOS GEN	2,836,462.79	2,892,062.79	2,676,069.08		2,672,907.87	2,672,907.87					
5300		CAPACTACION DE PERSONAL	-	-	-		-	-					
5300		ANALISIS QUIMICOS DEL AGUA	30,000.00	30,000.00	-		-	-					
5300		REP. T MITO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	343.97		343.97	343.97					
5300		REP. Y MITO. DE EQPO. DE COMPUTO	12,000.00	12,000.00	4,974.14		4,974.14	4,974.14					
5300		GASTOS MENORES	300.00	300.00	-		-	-					
5300		MITO. A OFICINAS	3,000.00	3,000.00	10,144.58		10,144.58	10,144.58					

FORMATO : PE - 09

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

ADECUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

CODI GO	CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	IRA MODIFICACION	ZDA MODIFICACION	VARIACION + O -		EJERCIDO	SRA MODIFICACION	JUSTIFICACION	GUBERNO AFECTADO O MODIFICACION	COMPRO Afectado con la Ampliacion o Reduccion	PARTIDA Afectada con la Ampliacion o Reduccion	MONTE APLICACION + REDUCCION
						AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
5300		INTERESES DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	-											
5100		REP. Y MITTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	65,100.00	65,100.00	34,856.06		34,856.06	34,856.06						
5100		REP. Y MITTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,582.90	33,582.90	26,812.06		26,812.06	26,812.06						
5100		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (POZOS)	2,433,477.37	2,433,477.37	2,314,413.50	4,911.21	2,309,502.29	2,309,502.29		DISMINUYE EN RELACION A QUE SE REALIZARON ACCIONES PARA AHORRO DE ENERGIA, EL CAMBIO DE CABLE SUBMARINO EN LA INSTALACION ELECTRICA.				
5100		INSTALACION DE MEDIDORES Y TOMAS DOMICILIARIAS	22,870.93	22,870.93	13,287.70		13,287.70	13,287.70						
5100		REP Y MITTO. DE RED HIDRAULICA.	85,000.00	85,000.00	16,055.08		16,055.08	16,055.08						
5100		MITTO. DE POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO	30,068.82	85,668.82	99,588.90		99,588.90	99,588.90						
5100		REP. Y MITTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	3,982.77	3,982.77	3,922.42		3,922.42	3,922.42						
5100		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AREA TECNICA	10,400.00	10,400.00	11,550.00	1,750.00	13,300.00	13,300.00		FUE NECESARIO INCREMENTAR DERIVADO DE LAS AMPLIACIONES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE	5100	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		1,750.00
5300		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AREA ADMVA.	31,200.00	31,200.00	28,088.93		28,088.93	28,088.93						
5100		MITTO. ELECTROMECANICO	65,000.00	65,000.00	103,051.74		103,051.74	103,051.74						
5100		REP Y MITTO DE EDIFICIOS DE SERVICIO PUBLICO	-	-										
5100		MITTO. DE RED DE ALCANTARILLADO	-	-										
5100		MITTO. DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	-	-										
5100		MITTO. EQPO DE CLORACION	9,000.00	9,000.00	9,000.00		9,000.00	9,000.00						
5100		REHA. E INSTALACIONES DE POZOS Y TANQUES DE ALM.	-	-										
		SERVICIOS A LA CRUDA	118,883.52	125,383.52	114,841.30		111,509.80	114,844.80						
5300		COMISIONES Y SEGUROS BANCARIOS	8,023.52	14,523.52	12,851.49	33.62	12,827.87	12,827.87						
5300		CONVENIO CON C.E.A.A.	56,184.00	56,184.00	57,750.30		57,750.30	57,750.30						
5100		IMPUESTOS SOBRE NOMINA	32,460.00	32,460.00	22,617.00		19,282.00	22,617.00						
5300		IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	3,616.00	3,616.00	2,751.00		2,751.00	2,751.00						

FORMATO: PE - 09

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

ADECUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

CODIGO	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	IRA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	VARIACION + D -		EJERCICIO	3RA MODIFICACION	JUSTIFICACION	CODIGO AMPLIACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON AMPLIACION O REDUCCION	PARTIDA AFECTADA CON AMPLIACION O REDUCCION	AMBIENTE AMPLIACION O REDUCCION
							AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
5300			OTROS IMPULSOS Y DERECHOS (MULTAS)	-	-	-			-	-					
5300			INTERESES Y PRESTAMOS BANCARIOS	-	-	-			-	-					
5300			COMISIONES OXMO	18,600.00	18,600.00				18,898.63	SE REALIZA AJUSTE EN LA PRESENTE POR INCREMENTO EN LA CUENTA	5100	VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL AREA TECNICA			37.12
			SERVICIOS VARIOS.	132,661.66	137,131.26	78,922.27	37.12		81,594.12						
5300			SERVICIO TELEFONICO	19,965.36	24,434.96	26,306.01			26,306.01						
5300			SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (OFICINAS)	16,246.90	16,246.90	14,117.85	2,671.85		16,789.50	SE REALIZA INCREMENTO DERIVADO AL COBRO DEL CONSUMO DEL BIENESTRE EN EL MES DE DICIEMBRE	5100	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA			2,671.85
5300			SERVICIO DE AGUA POTABLE (PIPAS DE AGUA)	3,400.00	3,400.00	1,960.00			1,960.00						
5300			SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVANDERIA Y RINIBACION	-	-	-			-						
5300			VIAJICOS	1,700.00	1,700.00	5,015.85			5,015.85						
5300			PASAJES	1,350.00	1,350.00	1,540.00			1,540.00						
5300			SERVICIOS PROFESIONALES/ HONORARIOS	85,000.00	85,000.00	29,982.76			29,982.76						
5300			SERVICIO DE SEGURO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-			-						
5300			FLETES TRASLADOS Y ENVIOS	5,000.00	5,000.00	-			-						
			DIFFUSION GENERAL	42,769.77	42,769.77	30,692.17			30,692.17						
5300			IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	-	-	12,237.00			12,237.00						
5300			CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	6,500.00	6,500.00	2,510.01			2,510.01						
5300			GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	-	-	-			-						
5300			SUSCRIPCION A PUBLICACIONES	-	-	-			-						
5300			GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	36,269.77	36,269.77	15,945.16			15,945.16						
5300			DIFFUSION CIVICA	-	-	-			-						
			Bienes Muebles e Inmuebles	301,500.00	150,495.96	126,903.35			126,903.35						
			INMUEBLES	-	-	-			-						
			EDIFICIOS	-	-	-			-						
			TERRENOS	-	-	-			-						
			OTROS INMUEBLES	-	-	-			-						

FORMATO : PE - 09

C A P A S M I H
COMISION DE AGUA POTABE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

ADCUACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2014

CODIGO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	IRA MODIFICACION	ZONA MODIFICACION	VARIACION + O -		EJERCIDO	IRA MODIFICACION	JUSTIFICACION	CONCEPTO AFECTADO CON INCREMENTO O REDUCCION	PARTIDA AFECTADA CON INCREMENTO O REDUCCION	MONERES REDUCCION
						AMPLIACIONES	REDUCCIONES						
			76,500.00	70,635.34	57,644.73			57,644.73					
S300	MUEBLES		6,500.00	6,500.00	8,422.73			8,422.73					
S300	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		35,000.00	35,000.00	20,086.66			20,086.66					
S300	EQUIPO DE COMPUTO		35,000.00	29,135.34	29,135.34			29,135.34					
	EQUIPO DE TRANSPORTE AREA COMERCIAL (MOTOCICLETAS Y BICICLETA)		50,000.00	53,258.62	69,258.62			69,258.62					
	MACINARIA Y EQUIPO DIVERSO												
	EQUIPO Y APARATOS DE COM Y RADIOCOMUNICACION												
S100	EQUIPO DE BOMBEO		50,000.00										
S100	MACINARIA Y EQUIPO DIVERSO AREA ADMVA			53,258.62	69,258.62			69,258.62					
	OTROS MUEBLES												
	BIENES INTANGIBLES		175,000.00	26,602.00									
	LICENCIA Y MODIFICACION DE SOFTWARE		175,000.00	26,602.00									
S500	OBRRAS PUBLICAS												
	MATERIALES												
S107	IWA ACREDITABLE EN COMPSAS Y S		665,042.81	665,042.81	558,510.84	127.43		558,510.84		ALUMENTA EN RELACION A LA MODIFICACION DE INCREMENTO EN LAS PARTIDAS INDICADAS ANTERIORMENTE QUE SON SUJETAS AL IVA			
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADCUACION													
Verificador (debe ser igual a 0)													
TOTALES			7,837,111.08	7,837,111.08	7,225,475.85			7,220,553.29	7,224,968.29				

ELABORO

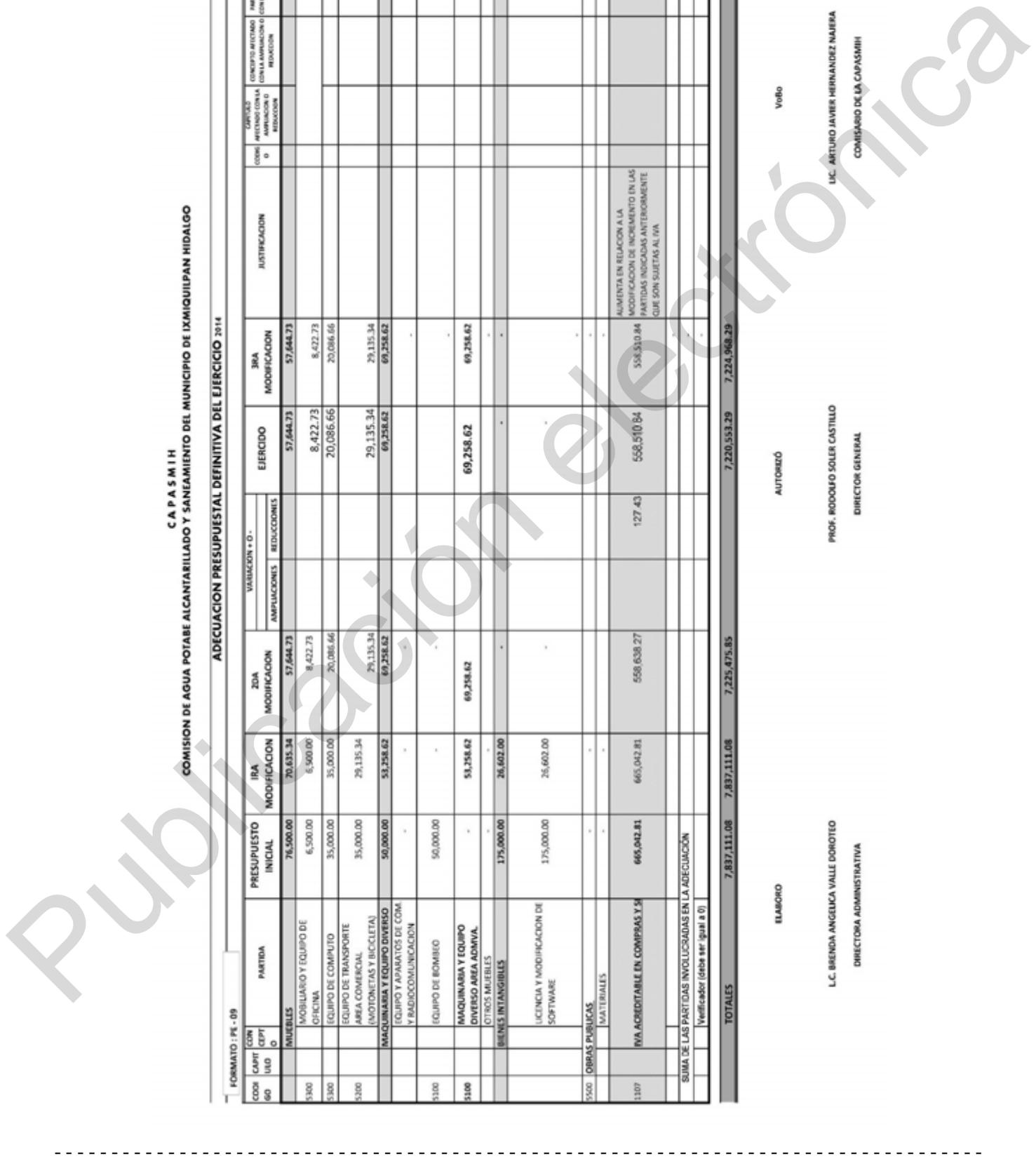
L.C. BRENDA ANGELICA VALLE DOROTEO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO

PROF. RODOLFO SOLER CASTILLO
 DIRECTOR GENERAL

VOBO

LIC. ARTURO JAVIER HERNANDEZ NAJERA
 COMISARIO DE LA CAPASMIH



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO”.-----

EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:12 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS C. **M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **PROFR. FILEMON DE LA CRUZ PAREDES**, SINDICO HACENDARIO, EL **C. VICENTE MENDOZA TOMAS**, REGIDOR MUNICIPAL, LA **L.C. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN**; SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, **ING. JAIME SALDIVAR SOUBERBILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, **ARQ. CUAUHTEMOC RUIZ GONZALEZ**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL **PROFR. RODOLFO SOLER CASTILLO**, DIRECTOR GENERAL DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO**”. CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Registro de Asistencia
- 02.- Pase de Lista
- 03.- Verificación de Quórum Legal
- 04.- Lectura y Aprobación del orden el día
- 05.- Análisis y en su caso aprobación del Anteproyecto de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2015.
- 06.- Clausura de la Sesión.

En desahogo al punto número uno, dos y tres del orden del día, El Presidente de la Junta de Gobierno solicita al Secretario de la Junta de Gobierno en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, proceda en términos de la fracción V del artículo 13 del citado Reglamento a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes cinco de los siete integrantes de la Junta de Gobierno estando ausente el Representante de la CONAGUA y el SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, por lo que de acuerdo al artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, existe Quórum para sesionar-----

Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria a la que convocó en base a lo dispuesto en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado siendo las 12:15 Horas del día 22 de Octubre de 2014;-----

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno **en desahogo al punto número 4**, dio lectura al Orden del Día, en este momento el C. Ing. Cipriano Charrez Pedraza, Presidente de la Junta de Gobierno solicita se incluya dentro del orden del día la Presentación para su Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, lo que es Aprobado por los Integrantes del Cuerpo Colegiado de la CAPASMIH, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano si están de acuerdo con el Orden del día y la modificación que propone el C. Presidente de la Junta, llegándose al siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO SE2/001/2014.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA COMO A CONTINUACIÓN SIGUE:-----

- 01.- Registro de Asistencia
- 02.- Pase de Lista
- 03.- Verificación de Quórum Legal
- 04.- Lectura y Aprobación del orden el día

- 05.- Análisis y en su caso aprobación del Anteproyecto de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2015.
 06.- Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
 07.- Clausura de la Sesión.

Continuando en uso de la palabra y **de acuerdo al punto número 5**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al C. Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., **Profr. Rodolfo Soler Castillo**, desahogue este punto dando a conocer el Anteproyecto de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2015, quien procede a dar lectura haciendo del conocimiento a los presentes el contenido del mismo, en el cual se está tomando como base lo contenido en Art 139 de La Ley Estatal de Agua y Alcantarillado donde se nos manifiesta que se debe de actualizar las Tarifas con la formula donde se contiene los Salarios Mínimos, la Inflación que se tuvo hasta Septiembre del 2014 y los costos de la CFE, donde nos da una actualización del 4.48% Anual por lo que, se presenta ante ustedes la propuesta de incrementar las cuotas y tarifas solo en un 5% anual en todos los conceptos de las cuotas y tarifas que actualmente se tienen para el 2014, solicito al cuerpo colegiado me autoricen este incremento con la finalidad de poder enfrentar la Inflación del 2015 y no tener problemas en los gastos de operación y mantenimiento de la CAPASMIH, después de analizar lo propuesto por el C. Director General de la CAPASMIH y agotar una serie de preguntas y respuestas los integrantes de la junta de gobierno llegan al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SE2/002/2014.- EN BASE AL ART 33 FRACCION II, 37 FRACCION III, 39 FRACCION VII, ART 139 Y 36 PARRAFO ULTIMO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2015 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN,, INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI MISMO, DEBERAN ENVIARLAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO HAGA DE CONOCIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO. -----

Continuando con el desahogo del orden del día en relación al punto número 6, relacionado con la Presentación para su aprobación del anteproyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 de la CAPASMIH, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al Director General desahogue este punto, El Profesor Rodolfo Soler Castillo expone al cuerpo colegiado que el Presupuesto de Ingresos está compuesto por los siguientes:

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6,919,602.47
CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	472,360.55
OTROS SERVICIOS	296,368.37
TOTAL	7,688,331.39
IVA COBRADO POR SERV. COMERCIAL, INDUSTRIAL	326,524.23
TOTAL INGRESOS POR SERVICIO	8,014,855.62
OTROS INGRESOS	9,468.42
GRAN TOTAL	8,024,324.04

Después de haber explicado cómo se obtendrán los Ingresos, el C. Director General de la CAPASMIH, solicita al cuerpo colegiado le aprueben el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, después de analizarlo y agotar una serie de preguntas y respuestas, el cuerpo colegiado llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SE2/003/2014.- EN BASE AL ART. 36, PARRAFO ULTIMO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN., Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASMIH ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO, DE IGUAL MANERA DEBERA ENVIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS INGRESOS A RECAUDAR POR

CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE PARA QUE LOS INCORPORE EN SU PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO -----

A continuación el Secretario de la junta de Gobierno, informa al Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos del Orden del Día se han desahogado en su totalidad; por lo que le solicita se realice la clausura de la sesión.-----

El M.C. Cipriano Charrez Pedraza, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2014, siendo las 13:00 horas con cincuenta minutos del mismo día, firmando de conformidad al calce y margen de los que en esta intervinieron-----

C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Rubrica; **PROFR. FILEMON DE LA CRUZ PAREDES**, SINDICO HACENDARIO, Rubrica; **C. VICENTE MENDOZA TOMAS**, REGIDOR MUNICIPAL, Rubrica; **LA L.C. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN**; SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, Rubrica; **EL I.S.C. MARCO ANTONIO MARTINEZ QUINTANILLA**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, Rubrica; **ING. JAIME SALDIVAR SOUBERBILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, Rubrica; **ARQ. CUAUHTEMOC RUIZ GONZALEZ**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Rubrica; Y EL **PROFR. RODOLFO SOLER CASTILLO**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO, Rubrica.

CAPASMIH

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HGO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

CONCEPTO	GRAN TOTAL
INGRESOS POR SERVICIO	
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6,919,602.47
SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,895,172.28
SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	466,165.62
REZAGOS AGUA POTABLE	1,996,654.36
REZAGOS DRENAJE Y ALCANTARILLADO	311,837.57
RECARGO AGUA POTABLE	208,927.27
RECARGOS DRENAJE Y ALCANTARILLADO	40,845.37
CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	472,360.55
CONTRATO AGUA POTABLE	359,855.82
CONTRATO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	112,504.73

OTROS SERVICIOS	296,368.37
CAMBIO DE DATOS	7,500.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	1,800.00
REACTIVACION O RECONEXION POR SUSPENSIÓN	75,574.50
REUBICACION DE TOMA Y DRENAJE	300.00
FACTIBILIDAD DE SERV. DE AGUA POTABLE	19,750.00
FACTIBILIDAD DE SERV. DE ALCANTARILLADO	16,600.00
CORTE Y REPARACION ASFALTICA Y EXCAVACIONES, INSTALACIONES Y REPARAC.	3,545.00
DESAZOLVES	94,492.07
MULTAS Y DAÑOS A CAPASMIH	39,011.80
DERECHOS DE AGUA Y ALCANTARILADO	10,000.00
INSTALACION DE MEDIDOR	22,900.00
REPOSICION DE CONCRETO	-
REPOSICION DE RED DE DISTRIBUCION	-
MATERIAL	4,895.00
TOTAL	7,688,331.39
IVA COBRADO POR SERV. COMERCIAL, INDUSTRIAL	326,524.23
TOTAL INGRESOS POR SERVICIO	8,014,855.62
OTROS INGRESOS	9,468.42
INTERESES POR CUENTA DE INVERSION	9,468.42
GRAN TOTAL	8,024,324.04

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO".-----

EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES EL **M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **PROFR. FILEMON DE LA CRUZ PAREDES**, SINDICO HACENDARIO, EL **C. VICENTE MENDOZA TOMAS**, REGIDOR MUNICIPAL, **L.C. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN**, SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, **EL I.S.C. MARCO ANTONIO MARTINEZ QUINTANILLA**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ**, REPRESENTANTE DE LA CEEA, EL **ARQ. CUAUHEMOC RUIZ GONZALEZ**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL **PROFR. RODOLFO SOLER CASTILLO**, DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO". CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Registro de Asistencia
- 02.- Pase de Lista
- 03.- Verificación de Quórum Legal
- 04.- Lectura y Aprobación del orden el día
- 05.- Presentación y Aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015.
- 06.- Presentación y Aprobación en su caso de la Segunda y Última Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- 07.- Asuntos Generales.
- 08.- Clausura de la Sesión.

En desahogo al punto número uno, dos y tres del orden del día, El Secretario de la Junta de Gobierno ARQ. Cuauhtémoc Ruiz González en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, proceda en términos de la fracción V del artículo 13 del citado Reglamento procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los seis de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, estando ausentes el Representante de la CONAGUA por lo que de acuerdo al artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, existe Quórum para sesionar-----

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Extraordinaria a la que convocó en base a lo dispuesto en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado siendo las 10:35 Horas del día 10 de Diciembre de 2014;-----

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de Gobierno Arq. Cuauhtémoc Ruiz González solicita al representante de la CEEA funja como secretario de la junta de gobierno. **En desahogo al punto número 4**, el representante de la CEEA dio lectura al Orden del Día, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano; llegándose al siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO SO3/001/2014.-POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA.-----

Continuando en uso de la palabra y **de acuerdo al punto número 5**, el Representante de la CEEA, solicita al C. Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., **Profr. Rodolfo Soler Castillo**, desahogue este punto presentando el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, aclarando cada rubro y no habiendo duda o comentario por parte de los presentes, el Ing. Pedro de María Orozco Pérez, solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno manifiesten estar de acuerdo, por lo que, en consideración a lo anterior se llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SO3/002/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015. -----

En desahogo al punto número 6, del Orden del Día, el Ing. Pedro de María Orozco Pérez, Representante de la CEAA, solicita al C. Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., **Profr. Rodolfo Soler Castillo**, presente la Segunda y Última Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, quien dio lectura y explicación del citado documento disipando las dudas o comentarios que se fueron dando de dicha presentación, por lo que al término de este el Representante de la CEAA, solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno manifiesten estar de acuerdo, por lo que, en Consideración a lo anterior se llega al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO SO3/003/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ULTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.- - - - -

Continuando en uso de la palabra y **de acuerdo al punto número 7**, el Representante de la CEAA solicita se manifieste algún comentario a efecto de darle estructura y quede como acuerdo en los Asuntos Generales, no habiendo asunto alguno que tratar o acordar, se culmina este punto.

A continuación el Representante de la CEAA, informa al Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos del Orden del Día se han desahogado en su totalidad; por lo que le solicita se realice la clausura de la sesión.-----

El M.C. Cipriano Charrez Pedraza, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria del 2014, siendo las 11:00 horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, firmando al calce y margen de los que en esta intervinieron-----

M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. RÚBRICA; PROFR. FILEMON DE LA CRUZ PAREDES, SINDICO HACENDARIO. RÚBRICA; C. VICENTE MENDOZA TOMAS, REGIDOR MUNICIPAL. RÚBRICA; L.C. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN, SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL. RÚBRICA; EL I.S.C. MARCO ANTONIO MARTINEZ QUINTANILLA, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. RÚBRICA; EL ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ, REPRESENTANTE DE LA CEAA. RÚBRICA; EL ARO. CUAUHTEMOC RUIZ GONZALEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. RÚBRICA; Y EL PROFR. RODOLFO SOLER CASTILLO, DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO". RÚBRICA.

C A P A S M I H

COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

FORMATO PE-01

NO. DE CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5100-000-000-000	SERVICIOS PERSONALES:			3,170,147.63
	REMUNERACIONES ORDINARIAS		2,150,273.64	
	SUELDOS			
5300-001-001-000	SUELDOS AREA ADMINISTRATIVA	434,790.00		
5200-001-001-000	SUELDOS AREA COMERCIAL	653,016.48		
5100-001-001-000	SUELDOS AREA TECNICA	1,062,467.16		
	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES		969,573.99	
	GRATIFICACIONES			
	AGUINALDOS		353,430.90	
5300-001-006-000	AGUINALDOS AREA ADMINISTRATIVA	71,464.50		
5200-001-004-000	AGUINALDOS AREA COMERCIAL	107,333.40		
5100-001-004-000	AGUINALDOS AREA TECNICA	174,633.00		
	COMPENSACIONES		580,800.00	

5300-001-002-000	COMPENSACIONES AREA ADMINISTRATIVA	172,800.00		
5200-001-002-000	COMPENSACIONES AREA COMERCIAL	163,200.00		
5300-001-003-000	COMPENSACIONES AREA TECNICA	244,800.00		
	<u>PRIMA VACACIONAL</u>		35,343.09	
5300-001-005-000	PRIMA VACACIONAL AREA ADMIVA	7,146.45		
5200-001-003-000	PRIMA VACACIONAL AREA COMERCIAL	10,733.34		
5100-001-003-000	PRIMA VACACIONAL AREA TECNICA	17,463.30		
	OTRAS PRESTACIONES		50,300.00	
5300-001-004-000	SERVICIO MEDICO	5,300.00		
5300-001-003-000	INDEMNIZACIONES	0.00		
	VALES DE DESPENSA	45,000.00		
5200-000-000-000	MATERIALES Y SUMINISTROS			827,506.54
	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMON.		167,242.75	
	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>			
5100-002-001-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA TECNICA	118,990.32		
5200-002-001-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA COMERCIAL	17,326.00		
5300-002-001-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AREA ADMIVA.	30,926.43		
	ALIMENTACION Y BIENES DE CONSUMO		11,800.00	
5300-002-011-000	ALIMENTACION DE PERSONAL	7,000.00		
5300-002-006-000	BIENES DE CONSUMO	4,800.00		
	ARTICULOS Y MATERIALES DIVERSOS		648,463.79	
5300-002-002-000	MATERIAL PARA OFICINA / PAPELERIA Y ART DE OFICINA	65,352.00		
5300-002-003-000	MATERIAL PARA IMPRENTA	3,051.00		
5300-002-004-000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,000.00		
5300-002-005-000	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	6,670.00		
5300-002-007-000	ARTICULOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	7,455.00		
5300-002-010-000	VESTUARIO UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO AREA ADMIVA	8,000.00		
5300-002-012-000	MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO	7,020.00		
5300-002-013-000	FOTOCOPIAS ENGARGOLADOS Y ENMICADOS	1,200.00		
5100-002-002-000	MATERIAL DE CONSTRUCCION	35,634.00		
5100-002-003-000	MATERIAL PARA LIENEA DE DISTRIBUCION	11,687.05		
5100-002-004-000	MATERIAL PARA REPARACION Y SERVICIO TOMAS DOMICILIARIAS	17,887.11		
5100-002-006-000	MATERIAL PARA TOMAS NUEVAS	37,359.87		
5100-002-007-000	MATERIALES DIVERSOS Y HERRAMIENTAS	21,500.00		
5100-002-008-000	MATERIAL PARA REP Y MITO DE RED HIDRAULICA	33,097.76		
5100-002-009-000	PRENDAS DE PROTECCION	15,800.00		
5100-002-010-000	MATERIAL ELECTRICO	10,150.00		
5100-002-011-000	VESTUARIO UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO AREA TECNICA	27,500.00		
5100-002-013-000	MATERIAL PARA RED DE ALCANTARILLADO	30,000.00		
5100-002-014-000	SUBSTANCIAS QUIMICAS (MAT. PARA CLORACION)	38,600.00		
5100-002-015-000	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO	8,500.00		
5100-002-016-000	MEDIDORES	250,000.00		
5300-000-000-000	SERVICIOS GENERALES			3,272,560.28
	SERVICIOS ADMVOS. Y GASTOS GENERALES		2,947,246.13	
5300-003-001-000	CAPACITACION DE PERSONAL	14,000.00		
5300-003-002-000	ANALISIS QUIMICOS DEL AGUA	55,000.00		
5300-003-003-000	REP. T MITO. DE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00		
5300-003-004-000	REP. Y MITO. DE EQPO. DE COMPUTO	15,700.00		
5300-003-009-000	MITO. A OFICINAS	8,500.00		

5100-003-001-000	REP. Y MTTTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	86,980.00		
5100-003-002-000	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,530.90		
5100-003-003-000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (POZOS)	2,444,860.71		
5100-003-004-000	INSTALACION DE MEDIDORES Y TOMAS DOMICILIARIAS	22,870.93		
5100-003-005-000	REP Y MTTTO. DE RED HIDRAULICA	55,460.00		
5100-003-006-000	MTTO. DE POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO	53,302.82		
5100-003-007-000	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	3,982.77		
5100-003-008-000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AREA TECNICA	10,400.00		
5300-003-011-000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AREA ADMIVA.	31,200.00		
5100-003-009-000	MTTO. ELECTROMECHANICO	99,458.00		
5100-003-013-000	MTTO. EQPO DE CLORACION	9,000.00		
	SERVICIOS A LA DEUDA		113,524.00	
5300-004-001-000	COMISIONES Y SEGUROS BANCARIOS	14,309.00		
5300-004-002-000	CONVENIO CON C.E.A.A.	56,184.00		
5300-004-003-000	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	20,120.00		
5300-004-004-000	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	2,811.00		
5300-004-007-000	COMISIONES OXXO	20,100.00		
	SERVICIOS VARIOS		143,520.38	
5300-005-001-000	SERVICIO TELEFONICO	26,224.08		
5300-005-003-000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (OFICINAS)	16,246.30		
5300-005-004-000	SERVICIO DE AGUA POTABLE (PIPAS DE AGUA)	5,000.00		
5300-005-006-000	VIATICOS	8,500.00		
5300-005-007-000	PASAJES	1,550.00		
5300-005-008-000	SERVICIOS PROFESIONALES/ HONORARIOS	81,000.00		
5300-005-012-000	FLETES TRASLADOS Y ENVIOS	5,000.00		
	DIFUSION GENERAL		68,269.77	
5300-007-001-000	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	15,000.00		
5300-007-002-000	CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	11,000.00		
5300-007-004-000	SUSCRIPCION A PUBLICACIONES	2,500.00		
5200-004-001-000	GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	39,769.77		
5400-000-000-000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			134,700.00
	INMUEBLES		0.00	
	MUEBLES		39,500.00	
5300-006-002-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,500.00		
5300-006-003-000	EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00		
	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		95,200.00	
	EQUIPO Y APARATOS DE COM. Y RADIOCOMUNICACION	15,200.00		
5100-004-002-000	EQUIPO DE BOMBEO	80,000.00		
5500-000-000-000	OBRAS PUBLICAS			0.00
	MATERIALES	0.00	0.00	
1107-001-000-000	IVA ACREDITABLE EN COMPRAS Y SERVICIOS	619,409.59	619,409.59	619,409.59
	TOTALES	8,024,324.04	8,024,324.04	8,024,324.04

ELABORÓ

L.C. BRENDA ANGELICA VALLE
DOROTEO

DIR. ADMINISTRATIVA

REVISÓ

PROFR RODOLFO SOLER CASTILLO
DIRECTOR GENERAL CAPAMSIH

Vo. Bo.

LIC. ARTURO JAVIER HERNANDEZ
NAJERA

COMISARIO

**MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTA POR SEPARADO QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TRATADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR.-----

----- SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32 DE PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO; LOS CIUDADANOS: FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, ALBERTO MONZALVO VARGAS, ANDRÉS CRUZ REYES, MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, TERESA PÉREZ ORTIZ, MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, L.E.MARIA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, DELFINO ISLAS GUERRERO, PROFR. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA, ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES, CRISTINA HERRERA ORTIZ, VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, PATRICIA BAÑOS CERÓN, LEONARDA DE LA CRUZ SANCHEZ, HUGO GÓMEZ MENESES, L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA, ING. ANTONIO CORTES VALENTE, JORGE GARCÁ MONTES DE OCA Y MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.
- 4.- LECTURA DE PROYECTO DE ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.
- 5.-PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014. (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ING. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO).
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- **PRIMERO.-** ESTÁN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

----- **SEGUNDO.-** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL CIUDADANO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. EXPRESANDO: "DECLARO FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE

TOMEN Y ESPERANDO QUE LOS ASUNTOS Y ACUERDOS AQUÍ TRATADOS SEAN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO”-----

----- TERCERO.- **SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

----- CUARTO.- **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y POR ECONOMÍA DE TIEMPO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA.**-----

-----**QUINTO.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ING. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO REFIERE:

POR LO QUE HABIENDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO SE TOMA EL **ACUERDO H.A.M./30SE/052/17DIC2014:**POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-----

----- SEXTO.- **POR ÚLTIMO EL INGENIERO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, MANIFESTANDO: “HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDAN LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A ESTA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.” CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A ACUDIR PUNTUALMENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUÁL SE LES CITARA OPORTUNAMENTE. POR LO QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR; POR LO QUE CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL ING. J. GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ .- DOY FE.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO; SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO, C. ALBERTO MONZALVO VARGAS.- RÚBRICA; SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO, L.C.P. ANDRÉS CRUZ REYES.- RÚBRICA; REGIDORES: C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES.- RÚBRICA C. TERESA PÉREZ ORTIZ.- RÚBRICA; C. MA. DOLORES MARTÍNEZ CANALES.- RÚBRICA; ING. KARINA V. HERNÁNDEZ BARRERA; L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO.- RÚBRICA; L.A. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA.- RÚBRICA; L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ.- RÚBRICA; C. DELFINO ISLAS GUERRERO.- RÚBRICA; PROFR. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA.- RÚBRICA; ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES.- RÚBRICA; C. CRISTINA HERRERA ORTIZ.- RÚBRICA; C. VIRGINIA MA. DEL CARMEN AMADOR SOTO.- RÚBRICA; L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA.- RÚBRICA; C. PATRICIA BAÑOS CERÓN RÚBRICA; C. HUGO GÓMEZ MENESES.- RÚBRICA; ING. ANTONIO CORTES VALENTE.- RÚBRICA; C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA.- RÚBRICA; C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA; C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE.- RÚBRICA; ING. J. GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA
PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL EJERCICIO FISCAL 2014

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			119,289,457.25
	RECURSOS PROPIOS		56,747,089.12	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	24,446,977.26		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	24,446,977.26		
	SUELDO	23,507,807.26		
	QUINQUENIO	287,920.00		
	DESPENSA	651,250.00		
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	31,141,785.00		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	31,141,785.00		
	PERSONAL EVENTUAL	20,697,444.10		
	TRABAJOS ESPECIALES	10,444,340.90		
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	828,088.76		
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	820,190.76		
	PRIMA VACACIONAL	820,190.76		
	HORAS EXTRAORDINARIAS	7,898.00		
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	231,449.10		
	INDEMNIZACIONES	231,449.10		
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	98,789.00		
	ESTÍMULOS	98,789.00		
	COPARTICIPACION SUBSEMUN		2,565,000.00	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,020,000.00		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,020,000.00		
	HOMOLOGACIÓN DE SUELDOS	2,020,000.00		
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	545,000.00		
	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	545,000.00		
	APOYO CAPACITACION SUBSEMUN	545,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN		23,241,625.25	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	23,241,625.25		
	DIETAS	9,993,375.00		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,248,250.25		
	SUELDO	13,248,250.25		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		14,287,919.77	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	7,592,603.62		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,592,603.62		
	SUELDO	7,592,603.62		
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,695,316.15		
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,695,316.15		
	AGUINALDOS	6,695,316.15		
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL		4,058,666.97	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,822,418.97		
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,822,418.97		
	SUELDO	2,822,418.97		
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	628,088.00		

	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	628,088.00	
	TRABAJOS ESPECIALES	628,088.00	
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	608,160.00	
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	608,160.00	
	AGUINALDOS	608,160.00	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		18,389,156.14
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	14,891,759.10	
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,891,759.10	
	SUELDO	14,285,956.10	
	COMPENSACIONES	605,803.00	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	450,000.00	
	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	450,000.00	
	TRABAJOS ESPECIALES	450,000.00	
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,047,397.04	
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,047,397.04	
	PRIMA VACACIONAL	233,323.70	
	AGUINALDOS	2,814,073.34	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		27,449,671.12
	RECURSOS PROPIOS		17,262,462.36
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,577,821.72	
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,295,761.58	
	PAPELERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	2,026,966.86	
	BIENES DE CONSUMO	268,794.72	
	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,600.00	
	MATERIAL DE LIMPIEZA	161,236.06	
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	70,224.08	
	MATERIAL PARA BIBLIOTECA	70,224.08	
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	509,537.14	
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	509,537.14	
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,088,310.43	
	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,390,635.55	
	MATERIAL ASFALTICO	2,390,635.55	
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	750,121.07	
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	241,816.88	
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	705,736.93	
	MATERIALES PARA SEÑALAMIENTOS	320,780.73	
	HERRAMIENTAS MENORES	384,956.20	
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,119,378.53	
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,100,238.63	
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	19,139.90	
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,508,739.34	
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,508,739.34	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	189,224.80	
	VESTUARIO Y UNIFORMES	189,224.80	
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	269,450.40	
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	269,450.40	
	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	269,450.40	
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL		948,343.33
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	948,343.33	

	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	948,343.33		
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		7,979,814.23	
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	14,585.62		
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,585.62		
	PAPELERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	14,585.62		
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	585,057.60		
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	585,057.60		
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	230,155.09		
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,002.20		
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	180,152.89		
	MATERIALES PARA SEÑALAMIENTOS	180,152.89		
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,070,922.89		
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	974,102.84		
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	96,820.05		
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,028,663.03		
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,028,663.03		
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,264.00		
	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,264.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	7,134.00		
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	7,134.00		
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	37,032.00		
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,032.00		
	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	37,032.00		
	SUBSEMUN FEDERAL		1,164,340.00	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	754,000.00		
	VESTUARIO Y UNIFORMES	754,000.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	51,340.00		
	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	51,340.00		
	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	51,340.00		
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	359,000.00		
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	359,000.00		
	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	359,000.00		
	TRANSFERENCIAS FEDERALES		94,711.20	
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	94,711.20		
	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	94,711.20		
3000	SERVICIOS GENERALES			95,302,307.12
	RECURSOS PROPIOS		14,038,978.95	
	SERVICIOS BÁSICOS	1,657,775.24		
	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,657,775.24		
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,218,199.49		
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,424,728.24		
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,994,508.83		
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	798,962.42		
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	982,017.79		
	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	11,000.00		
	DICTAMENES ESTRUCTURALES	11,000.00		
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	971,017.79		

ARTÍCULOS DE IMPRENTA	957,204.98		
FOTOCOPIAS, ENGARGOLADOS Y ENMICADOS	5,286.81		
FORMAS VALORADAS	8,526.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,082,876.82		
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,929.13		
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,018,127.69		
FLETES Y MANIOBRAS	45,820.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,698,697.79		
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,046,450.72		
MANTENIMIENTOS CALLES, PUENTES Y CAMINOS	633,649.78		
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	7,845.12		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	25,214.22		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE SERVICIO PUBLICO	305,684.96		
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	74,056.64		
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,367.20		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	514,384.71		
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	108,677.86		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	30,166.44		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION	78,511.42		
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,817.30		
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,444,489.03		
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,444,489.03		
IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES	143,635.00		
DIFUSIÓN CIVICA	382,116.80		
INFORME DEL PRESIDENTE	309,813.20		
PRENSA Y PUBLICIDAD	1,608,924.03		
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	22,636.85		
PASAJES AÉREOS	14,667.00		
PASAJES TERRESTRES	7,969.85		
SERVICIOS OFICIALES	1,601,536.11		
GASTOS DE CEREMONIAL	1,136,688.60		
CONGRESOS Y CONVENCIONES	464,847.51		
OTROS SERVICIOS GENERALES	330,749.83		
IMPUESTOS Y DERECHOS	102,879.35		
PLACAS Y TENENCAS	60,330.35		
IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES	42,549.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES	227,870.48		
SERVICIO DE CERRAJERIA	4,637.68		
PIPAS Y SUMINISTROS DE AGUA POTABLE	223,232.80		
COPARTICIPACION SUBSEMUN		60,000.00	
SERVICIOS OFICIALES	60,000.00		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	60,000.00		
GASTOS DE OPERACION (SUBSEMUN)	60,000.00		
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL		1,908,671.27	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	35,960.00		
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,960.00		

	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	213,440.00	
	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	111,360.00	
	ASESORIA Y SOPORTE EMPRESAS	111,360.00	
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	102,080.00	
	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	46,400.00	
	ARCHIVOS XML (TIMBRADO)	55,680.00	
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,659,271.27	
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,659,271.27	
	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,659,271.27	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		27,613,955.51
	SERVICIOS BÁSICOS	26,855,132.28	
	ENERGÍA ELÉCTRICA	26,855,132.28	
	ENERGIA ELECTRICA	362,034.28	
	ALUMBRADO PUBLICO	26,493,098.00	
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	56,066.66	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	56,066.66	
	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	56,066.66	
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,820.00	
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,820.00	
	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	16,820.00	
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,618.60	
	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	9,618.60	
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	638,664.05	
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	636,344.05	
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,320.00	
	SERVICIOS OFICIALES	9,674.99	
	GASTOS DE CEREMONIAL	9,674.99	
	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,978.93	
	IMPUESTOS Y DERECHOS	27,978.93	
	PLACAS Y TENENCAS	27,978.93	
	SUBSEMUN FEDERAL		3,272,652.84
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,272,652.84	
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,052,000.00	
	ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS (SUBSEMUN)	1,052,000.00	
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,220,652.84	
	EVALUACION Y CONTROL	120,652.84	
	ESTUDIOS DE PREVENCIÓN	2,100,000.00	
	TRANSFERENCIAS FEDERALES		105,288.80
	SERVICIOS OFICIALES	105,288.80	
	CONGRESOS Y CONVENCIONES	105,288.80	
	EMPRESTITOS		48,302,759.75
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	48,302,759.75	
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	48,302,759.75	
	MANTENIMIENTOS CALLES, PUENTES Y CAMINOS	48,302,759.75	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		33,778,511.22
	RECURSOS PROPIOS		6,289,425.28
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,996,023.07	
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,996,023.07	

	AYUDAS SOCIALES	2,293,402.21	
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,507,159.92	
	AYUDAS A DAMNIFICADOS	152,593.28	
	AYUDAS A COMITES PARA FERIAS PATRONALES	29,510.01	
	FESTIVIDADES PUBLICAS	793,780.64	
	AYUDAS A SERVICIOS FUNERALES	12,390.00	
	AYUDAS CAPACIDADES DIFERENTES	3,600.00	
	AYUDAS DE SERVICIOS Y GASTOS MEDICOS	189,590.95	
	AYUDAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	177,726.62	
	AYUDAS A ESTUDIANTES	48,171.99	
	AYUDAS A LA TERCERA EDAD	48,360.40	
	AYUDAS A AGRICULTORES	14,700.00	
	AYUDAS A MADRES SOLTERAS	3,416.03	
	AYUDAS A GANADEROS	33,320.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	453,030.09	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	333,212.20	
	HABITAT MUNICIPAL		3,438,309.00
	AYUDAS SOCIALES	3,438,309.00	
	PROGRAMA HABITAT	3,438,309.00	
	130511DS001 ESTIMULO A PROVEEDORES COMUNITARIOS	5,308.00	
	130511DS002 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A CPOMITS COMUNITARIOS	8,754.00	
	130511DS003 CONFORMACION CAPACITACION Y OPERACION	5,584.00	
	130511DS004 CURSO DE GALLETAS (CERTIFICADO)	7,071.00	
	130511DS005 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	6,439.91	
	130511DS006 CURSO DE INTRODUCCION A LA COCINA MEXICANA (CERTIFICAO)	6,824.00	
	130511DS007 CURSO DE COCINA NUTRICIONAL (CERTIFICADO)	6,824.00	
	130511DS008 CURSO DE CORTE Y PEINADO (CERTIFICADO)	6,320.00	
	130511DS009 CURSO DE DECORACIÓN CON LOBOS (CERTIFICADO)	10,400.00	
	130511DS010 TALLER DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	6,366.00	
	130511DS011 CURSO DE INGLES	4,008.00	
	130511DS012 TALLER SOBRE DISCRIMINACIÓN, RECHAZO Y AISLAMIENTO DE LOS NIÑOS (TAE KWAN DOO)	8,008.00	
	130511DS013 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS014 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	14,536.00	
	130511DS015 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS016 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	4,400.00	
	130511DS017 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	1,200.08	
	130511DS018 TUTORIAS PARA TERMINAR LA PREPARATORIA (INCLUYE PROMOTOR)	23,325.00	
	130511DS019 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00	
	130511DS020 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS021 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	5,329.00	
	130511DS022 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS023 TALLER DE REPUJADO (CERTIFICADO)	6,060.00	
	130511DS024 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	1,200.08	
	130511DS025 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00	
	130511DS026 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS027 TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	5,329.00	
	130511DS028 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS029 CURSO DE TEJIDO A MANO (CERTIFICADO)	5,000.00	
	130511DS030 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	2,879.93	

130511DS031 TALLER DE DERECHOS DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00		
130511DS032 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	5,329.00		
130511DS033 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00		
130511DS034 CURSO DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	6,366.00		
130511DS035 CURSO DE DULCES MEXICANOS (CERTIFICADO)	13,631.00		
130511DS036 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITES COMUNITARIOS	43,650.00		
130511ME00 AMPLIACION DEL CDC DE LA COL. MINERVA (3RA ETAPA)	671,572.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE CALLE JUAN ESCUTIA	456,728.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y MURO DE TENSION DE 1RA CERRADA DE GUADALUPE VICTORIA	9,232.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALLEJON DE NIÑOS HEROES DE 2.5 M DE ANCHO	57,604.00		
130511ME00 CONSTRUCCION DE GUSRNICIONES Y BANQUETAS, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE CERRADA DE NOGAL	68,994.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE (DE 5 FEB A 19 DE MARZO)	672,135.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICA, GUSRNICIONES, BANQUETAS EN CALLE 12 DE DICIEMBRE (CUENTA CON AGUA)	251,216.00		
130511ME001 ADECUACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CDC MACROPLAZA MILITAR (IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN INTERIORES)	26,131.00		
130511ME002 HABILITACIÓN DE AREAS EXTERIORES DE CDC MACRO PLAZA MILITAR (TECHUMBRE DE ACCESO A CAIC CONSTRUCCION DE BARDAS Y REJA)	36,825.00		
130511ME003 CONSTRUCCION DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	795,273.00		
130511ME004 EQUIPAMIENTO EN CDC MACRO PLAZA MILITAR DEL MODULO DE CICATRIZACION DE HERIDAS (PIE DIABETICO O ULCERAS VARICOSAS)	21,819.00		
130511ME005 EQUIPAMIENTO DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	100,000.00		
RESCATE DE ESPACIOS MUNICIPAL		1,874,115.70	
AYUDAS SOCIALES	1,874,115.70		
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,874,115.70		
13051EMF001 PARQUE RINCONADAS DEL VENADO 1 SEGUNDA ETAPA	1,704,115.70		
CURSO DE DANZA CONTEMPORANEA (POLINESIA)	4,880.40		
CURSO DE TAI CHI CHUAN	6,840.80		
CURSO DE GUITARRA	5,200.00		
CURSO DE ZUMBA	10,440.00		
CURSO DE FUTBOL	7,364.00		
CURSOS DE TAE KWON DO	11,042.80		
CURSO DE GERONTO GIMNASIA	5,232.00		
DIAGNOSTICO COMUNITARIO Y DISEÑO PARTICIPATIVO DEL ESPACIO PUBLICO	2,900.00		
TALLER DE CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	2,900.00		
CONFORMACION DE RED SOCIAL	400.00		
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	400.00		
TALLER DE PROMOCION DEL AUTOCUIDADO EN LOS JOVENES	22,400.00		
TALLER DE PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	22,400.00		
TALLER DE PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	22,400.00		
PROMOTOR COMUNITARIO	37,000.00		
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	8,200.00		
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		13,902,396.94	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	797,671.00		

	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	797,671.00	
	AYUDAS SOCIALES	13,104,725.94	
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,058,853.94	
	AYUDAS A COMITES PARA FERIAS PATRONALES	4,294,741.57	
	FESTIVIDADES PUBLICAS	7,764,112.37	
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	745,872.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,000.00	
	HABITAT ESTATAL		852,881.00
	AYUDAS SOCIALES	852,881.00	
	PROGRAMA HABITAT	852,881.00	
	130511DS001 ESTIMULO A PROVEEDORES COMUNITARIOS	5,308.00	
	130511DS002 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A CPMITS COMUNITARIOS	8,724.00	
	130511DS003 CONFORMACION CAPACITACION Y OPERACION	5,584.00	
	130511DS004 CURSO DE GALLETAS (CERTIFICADO)	7,070.00	
	130511DS005 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	6,439.91	
	130511DS006 CURSO DE INTRODUCCION A LA COCINA MEXICANA (CERTIFCAO)	6,824.00	
	130511DS007 CURSO DE COCINA NUTRICIONAL (CERTIFICADO)	6,824.00	
	130511DS008 CURSO DE CORTE Y PEINADO (CERTIFICADO)	6,320.00	
	130511DS009 CURSO DE DECORACIÓN CON LOBOS (CERTIFICADO)	10,400.00	
	130511DS010 TALLER DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	6,366.00	
	130511DS011 CURSO DE INGLES	4,008.00	
	130511DS012 TALLER SOBRE DISCRIMINACIÓN, RECHAZO Y AISLAMIENTO DE LOS NIÑOS (TAE KWAN DOO)	8,008.00	
	130511DS013 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS014 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	14,536.00	
	130511DS015 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS016 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	4,400.00	
	130511DS017 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	1,200.08	
	130511DS018 TUTORIAS PARA TERMINAR LA PREPARATORIA (INCLUYE PROMOTOR)	9,437.00	
	130511DS019 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00	
	130511DS020 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS021 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	5,329.00	
	130511DS022 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS023 TALLER DE REPUJADO (CERTIFICADO)	6,060.00	
	130511DS024 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	1,200.08	
	130511DS025 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00	
	130511DS026 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS027 TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	5,329.00	
	130511DS028 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	5,538.00	
	130511DS029 CURSO DE TEJIDO A MANO (CERTIFICADO)	5,000.00	
	130511DS030 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	2,879.93	
	130511DS031 TALLER DE DERECHOS DE LAS MUJERES (ZUMBA)	5,245.00	
	130511DS032 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	5,329.00	
	130511DS033 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	4,348.00	
	130511DS034 CURSO DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	6,366.00	
	130511DS035 CURSO DE DULCES MEXICANOS (CERTIFICADO)	13,631.00	
	130511DS036 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITES COMUNITARIOS	10.00	
	130511ME001 ADECUACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CDC MACROPLAZA MILITAR (IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN INTERIORES)	26,131.00	

130511ME002 HABILITACIÓN DE AREAS EXTERIORES DE CDC MACRO PLAZA MILITAR (TECHUMBRE DE ACCESO A CAIC CONSTRUCCION DE BARRA Y REJA)	36,825.00		
130511ME003 CONSTRUCCION DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	454,885.00		
130511ME004 EQUIPAMIENTO EN CDC MACRO PLAZA MILITAR DEL MODULO DE CICATRIZACION DE HERIDAS (PIE DIABETICO O ULCERAS VARICOSAS)	21,819.00		
130511ME005 EQUIPAMIENTO DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	100,000.00		
HABITAT FEDERAL		5,839,859.00	
AYUDAS SOCIALES	5,839,859.00		
PROGRAMA HABITAT	5,839,859.00		
130511DS001 ESTIMULO A PROVEEDORES COMUNITARIOS	15,924.00		
130511DS002 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A CPOMITS COMUNITARIOS	26,192.00		
130511DS003 CONFORMACION CAPACITACION Y OPERACION	16,752.00		
130511DS004 CURSO DE GALLETAS (CERTIFICADO)	21,211.00		
130511DS005 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	19,319.63		
130511DS006 CURSO DE INTRODUCCION A LA COCINA MEXICANA (CERTIFICAO)	20,472.00		
130511DS007 CURSO DE COCINA NUTRICIONAL (CERTIFICADO)	20,472.00		
130511DS008 CURSO DE CORTE Y PEINADO (CERTIFICADO)	18,960.00		
130511DS009 CURSO DE DECORACIÓN CON LOBOS (CERTIFICADO)	31,200.00		
130511DS010 TALLER DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	19,098.00		
130511DS011 CURSO DE INGLES	12,024.00		
130511DS012 TALLER SOBRE DISCRIMINACIÓN, RECHAZO Y AISLAMIENTO DE LOS NIÑOS (TAE KWAN DOO)	24,024.00		
130511DS013 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	15,735.00		
130511DS014 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	43,608.00		
130511DS015 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	16,614.00		
130511DS016 CURSO DE GELATINA ARTISTICA (CERTIFICADO)	13,200.00		
130511DS017 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	3,600.29		
130511DS018 TUTORIAS PARA TERMINAR LA PREPARATORIA (INCLUYE PROMOTOR)	28,309.00		
130511DS019 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	13,044.00		
130511DS020 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	15,735.00		
130511DS021 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	15,987.00		
130511DS022 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	16,614.00		
130511DS023 TALLER DE REPUJADO (CERTIFICADO)	18,180.00		
130511DS024 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	3,600.29		
130511DS025 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	13,044.00		
130511DS026 TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES (ZUMBA)	15,735.00		
130511DS027 TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	15,987.00		
130511DS028 CONFORMACION, CAPACITACION Y OPERACION	16,614.00		
130511DS029 CURSO DE TEJIDO A MANO (CERTIFICADO)	15,000.00		
130511DS030 CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADO)	8,639.79		
130511DS031 TALLER DE DERECHOS DE LAS MUJERES (ZUMBA)	15,735.00		
130511DS032 TALLER DE DERECHOS DE LOS JOVENES (GUITARRA)	15,987.00		
130511DS033 TALLER SOBRE DISCRIMINACION	13,044.00		
130511DS034 CURSO DE BISUTERIA (CERTIFICADO)	19,098.00		
130511DS035 CURSO DE DULCES MEXICANOS (CERTIFICADO)	40,892.00		
130511DS036 CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITES COMUNITARIOS	10.00		
130511ME00 AMPLIACION DEL CDC DE LA COL. MINERVA (3RA ETAPA)	1,007,358.00		
130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE CALLE JUAN ESCUTIA	685,090.00		

	130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y MURO DE CONTENSION DE 1RA CERRADA DE GUADALUPE VICTORIA	13,847.00		
	130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALLEJON DE NIÑOS HEROES DE 2.5 M DE ANCHO	86,406.00		
	130511ME00 CONSTRUCCION DE GUSRNICIONES Y BANQUETAS, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE CERRADA DE NOGAL	103,489.00		
	130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE (DE 5 FEB A 19 DE MARZO)	1,008,201.00		
	130511ME00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICA, GUSRNICIONES, BANQUETAS EN CALLE 12 DE DICIEMBRE (CUENTA CON AGUA)	376,824.00		
	130511ME001 ADECUACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CDC MACROPLAZA MILITAR (IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN INTERIORES)	78,393.00		
	130511ME002 HABILITACIÓN DE AREAS EXTERIORES DE CDC MACRO PLAZA MILITAR (TECHUMBRE DE ACCESO A CAIC CONSTRUCCION DE BARDAS Y REJA)	110,473.00		
	130511ME003 CONSTRUCCION DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	1,364,660.00		
	130511ME004 EQUIPAMIENTO EN CDC MACRO PLAZA MILITAR DEL MODULO DE CICATRIZACION DE HERIDAS (PIE DIABETICO O ULCERAS VARICOSAS)	65,457.00		
	130511ME005 EQUIPAMIENTO DE CDC EN LA COL. EL SAUCILLO (1RA ETAPA)	300,000.00		
	RESCATE DE ESPACIOS FEDERAL		1,325,884.30	
	AYUDAS SOCIALES	1,325,884.30		
	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,325,884.30		
	13051EMF001 PARQUE RINCONADAS DEL VENADO 1 SEGUNDA ETAPA	1,175,884.30		
	CURSO DE DANZA CONTEMPORANEA (POLINESIA)	7,320.60		
	CURSO DE TAI CHI CHUAN	10,261.20		
	CURSO DE GUITARRA	7,800.00		
	CURSO DE ZUMBA	15,660.00		
	CURSO DE FUTBOL	11,046.00		
	CURSOS DE TAE KWON DO	16,564.20		
	CURSO DE GERONTO GIMNASIA	7,848.00		
	DIAGNOSTICO COMUNITARIO Y DISEÑO PARTICIPATIVO DEL ESPACIO PUBLICO	4,350.00		
	TALLER DE CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	4,350.00		
	CONFORMACION DE RED SOCIAL	600.00		
	CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	600.00		
	TALLER DE PROMOCION DEL AUTOCUIDADO EN LOS JOVENES	5,600.00		
	TALLER DE PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	5,600.00		
	TALLER DE PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	5,600.00		
	PROMOTOR COMUNITARIO	45,000.00		
	PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	1,800.00		
	TRANSFERENCIAS FEDERALES		255,640.00	
	AYUDAS SOCIALES	255,640.00		
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	255,640.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			6,265,118.93
	RECURSOS PROPIOS		114,425.18	
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	114,425.18		
	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	77,885.18		
	OTROS EQUIPOS	36,540.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL		496,333.75	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	362,448.68		

	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,600.00		
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	350,848.68		
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,367.95		
	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	16,367.95		
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	58,000.00		
	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	58,000.00		
	ACTIVOS INTANGIBLES	59,517.12		
	SOFTWARE	59,517.12		
	ARMONIZACIÓN CONTABLE	21,015.72		
	SOFTWARE DE FACTURACION	38,501.40		
	SUBSEMUN FEDERAL		5,610,000.00	
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,600,000.00		
	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,600,000.00		
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	570,000.00		
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	570,000.00		
	ARMAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	570,000.00		
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,440,000.00		
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,440,000.00		
	TRANSFERENCIAS FEDERALES		44,360.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	42,160.01		
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,959.99		
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,200.02		
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,199.99		
	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,199.99		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			61,983,803.19
	RECURSOS PROPIOS		1,578,082.81	
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,578,082.81		
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,578,082.81		
	RECPO14-MR051-O-001 AMPLIACION DE 228 METROS DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE XOXAFI	56,646.66		
	RECPO14-MR051-O-008 3X1 MIGRANTES RED DE ALCANTARILLADO EN AV. PRINCIPAL DE FRANCISCO VILLA PACHUQUILLA	383,596.19		
	RECPO14-MR051-O-013 3X1 PARA MIGRANTES 2014, PARA LA AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN AV. MINERALES DE SANTA MARIA LA CALERA	1,137,839.96		
	CONTINGENCIAS ECONOMICAS		3,607,586.60	
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	3,607,586.60		
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,200,000.00		
	2014/FCOEC051002 CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO EN COLONIA LOS TUZOS	1,200,000.00		
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	407,586.60		
	2014/FCOEC051005 AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONTINUACION)., 3RA CERRADA DE SAN DIEGO, EN PACHUQUILLA	194,000.00		
	2014/FCOEC051001 ELECTRIFICACION DE CALLE SANTA ESPERANZA	213,586.60		
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,000,000.00		
	2014/FCOEC051004 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO, CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS (DE EMILIANO ZAPATA A MIGUEL HIDALGO), EN LOS GEMELOS	1,000,000.00		
	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,000,000.00		

2014/FCOEC051003 REHABILITACION DE PARQUE DEPORTIVO QUETZALCOATL FRACCIONAMIENTO LA COLONIA	1,000,000.00		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		10,977,390.00	
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	10,977,390.00		
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	489,368.08		
2014/FAISM051016 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN SAN ISIDRO	6,961.27		
2014/FAISM051017 CONSTRUCCION DE MUROS DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN SAN ISIDRO	12,965.02		
2014/FAISM051018 CONSTRUCCION DE MUROS DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN LA PILA	32,422.16		
2014/FAISM051019 CONSTRUCCION DE MUROS DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN AZOYATLA	25,949.21		
2014/FAISM051020 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN DOS CARLOS	48,729.34		
2014/FAISM051021 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN LA PILA	16,707.05		
2014/FAISM051022 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN AZOYATLA	41,767.60		
2014/FAISM051023 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN LOMAS DEL PORTEZUELO	19,491.56		
2014/FAISM051024 CONSTRUCCION DE MUROS DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN AMAQUE	58,371.44		
2014/FAISM051025 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN AMAQUE	27,845.34		
2014/FAISM051026 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN SAN GUILLERMO LA REFORMA	34,806.32		
2014/FAISM051027 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN COL. MILITAR	34,806.32		
2014/FAISM051028 CONSTRUCCION DE PISO FIRME, EN LOS GEMELOS	20,883.80		
2014/FAISM051029 CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN COL. MILITAR	38,914.35		
2014/FAISM051030 CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN SAN GUILLERMO LA REFORMA	36,325.14		
2014/FAISM051031 CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK PARA VIVIENDA, EN LOS GEMELOS	32,422.16		
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,550,828.68		
2014/FAISM051034 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO (PRIMERA ETAPA), AV. PRINCIPAL, EN AMAQUE.	305,132.34		
2014/FAISM051047 CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC ARNULFO ISLAS LOC. SAN GUILLERMO LA REFORMA	645,532.65		
2014/FAISM051048 CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR ESCUELA MANUEL VARGAS	600,163.69		
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	8,937,193.24		
2014/FAISM051001 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (DESDE EL AUDITORIO)	83,777.37		
2014/FAISM051002 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TERRERILLOS	448,772.62		
2014/FAISM051003 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PLUTARCO ELIAS CALLES, MIGUEL ALEMAN VALDEZ, BENITO JUAREZ Y CDA. MIGUEL DE LA MADRID	207,713.32		
2014/FAISM051004 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (DESDE EL AUDITORIO)	351,926.47		
2014/FAISM051005 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA DE COLIMA	125,818.74		
2014/FAISM051007 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACION YUCATAN	176,619.56		
2014/FAISM051008 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACION YUCATAN	75,018.09		
2014/FAISM051009 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE 2 DE OCTUBRE	68,844.74		
2014/FAISM051010 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, 2DA CERRADA DE PROLONGACION COLIMA	32,817.53		
2014/FAISM051011 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LINDAVISTA	915,427.15		
2014/FAISM051013 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES EN LOS GEMELOS	529,597.73		

2014/FAISM051014 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR, (CALLE HERRADURA), EN PACHUQUILLA	593,516.09		
2014/FAISM051015 CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL (CALLEJON SIN NUMERO), EN PACHUQUILLA	179,901.59		
2014/FAISM051032 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE EMILIANO ZAPATA Y AGRICULTURA, EN LOS GEMELOS	246,140.68		
2014/FAISM051033 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE PRISMA, EN COL. MILITAR	25,368.26		
2014/FAISM051035 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES (MINA SAN GUILLERMO), EN DOS CARLOS	1,000,000.01		
2014/FAISM051036 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE CAMINO A CAPILLA VIRGEN DE LOS ANGELES, EN EL VELILLO	177,485.80		
2014/FAISM051037 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN VELILLO	177,474.04		
2014/FAISM051038 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE MINA SAN JOSE, EN DOS CARLOS	465,793.36		
2014/FAISM051039 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE LINDA VISTA 2DA ETAPA, EN AZOYATLA	501,340.45		
2014/FAISM051040 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE SANTA CECILIA, EN DOS CARLOS	89,255.78		
2014/FAISM051041 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, AV. PRINCIPAL 1RA ETAPA, EN LA PILA	1,757,531.53		
2014/FAISM051042 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE 5 DE MAYO (16 DE SEPTIEMBRE A 14 DE FEBRERO), EN SAN GUILLERMO LA REFORMA	195,950.21		
2014/FAISM051043 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE MINA SAN FRANCISCO HASTA SAN JOSE	148,117.43		
2014/FAISM051044 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE OJO DE AGUA LOC LOMAS DEL PORTEZUELO	88,575.45		
2014/FAISM051045 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE LIBERTAD COL. MILITAR	107,732.12		
2014/FAISM051046 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE MINA DOS CARLOS, LOC. SAN GUILLERMO LA REFORMA	166,677.12		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		11,945,192.62	
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11,945,192.62		
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	470,726.88		
2014/FAPFM051018 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, AV. MINERALES, EN SANTA MARIA LA CALERA	111,212.94		
2014/FAPFM051019 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, (REPOSICION), CALLE 1RO DE MAYO, EN SAUCILLO	359,513.94		
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,025,954.56		
2014/FAPFM051007 CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL (COMPLEMENTO) JARDIN DE NIÑOS OCTAVIO PAZ FRACC. CAMPESTRE VILLAS DEL ALAMO	687,894.47		
2014/FAPFM051016 BARDEADO PERIMETRAL DE AREAS COMUNALES (REYNA DE LOS SANTOS) FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS REYNAS II	338,060.09		
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	8,231,749.93		
2014/FAPFM051003 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (COMPLEMENTO) CALLE SAN LUIS	102,267.15		
2014/FAPFM051004 PAVIMENTACION ASFALTICA EN AV. SANTA CECILIA (DE CARR. A PETROLEROS A SANTA FE) FRACC. LA PROVIDENCIA SIGLO XXI)°	2,554,630.59		

2014/FAPFM051005 PAVIMENTACION ASFALTICA DE AV. ENCINO (DE ALAMO DORADO A CAMINO A CARBONERAS) FRACC. VILLAS DEL ALAMO	2,063,017.50		
2014/FAPFM051008 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN C. PLUTON (A PARTIR DE MERCURIO) EN CEUNI	37,097.67		
2014/FAPFM051009 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO EN CARBONERAS EN C. SAN MATEO	82,032.46		
2014/FAPFM051011 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO, PRIMER RETORNO DE OYAMEL (FRACC. VILLAS DEL ALAMO)	162,672.43		
2014/FAPFM051012 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO 4TO RETORNO DE LOS PINOS (FRACC. VILLAS DEL ALAMO)	823,361.26		
2014/FAPFM051014 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO CALLE OBSIDIANA (DESDE AV. MINERALES)	158,636.58		
2014/FAPFM051015 CONSTRUCCION DE BOULEVARD DE ACCESO (8VA. ETAPA) AV. MINERALES	2,102,906.20		
2014/FAPFM051021 CONSTRUCCION DE GRADAS Y PISO, CALLE PRIMARIA RAMÓN G. BONFIL, LA REFORMA	145,128.09		
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1,680,116.71		
2014/FAPFM051001 REHABILITACION DE LECHERIA ANEXO AUDITORIO	63,802.26		
2014/FAPFM051002 CONSTRUCCION DE COCINA, ANEXO A AUDITORIO	136,294.77		
2014/FAPFM051013 TERMINACION DE UNIDAD DEPORTIVA (MALLA CICLON, PISO EN CANCHA Y APARTOS PARA HACER EJERCICIO)	474,739.72		
2014/FAPFM051400 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (FRACC. BOSQUES DEL MINERAL)	29,000.00		
2014/FAPFM051401 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (CALLE TULIPANES V, FRACC. TULIPANES)	29,000.00		
2014/FAPFM051402 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (CALLE SAN JUVENAL FRACC. LA PROVIDENCIA)	29,000.00		
2014/FAPFM051403 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (COL. NVO DENTRO DE POBLACION)	29,000.00		
2014/FAPFM051404 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (FRACC. HACIENDAS MARGARITA JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION)	29,000.00		
2014/FAPFM051405 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (CALLE ENCINO Y CERRADA DE TULIPANES, FRACC. PASEO DE LOS TULIPANES)	29,000.00		
2014/FAPFM051406 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (CALLE PUEBLA Y OAXACA FRACC. SAN CRISTOBAL LA PROVIDENCIA)	29,000.00		
2014/FAPFM051407 SUMINISTRO Y COLOCAION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (CALLE GENARO GUZMAN MAYER, ESQ. CON BLVD. ARQ. ALEJANDRO HIERRO BERBER)	29,000.00		
2014/FAPFM051408 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (COL. EL SAUCILLO, JARDIN DE NIOS JOSE MARTINEZ RUIZ)	29,000.00		
2014/FAPFM051409 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (COMUNIDAD EL VENADO INSTALACIONES DEL CAMPO DEPORTIVO)	29,000.00		
2014/FAPFM051410 SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1 PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AREA VERDE (FRACC. CARBONERAS)	29,000.00		
2014/FAPFM051017 REHABILITACION DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, ÁREAS COMUNALES, EN SAN GUILLERMO LA REFORMA	208,397.29		
2014/FAPFM051023 CONSTRUCCION DE AUDITORIO (7MA ETAPA), EN EL VENADO	477,882.67		
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	536,644.54		

	2014/FAPFM051006 CONSTRUCCION DE ACCESO DE SERVICIO PINTURA E IMPERMEABILIZACION EN J.N. JOSE VASCONCELOS FRACC. TULIPANES (PASEO DE LOS TULIPANES)	168,650.22		
	2014/FAPFM051026 REHABILITACION DE AUDITORIO EJIDAL, AUDITORIO (PRIMERO DE MAYO)	173,263.23		
	2014/FAPFM051028 CONSTRUCCION DE AUDITORIO (OCTAVA ETAPA) CALLE AREAS COMUNALES	194,731.09		
	FONDO DE PAVIMENTACION		8,677,314.00	
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	8,677,314.00		
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	154,845.00		
	2014/FPDAE051006 ALUMBRADO PUBLICO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, EN COL. MILITAR	154,845.00		
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	8,287,704.00		
	2014/FPDAE051004 PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN AV. PASEO DEL ALAMO (DESDE AV. ALAMO DORADO HACIA CARR. A TULANCINGO) FRACC. ALAMO RUSTICO	1,998,000.00		
	2014/FPDAE051005 PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN AV. ALAMO DORADO DESDE ENCINO HACIA CARR. A TULANCINGO	1,998,000.00		
	2014/FPDAE051002 PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE OLIVOS Y CALLE NARANJOS	1,798,200.00		
	2014/FPDAE051003 PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA 50 LOTES, FRACC. RANCHO GRANDE	2,493,504.00		
	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	234,765.00		
	2014/FPDAE051001 CONSTRUCCION DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA, COL. MILITAR	234,765.00		
	SUBSEMUN FEDERAL		453,007.16	
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	453,007.16		
	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	453,007.16		
	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	453,007.16		
	TRANSFERENCIAS FEDERALES		24,745,230.00	
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	24,745,230.00		
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	24,745,230.00		
	2014/FOCUL- TRANSFERENCIA PARA LA CREACION DEL CENTRO CULTURAL MINERALENSE	9,760,230.00		
	2014/AINDM-00248 TRANSFERENCIA PARA LA 1A ETAPA DE CENTRO METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA	14,985,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			2,625,000.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		2,625,000.00	
	CONVENIOS	2,625,000.00		
	OTROS CONVENIOS	2,625,000.00		
	COOPARTICIPACION SUBSEMUN	2,625,000.00		
9000	DEUDA PUBLICA			34,125,544.29
	RECURSOS PROPIOS		12,314,028.51	
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	12,314,028.51		
	ADEFAS	12,314,028.51		
	SANEAMIENTO FINANCIERO	12,314,028.51		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN		21,811,515.78	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16,656,124.00		
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	16,656,124.00		
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DEL ESTADO (IFHGO)	16,656,124.00		
	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,457,676.73		
	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,457,676.73		

	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,697,715.05		
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,697,715.05		
	GRAN TOTAL			\$380,819,413.12

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-

RÚBRICA

Formato : PE-03

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA
RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO 2014

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$ 119,289,457.25		31.32%
	RECURSOS PROPIOS	56,747,089.12		47.57%	
	COPARTICIPACION SUBSEMUN	2,565,000.00		2.15%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN	23,241,625.25		19.48%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	14,287,919.77		11.98%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	4,058,666.97		3.40%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,389,156.14		15.42%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 27,449,671.12		7.21%
	RECURSOS PROPIOS	17,262,462.36		62.89%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	948,343.33		3.45%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,979,814.23		29.07%	
	SUBSEMUN FEDERAL	1,164,340.00		4.24%	
	TRANSFERENCIAS FEDERALES	94,711.20		0.35%	
	SERVICIOS GENERALES		\$ 95,302,307.12		25.03%
	RECURSOS PROPIOS	14,038,978.95		14.73%	
	COPARTICIPACION SUBSEMUN	60,000.00		0.06%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	1,908,671.27		2.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	27,613,955.51		28.98%	
	SUBSEMUN FEDERAL	3,272,652.84		3.43%	
	TRANSFERENCIAS FEDERALES	105,288.80		0.11%	
	EMPRESTITOS	48,302,759.75		50.68%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 33,778,511.22		8.87%
	RECURSOS PROPIOS	6,289,425.28		18.62%	
	HABITAT MUNICIPAL	3,438,309.00		10.18%	
	RESCATE DE ESPACIOS MUNICIPAL	1,874,115.70		5.55%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,902,396.94		41.16%	
	HABITAT ESTATAL	852,881.00		2.52%	
	HABITAT FEDERAL	5,839,859.00		17.29%	
	RESCATE DE ESPACIOS FEDERAL	1,325,884.30		3.93%	
	TRANSFERENCIAS FEDERALES	255,640.00		0.76%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 6,265,118.93		1.65%

	RECURSOS PROPIOS	\$ 114,425.18		2%
	FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 496,333.75		8%
	SUBSEMUN FEDERAL	5,610,000.00		90%
	TRANSFERENCIAS FEDERALES	44,360.00		1%
	INVERSION PUBLICA		\$ 61,983,803.19	16.28%
	RECURSOS PROPIOS	1,578,082.81		2.55%
	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	3,607,586.60		5.82%
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,977,390.00		17.71%
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,945,192.62		19.27%
	FONDO DE PAVIMENTACION	8,677,314.00		14.00%
	SUBSEMUN FEDERAL	453,007.16		0.73%
	TRANSFERENCIAS FEDERALES	24,745,230.00		39.92%
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 2,625,000.00	0.69%
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 2,625,000.00		100.00%
	DEUDA PUBLICA		\$ 34,125,544.29	8.96%
	RECURSOS PROPIOS	\$ 12,314,028.51		36.08%
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN	\$ 21,811,515.78		63.92%
			\$ 380,819,413.12	100%

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA

Formato : PE-04

**H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA
RESUMEN POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO 2014**

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	278,444,946.71	73.12%
RECURSOS PROPIOS	94,337,955.71	24.77%
COPARTICIPACION SUBSEMUN	2,625,000.00	0.69%
HABITAT MUNICIPAL	3,438,309.00	0.90%
RESCATE DE ESPACIOS MUNICIPAL	1,874,115.70	0.49%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IEPS E ISAN	23,241,625.25	6.10%
FONDO DE FOMENTO	30,815,316.71	8.09%
FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	6,915,681.57	1.82%
HABITAT ESTATAL	852,881.00	0.22%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	53,982,925.88	14.18%
SUBSEMUN FEDERAL	4,436,992.84	1.17%
HABITAT FEDERAL	5,839,859.00	1.53%
RESCATE DE ESPACIOS FEDERAL	1,325,884.30	0.35%
TRANSFERENCIAS FEDERALES	455,640.00	0.12%
EMPRESTITOS	48,302,759.75	12.68%
GASTO DE CAPITAL	68,248,922.12	17.92%

H. AYUNTAMIENTO DE:- NICOLAS FLORES, HIDALGO.

1a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 FRACCIÓN r) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2014**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL TERCER NIVEL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **NICOLAS FLORES, HGO.**, LOS CC. **EINAR SEVERIANO TORRES LEON**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ**, SINDICO PROCURADOR, **CRISPIN ACOSTA LUNA**, **ALFREDO GONZALEZ TORRES**, **FIDELA GONZALEZ ELIZALDE**, **JORGE ARTURO MARTINEZ SANCHEZ**, **LETICIA BELTRAN GARCIA**, **MARIO SALAS HERNANDEZ**, **MAYELY TREJO HERNANDEZ**, **PEDRO ARROYO GONZALEZ**, **ROGELIO MARTINEZ MENDOZA**, REGIDORES.

CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.**

EN ESTE ACTO SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL	TOTAL DE AGUINALDO ANUAL
TORRES LEON EINAR SEVERIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	51,300.00	5,130.00	0.00	56,430.00	76,950.00
LOPEZ HERNANDEZ ESTEBAN	SINDICO PROCURADOR	12,220.00	0.00	0.00	12,220.00	18,330.00
ACOSTA LUNA CRISPIN	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
GONZALEZ TORRES ALFREDO	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
GONZALEZ ELIZALDE FIDELA	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
MARTINEZ SANCHEZ JORGE ARTURO	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
BELTRAN GARCIA LETICIA	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
SALAS HERNANDEZ MARIO	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
TREJO HERNANDEZ MAYELI	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
ARROYO GONZALEZ PEDRO	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00
MARTINEZ MENDOZA ROGELIO	REGIDOR	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00	10,005.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	286,431.19
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	191,570.45
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	700,856.61
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS \$	1,178,858.25
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	SERVICIOS PERSONALES	10,654,190.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	MATERIALES Y SUMINISTROS	783.822.82
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	SERVICIOS GENERALES	3,049,103.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,316,988.15
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, incluye (FUPO Y FUPI)	INVERSION PUBLICA	58,000.00
	TOTAL DE F.G.P..... \$	15,862,104.21
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	3,948,451.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,114,878.45
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	976,111.15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,985,746.17
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,934.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE F.F.M..... \$	8,041,121.57
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	10,945,602.81
	TOTAL DE F.A.I.S.M \$	10,945,602.81
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	1,899,806.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	212,607.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,310,158.65
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE FORTAMUN \$	3,422,572.21
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,219.24
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE FOFIS..... \$	15,219.24
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,458.58

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	366,793.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE IEPS..... \$	585,251.58
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,992.97
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	42,114.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,920.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE ISAN.....\$	60,026.97
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE CONTIGENCIAS ECONOMICAS, RAMO 23	INVERSION PUBLICA	360,010.14
	TOTAL DE RAMO 23..... \$	360,010.14

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2014 . \$	40,470,766.98
--	----------------------

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2014**, SUMA UN TOTAL DE **\$ 40,470,766.98 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)**

SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO CELULAR, PARA LLAMADAS OFICIALES, EN VIRTUD DE SER UN SERVICIO NECESARIO, ASI TAMBIEN EN LAS REPARACIONES Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERA EL QUE REQUIERAN LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DE LAS COMUNIDADES DEL MPIO., LAS UNIDADES DE DETERIORAN CON MAS FRECUENCIA.

SE AUTORIZA EN EL CASO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE VEHICULAR A CARGO DEL MUNICIPIO, QUE EL RENDIMIENTO PROMEDIO ES MENOR AL NORMAL, EN LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DEL MPIO., Y CONDICIONES MECANICAS DE LAS UNIDADES, POR LO QUE EL CONSUMO TOTAL EN LAS MISMAS ES ELEVADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **TRECE** HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA.**

DR. EINAR SEVERINO TORRES LEON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA, C. ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. CRISPIN ACOSTA LUNA, REGIDOR, RUBRICA, PROFR. ALFREDO GONZALEZ TORRES, REGIDOR, RUBRICA, C. FIDELA GONZALEZ ELIZALDE, REGIDOR, RUBRICA, JORGE ARTURO MARTINEZ SANCHEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. LETICIA BELTRAN GARCIA, REGIDOR, RUBRICA, C. MARIO SALAS HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. MAYELI TREJO HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, PEDRO ARROYO GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. ROGELIO MARTINEZ MENDOZA, REGIDOR, RUBRICA.

Publicación electrónica

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción i incisos d) y s), 60 fracción i inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 31 de Diciembre de 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tepehuacan de Guerrero, Hgo., los CC. Lic. Ma. Magdalena Espinosa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Sidronio Espinoza Cabrera, Síndico Procurador; así como los Regidores: María de Jesús Pérez Hernández, Yeimi Fany Lorenzo Martínez, Gerónimo Carbajal Villeda, Fabiola León Velázquez, Salvador Cuellar Hernández, Gabriel Lucas Ángeles, Adriana Medina García, David Campos Hernández, Ignacio Víctor Hernández, y Lic. Rosendo Hernández Manilla, Secretario General, con la finalidad de analizar y aprobar la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014. -----

En este acto y con fundamento en el artículo 115 fracción iv inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta:

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: - - - - -

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Recursos Propios	Servicios Personales	\$ 103,500.00
	Materiales y Suministros	\$ 556,977.37
	Servicios Generales	\$ 275,098.22
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,149,208.32
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 314,307.30
	Inversión Publica	\$ 413,276.69
	Total del Fondo	\$ 8,812,367.90
Fondo General de Participaciones	Servicios Personales	\$ 18,796,673.00
	Materiales y Suministros	\$ 1,772,776.50
	Servicios Generales	\$ 1,824,596.36
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 358,226.80
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,061,370.39
	Inversión Publica	\$ 1,644,861.57
	Total del Fondo	\$ 25,458,504.62
Fondo de Fomento Municipal	Servicios Personales	\$ 2,606,767.00
	Materiales y Suministros	\$ 176,482.89
	Servicios Generales	\$ 2,325,703.36
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 6,987,033.33
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 446,000.00
	Inversión Publica	\$ 1,625,701.18
	Total del Fondo	\$ 14,167,687.76
	Servicios Personales	\$ 0.00

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Materiales y Suministros	\$ 0.00
	Servicios Generales	\$ 0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
	Inversión Publica	\$ 0.00
	Total del Fondo	\$ 0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Personales	\$ 0.00
	Materiales y Suministros	\$ 0.00
	Servicios Generales	\$ 0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
	Inversión Publica	\$ 0.00
	Total del Fondo	\$ 0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Servicios Personales	\$ 0.00
	Materiales y Suministros	\$ 17,784.80
	Servicios Generales	\$ 5,119.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 9,800.00
	Inversión Publica	\$ 0.00
	Total del Fondo	\$ 32,703.80
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Servicios Personales	\$ 400,020.70
	Materiales y Suministros	\$ 0.00
	Servicios Generales	\$ 0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
	Inversión Publica	\$ 64,543,118.95
	Total del Fondo	\$ 64,943,139.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Servicios Personales	\$ 6,218,711.00
	Materiales y Suministros	\$ 2,576,838.36
	Servicios Generales	\$ 2,946,363.08
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,885,621.10
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 6,500.00
	Inversión Publica	\$ 1,437,364.94
	Total del Fondo	\$ 15,071,398.48
Total del Presupuesto de Egresos 2014:		\$ 128,485,802.21

Por lo tanto, el Importe total del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2015, de Acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, suman un total de \$128,485,802.21 (ciento veintiocho millones

cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos dos pesos 21/100 M.N.) -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa , el resumen por capítulo del gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, el analítico de plazas, el resumen programas; calendario de egresos base mensual, y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00 horas del día 31 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran. -----

Los CC. Lic. Ma. Magdalena Espinosa Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Rubrica; Sidronio Espinoza Cabrera, Síndico Procurador, Rubrica; María De Jesús Pérez Hernández, Regidor, Rubrica, Yeimi Fany Lorenzo Martínez, Regidor, Rubrica, Gerónimo Carbajal Villeda, Regidor, Rubrica, Fabiola León Velázquez, Regidor, Rubrica, Salvador Cuellar Hernández, Regidor, Rubrica, Gabriel Lucas Ángeles, Regidor, Rubrica, Adriana Medina García, Regidor, Rubrica, David Campos Hernández, Regidor, Rubrica, Ignacio Víctor Hernández, Regidor, Rubrica, Lic. Rosendo Hernández Manilla, Secretario General, Rubrica.

Publicación electrónica

En el **Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo**, siendo las once horas con quince minutos del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil catorce, reunidos en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria en la sala de Cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional; el Presidente Municipal Constitucional Ing. Fernando Miranda Torres, la Síndico Hacendario Profra. Ma. Micaela García García, el Síndico Jurídico C. Rubén Jonás Cortés Villa y los regidores Lic. Mary Carmen Tapia Anaya, Prof. Oscar González, C. Hilario Hernández Bernal, C. Lucina Mejía Novo, Prof. Jaime Trejo Limón, C. Amelia Montserrat Guerrero Ramírez, C. Luis Adán Rodríguez Domínguez, Lic. Gabriela Jiménez Alcántara, M.V.Z. Juan Pablo Trejo Correa, Tec. Ana Karen Jiménez Martínez, C. Lázaro Pérez Bernardino, Lic. Omayra Rodríguez Villalobos, C. Sabino Olguín Granados, Lic. Álvaro Miranda Pineda y Herminda Tello Pérez. -----

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el cual se plasma la personalidad jurídico política del Municipio Libre, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia, de los Artículos 115, 116, 122, 143 y 144 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Así como el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal que de igual manera establece las facultades de los Ayuntamientos se llega al siguiente:

ACUERDO 123/2014:

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo **aprueba por unanimidad la Tercera Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se anexan a continuación.**-----

Leída la presente, firman de conformidad los que en ella intervinieron a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Fernando Miranda Torres.-Rubrica, la Síndico Hacendario, Profra. Ma. Micaela García García.- Rúbrica, el Síndico Jurídico, C. Rubén Jonás Cortés Villa.- Rúbrica y los regidores Lic. Mary Carmen Tapia Anaya.- Rúbrica, Prof. Oscar González.- Rúbrica, C. Hilario Hernández Bernal.- Rúbrica, C. Lucina Mejía Novo.- Rúbrica, Prof. Jaime Trejo Limón.- Rúbrica, C. Amelia Montserrat Guerrero Ramírez.- Rúbrica, C. Luis Adán Rodríguez Domínguez.- Rúbrica, Lic. Gabriela Jiménez Alcántara, M.V.Z. Juan Pablo Trejo Correa.- Rúbrica, Tec. Ana Karen Jiménez Martínez.- Rúbrica, C. Lázaro Pérez Bernardino.- Rúbrica, Lic. Omayra Rodríguez Villalobos.- Rúbrica, C. Sabino Olguín Granados.- Rúbrica, Lic. Álvaro Miranda Pineda.- Rúbrica y Herminda Tello Pérez.- Rúbrica. -----

MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

3ERA ADECUACION DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

INGRESOS					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	Anual	AMPLIACION	REDUCCION	RECAUDADO
	IMPUESTOS	19,700,464.43	20,157,747.15	12,905,085.65	26,953,125.93
	<i>Impuesto Sobre los Ingresos.</i>	210,340.00	0.00	81,722.00	128,618.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Impuesto a los establecimientos de enseñanza particular.</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Colegios Particulares	0.00			0.00

RECURSOS PROPIOS	Escuelas Públicas Descentralizadas	0.00			0.00
4100 05	<i>Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.</i>	171,390.00	0.00	57,577.00	113,813.00
4100-10	<i>Impuesto a comercios ambulantes.</i>	38,950.00		24,145.00	14,805.00
	<i>Impuesto sobre el Patrimonio.</i>	18,634,693.43	20,066,257.56	12,823,363.65	25,877,587.34
RECURSOS PROPIOS	<i>Impuesto predial.</i>	16,331,749.00	14,477,535.08	12,823,363.65	17,985,920.43
4100 01 01	Predial Urbano	14,500,000.00		4,054,027.51	10,445,972.49
4100 01 02	Predial Rustico	1,740,087.00	1,805,984.84		3,546,071.84
4100 01 03	Predial Ejidal	91,662.00		49,006.79	42,655.21
4100 01 04	Predial Industrial	0.00	12,671,550.24		12,671,550.24
4100 01 06	Pago en especie predial			21,336.19	-21,336.19
4100 01 10	Descuento pronto pago	0.00		5,672,973.65	-5,672,973.65
4100 01 11	Descuento Insen, Jubilados y Pensionados	0.00		3,026,019.51	-3,026,019.51
RECURSOS PROPIOS	<i>Impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles</i>	2,302,944.43	5,588,722.48	0.00	7,891,666.91
4100 02	Traslado de Dominio	2,302,944.43	5,588,722.48		7,891,666.91
4100 11	<i>Accesorios impuestos</i>	855,431.00	91,489.59	0.00	946,920.59
4100 10	<i>Accesorios impuestos</i>	855,431.00	91,489.59	0.00	946,920.59
2,448,960.62	DERECHOS	16,176,028.54	2,548,827.97	4,997,788.59	13,727,067.92
RECURSOS PROPIOS	<i>Derechos por servicios públicos:</i>	8,043,961.96	0.00	1,606,323.84	6,437,638.12
RECURSOS PROPIOS	Derecho por servicio de alumbrado público.	5,400,000.00	0.00	115,517.11	5,284,482.89
4200 01	Derecho por servicio de alumbrado público. (Dap)	4,800,000.00		15,517.11	4,784,482.89
4200 01 08	Derecho por servicio de Alumbrado público por convenio	600,000.00		100,000.00	500,000.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicio de agua potable.	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	824,280.96	0.00	275,491.96	548,789.00
4200 01 11 08	Cuarto frio (Refrigeracion)	84,262.44		20,831.44	63,431.00
4200 01 11 03	Inspeccion saitaria	40,599.24		11,331.64	29,267.60
4200 01 11 05	Lavado de cabeza	51,706.56		10,729.06	40,977.50
4200 01 11 04	Lavado de vicerias	87,773.40		29,768.60	58,004.80
4200 01 11 10	Matanza de bovinos	234,594.36		32,030.86	202,563.50
4200 01 11 11	Matanza de Porcinos	187,675.44		88,682.44	98,993.00
4200 01 11 02	Uso de corraleta	40,599.24		11,462.64	29,136.60
4200 01 11 13	Uso de bascula	33,832.68		12,531.68	21,301.00
4200 01 11 12	Resello de matanza	55,422.00		53,566.00	1,856.00

4200 01 11 14	Registro de fierros para marcar ganado	5,211.60		1,953.60	3,258.00
RECURSOS PROPIOS	Refrendo de fierros para marcar magueyes.	2,604.00		2,604.00	0.00
4200 01 07	Derecho por servicio y uso de panteones	197,250.00	0.00	6,276.00	190,974.00
4200 04 01 05 01	Derechos por servicio de limpia	1,622,431.00	0.00	1,209,038.77	413,392.23
RECURSOS PROPIOS	Derechos por registro, licencias y permisos diversos:	4,248,179.54	521,226.57	690,143.04	4,079,263.07
4200 02 01	Derechos por registro familiar	699,578.00	6,530.50	0.00	706,108.50
RECURSOS PROPIOS	registro de nacimiento extemporaneo	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	DERECHOS POR AUTORIZACION DE LICECIAS DIVERSAS				0.00
RECURSOS PROPIOS	APERTURA LICENCIAS DE ESTACIONAMIENTO				0.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas	1,910,878.04	342,361.00	388,289.54	1,864,949.50
4200 02 02	Actas Diversas	1,513,000.00		351,005.50	1,161,994.50
4200 02 03	Certificacion y expedicion de copias	40,800.00	349.00		41,149.00
4200 03 15	Expedicion de constancias de documentos que obren en los archivos municipales	4,464.00	13,014.00		17,478.00
4200 03 37	Busqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fraccion, documento o fecha.	78,200.04		21,741.04	56,459.00
4200 03 14	Expedicion de constancias en general	109,414.00	140,059.00		249,473.00
4200 01 13	Certificaciones impuesto predial	35,000.00	188,939.00		223,939.00
4200 03 11	Costo de tarjeta y o boleta de predial	130,000.00		15,543.00	114,457.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales	1,082,300.00	3,898.00	81,772.00	1,004,426.00
4200 03 20	Renovacion de placas de funcionamiento	939,300.00		25,819.00	913,481.00
4200 03 26	Expedicion de placas de funcionamiento	136,300.00		54,917.00	81,383.00
4200 03 31	Cambio de domicilio placa de funcionamiento	1,800.00		1,036.00	764.00
4200 03 29	Cambio de propietario placa de funcionamiento	4,000.00	2,630.00		6,630.00
4200-03-34	Cambio de giro de licencia de funcionamiento		383.00		383.00
4200 03 28	Cambio de nombre o razon social placa de funcionamiento	900.00	885.00		1,785.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas, motocicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	354.50		354.50	0.00

RECURSOS PROPIOS	Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	459,190.00	152,598.88	218,847.00	392,941.88
4200 03 17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	459,190.00		218,847.00	240,343.00
4200 03 23	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.00	53,308.88		53,308.88
4200 03 30	Cambio de nombre o razon social p	0.00	2,297.00		2,297.00
4200 03 33	CAMBIO DE PROPIETARIO	0.00	4,080.00		4,080.00
4200 03 35	CONSTANCIA DE SUELO	0.00	5,229.00		5,229.00
4200 03 36	LICENCIA POR AUTORIZACION DE S		87,684.00		87,684.00
4200 03 21	Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	93,379.00	15,838.19	0.00	109,217.19
4200 03 39	Derechos por licencia o permiso para la prestación del estacionamiento y pensiones.	2,500.00		880.00	1,620.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología:	3,868,287.04	1,964,726.40	2,701,321.71	3,131,691.73
4200 01 06	Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	121,978.00	36,309.74	0.00	158,287.74
RECURSOS PROPIOS	Constacia de alineamiento habitacional	35,244.00	36,309.74		71,553.74
RECURSOS PROPIOS	Constacia de alineamiento comercial	12,095.00			12,095.00
RECURSOS PROPIOS	Constacia de alineamiento industrial	6,696.00			6,696.00
RECURSOS PROPIOS	Constancia de número oficial habitacional	32,670.00			32,670.00
RECURSOS PROPIOS	Constancia de número oficial comercial	10,865.00			10,865.00
RECURSOS PROPIOS	Constancia de número oficial industrial	6,708.00			6,708.00
4200 03 22	Constancia de no afectación de áreas verdes	25,772.00		15,063.00	10,709.00
RECURSOS PROPIOS	Aprobación, registro de planos y otorgamiento de claves catastrales	17,700.00			17,700.00
4200 01 12 02	Derecho por realización y expedición de avalúos catastrales.	422,000.00	24,397.00	0.00	446,397.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	2,123,979.80	462,929.70	2,097,434.00	489,475.50
4200 03 16	Licencia de uso de suelo comercial	20,856.00	139,224.76		160,080.76
	Licencia de uso de suelo que generen impacto ambiental	88,510.00		88,510.00	0.00
	Licencia de uso de suelo pequeña industria	12,644.00		12,644.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Licencia de uso de suelo mediana industria	37,932.00		37,932.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Licencia de uso de suelo industrial gran industria	56,898.00		56,898.00	0.00

RECURSOS PROPIOS	Licencia de uso de suelo fraccionamiento	1,032,200.00		1,032,200.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Licencia de subdivicion y autorizacion de fraccionamientos	869,250.00		869,250.00	0.00
4200 03 41 01	Primera prorroga de licencia de uso de suelo	5,689.80	186,125.20		191,815.00
4200-03-41-02			38,986.91		38,986.91
4200 03 41 03	Programa post, de lic de u	0.00	1,925.00		1,925.00
4200 03 38	REV. Y EVALUACION DE EXP TECNICOS	0.00	28,694.83		28,694.83
4200 03 25	Licencia de funcionamiento		67,973.00		67,973.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	586,080.00	1,417,865.96	34,411.47	1,969,534.49
4200 03 03	Licencias de construccion	447,130.00	950,317.05		1,397,447.05
4200 03 04	Licencias de construccion de bardas	15,960.00	14,436.45		30,396.45
RECURSOS PROPIOS	Contruccion de muro de contencion	4,080.00		4,080.00	0.00
4200 03 08	Derecho por demoliciones	15,000.00	371,589.08		386,589.08
4200 03 05	Licencia de construccion de banquetas	8,880.00	653.39		9,533.39
4200 03 06	Licencia de contruccion de guarniciones	1,500.00		145.87	1,354.13
4200 03 07	Licencia de construccion de pavimentos	11,830.00	80,869.99		92,699.99
	Licencia por la autorizacion de subdivisiones	0.00			0.00
4200 03 18	Canalización de instalaciones subterranas	81,700.00		30,185.60	51,514.40
4200 03 02	Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	1,896.00	1,677.00		3,573.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento	252,900.00		252,900.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	124,452.00	0.00	117,452.00	7,000.00
RECURSOS PROPIOS	Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano	21,052.00		21,052.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Revision de documentos diversos	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	Reposicion de documentos emitidos	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	Placa de construccion	760.00		760.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Aviso de terminacion de obra	79,640.00		79,640.00	0.00
4200-04-01-06	Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	23,000.00		16,000.00	7,000.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	25,168.00	21,547.00	0.00	46,715.00
RECURSOS PROPIOS	Dictamen de impacto ambiental	0.00			0.00
4200 03 24	Derribo y poda de arboles en propiedad particular	25,168.00	21,547.00		46,715.00
4200 04	Derecho especial para obras por cooperación	184,061.24		184,061.24	0.00

RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito:</i>	0.00			0.00
4200 05 01	Accesorios Derechos	15,600.00	62,875.00		78,475.00
4200 05 02	accesorios de arrendamiento de bienes muebles	0.00			0.00
	PRODUCTOS	1,311,888.00	118,883.22	393,741.00	1,037,030.22
	<i>Productos de Tipo Corriente.</i>	1,311,288.00	106,573.22	393,141.00	1,024,720.22
RECURSOS PROPIOS	<i>Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:</i>	1,310,288.00	106,573.22	392,141.00	1,024,720.22
4300 02 01	Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	638,615.00	0.00	174,249.00	464,366.00
4300 02 02	Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	271,728.00	0.00	150,940.00	120,788.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Estacionamiento en la vía pública.</i>	399,945.00	106,573.22	66,952.00	439,566.22
4300 02 09	Estacionamiento Público por hora o fracción	364,945.00		66,952.00	297,993.00
4300 02 11	Estacionamiento en la vía pública por hora o fracción	6.00	56,098.43		56,104.43
4300 02 10	Estacionamiento en la vía pública Exp. Permisos de carga y descarga	34,994.00	50,474.79		85,468.79
RECURSOS PROPIOS	<i>Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.</i>	1,000.00		1,000.00	0.00
	<i>Productos de Capital.</i>	600.00	0.00	600.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.</i>	600.00		600.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio</i>	0.00	12,310.00		12,310.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Capitales y valores del Municipio y sus rendimientos</i>	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Bienes de beneficencia.</i>	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Accesorios de Productos</i>	0.00			0.00
0.00	APROVECHAMIENTOS	6,574,004.00	1,093,074.93	203,067.58	7,465,746.73
4400 07	<i>Intereses moratorios.</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.</i>	1,020,000.00	89,194.98	41,295.50	1,067,899.48

4400 02	<i>RECARGOS</i>				
4400 12	Multas por infracciones al reglamento de Tránsito Municipal	600,000.00	89,194.98		689,194.98
4400 15 01	Multas de traslación	0.00	47,714.00		47,714.00
4400 03	Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por el bando de policía.	420,000.00		41,295.50	378,704.50
4400 06	Multas federales no fiscales	62,400.00		46,649.92	15,750.08
RECURSOS PROPIOS	Tesoros ocultos	0.00			0.00
4400 05	Bienes y herencias vacantes	400,000.00	129,840.41		529,840.41
RECURSOS PROPIOS	Donaciones hechas a favor del municipio	25,200.00		25,200.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del municipio.	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	0.00			0.00
RECURSOS PROPIOS	Intereses.	34,440.00	16,511.31		52,686.69
4400 08	Indemnización por daños a bienes municipales.	0.00	17,900.00		17,900.00
RECURSOS PROPIOS	Rezagos.	4,671,964.00	618,049.23	89,922.16	5,200,091.07
4400 11 01	Rezagos de impuesto predial	4,545,964.00	489,216.23		5,035,180.23
4400 11 04	Rezagos de reglamentos y mercados	126,000.00	128,833.00		254,833.00
4400 11 05	Descuentos por rezagos			89,922.16	-89,922.16
4400 11 02	AGUA POTABLE				
RECURSOS PROPIOS	Ingresos derivados de gestiones en la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores	360,000.00	173,865.00	0.00	533,865.00
4400 04	Trámite de pasaportes	360,000.00	173,865.00		533,865.00
	PARTICIPACIONES	55,507,900.08	4,614,905.32	0.00	60,122,805.40
ESTATAL	Fondo Único de Participaciones	53,720,315.00	3,628,108.94	0.00	57,348,423.94
4500 00	Fondo Único de Participaciones de Operación. FUPRO	32,789,888.00	2,727,652.93		35,517,540.93
4600 00	PARTICIPACION FEDERAL FOMENTO MUNICIPAL	20,930,427.00	900,456.01		21,830,883.01
ESTATAL	Fondo de Fiscalización	1,787,585.08	986,796.38		2,774,381.46
	APORTACIONES	55,083,369.00	84,385.40	0.00	55,167,754.40
FEDERAL	Aportaciones del Gobierno Federal	55,083,369.00	84,385.40	0.00	55,167,754.40
4700 00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. FISM	13,368,843.00	34,618.91		13,403,461.91

4800 00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN-DF	41,714,526.00	49,766.49		41,764,292.49
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	27,176,576.54	1,529,511.23	2,833,913.12	25,872,174.65
RECURSOS PROPIOS	<i>Empréstitos o financiamientos</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
FEDERAL Y ESTATAL	<i>Aportaciones y apoyos financieros del gobierno federal o estatal</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Impuestos y derechos extraordinarios</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	<i>Las aportaciones para obras de beneficencia social</i>	0.00	0.00	0.00	0.00
FEDERAL Y ESTATAL	<i>Otras participaciones extraordinarias.</i>	27,176,576.54	1,529,511.23	2,833,913.12	25,872,174.65
	<i>aportaciones extraordinarias</i>	27,176,576.54	1,529,511.23	2,833,913.12	25,872,174.65
4900 00	Rescate de espacios publicos (Prep)	2,833,913.12	518.30	2,833,913.12	518.30
	FONDO DE COMPENSACION	1,239,243.42	8,496.39		1,247,739.81
4910 00	FOPAEM	800,000.00	2,083.72		802,083.72
4900 21	Habitat	8,600,000.00	637,115.28		9,237,115.28
4915 00	Fondo est ing de entidades federativas		10,164.86		10,164.86
4917 00	IEPS				0.00
4906 00	FONDO SUBSEMUN	10,000,000.00			10,000,000.00
4907 00	SUBSEMUNCOPARTICIPACION	2,500,000.00			2,500,000.00
	PROFESIONALIZACION		223,411.59		223,411.59
	MIGRANTES 3X1		646,833.45		646,833.45
4920 00	FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	324,849.00	518.77		325,367.77
4921 00	ATLAS	878,571.00	368.87		878,939.87
	TOTALES:	181,530,230.59	30,147,335.22	21,333,595.94	190,345,705.25

AYUNTAMIENTO DE TEPALA DEL RIO DE OCAÑO
 SERA ADECUACION PRESUPUESTAL
 EJERCICIO FISCAL 2014

Fórmula : PE-9

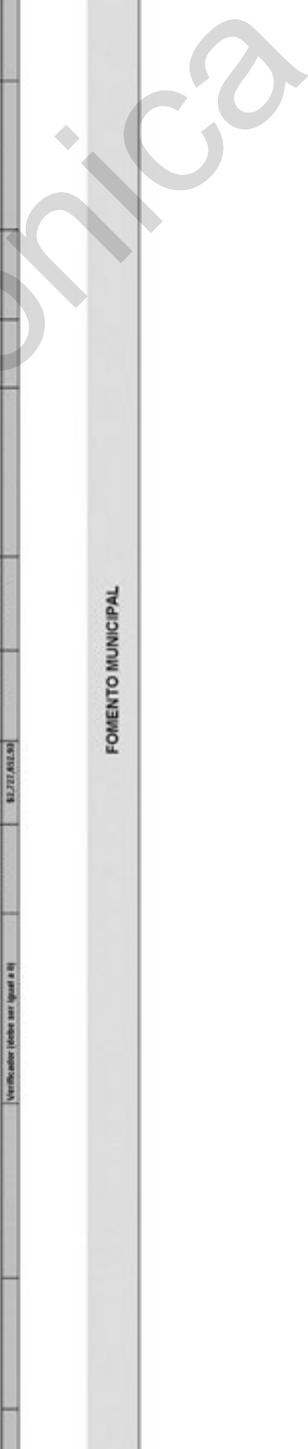
CODIGO	CAPITULO	CONCEPTO	PARTEIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	IMPORTE COMPROBADO	REMANENCIA	IMPORTE MENSUAL	JUSTIFICACION Y RAZON PARA LA AMPLIACION O REDUCCION BREVES EXPOSICION DE MOTIVOS	CODIGO	CAPITULO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE PARA LA AMPLIACION O REDUCCION
2000-2000-200	SERVICIOS GENERALES	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$15,000.00	\$14,882,733.66	\$16,733.66	\$1,152.10	ECONOMAS	2000-2000-200	MATERIALES Y SUMINISTROS	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-\$1,152.10
2000-1000-311	SERVICIOS GENERALES	ENERGIA ELECTRICA		\$1,400,000.00	\$1,378,883.37	\$21,116.63	\$96,883.37	ECONOMAS	2000-1000-311	SERVICIOS GENERALES	ENERGIA ELECTRICA	-\$21,116.63
2000-1000-312	SERVICIOS GENERALES	USAS		\$150,000.00	\$148,779.79	\$1,220.21	\$4,948.79	ECONOMAS	2000-1000-312	SERVICIOS GENERALES	USAS	-\$1,220.21
2000-1000-314	SERVICIOS GENERALES	TELEFONIA TRADICIONAL		\$250,000.00	\$249,546.46	\$453.54	\$1,416.46	ECONOMAS	2000-1000-314	SERVICIOS GENERALES	TELEFONIA TRADICIONAL	-\$1,416.46
2000-1000-316	SERVICIOS GENERALES	TELEFONIA CELULAR		\$200,000.00	\$199,846.64	\$153.36	\$222,816.64	ECONOMAS	2000-1000-316	SERVICIOS GENERALES	TELEFONIA CELULAR	-\$15,983.36
2000-1000-317	SERVICIOS GENERALES	RENTA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y PROGRAMAMIENTO DE INTERNET		\$60,000.00	\$59,112.82	\$887.18	\$1,112.82	ECONOMAS	2000-1000-317	SERVICIOS GENERALES	RENTA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y PROGRAMAMIENTO DE INTERNET	-\$887.18
2000-1000-318	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PORTALES Y TELEGRAFICOS		\$1,000.00	\$987.56	\$12.44	\$2,824.41	ECONOMAS	2000-1000-318	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PORTALES Y TELEGRAFICOS	-\$1,824.41
2000-1000-320	SERVICIOS GENERALES	APRENDIZAJE DE MANO DE OBRERA		\$450,812.54	\$173,503.30	\$277,309.24	\$782,196.14	ECONOMAS	2000-1000-320	SERVICIOS GENERALES	APRENDIZAJE DE MANO DE OBRERA	-\$328,693.24
2000-1000-327	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APRENDIZAJE		\$30,000.00	\$29,879.80	\$120.20	\$19,879.80	ECONOMAS	2000-1000-327	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APRENDIZAJE	-\$10,120.20
2000-1000-328	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APRENDIZAJE		\$50,000.00	\$49,828.37	\$171.63	\$79,216.37	ECONOMAS	2000-1000-328	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APRENDIZAJE	-\$29,183.63
2000-1000-329	SERVICIOS GENERALES	APRENDIZAJE DE EQUIPOS DE TRANSPORTE		\$100,000.00	\$99,800.00	\$200.00	\$79,344.00	ECONOMAS	2000-1000-329	SERVICIOS GENERALES	APRENDIZAJE DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	-\$20,196.00
2000-1000-330	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00	\$4,400.00	ECONOMAS	2000-1000-330	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00
2000-1000-334	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$140,000.00	\$138,185.10	\$1,814.90	\$23,842.10	ECONOMAS	2000-1000-334	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	-\$1,814.90
2000-1000-336	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, INSTRUCCION Y OTROS SERVICIOS DE DISEÑO		\$33,000.00	\$32,204.14	\$795.86	\$475,204.14	ECONOMAS	2000-1000-336	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, INSTRUCCION Y OTROS SERVICIOS DE DISEÑO	-\$795.86
2000-1000-332	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$600,000.00	\$598,000.00	\$2,000.00	\$6,000.00	ECONOMAS	2000-1000-332	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	-\$2,000.00
2000-1000-341	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS		\$10,000.00	\$9,962.29	\$37.71	\$16,962.29	ECONOMAS	2000-1000-341	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS	-\$37.71
2000-1000-342	SERVICIOS GENERALES	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		\$150,000.00	\$148,116.34	\$1,883.66	\$48,116.34	ECONOMAS	2000-1000-342	SERVICIOS GENERALES	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-\$1,883.66
2000-1000-343	SERVICIOS GENERALES	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		\$50,000.00	\$49,632.79	\$367.21	\$47,632.79	ECONOMAS	2000-1000-343	SERVICIOS GENERALES	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-\$367.21
2000-1000-344	SERVICIOS GENERALES	PLANTES Y MANO DE OBRERA		\$20,000.00	\$19,846.12	\$153.88	\$78,846.12	ECONOMAS	2000-1000-344	SERVICIOS GENERALES	PLANTES Y MANO DE OBRERA	-\$153.88
2000-1000-345	SERVICIOS GENERALES	CONSERVACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$20,000.00	\$19,819.19	\$180.81	\$2,819.19	ECONOMAS	2000-1000-345	SERVICIOS GENERALES	CONSERVACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	-\$180.81
2000-1000-346	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION		\$20,000.00	\$19,819.19	\$180.81	\$2,819.19	ECONOMAS	2000-1000-346	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION	-\$180.81
2000-1000-347	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LA ALBERGACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$15,151.66	\$14,989.96	\$161.70	\$1,989.96	ECONOMAS	2000-1000-347	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LA ALBERGACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-\$161.70
2000-1000-348	SERVICIOS GENERALES	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$20,000.00	\$19,789.32	\$210.68	\$65,789.32	ECONOMAS	2000-1000-348	SERVICIOS GENERALES	EQUIPO DE TRANSPORTE	-\$210.68
2000-1000-349	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES		\$40,000.00	\$39,846.06	\$153.94	\$78,846.06	ECONOMAS	2000-1000-349	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES	-\$153.94
2000-1000-350	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES		\$144,000.00	\$143,124.54	\$875.46	\$1,693,124.54	ECONOMAS	2000-1000-350	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES	-\$875.46
2000-1000-351	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES		\$11,462.00	\$11,462.00	\$0.00	\$11,462.00	ECONOMAS	2000-1000-351	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES PATRIMONIALES	\$0.00
2000-1000-352	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$60,000.00	\$59,475.93	\$524.07	\$4,475.93	ECONOMAS	2000-1000-352	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$524.07
2000-1000-353	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$43,500.00	\$43,244.07	\$255.93	\$48,244.07	ECONOMAS	2000-1000-353	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$255.93
2000-1000-354	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$2,000.00	\$1,993.00	\$7.00	\$1,993.00	ECONOMAS	2000-1000-354	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$7.00
2000-1000-355	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$10,000.00	\$9,895.29	\$104.71	\$48,895.29	ECONOMAS	2000-1000-355	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$104.71
2000-1000-356	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$60,000.00	\$59,181.00	\$819.00	\$28,181.00	ECONOMAS	2000-1000-356	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$819.00
2000-1000-357	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES		\$1,235,000.00	\$1,208,808.14	\$26,191.86	\$1,008,808.14	ECONOMAS	2000-1000-357	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRaslADO Y PASAJES TERRESTRES	-\$26,191.86

Firma : PE-9

AYUNTAMIENTO DE TEPALA DEL RIO DE OCAIMPO
SERA ADECUACION PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CODIGO	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	IMPORTE	RESERVA	RESERVA DE MOTIVO	CODIGO	CAPITULO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE A LA AMPLIACION O REDUCCION
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES												
1000-1000-111	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	DETAES	2 267 733.96	\$284,542.21	\$284,542.21	ECONOMIAS	1000-1000-111	SERVICIOS PERSONALES	1102 REINTEGRACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		-284,542.21
1000-1000-113	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	23 462 206.91	\$117,387.19	\$117,387.19	ECONOMIAS	1000-1000-113	SERVICIOS PERSONALES	1103 REINTEGRACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		-117,387.19
1000-1000-111	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	165 477.93	\$11,594.67	\$11,594.67	ECONOMIAS	1000-1000-111	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1000-1000-132	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	623 893.24	\$332,377.95	\$332,377.95	ECONOMIAS	1000-1000-132	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-623,893.24
1000-1000-133	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	48 000.00	\$26,677.06	\$26,677.06	ECONOMIAS	1000-1000-133	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-48,000.00
1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1 179,729.68	\$6,502.40	\$6,502.40	ECONOMIAS	1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-6,502.40
1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1 463,541.61	\$1,415,694.26	\$1,415,694.26	ECONOMIAS	1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-1,415,694.26
1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	36 000.00	\$1,424.00	\$1,424.00	ECONOMIAS	1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-1,424.00
2000-2000-221	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,333.29	1,195,967.87	1,195,967.87	ECONOMIAS	2000-2000-221	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		-1,195,967.87
2000-2000-240	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,333.29	\$11,539.00	\$11,539.00	ECONOMIAS	2000-2000-240	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		-11,539.00
2000-2000-251	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$176,667.87	\$176,667.87	\$176,667.87	ECONOMIAS	2000-2000-251	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2000-2000-261	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	ECONOMIAS	2000-2000-261	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2000-2000-290	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	8.00	8.00	8.00	ECONOMIAS	2000-2000-290	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES		8.00
2000-2000-290	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	800,000.00	800,000.00	800,000.00	ECONOMIAS	2000-2000-290	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES		800,000.00
4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	145,300.00	\$415,000.00	\$415,000.00	ECONOMIAS	4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-415,000.00
4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	244,000.00	\$204,000.00	\$204,000.00	ECONOMIAS	4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-204,000.00
4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	198,000.00	\$198,000.00	\$198,000.00	ECONOMIAS	4000-4000-14	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-198,000.00
4000-4000-402	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	8.00	323,384.19	323,384.19	ECONOMIAS	4000-4000-402	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-323,384.19
8000-8000-811	CONVENIOS	CONVENIOS	CONVENIOS	\$232,394.16	\$232,394.16	\$232,394.16	ECONOMIAS	8000-8000-811	CONVENIOS	CONVENIOS		
8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS	CONVENIOS	\$232,394.16	\$232,394.16	\$232,394.16	ECONOMIAS	8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS		
8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS	CONVENIOS	\$44,261.22	\$44,261.22	\$44,261.22	ECONOMIAS	8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS		
8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS	CONVENIOS	\$29,317.72	\$29,317.72	\$29,317.72	ECONOMIAS	8000-8000-817	CONVENIOS	CONVENIOS		
SUMA DE LAS PARTIDAS REFOURCADEAS EN LA ADECUACION											\$15,577,348.33	\$15,577,348.33
SUMA DE LAS PARTIDAS REFOURCADEAS EN LA ADECUACION											\$15,577,348.33	\$15,577,348.33

FONTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE TEPIC DEL RÍO DE OCAEMPO
 SERIA ADICUACION PRESUPUESTAL
 EJERCICIO FISCAL 2014

Femalis - PE 08

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE	MONTO AUTORIZADO ANUAL	APLICACIONES	RECURSOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	JUSTIFICACION RAZON PARA LA APLICACION O REDUCCION (BREVE EXPOSICION DE MOTIVOS)	CODIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA APLICACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA APLICACION O REDUCCION	PARTE AFECTADA CON LA APLICACION O REDUCCION	IMPORTE PARA LA APLICACION PARA LA REDUCCION
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PRIMA QUINCENAL POR TRABAJO	\$16,827.50	50.00	\$16,827.50	\$0.00	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PRIMA QUINCENAL POR TRABAJO	-\$16,827.50
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	\$65,940.01		\$17,833.61	\$48,106.40	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	-\$17,833.61
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	\$10,887.54		\$376.54	\$10,511.00	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	-\$376.54
1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$96,567.47	\$47,816.96	\$96,539.36	\$927,048.00	ECONOMIA	1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-\$96,539.36
1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	FONDO DE AHORRO	\$94,567.47	\$1,243.33	\$96,027.00	\$96,027.00	ECONOMIA	1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	FONDO DE AHORRO	-\$97,788.86
1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	\$776,693.86	\$1,243.33	\$687,860.00	\$687,736.66	ECONOMIA	1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	-\$67,736.66
1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	\$118,873.67	\$1,243.33	\$120,122.00	\$120,122.00	ECONOMIA	1000-1000-151	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	-\$67,736.66
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	ADICIONES	\$28,000.00	\$44,666.63	\$2,666.63	\$18,018.00	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	ADICIONES	-\$2,666.63
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	LIQUIDACIONES	\$10,000.00	\$48,888.83	\$2,888.83	\$18,018.00	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	LIQUIDACIONES	-\$2,888.83
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	\$60,000.00	\$44,666.63	\$10,333.37	\$10,333.37	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	POLICIA Y TRANSITO	-\$10,333.37
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	\$10,000.00	\$44,666.63	\$10,333.37	\$10,333.37	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PROTECCION CIVIL	-\$10,333.37
1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$2,143,247.39	\$6.00	\$68,682.39	\$1,861,694.40	ECONOMIA	1000-1000-152	SERVICIOS PERSONALES	REMANERACIONES ADICIONALES Y ECONOMICAS	PRESTACIONES CONTRACTUALES	-\$186,653.99
1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO	\$2,143,247.39	\$6.00	\$46,653.99	\$1,861,694.40	ECONOMIA	1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO	-\$46,653.99
1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	POLICIA Y TRANSITO	\$1,967,903.20		\$28,953.26	\$1,699,000.00	ECONOMIA	1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	POLICIA Y TRANSITO	-\$28,953.26
1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	PROTECCION CIVIL	\$214,344.19		\$41,700.64	\$192,643.55	ECONOMIA	1000-1000-154	SERVICIOS PERSONALES	PRESTACIONES CONTRACTUALES	PROTECCION CIVIL	-\$41,700.64
1000-2100-211	SERVICIOS PERSONALES	ESTIMULOS	PROTECCION CIVIL	\$23,814.00		\$23,814.00	\$23,814.00	ECONOMIA	2000-2100-211	SERVICIOS PERSONALES	ESTIMULOS	PROTECCION CIVIL	-\$23,814.00
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,896,962.00	\$18,327.25	\$15,985.50	\$4,881,976.75	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	-\$15,985.50
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$190,000.00	50.00	\$64,503.73	\$125,496.27	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	-\$64,503.73
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MENORES DE OFICINA	\$90,000.00	50.00	\$28,516.54	\$61,483.46	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MENORES DE OFICINA	-\$28,516.54
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE PAPELERIA	\$90,000.00	50.00	\$28,516.54	\$61,483.46	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE PAPELERIA	-\$28,516.54
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	\$40,000.00		\$6,426.99	\$33,573.01	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	-\$6,426.99
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	PROTECCION CIVIL	\$50,000.00		\$22,078.99	\$27,921.01	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	PROTECCION CIVIL	-\$22,078.99
2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	\$30,000.00	50.00	\$11,333.80	\$18,666.20	ECONOMIA	2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	-\$11,333.80
2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	TONER	\$30,000.00	50.00	\$11,333.80	\$18,666.20	ECONOMIA	2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	TONER	-\$11,333.80
2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	\$10,000.00		\$4,987.68	\$5,012.32	ECONOMIA	2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	-\$4,987.68
2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	PROTECCION CIVIL	\$20,000.00		\$2,346.12	\$17,653.88	ECONOMIA	2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	PROTECCION CIVIL	-\$2,346.12
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	\$6.00	50.00	\$6.00	\$6.00	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	-\$6.00
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL IMPRESO DE IMPRENTA	\$60,000.00	50.00	\$12,660.39	\$47,339.61	ECONOMIA	2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL IMPRESO DE IMPRENTA	-\$12,660.39
2000-2100-215	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	\$40,000.00		\$3,979.79	\$36,020.21	ECONOMIA	2000-2100-215	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	POLICIA Y TRANSITO	-\$3,979.79

Femís : PE-28

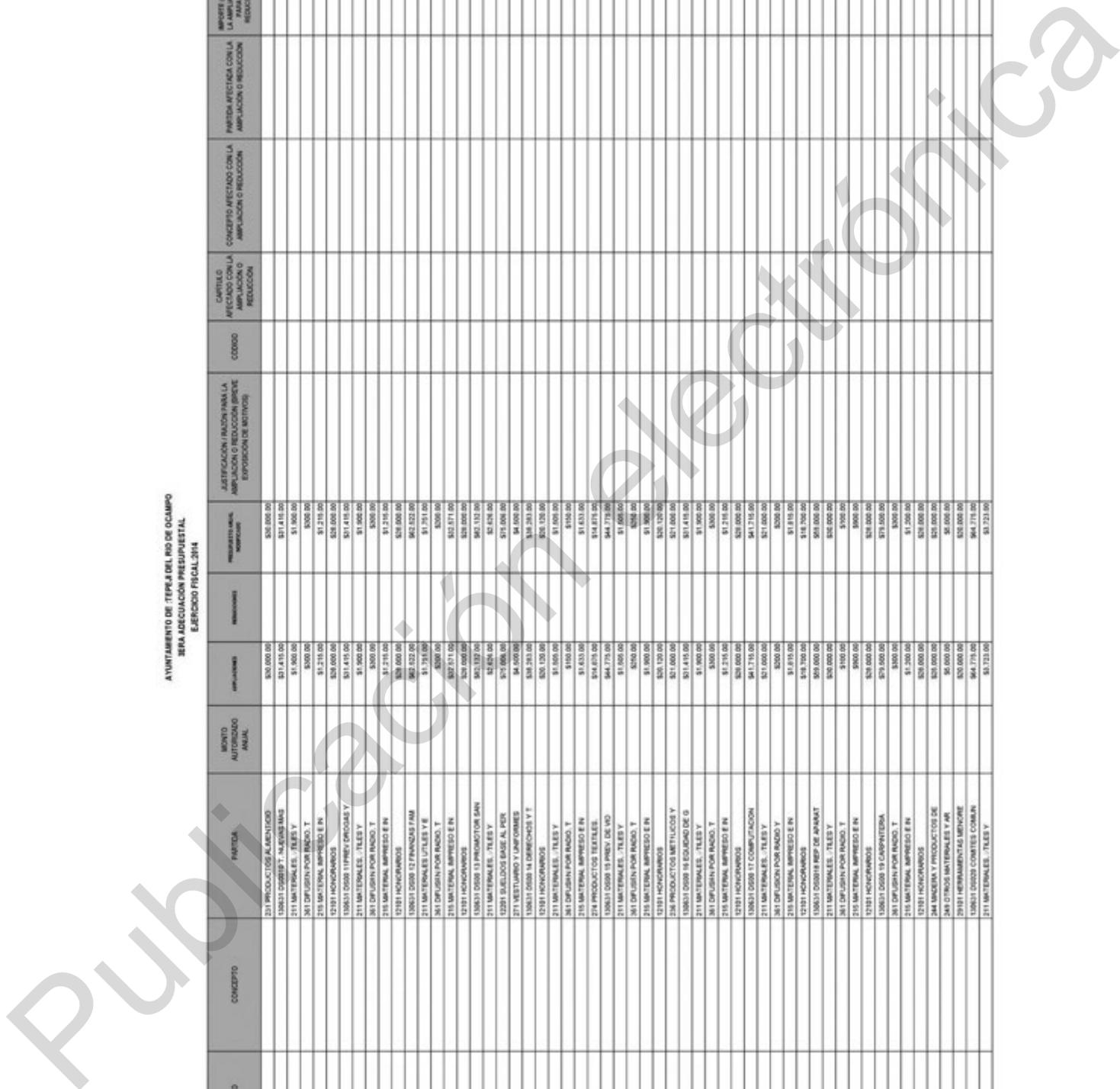
AYUNTAMIENTO DE ITERLA DEL RÍO DE OCAIMPO
SERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CODIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE	BIENIO AUTODIDADO ANUAL	IMPORTE	RESERVA	ADICIONALES	DEFERIDOS	IMPORTE TOTAL	JUSTIFICACIÓN (Razón FAMILIA APLICACIÓN O REDUCCIÓN BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CODIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN	IMPORTE APLICACIÓN O REDUCCIÓN
2000-2100-210	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMIS TRACI ON DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	PROTECCIÓN CIVIL	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.175.400	\$0	\$0	\$1.175.400	ECONOMIA	2000-2100-210	MATERIALES DE ADMIS TRACI ON DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	PROTECCIÓN CIVIL	-\$1.000.000
2000-2100-214	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE LIMPIEZA	MATERIA DE LIMPIEZA	\$25.000.000	\$25.000.000	\$11.895.000	\$0	\$0	\$11.895.000	ECONOMIA	2000-2100-214	MATERIALES DE LIMPIEZA	MATERIA DE LIMPIEZA	-\$11.895.000
2000-2100-216	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE LIMPIEZA EN GENERAL	MATERIA DE LIMPIEZA EN GENERAL	\$24.000.000	\$24.000.000	\$11.895.000	\$0	\$0	\$11.895.000	ECONOMIA	2000-2100-216	MATERIALES DE LIMPIEZA EN GENERAL	MATERIA DE LIMPIEZA EN GENERAL	-\$11.895.000
2000-2100-218	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE TRANSPORTE	POLICIA Y TRANSPORTE	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2100-218	MATERIALES DE TRANSPORTE	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$10.000.000
2000-2100-219	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	\$20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2100-219	MATERIALES DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	-\$20.000.000
2000-2200-221	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$1.108.378.871	\$0	\$0	\$1.108.378.871	ECONOMIA	2000-2200-221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALIMENTOS	-\$271.621.129
2000-2200-223	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$1.108.378.871	\$0	\$0	\$1.108.378.871	ECONOMIA	2000-2200-223	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALIMENTOS	-\$271.621.129
2000-2200-225	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	POLICIA Y TRANSPORTE	\$1.400.000.000	\$1.400.000.000	\$24.252.341	\$0	\$0	\$24.252.341	ECONOMIA	2000-2200-225	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTOS	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$24.252.341
2000-2200-227	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$100.000.000	\$100.000.000	\$43.376.996	\$0	\$0	\$43.376.996	ECONOMIA	2000-2200-227	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	-\$43.376.996
2000-2400-240	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$100.000.000	\$100.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2400-240	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CONSTRUCCION Y DE REPARACION	-\$100.000.000
2000-2500-250	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS PARA EL PERSONAL FARMACEUTICO	\$100.000.000	\$100.000.000	\$211.537.414	\$1.428.42	\$1.428.42	\$211.537.414	ECONOMIA	2000-2500-250	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-\$211.537.414
2000-2500-253	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS PARA EL PERSONAL FARMACEUTICO	\$115.000.000	\$115.000.000	\$116.724.911	\$0	\$0	\$116.724.911	ECONOMIA	2000-2500-253	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-\$116.724.911
2000-2500-255	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS PARA EL PERSONAL FARMACEUTICO	\$115.000.000	\$115.000.000	\$116.724.911	\$0	\$0	\$116.724.911	ECONOMIA	2000-2500-255	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-\$116.724.911
2000-2500-257	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	POLICIA Y TRANSPORTE	\$600.000.000	\$600.000.000	\$189.524.24	\$0	\$0	\$189.524.24	ECONOMIA	2000-2500-257	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$189.524.24
2000-2500-260	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	PROTECCIÓN CIVIL	\$600.000.000	\$600.000.000	\$7.200.67	\$0	\$0	\$7.200.67	ECONOMIA	2000-2500-260	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	PROTECCIÓN CIVIL	-\$7.200.67
2000-2500-264	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$600.000.000	\$600.000.000	\$14.623.64	\$1.428.42	\$1.428.42	\$14.623.64	ECONOMIA	2000-2500-264	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	-\$14.623.64
2000-2500-266	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIAL PNE HOSPITALARIO	\$600.000.000	\$600.000.000	\$14.623.64	\$0	\$0	\$14.623.64	ECONOMIA	2000-2500-266	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIAL PNE HOSPITALARIO	-\$14.623.64
2000-2500-268	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	POLICIA Y TRANSPORTE	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.428.42	\$1.428.42	\$1.428.42	\$1.428.42	ECONOMIA	2000-2500-268	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$1.428.42
2000-2500-269	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	PROTECCIÓN CIVIL	\$600.000.000	\$600.000.000	\$11.812.54	\$0	\$0	\$11.812.54	ECONOMIA	2000-2500-269	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	PROTECCIÓN CIVIL	-\$11.812.54
2000-2500-270	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3.535.396.000	\$3.535.396.000	\$638.827.41	\$0	\$0	\$638.827.41	ECONOMIA	2000-2500-270	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-\$638.827.41
2000-2500-271	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES PARA EL VEHICULO	\$3.535.396.000	\$3.535.396.000	\$638.827.41	\$0	\$0	\$638.827.41	ECONOMIA	2000-2500-271	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES PARA EL VEHICULO	-\$638.827.41
2000-2500-272	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES PARA EL VEHICULO	\$3.535.396.000	\$3.535.396.000	\$638.827.41	\$0	\$0	\$638.827.41	ECONOMIA	2000-2500-272	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES PARA EL VEHICULO	-\$638.827.41
2000-2500-273	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	POLICIA Y TRANSPORTE	\$1.160.396.000	\$1.160.396.000	\$26.015.82	\$0	\$0	\$26.015.82	ECONOMIA	2000-2500-273	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$26.015.82
2000-2500-274	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	PROTECCIÓN CIVIL	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000	\$176.911.59	\$0	\$0	\$176.911.59	ECONOMIA	2000-2500-274	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	PROTECCIÓN CIVIL	-\$176.911.59
2000-2700-271	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	\$200.576.000	\$200.576.000	\$89.394.26	\$0	\$0	\$89.394.26	ECONOMIA	2000-2700-271	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	-\$89.394.26
2000-2700-272	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	VESTIMENTAS Y UNIFORMES	\$15.993.600	\$15.993.600	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2700-272	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS Y UNIFORMES	-\$15.993.600
2000-2700-273	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	VESTIMENTAS Y UNIFORMES	\$15.993.600	\$15.993.600	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2700-273	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS Y UNIFORMES	-\$15.993.600
2000-2700-274	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTIMENTAS, BLANCOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	POLICIA Y TRANSPORTE	\$600.000.000	\$600.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	ECONOMIA	2000-2700-274	MATERIALES Y SUMINISTROS	POLICIA Y TRANSPORTE	-\$600.000.000

Firma: PC-8

AYUNTAMIENTO DE TIERRA DEL RIO DE OCAÑO
SERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CODIGO	CAPITULO	CONCEPTO	PARTEIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	IMPORTE	REMANENTE	RESERVA EN SU SUJETOS	JUSTIFICACION (RACION TRABAJO AMPLIACION O REDUCCION BREVES EXPOSICION DE MOTIVOS)	CODIGO	CAPITULO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	PARTEIDA AFECTADA CON LA AMPLIACION O REDUCCION	IMPORTE PARA LA AMPLIACION O REDUCCION
		201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$20 000.00									
		10621 020817 ALICORNOS		\$21 415.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1 900.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 215.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		10621 0208 17PREV CROQUIS Y		\$11 415.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1 900.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 215.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		10621 0208 17 FRANZAR FAM		\$62 822.00									
		211 MATERIALES (UTILES Y E		\$1 751.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$12 571.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		10621 0208 13 PROMOTOR SAN		\$43 132.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$2 426.00									
		12281 SUELDOS BASE AL POR		\$19 000.00									
		271 VESTUARIO Y CAMPONES		\$4 500.00									
		10621 0208 14 DIRIGIDOS Y F		\$19 281.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 120.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1 600.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$150.00									
		12181 HONORARIOS		\$14 633.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$14 875.00									
		274 PRODUCTOS TEXTILES		\$44 775.00									
		10621 0208 19 PREV DE MO		\$1 600.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$250.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 900.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 120.00									
		215 PRODUCTOS METALICOS Y		\$21 600.00									
		10621 0208 19 EQUIPO DE G		\$11 415.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1 900.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 215.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		10621 0208 17 COMPUTACION		\$41 715.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$21 000.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO Y		\$200.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 815.00									
		12181 HONORARIOS		\$19 700.00									
		10621 020818 REP DE ANIMAT		\$43 000.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$20 000.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$900.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		10621 0208 19 CARPINTERIA		\$29 000.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 500.00									
		361 DIFUSION POR RANCHO T		\$400.00									
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1 200.00									
		12181 HONORARIOS		\$29 000.00									
		244 MADERNA Y PRODUCTOS DE		\$29 000.00									
		249 27000 MATERIALES Y AR		\$6 000.00									
		29191 HERRAMIENTAS MENCHE		\$29 000.00									
		10621 02020 COMITES COMUN		\$64 775.00									
		211 MATERIALES, TILES Y		\$3 723.00									



Fornela : PE-49

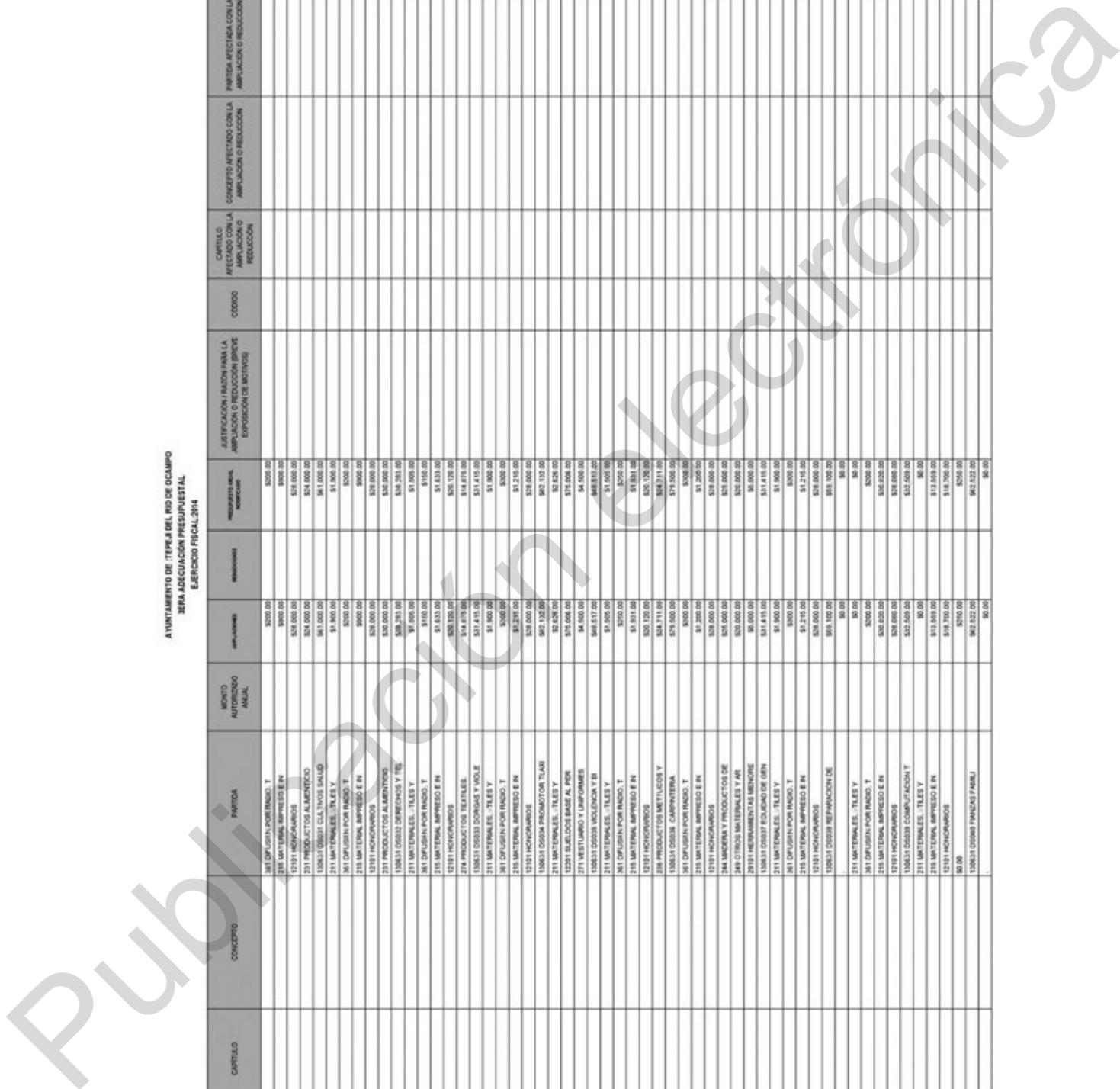
AYUNTAMIENTO DE TEPIC DEL RÍO DE OCAJALCO
SERVA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD	MONTO AUTORIZADO ANUAL	APROBADO	RESERVA	RESERVA DE HECHO	JUSTIFICACIÓN (ALON EN LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN) (BRIEF EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTE AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	MÓDULO A PASA PARA LA REDUCCIÓN
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$100.00			\$100.00						
		211 MATERIAL IMPRESO E IN		\$11,100.00			\$11,100.00						
		12101 HONORARIOS		\$23,300.00			\$23,300.00						
		12101 BAJOS BASE AL RER		\$24,000.00			\$24,000.00						
		211 MATERIALES Y EQUIPAME		\$1,500.00			\$1,500.00						
		12101 02001 CORRALONA 20		\$40,440.00			\$40,440.00						
		211 MATERIALES, TILES Y		\$6,875.00			\$6,875.00						
		211 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$200.00			\$200.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,900.00			\$1,900.00						
		12101 BAJOS BASE AL RER		\$26,000.00			\$26,000.00						
		211 VESTUARIOS Y EQUIPAME		\$1,500.00			\$1,500.00						
		211 REPARACIONES Y EQUIPAME		\$6,000.00			\$6,000.00						
		12101 02002 HERRAJES COMAN		\$2,225.90			\$2,225.90						
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1,500.00			\$1,500.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$1,500.00			\$1,500.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$24,049.10			\$24,049.10						
		12101 HONORARIOS		\$24,000.00			\$24,000.00						
		211 PRODUCTOS ALIMENTICIO		\$5.00			\$5.00						
		12101 BAJOS BASE AL RER		\$24,000.00			\$24,000.00						
		211 VESTUARIOS Y EQUIPAME		\$1,500.00			\$1,500.00						
		211 HERRAMIENTAS MENORES		\$114,270.00			\$114,270.00						
		12101 02003 ENFERMERAS R		\$31,747.00			\$31,747.00						
		154 PRESTACIONES CONTRACT		\$20,000.00			\$20,000.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$300.00			\$300.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,447.00			\$1,447.00						
		12101 02004 DEGRABO Y OL		\$33,000.00			\$33,000.00						
		211 MATERIALES, TILES Y		\$105.00			\$105.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO Y		\$11,680.00			\$11,680.00						
		211 MATERIALES Y TILES D		\$2,000.00			\$2,000.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,514.00			\$1,514.00						
		12101 HONORARIOS		\$26,120.00			\$26,120.00						
		12101 02005 PREY DE ONCO		\$43,024.00			\$43,024.00						
		154 PRESTACIONES CONTRACT		\$40,000.00			\$40,000.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$200.00			\$200.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,024.00			\$1,024.00						
		12101 02005 PREY CANCER DE		\$37,801.00			\$37,801.00						
		154 PRESTACIONES CONTRACT		\$24,000.00			\$24,000.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$100.00			\$100.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,781.00			\$1,781.00						
		12101 02007 CANCER DE ESTO		\$60,367.00			\$60,367.00						
		154 PRESTACIONES CONTRACT		\$40,000.00			\$40,000.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$300.00			\$300.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$2,007.00			\$2,007.00						
		12101 02008 MEDIO AMBIENTE		\$27,666.00			\$27,666.00						
		211 MATERIALES UTILES Y		\$1,660.00			\$1,660.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$220.00			\$220.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$1,100.00			\$1,100.00						
		12101 HONORARIOS		\$24,000.00			\$24,000.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$20,400.00			\$20,400.00						
		12101 02009 TECNICA DE RE		\$1,900.00			\$1,900.00						
		211 MATERIALES UTILES Y		\$200.00			\$200.00						
		381 DIFUSIÓN POR RADIO, T		\$200.00			\$200.00						
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$20,000.00			\$20,000.00						
		12101 HONORARIOS		\$20,000.00			\$20,000.00						
		12101 02010 HONORARIA Y		\$45,000.00			\$45,000.00						
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1,500.00			\$1,500.00						

Fornela : PE-49

AYUNTAMIENTO DE TEPIC DEL RÍO DE OCAJIMPO
SERVA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

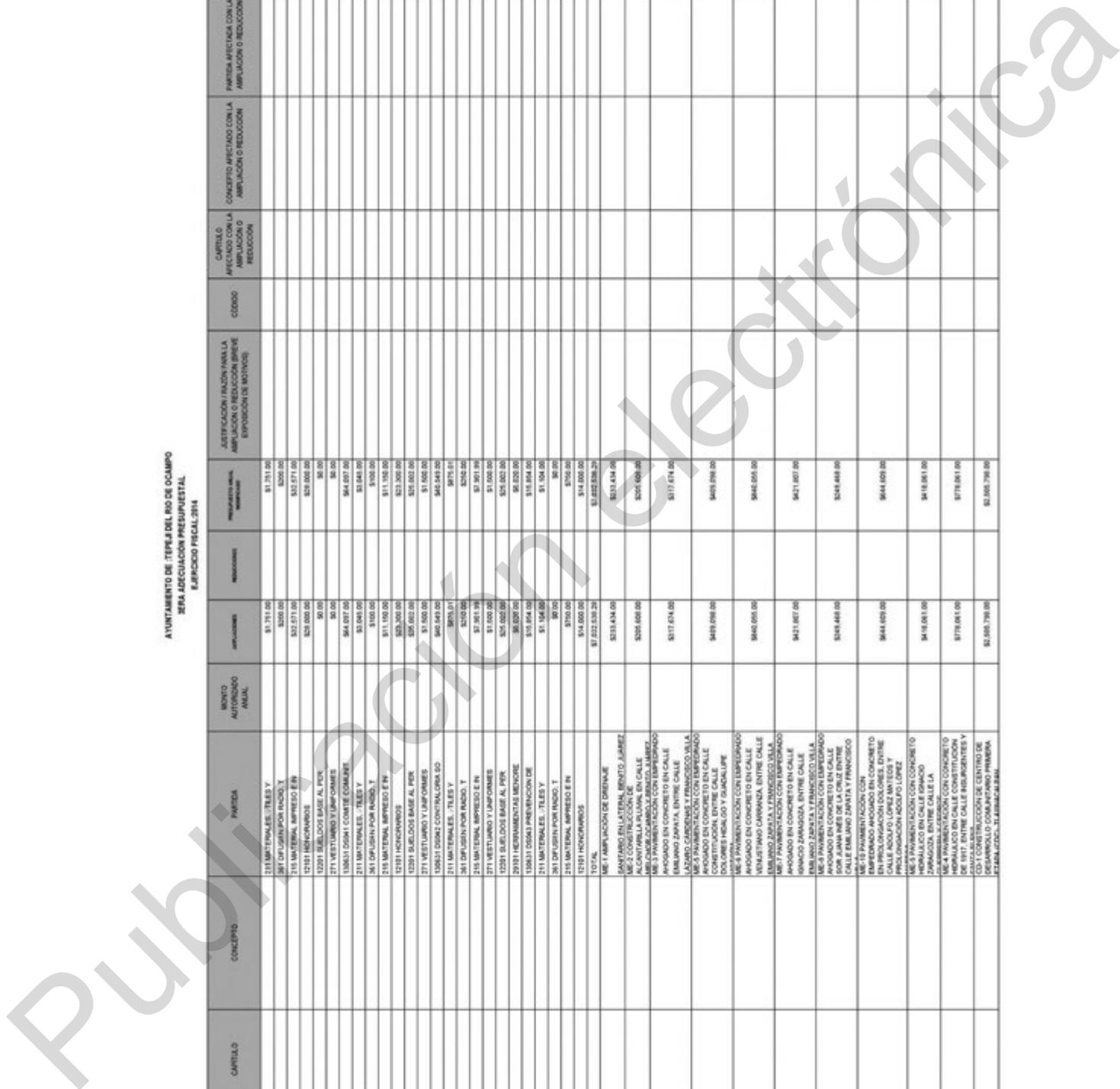
CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD	MONTO AUTORIZADO ANUAL	IMPORTE	RESERVA	RESERVA DE INICIAL	JUSTIFICACIÓN (RELACION CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN) (BRIEF EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN	PARTIDA AFECTADA CON LA APLICACIÓN O REDUCCIÓN	MONTO A PASA PARA LA REDUCCIÓN
				9200 00	9200 00		9200 00						
				9400 00	9400 00		9400 00						
				924 000 00	924 000 00		924 000 00						
				94 000 00	94 000 00		94 000 00						
				91 900 00	91 900 00		91 900 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				9000 00	9000 00		9000 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				924 263 00	924 263 00		924 263 00						
				91 900 00	91 900 00		91 900 00						
				91 633 00	91 633 00		91 633 00						
				925 120 00	925 120 00		925 120 00						
				914 815 00	914 815 00		914 815 00						
				91 900 00	91 900 00		91 900 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				91215 00	91215 00		91215 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				902 132 00	902 132 00		902 132 00						
				92 428 00	92 428 00		92 428 00						
				912 000 00	912 000 00		912 000 00						
				94 500 00	94 500 00		94 500 00						
				949 817 00	949 817 00		949 817 00						
				91 600 00	91 600 00		91 600 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				91 931 00	91 931 00		91 931 00						
				925 120 00	925 120 00		925 120 00						
				924 711 00	924 711 00		924 711 00						
				929 600 00	929 600 00		929 600 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				91 200 00	91 200 00		91 200 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				925 000 00	925 000 00		925 000 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				96 000 00	96 000 00		96 000 00						
				914 815 00	914 815 00		914 815 00						
				91 900 00	91 900 00		91 900 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				91 215 00	91 215 00		91 215 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				903 100 00	903 100 00		903 100 00						
				90 00	90 00		90 00						
				90 00	90 00		90 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				920 000 00	920 000 00		920 000 00						
				922 600 00	922 600 00		922 600 00						
				90 00	90 00		90 00						
				913 600 00	913 600 00		913 600 00						
				918 700 00	918 700 00		918 700 00						
				9200 00	9200 00		9200 00						
				962 322 00	962 322 00		962 322 00						
				90 00	90 00		90 00						



Fórmula: PE-28

AYUNTAMIENTO DE TEPEJ DEL RIO DE OCAJICO
SEFA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE	MONTO AUTORIZADO ANUAL	IMPORTE	MODIFICACION	RESERVA PARA EMERGENCIAS	ASIGNACION (MONTO PARA LA AMPLIACION O REDUCCION SOBRE EJERCICIO DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACION O REDUCCION	PORTE AFECTADA CON LA AMPLIACION O REDUCCION	MONTE PARA LA AMPLIACION O REDUCCION
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1,751,000				\$1,751,000					
		211 DIFUSION POR RADIO, T		\$200,000				\$200,000					
		211 MATERIAL IMPRESO E IN		\$22,571,000				\$22,571,000					
		12181 HERRAMIENTAS		\$28,000,000				\$28,000,000					
		12181 BIELDOS BASE AL POR		\$0,000				\$0,000					
		211 VESTUARIO Y UNIFORMES		\$0,000				\$0,000					
		121811 COMA Y COMBUSTIBLE		\$84,000,000				\$84,000,000					
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1,041,000				\$1,041,000					
		211 DIFUSION POR RADIO, T		\$100,000				\$100,000					
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$11,100,000				\$11,100,000					
		12181 HERRAMIENTAS		\$29,000,000				\$29,000,000					
		12181 BIELDOS BASE AL POR		\$25,000,000				\$25,000,000					
		211 VESTUARIO Y UNIFORMES		\$1,500,000				\$1,500,000					
		121811 COMA Y COMBUSTIBLE		\$40,549,000				\$40,549,000					
		211 MATERIALES, TILES Y		\$870,000				\$870,000					
		211 DIFUSION POR RADIO, T		\$200,000				\$200,000					
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$7,861,000				\$7,861,000					
		12181 BIELDOS BASE AL POR		\$1,000,000				\$1,000,000					
		211 VESTUARIO Y UNIFORMES		\$24,600,000				\$24,600,000					
		12181 HERRAMIENTAS MENORE		\$0,000,000				\$0,000,000					
		121811 COMA Y COMBUSTIBLE		\$10,000,000				\$10,000,000					
		211 MATERIALES, TILES Y		\$1,154,000				\$1,154,000					
		211 DIFUSION POR RADIO, T		\$0,000				\$0,000					
		215 MATERIAL IMPRESO E IN		\$100,000				\$100,000					
		12181 HERRAMIENTAS		\$14,000,000				\$14,000,000					
		TOTAL		\$7,222,238,291				\$7,222,238,291					
		ME-1 AMPLIACION DE DRENAJE		\$333,434,000				\$333,434,000					
		ME-2 CONSTRUCCION DE		\$205,605,000				\$205,605,000					
		ALCANTARILLA PLUMAL EN CALLE											
		ME-3 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO											
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											
		JARDIN CARRETERA Y FRANCISCO VILA											
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		CONSTITUCION, ENTRE CALLE											
		DOLORES HIDALGO Y GUADALUPE											
		ME-4 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$499,000,000				\$499,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLE											
		FRANCISCO VILA Y FRANCISCO VILA											
		ME-5 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$440,000,000				\$440,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											
		ME-6 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$421,000,000				\$421,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		DOLORES HIDALGO Y GUADALUPE											
		ME-7 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$349,400,000				\$349,400,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		DOLORES HIDALGO Y GUADALUPE											
		ME-8 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$644,000,000				\$644,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											
		ME-9 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$418,000,000				\$418,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											
		ME-10 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$778,000,000				\$778,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											
		ME-11 PAVIMENTACION CON EMPEDRAO		\$2,000,000,000				\$2,000,000,000					
		AFOGADO EN CONCRETO EN CALLE											
		EMBAUDO ZAPATA, ENTRE CALLE											



Fórmula: PE-28

AYUNTAMIENTO DE TEPEJ DE RIO DE OCAIMPO
SENA ASOCIACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2013

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTEA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	APROBADO	MODIFICADO	RESERVA EN LA EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN (MONTO PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTEA AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	MONTO PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN
		SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$0,000,000.00
		Verificar (debe ser igual a B)											
		INTERESES GUBERNADOS			\$0,000.00								

PREP

6004-1004-114	INVERSIÓN	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE INVERSIÓN DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
6004-1004-114	INVERSIÓN	SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
		Verificar (debe ser igual a B)											

FOPAED

6004-1004-114	INVERSIÓN	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE INVERSIÓN DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
6004-1004-114	INVERSIÓN	SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
		Verificar (debe ser igual a B)											

FONDO DE COMPENSACION 2013

2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$113,000.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,000.21					\$0.00
2000-2100-211	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$10,000.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.21					\$0.00
6004-1004-114	INVERSIÓN	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE INVERSIÓN DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
6004-1004-114	INVERSIÓN	SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$1,600,000.00	\$1,327,115.26	\$0.00	\$0.00	\$1,327,115.26					\$1,327,115.26
		Verificar (debe ser igual a B)											

FONDO DE FISCALIZACION 2013

2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00					\$0.00
2000-2100-211	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00					\$0.00
		Verificar (debe ser igual a B)											

Fórmula: PE-28

AYUNTAMIENTO DE TEPEJAL DEL RIO DE OCAJUPA
SENA ASOCIACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE	MONTO AUTORIZADO ANUAL	APROBADO	RESERVA	RESERVA DE HECHO	RESERVA DE DERECHO	JUSTIFICACIÓN (RAZÓN PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN SOBRE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	MONTE PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN
6004-100-114	INVERSIÓN	OTRAS PARTIDAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	INVERSIÓN	\$1,136,196.38	\$1,136,196.38	\$0.00	\$2,894,943.28	\$1,431,943.28						\$4.00
				\$1,136,196.38	\$1,136,196.38	\$0.00	\$2,894,943.28	\$1,431,943.28						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$1,136,196.38	\$1,136,196.38	\$0.00	\$2,894,943.28	\$1,431,943.28						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$1,136,196.38	\$1,136,196.38	\$0.00	\$2,894,943.28	\$1,431,943.28						\$4.00

Fondo de Contingencias Económicas

		INVERSIÓN		\$119,277	\$119,277	\$0.00	\$376,362.77	\$188,181.39						\$4.00
6004-100-114	INVERSIÓN	OTRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HERRALICO EN CALLE IMPONANTE EN DOMINIO PÚBLICO	\$119,277	\$119,277	\$0.00	\$376,362.77	\$188,181.39						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$119,277	\$119,277	\$0.00	\$376,362.77	\$188,181.39						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$119,277	\$119,277	\$0.00	\$376,362.77	\$188,181.39						\$4.00

Fondo Migrante 3x1

		INVERSIÓN		\$446,232.45	\$446,232.45	\$0.00	\$1,338,697.35	\$669,348.68						\$4.00
6004-100-114	INVERSIÓN	OTRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HERRALICO EN CALLE IMPONANTE EN DOMINIO PÚBLICO	\$446,232.45	\$446,232.45	\$0.00	\$1,338,697.35	\$669,348.68						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$446,232.45	\$446,232.45	\$0.00	\$1,338,697.35	\$669,348.68						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$446,232.45	\$446,232.45	\$0.00	\$1,338,697.35	\$669,348.68						\$4.00

Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos

		INVERSIÓN		\$176,071.00	\$176,071.00	\$0.00	\$528,213.00	\$264,106.50						\$4.00
6004-100-114	INVERSIÓN	OTRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	ATLAS DE RIESGO	\$176,071.00	\$176,071.00	\$0.00	\$528,213.00	\$264,106.50						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$176,071.00	\$176,071.00	\$0.00	\$528,213.00	\$264,106.50						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$176,071.00	\$176,071.00	\$0.00	\$528,213.00	\$264,106.50						\$4.00

Programa de Mejoras del Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

		INVERSIÓN		\$223,411.50	\$223,411.50	\$0.00	\$670,234.50	\$335,117.25						\$4.00
1000-1000-104	SERVICIOS PERSONALES ECONÓMICOS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONTRATO DE SERVICIO	\$223,411.50	\$223,411.50	\$0.00	\$670,234.50	\$335,117.25						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$223,411.50	\$223,411.50	\$0.00	\$670,234.50	\$335,117.25						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$223,411.50	\$223,411.50	\$0.00	\$670,234.50	\$335,117.25						\$4.00

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

		INVERSIÓN		\$10,164.00	\$10,164.00	\$0.00	\$30,492.00	\$15,246.00						\$4.00
1000-1000-104	SERVICIOS PERSONALES ECONÓMICOS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONTRATO DE SERVICIO	\$10,164.00	\$10,164.00	\$0.00	\$30,492.00	\$15,246.00						\$4.00
		SUMA DE LAS PARTIDAS REVOLUCIONADAS EN LA ASOCIACIÓN		\$10,164.00	\$10,164.00	\$0.00	\$30,492.00	\$15,246.00						\$4.00
		Verificar (debe ser igual a B)		\$10,164.00	\$10,164.00	\$0.00	\$30,492.00	\$15,246.00						\$4.00

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.
 ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción i incisos d) y s), 60 fracción i inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2014, reunidos en sala de Cabildo de Villa de Tezontepec, Hgo., los CC. Profra. Amalia Valencia Lucio, Presidente Municipal Constitucional, Mtro. Octavio Montiel Bautista, Síndico, Rodrigo Peña Escárcega, Sandra Orozco Acosta, Juan Antonio García Espinosa, Miguel Ángel Castelán Hernández, Alonso Othón Ávila Flores, Armando Rodríguez Cruz, C.P. Leticia De Luis Dolores, Griselda Lucio Islas, L.C. Francisco Javier Cruz León, Regidores y L.A. Oscar Miguel Islas Escobedo, Secretario General Municipal, con la finalidad de analizar y aprobar el presupuesto de egresos modificado para el ejercicio fiscal 2014

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios y las dietas de los integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta. : -----

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: --

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 589,945.92
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,016,969.43
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,826,015.99
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,557,430.12
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 278,133.01
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,767,269.33
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 484,692.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,520,455.80
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,589,700.32
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,172.69

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 357,221.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 242,799.90
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 572,476.48
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 550,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,340,370.39
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,442,215.14
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 870.89
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 106,383.86
	TOTAL DEL FONDO	\$ 6,549,469.89
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 289,834.19
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80,205.48
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 139,001.67
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 217,770.64
	TOTAL DEL FONDO	\$ 726,811.98
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 951.94
	INVERCION PUBLICA	\$ 2,182,824.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,183,775.94
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,600.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MARIALES Y SUMINISTROS	\$ 799,739.74
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,216,191.90
	TOTAL DEL FONDO	\$ 6,031,531.64

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 412.17
	TOTAL DEL FONDO	\$ 412.17
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 45.09
	TOTAL DEL FONDO	\$ 45.09
PRODDER 2014	SERVICIOS GENERALES	\$ 546,094.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 546,094.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 707.90
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERCION PUBLICA	\$ 1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,707.90
3X1 MIGRANTES	SERVICIOS GENERALES	\$ 187.04
3X1 MIGRANTES	INVERCION PUBLICA	\$ 750,318.24
	TOTAL DEL FONDO	\$ 750,505.28
PAAM	SERVICIOS GENERALES	\$ 81.20
PAAM	INVERCION PUBLICA	\$ 120,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 120,081.20
FODEIM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 246.17
FODEIM	SERVICIOS GENERALES	\$ 300,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 300,246.17
FONDO DE COMPENSACION 2013	INVERCION PUBLICA	\$ 279,019.41

	TOTAL DEL FONDO	\$ 279,019.41
FUPO 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$ 138,118.00
FUPO 2013	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,710.24
	TOTAL POR FONDO	\$ 141,828.24
FISCALIZACION 2013	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,821.63
FISCALIZACION 2013	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,458.00
FISCALIZACION 2013	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,524.88
	TOTAL POR FONDO	\$ 29,804.51
PRODDER 2013	SERVICIOS GENERALES	\$ 150,211.00
	TOTAL POR FONDO	\$ 150,211.00
RENDIMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,062.47
	TOTAL POR FONDO	\$ 2,062.47
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 39,673,433.08

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos modificado ejercido durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con el monto que fue recibido, y en función de los importes establecidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, suman un total de \$ 39,673,433.08 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 08/100 MN) -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, el resumen por capítulo del gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, el analítico de plazas, el analítico de servicios personales, presupuesto por programas y subprogramas, calendario de egresos base mensual, adecuación presupuestal, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12:45 horas del día 31 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----

Profra. Amalia Valencia Lucio, Presidente Municipal Constitucional.- RUBRICA; Mtro. Octavio Montiel Bautista, Síndico Municipal.- RUBRICA; C. Rodrigo Peña Escárcega, Regidor.- RUBRICA; C. Sandra Orozco Acosta, Regidor.- RUBRICA; C. Juan Antonio García Espinosa, Regidor.- RUBRICA; C. Miguel Ángel Castelán Hernández, Regidor.- RUBRICA; C. Alonso Othón Ávila Flores, Regidor.- RUBRICA; C. Armando Rodríguez Cruz, Regidor.- RUBRICA; C.P. Leticia De Luis Dolores, Regidor.- RUBRICA; C. Griselda Lucio Islas, Regidor.- RUBRICA; L.C. Francisco Javier Cruz León, Regidor.- RUBRICA; L.A. Oscar Miguel Islas Escobedo, Secretario General Municipal, Regidor.- RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: VILLA DE TEZONTEPEC, HGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$15,927,295.57
	<u>REPO</u>		<u>\$ 589,945.92</u>	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 256,723.52	
	Honorarios asimilables a salarios			
	Sueldos base al personal eventual	\$ 256,723.52		
	Retribuciones por servicios de carácter social			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 68,750.83	
	Compensaciones	\$ 16,064.83		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 52,686.00		
	Seguridad Social		\$ 33,519.72	
	Aportaciones para seguros	\$ 33,519.72		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 227,951.85	
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 115,400.00		
	Indemnizaciones	\$ 95,339.85		
	Liquidaciones	\$ 17,212.00		
	Pago de estímulos a servidores públicos		\$ 3,000.00	
	Estímulos	\$ 3,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		<u>\$8,589,700.32</u>	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$8,344,887.75	
	Dietas			
	Sueldos base al personal permanente	\$8,344,887.75		
	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 244,812.57	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
	Compensaciones	\$ 244,812.57		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		<u>\$6,442,215.14</u>	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$4,488,387.00	
	Dietas	\$1,995,714.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$2,492,673.00		

	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,814,070.14	
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,814,070.14		
	Horas extraordinarias			
	Compensaciones			
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 139,758.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 139,758.00		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral			
	<u>FORTAMUN-DF</u>		<u>\$ 15,600.00</u>	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ -	
	Sueldos base al personal permanente			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ -	
	Compensaciones			
	Honorarios especiales			
	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 15,600.00	
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 15,600.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		<u>\$ 289,834.19</u>	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 24,006.00	
	Honorarios asimilables a salarios		-	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 24,006.00	-	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 227,747.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$ 227,747.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 38,081.19	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 38,081.19		
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>			<u>\$ 2,923,401.02</u>
	<u>REPO</u>		<u>\$2,016,969.43</u>	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 400,924.16	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 146,572.02		

Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 87,563.81		
Material impreso e información digital	\$ 47,570.00		
Material de limpieza	\$ 74,278.85		
Materiales y útiles de enseñanza			
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 44,939.48		
Alimentos y Utensilios		\$ 372,707.60	
Productos alimenticios para personas	\$ 366,068.60		
Productos alimenticios para animales			
Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 6,639.00		
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ 34,002.12	
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 34,002.12		
Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 174,172.34	
Material eléctrico y electrónico	\$ 24,172.34		
Productos minerales no metálicos	\$ 150,000.00		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 89,698.70	
Productos químicos básicos			
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos			
Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 89,698.70		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 788,584.87	
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 788,584.87		
Carbón y sus derivados			

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 106,597.66	
Vestuario y uniformes	\$ 97,951.35		
Prendas de seguridad y protección personal	\$ 7,947.31		
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 699.00		
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 50,281.98	
Herramientas menores	\$ 34,614.92		
Refacciones y accesorios menores de edificios			

	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,667.06		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 27,673.33	
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 27,673.33	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 27,673.33		
	FORTAMUN-DF		\$ 798,837.10	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ -	
	Materiales y útiles de enseñanza			
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 712,437.34	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 712,437.34		
	Carbón y sus derivados			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 86,399.76	
	Vestuario y uniformes	\$ 86,399.76		
	Prendas de seguridad y protección personal			
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 79,921.16	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 15,000.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,500.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,500.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 964.00	
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 964.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 63,957.16	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 63,957.16		
	Carbón y sus derivados			
3000	SERVICIOS GENERALES		-	\$10,384,524.56
	REPO		\$3,826,015.99	
	Servicios Básicos		\$ 813,286.97	
	Energía eléctrica	\$ 628,219.85		
	Gas			

	Pago a CONAGUA	\$ 22,529.08		
	Telefonía tradicional	\$ 145,226.00		
	Telefonía celular	\$ 17,312.04		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 360,719.02	
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 38,280.00		
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			
	Servicios de capacitación	\$ 111,568.00		
	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 51,496.60		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 57,023.92		
	Servicios financieros y bancarios	\$ 11,234.57		
	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 45,939.93		
	Almacenaje, envase y embalaje			
	Fletes y maniobras	\$ 45,176.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$1,089,063.58	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 202,399.47		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,234.73		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 23,912.41		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 594,866.92		
	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad			
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 224,499.69		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 21,541.41		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 15,608.95		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 142,488.02	

	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 142,488.02		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet			
	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 78,312.50	
	Pasajes aéreos			
	Pasajes terrestres	\$ 59,959.00		
	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales			
	Autotransporte			
	Viáticos en el país	\$ 18,353.50		
	Servicios Oficiales		\$1,129,608.90	
	Gastos de ceremonial	\$ 200,223.88		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 929,385.02		
	Otros Servicios Generales		\$ 212,537.00	
	Servicios funerarios y de cementerios			
	Impuestos y derechos	\$ 46,042.00		
	Impuestos sobre nominas	\$ 152,591.00		
	Otros servicios generales	\$ 13,904.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 357,221.00	
	Servicios Oficiales		\$ 84,680.00	
	Gastos de orden social y cultural	\$ 84,680.00		
	Otros Servicios Generales		\$ 272,541.00	
	Impuestos sobre nominas	\$ 272,541.00		
	FORTAMUN-DF		\$5,216,191.90	
	Servicios Básicos		\$5,038,592.14	
	Energía eléctrica	\$4,445,752.72		
	Gas			
	CAASIM	\$ 274,442.42		
	CONAGUA	\$ 318,397.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 21,344.00	
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 21,344.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 152,655.76	

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,950.00		
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 106,776.56		
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 43,929.20		
Otros Servicios Generales		\$ 3,600.00	
Otros servicios generales	\$ 3,600.00		
<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$ 139,001.67	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 64,831.19	
Servicios de capacitación	\$ 11,800.00		
Servicios de investigación científica y desarrollo			
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 53,031.19		
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 7,463.00	
Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,463.00		
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 44,991.66	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 44,991.66		
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 21,037.82	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,104.00		
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 933.82		
Otros Servicios Generales		\$ 678.00	
Impuestos y derechos	\$ 678.00		
<u>FODEIM</u>		\$ 300,000.00	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 300,000.00	
Servicios de Capacitación	\$ 300,000.00		
<u>PRODDER 2014</u>		\$ 546,094.00	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 546,094.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 546,094.00		

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			<u>\$ 1,800,230.02</u>
	REPO			<u>\$1,557,430.12</u>
	Ayudas Sociales			\$1,381,664.17
	Ayudas sociales a personas	\$ 958,319.77		
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 124,200.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 232,812.65		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 66,331.75		
	Ayudas sociales a cooperativas			
	Ayudas sociales a entidades de interés público			
	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros			
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			\$ 175,765.95
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 175,765.95		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			<u>\$ 242,799.90</u>
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			\$ 242,799.90
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 242,799.90		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			<u>\$ 1,174,763.99</u>
	REPO			<u>\$ 278,133.01</u>
	Mobiliario y equipo de administración			\$ 278,133.01
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 176,299.01		
	maquinaria y equipo industrial	\$ 101,834.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			<u>\$ 217,770.64</u>
	Mobiliario y equipo de administración			\$ 49,565.14
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 49,565.14		
	Vehículo y equipó de transporte			\$ 124,394.66
	Automóviles y camiones (aportación para compra de autobús)	\$ 124,394.66		
	Activos intangibles			\$ 43,810.84
	Software	\$ 43,810.84		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			<u>\$ 572,476.48</u>

	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$ 229,355.00	
	Cámaras fotográficas y de video	\$ 229,355.00		
	Vehículo y equipó de transporte		\$ 343,121.48	
	Automóviles y camiones (aportación para compra de autobús)	\$ 119,221.48		
	Camioneta	\$ 223,900.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		<u>\$ 106,383.86</u>	
	Vehículo y equipo de transporte		\$ 106,383.86	
	Automóviles y camiones (aportación para compra de autobús)	\$ 106,383.86		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			<u>\$ 6,370,411.57</u>
	<u>REPO</u>		<u>\$1,767,269.33</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,767,269.33	
	Edificación habitacional			
	Const. de drenaje en la cancha de futbol	\$ 32,017.85		
	Mesas y bancas de CONALEP	\$ 51,507.26		
	Barda lateral esc. sec. tec. #19	\$ 50,573.17		
	Construcción de plaza cívica nuevo CAIC	\$ 102,187.99		
	Construcción de barda nuevo CAIC	\$ 217,087.74		
	Construcción de drenaje nuevo CAIC	\$ 38,893.39		
	Adecuación de consultorios en auditorio	\$ 87,393.60		
	Construcción de barda perimetral	\$ 59,909.55		
	Construcción de baños en casa de día	\$ 243,964.12		
	Construcción de bodega liconsá	\$ 58,589.63		
	Rehabilitación de avenida Zaragoza	\$ 300,145.03		
	Banquetas y guarniciones en calle Belisario Domínguez	\$ 25,000.00		
	1er etapa de pavimentación de av. centenario entre plaza 16 de enero y av. 5 de mayo	\$ 460,000.00		
	Instalaciones nuevas de electrificación de CAIC por normas oficiales	\$ 40,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		<u>\$ 550,000.00</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 550,000.00	

	Edificación No habitacional		\$ 550,000.00	
	2da etapa de pavimentación de av. centenario entre plaza 16 de enero y av. 5 de mayo	\$ 400,000.00		
	1er Etapa de la Obra Belisario Domínguez	\$ 150,000.00		
	FISM-DF		<u>\$2,182,824.00</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ -	
	Edificación habitacional			
	Edificación no habitacional		\$2,182,824.00	
	Const. De aula preescolar Belisario dom.	\$ 177,853.34		
	Rehabilitación casa de salud tejocote	\$ 88,466.00		
	Rehabilitación casa de salud Guadalupe	\$ 51,125.06		
	Rehabilitación casa de salud la cantera	\$ 87,603.22		
	Rehabilitación comedor comunitario col. Guadalupe	\$ 57,638.21		
	Reloc. De pozo el tejocote 1a fase 2a et	\$1,161,000.00		
	Const. De red de agua potable en acozac	\$ 559,138.17		
	PAAM		<u>\$ 120,000.00</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 120,000.00	
	Rehabilitación de Casa de DIA	\$ 120,000.00		
	3X1 MIGRANTES		<u>\$ 750,318.24</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 750,318.24	
	TECHUMBRE DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 640	\$ 750,318.24		
	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS		<u>\$1,000,000.00</u>	
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,000,000.00	
	PAVIMENTACION DE BELIZARIO DOMINGUEZ PRIMER ETAPA	\$1,000,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			<u>\$ 484,692.00</u>
	REPO		<u>\$ 484,692.00</u>	
	Convenios		\$ 484,692.00	
	Otros convenios	\$ 484,692.00		
	TOTAL DE TECHO FINANCIERO 2014			\$39,065,318.73
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2014				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			<u>\$ 3,259.84</u>
	FORTAMUN 2014			

	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 902.64	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 902.64		
	<u>FONDO DE FISCALIZACION 2014</u>			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 284.32	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 284.32		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2014</u>			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 870.89	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 870.89		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 499.36	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 499.36		
	<u>ISAN 2014</u>			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 44.29	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 44.29		
	<u>IEPS 2014</u>			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 412.17	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 412.17		
	<u>FODEIM</u>		-	-
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 246.17	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 246.17		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		-	<u>\$ 1,928.88</u>
	<u>FAISM 2014</u>			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 951.94	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 951.94		
	<u>FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS</u>			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 707.90	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 707.90		
	<u>3X1 MIGRANTES</u>			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 187.84	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 187.84		

	PAAM 2014			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 81.20	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 81.20		
	TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2014			\$ 5,188.72
TECHO FINANCIERO CON RENFOMIENTOS BANCARIOS 2014				\$39,070,507.45
ADECUACIONES DE RECURSOS 2013 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES				
	FUPO 2013			\$ 138,118.00
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 138,118.00	
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 138,118.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 138,118.00		
6000	FONDO DE COMPENSACION 2013			\$ 279,019.41
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 279,019.41	
	Pavimentación de Belisario Domínguez 2da etapa	\$ 279,019.41		
2000	FONDO DE FISCALIZACION 2013			\$ 4,279.63
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,821.63	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 1,821.63	
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,821.63		
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 2,458.00	
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 2,458.00	
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 2,458.00		
	PRODDER 2013			\$ 150,211.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 150,211.00	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 150,211.00		
	FUPO 2013			\$ 3,710.24
	Mobiliario y equipo de administración		\$ 3,710.24	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 3,710.24		
	FONDO DE FISCALIZACION 2013			\$ 25,524.88

5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>		\$ 25,524.88	
	Mobiliario y equipo de administración		\$ 25,524.88	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,524.88		
TOTAL DE RECURSOS 2013				\$ 600,863.16
<u>RENDIMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>				
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	-		\$ 2,062.47
	FAISM 2013	-		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 288.80	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 288.80		
	FAISM 2012			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 13.97	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 13.97		
	FONDO DE COMPENSACION 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 217.22	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 217.22		
	FONDO DE PAVIMENTACION 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 3.11	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 3.11		
	3XA1 PARA MIGRANTES			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 93.30	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 93.30		
	FORTAMUN 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 38.86	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 38.86		
	FONDO DE FISCALIZACION 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 136.93	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 136.93		

	FUPO 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 582.18
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 582.18		
	FUPO 2012			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 488.65
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 488.65		
	RECURSOS PROPIOS 2013			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 178.35
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 178.35		
	RECURSOS PROPIOS 2012			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 21.10
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 21.10		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE EJERCICIOS ANTERIORES				\$ 2,062.47
GRAN TOTAL				\$39,673,433.08

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAHUALICA, ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 12: 00 HORAS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 45 AL 49 Y 60 FRACCIÓN I INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ARMANDO JUÁREZ TOLENTINO SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JAIME TORRES HERNANDEZ, C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, C. SIXTA MARIEL GUERRERO, C. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**-----
- 2.- **PASE DE LISTA**-----
- 3.- **VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO.**-----
- 4.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**-----

HACE USO DE LA PALABRA EL PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN OTORGA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y PROCEDE A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y APROBADO POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES.-----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO DOS EL PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS SIGUIENTES CIUDADANOS-----

PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA	-----	
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
ARMANDO JUÁREZ TOLENTINO	-----	SÍNDICO PROCURADOR
JAIME TORRES HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR
SOLEDAD MARTÍNEZ CEDILLO	-----	REGIDOR
EMILIA ACOSTA HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR
SANDRA NAVARRETE BAUTISTA	-----	REGIDOR
DIÓGENES BAUTISTA CONTRERAS	-----	REGIDOR
ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR
BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA	-----	REGIDOR
JOSE RODRIGUEZ ARENAS	-----	REGIDOR
SIXTA MARIEL GUERRERO	-----	REGIDOR

DANDO CONTINUIDAD CON LA SESIÓN, SE HA CONSTATADO MEDIANTE EL PASE DE LISTA QUE SE ENCUENTRAN EN SU MAYORÍA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL; Y EN CONSECUENCIA, EN LA VOZ DEL PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA INSTALADA DE MANERA FORMAL LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 12: 25 HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014 Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN:

PARA EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL; MANIFIESTA Y SOLICITA AL PROFR. FLAVIO CABRERA LARA, DETALLE DE MANERA PUNTUAL LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO -----

Y EN PARTICIPACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, PROFR. FLAVIO CABRERA LARA, EXPRESA LO SIGUIENTE: QUE EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN QUE REFLEJA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS DIVERSAS NECESIDADES QUE PRESENTAN TANTO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, MOTIVO POR EL CUAL EL AFAN DE PODER ENFOCAR DE MANERA ADECUADA EL RECURSO, DA COMO RESULTADO LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS QUE SE DETALLAN PARTIDA POR PARTIDA Y POR FONDO-----

EN PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR C. JAIME TORRES HERNÁNDEZ, MENCIONA QUE ES APROPIADO EL ACTO DE LA CONSTANTE VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE ELLO NOS AYUDARA A CONSIDERAR MEJORES DECISIONES DEL GASTO -----

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2014, SOLICITA EL PROFR. PERFECTO HERNÁNDEZ BAUTISTA; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESTE TEMA DE MODIFICACIÓN. -----

EN LA QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014. -----

CUMPLIDOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO 15:00 HORAS SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VALIDOS LOS ACUERDOS DE ELLAS EMANADOS, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, LLEVÁNDOSE PARA SU CONSTANCIA.** -----

PROFR. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. JAIME TORRES HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, REGIDOR, RUBRICA; C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, REGIDOR, RUBRICA; C. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; C. SIXTA MARIEL GUERRERO, REGIDOR, RUBRICA; C. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, REGIDOR, RUBRICA.-----

AYUNTAMIENTO DE : YAHUALICA, HIDALGO

4TA. ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

Formato: PE-09

EJERCICIO FISCAL: 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO AUT. ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIF.
	REPO						
2111	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. y eq. men. oficina	0.00	24,715.97	0.00	24,715.97
2141	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. eq. men. tec. Inf. y Com.	0.00	9,992.24		9,992.24

2611	MAT. Y SUM.	Comb. Lubr. y adit.	Comb. Lubr. y adit.	0.00	3,548.81		3,548.81
3111	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	250,000.00	0.00	125,671.00	124,329.00
3141	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Telefonía tradicional	0.00	10,600.00		10,600.00
3261	SERV. GRALES	Servicios de arrendamiento	Arrend. maq. otros eq. y herr.	210,000.00	35,000.00	0.00	245,000.00
3361	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Serv. apoyo admto. trad. fot. e impr.	0.00	6,380.00	0.00	6,380.00
3821	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	0.00	146,014.93	0.00	146,014.93
4411	TRANSF. Y AYUD.	Ayudas sociales	Ayudas sociales a personas	775,000.00	226,207.34	0.00	1,001,207.34
4431	TRANSF. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas a Inst. de Enseñanza	50,000.00	0.00	10,650.00	39,350.00
4481	TRANSF. Y AYUD.	Ayudas sociales	Ayudas por des. nat. y otros siniestros.	215,000.00	0.00	29,858.71	185,141.29
5111	BIENES M. E. I.	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	0.00	13,029.40	0.00	13,029.40
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					475,488.69	166,179.71	
	FOGEP A						
1111	SERV. PER.	Remuner. al per. caract. perm.	Dietas	2,233,972.79	0.00	135,683.42	2,098,289.37
1131	SERV. PER.	Remuner. al per. caract. perm.	Sueldos base a per. perm.	11,432,949.12	0.00	270,539.97	11,162,409.15
1221	SERV. PER.	Remuner. al per. caract. transit.	Sueldos base a per. event.	147,231.04	103,900.28	0.00	251,131.32
1321	SERV. PER.	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas vac. dom. y gratif. fin de año	2,467,638.68	0.00	1,136,279.43	1,331,359.25
2111	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. y eq. men. oficina	0.00	35,473.22	0.00	35,473.22
2211	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Produc. Aliment. p/personas	0.00	52,501.60	0.00	52,501.60
2231	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Utens. p/serv. Alim.	0.00	5,336.00	0.00	5,336.00
2961	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacc. y acc. men. de eq. transp.	0.00	24,128.24		24,128.24
3261	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrend. maq. otros eq. y herr.	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
3311	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Serv. leg de cont. aud. y relac.	169,937.96	54,982.04	0.00	224,920.00
3341	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Servicios de capacitación	7,742.42	0.00	2,018.42	5,724.00
3821	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	0.00	564,872.83	0.00	564,872.83
3981	SERV. GRALES	Otros Serv. Generales	Imp. s/nominas y otros imp. se deriv. relac. laboral	813,941.00	162,007.27	0.00	975,948.27

4411	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	560,200.00	456,000.00	0.00	1,016,200.00
4431	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas a Inst. de Enseñanza	1,039,000.00	881,500.00	0.00	1,920,500.00
4451	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas soc. a inst. s/ fines de lucro	230,000.00	190,000.00	0.00	420,000.00
5641	BIENES M. E I.	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Sist. aire acond. calef. y refr. ind. y com.	0.00	33,500.00	0.00	33,500.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				2,714,201.48	1,544,521.23		
FOFOMU							
2111	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. y eq. men. oficina	410,000.00	0.00	102,187.62	307,812.38
2141	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. eq. men. tec. Inf. y Com.	300,000.00	40,817.07	0.00	340,817.07
2151	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Material impreso e información digital	2,000.00	6,415.48	0.00	8,415.48
2161	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Material de limpieza	120,000.00	32,540.08	0.00	152,540.08
2171	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Materiales y útiles de enseñanza	3,000.00	0.00	1,459.99	1,540.01
2181	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. p/reg. e ident. bienes y personas	30,000.00	13,650.00	0.00	43,650.00
2211	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Produc. Aliment. p/personas	593,313.51	302,099.42	0.00	895,412.93
2231	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Utens. p/serv. Alim.	80,000.00	0.00	2,407.42	77,592.58
2411	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Productos minerales no metálicos	15,000.00	0.00	7,898.05	7,101.95
2421	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Cemento y productos de concreto	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
2431	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00	0.00	3,970.00	1,030.00
2441	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Madera y productos de madera	50,000.00	0.00	14,324.41	35,675.59
2451	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
2461	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Material eléctrico y electrónico	35,000.00	5,847.65	0.00	40,847.65

2471	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00		4,087.20	912.80
2481	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Materiales complementarios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
2491	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Otros mat. y art. Constr. y rep.	90,000.00	0.00	24,848.00	65,152.00
2531	MAT. Y SUM.	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Medicinas y Productos Farmaceuticos	1,000.00	0.00	19.00	981.00
2611	MAT. Y SUM.	Comb. Lubr. y adit.	Comb. Lubr. y adit.	1,091,400.00	94,511.07	0.00	1,185,911.07
2721	MAT. Y SUM.	Vest. blancos, pend. protec. y art. dep.	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	1,984.99	0.00	1,984.99
2731	MAT. Y SUM.	Vest. blancos, pend. protec. y art. dep.	Artículos deportivos	20,000.00	0.00	361.20	19,638.80
2911	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Herramientas menores	10,000.00	0.00	543.92	9,456.08
2921	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,075.52	0.00	1,366.55	708.97
2931	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacc. y acc. men. mob. eq. adm. educ. y recreativo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
2941	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacc. acc. men. eq. comp. y tec. inf.	20,000.00	0.00	8,663.00	11,337.00
2961	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacc. y acc. men. de eq. transp.	500,000.00	280,181.28	0.00	780,181.28
3111	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	0.00	113,392.00	0.00	113,392.00
3121	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Gas	5,000.00	0.00	1,892.91	3,107.09
3141	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Telefonía tradicional	96,000.00	0.00	1,626.75	94,373.25
3151	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	87,600.00	0.00	13,150.17	74,449.83
3171	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	20,000.00	2,402.20	0.00	22,402.20

3251	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de equipo de transporte	150,000.00	6,930.00	0.00	156,930.00
3261	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrend. maq. otros eq. y herr..	630,000.00	35,000.00	0.00	665,000.00
3271	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de activos intangibles	4,622.14	0.00	0.00	4,622.14
3291	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Otros arrendamientos	255,000.00	0.00	10,084.70	244,915.30
3331	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Serv. Consult. admtnva, proc. Téc. y en tec. de la inf.	23,000.00	200.00	0.00	23,200.00
3361	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Serv. apoyo admtnvo. trad. fot. e impr.	300,000.00	31,582.45	0.00	331,582.45
3451	SERV. GRALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Seguro de bienes patrimoniales	4,892.48	0.00	3,669.36	1,223.12
3511	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Conserv. y mto. menor de inmuebles	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
3521	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Inst., rep. y mto. de mob. y eq. de adm. Educ. y recr.	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
3531	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Inst. rep. mto. eq. comp. y tec. inf.	45,000.00	0.00	14,108.42	30,891.58
3551	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Rep. y mto. eq. transp.	124,180.00	18,215.29	0.00	142,395.29
3571	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Inst. rep. y mto. maq. otros eq. y herr.	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
3611	SERV. GRALES	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Dif. radio, tv y otros med. de msj s/progr. y activ. gub.	200,000.00	9,839.20	0.00	209,839.20
3721	SERV. GRALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Pasajes terrestres	40,000.00	0.00	304.10	39,695.90
3751	SERV. GRALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Viáticos en el país	140,000.00	37,646.63	0.00	177,646.63
3811	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de ceremonial	10,000.00	1,900.00	0.00	11,900.00
3821	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	1,360,000.00	0.00	18,860.25	1,341,139.75
3921	SERV. GRALES	Otros SERV. GRALES	Impuestos y derechos	20,200.00	0.00	7,200.00	13,000.00

3981	SERV. GRALES	Otros SERV. GRALES	Imp. s/nominas y otros imp. se deriv. relac. laboral	360,000.00	0.00	333,342.00	26,658.00
4411	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	3,273,800.00	379,177.88	0.00	3,652,977.88
4431	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas a Inst. de Enseñanza	1,171,000.00	0.00	772,897.75	398,102.25
4451	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas soc. a inst. s/fines de lucro	542,300.00	0.00	90,651.25	451,648.75
4481	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas por des. nat. y otros siniestros.	300,964.35	6,000.00	0.00	306,964.35
5111	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	0.00	2,550.00	0.00	2,550.00
5151	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00	9,891.72	0.00	74,891.72
5191	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo de administración	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
5231	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	10,947.67	0.00	20,947.67
5231	BIENES M. E I.	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,820.00	28,070.20	0.00	73,890.20
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					1,471,792.28	1,481,924.02	
	IEPS						
2611	MAT. Y SUM.	Comb. Lubr. y adit.	Comb. Lubr. y adit.	492,141.00	450,657.78	0.00	942,798.78
3151	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
3261	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrend. maq. otros eq. y herr.	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
3821	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	0.00	108,804.78	0.00	108,804.78
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					599,462.56	0.00	
	ISAN						
2111	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. y eq. men. oficina	0.00	35,035.00	0.00	35,035.00

2161	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Material de limpieza	0.00	11,048.00	0.00	11,048.00
2611	MAT. Y SUM.	Comb. Lubr. y adit.	Comb. Lubr. y adit.	126,624.00	0.00	33,835.77	92,788.23
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					46,083.00	33,835.77	
FOFISYRE							
1321	SERV. PER.	Remuneracion es Adicionales y Especiales	Primas vac. dom. y gratif. fin de año	0.00	426,485.54	0.00	426,485.54
5911	BIENES M. E I.	Activos intangibles	Software	399,339.00	0.00	399,339.00	0.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					426,485.54	399,339.00	
FISM							
6111	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Edificación habitacional	7,820,000.00	9,641,928.62	0.00	17,461,928.62
6121	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Edificación no habitacional	6,170,000.00	3,614,349.74	0.00	9,784,349.74
6131	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Constr. Obras Abastec. Agua, Petroleo, Gas, Elec. y Telecom.	15,600,000.00	0.00	3,797,661.11	11,802,338.89
6141	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Div. de terrenos y constr. obras urb.	18,021,588.00	0.00	10,441,931.75	7,579,656.25
6151	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Construcción de vías de comunicación	0.00	1,110,913.42	0.00	1,110,913.42
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					14,367,191.78	14,239,592.86	
FORTAMUN-DF							
1131	SERV. PER.	Remuner. al per. caract. perm.	Sueldos base a per. perm.	5,658,994.98	0.00	105,922.21	5,553,072.77
1321	SERV. PER.	Remuneracion es Adicionales y Especiales	Primas vac. dom. y gratif. fin de año	1,021,762.98	0.00	11,271.21	1,010,491.77
1551	SERV. PER.	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00
1711	SERV. PER.	Pago de estímulos a servidores públicos	Estímulos	0.00	59,000.00	0.00	59,000.00
2111	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. y eq. men. oficina	13,000.00	21,369.64	0.00	34,369.64

2141	MAT. Y SUM.	Mat. de Adm. emisión de doc. y art. of.	Mat. ut. eq. men. tec. Inf. y Com.	25,000.00	0.00	1,733.95	23,266.05
2211	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Produc. Aliment. p/personas	26,572.46	34,945.58	0.00	61,518.04
2231	MAT. Y SUM.	Alimentos y Utensilios	Utens. p/serv. Alim.	0.00	5,783.40	0.00	5,783.40
2461	MAT. Y SUM.	Mat. y art. constr. y rep.	Material eléctrico y electrónico	2,000.00	0.00	830.00	1,170.00
2611	MAT. Y SUM.	Comb. Lubr. y adit.	Comb. Lubr. y adit.	950,000.00	278,926.31	0.00	1,228,926.31
2711	MAT. Y SUM.	Vest. blancos, pend. protec. y art. dep.	Vestuario y uniformes	149,570.20	0.00	0.00	149,570.20
2721	MAT. Y SUM.	Vest. blancos, pend. protec. y art. dep.	Prendas de seguridad y protección personal	25,000.00	0.00	15,443.92	9,556.08
2751	MAT. Y SUM.	Vest. blancos, pend. protec. y art. dep.	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
2831	MAT. Y SUM.	MAT. Y SUM. para Seguridad	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	17,168.00	0.00	0.00	17,168.00
2911	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Herramientas menores	5,000.00	1,842.00	0.00	6,842.00
2961	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacc. y acc. men. de eq. transp.	327,000.00	42,010.26	14,780.00	354,230.26
2981	MAT. Y SUM.	Herram. refacc. y acc. men.	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3111	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	1,204,716.00	0.00	0.00	1,204,716.00
3151	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	9,600.00	0.00	3,100.00	6,500.00
3191	SERV. GRALES	Servicios Básicos	Servicios integrales y otros servicios	30,000.00	0.00	20,795.40	9,204.60
3251	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de equipo de transporte	10,000.00	5,800.00	0.00	15,800.00
3291	SERV. GRALES	Servicios de Arrendamiento	Otros arrendamientos	6,000.00	7,351.60	0.00	13,351.60

3371	SERV. GRALES	Serv. prof. cient. tec. y otros serv.	Servicios de protección y seguridad	33,640.00	16,530.00	0.00	50,170.00
3521	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Inst. rep. mto. eq. comp. y tec. inf.	3,000.00	0.00	2,594.00	406.00
3551	SERV. GRALES	serv. Inst. rep. mto. y conserv.	Rep. y mto. eq. transp.	100,000.00	10,054.60	0.00	110,054.60
3721	SERV. GRALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Pasajes terrestres	4,000.00	0.00	2,033.10	1,966.90
3751	SERV. GRALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Viáticos en el país	21,865.53	6,588.09	0.00	28,453.62
3811	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de ceremonial	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
3821	SERV. GRALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	0.00	72,901.54	0.00	72,901.54
3921	SERV. GRALES	Otros Serv. Grales.	Impuestos y derechos	70,000.00	0.00	52,177.30	17,822.70
3981	SERV. GRALES	Otros Serv. Grales.	Imp. s/nominas y otros imp. se deriv. relac. laboral	140,000.00	0.00	4,449.27	135,550.73
4411	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	372,800.00	0.00	103,445.00	269,355.00
4431	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas a Inst. de Enseñanza	692,000.00	0.00	161,080.00	530,920.00
4451	TRANS F. Y AYUD.	Ayudas Sociales	Ayudas soc. a inst. s/fines de lucro	136,000.00	0.00	22,000.00	114,000.00
5111	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	5,000.00	18,568.00	0.00	23,568.00
5121	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo de administración	Muebles, excepto de oficina y estantería	7,500.00	1,432.00	0.00	8,932.00
5231	BIENES M. E I.	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Camaras fotograficas y de video	0.00	2,631.99	0.00	2,631.99
5651	BIENES M. E I.	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
8531	PART. Y APORT.	Participaciones y Aportaciones	Otros convenios	52,956.00	0.00	0.00	52,956.00
9111	DEUDA PUBLICA	Amortización de la Deuda Pública	Amort. deuda interna con inst. de crédito	914,961.56	0.00	0.00	914,961.56

9211	DEUDA PUBLICA	Intereses de la Deuda Pública	Intereses de la deuda int. con inst. de crédito	112,875.29	0.00	12,706.83	100,168.46
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					585,735.01	582,362.19	
CONTINGENCIAS ECONOMICAS							
6141	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Div. de terrenos y constr. obras urb.	0.00	4,355,946.31	0.00	4,355,946.31
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					4,355,946.31	0.00	
SUBSIDIOS FEDERALES							
6151	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Div. de terrenos y constr. obras urb.	0.00	864,904.93	0.00	864,904.93
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					864,904.93	0.00	
VIVIENDA							
6111	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Edificación habitacional	0.00	4,656,441.43	0.00	4,656,441.43
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					4,656,441.43	0.00	
FUR							
6141	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Div. de terrenos y constr. obras urb.	0.00	257,430.31	0.00	257,430.31
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					257,430.31	0.00	
A.E.E							
6121	INV. PUB.	Obra Publica en bien. dom. publ.	Edificación no habitacional	0.00	385,601.74	0.00	385,601.74
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					385,601.74	0.00	
GRAN TOTAL DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA AFECTACIÓN				94,158,556.00	31,206,765.06	18,447,754.78	106,917,566.28

H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. PROFR. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JAIME TORRES HERNANDEZ, C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, C. SIXTA MARIEL GUERRERO, C. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA	PRESIDENTE	40,458.43	0.00	0.00	40,458.43	87,659.92
ARMANDO JUAREZ TOLENTINO	SINDICO PROCURADOR	19,316.99	0.00	0.00	19,316.99	41,853.48
JAIME TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
EMILIA ACOSTA HERNANDEZ	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
SANDRA NAVARRETE BAUTISTA	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
JOSE RODRIGUEZ ARENAS	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
SIXTA MARIEL GUERRERO	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	REGIDOR	17,282.40	0.00	0.00	17,282.40	37,445.20
RENE RUIZ SANJUAN	SECRETARIO MUNICIPAL	16,392.27	0.00	0.00	16,392.27	35,516.58
LUIS MANUEL ALEJANDRE VELASCO	ENCARGADO DE PLANEACION	10,045.26	0.00	0.00	10,045.26	21,764.73
FLAVIO CABRERA LARA	TESORERO MUNICIPAL	16,392.27	0.00	0.00	16,392.27	35,516.58
ANGELICA TOLENTINO TRANQUILINO	OFICIAL MAYOR	10,045.25	0.00	0.00	10,045.25	21,764.71
FERMIN SANCHEZ MONTIEL	CONTRALOR	10,045.26	0.00	0.00	10,045.26	21,764.73
LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE SERV. PUB. MPALES.	6,165.29	0.00	0.00	6,165.29	13,358.13
EVARISTO ONTIVEROS SANCHEZ	ENCARGADO DEL AGUA	5,009.28	0.00	0.00	5,009.28	10,853.43
ARMANDO BAUTISTA AGUADO	DIRECTOR OBRAS	16,392.26	0.00	0.00	16,392.26	35,516.56

FAUSTO HERNANDEZ VITE	DIRECTOR TOPOGRAFO Y	8,826.94	0.00	0.00	8,826.94	19,125.04
MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA	DIRECTOR ECOLOGIA	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	9,966.67
PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	ENC. PROYECTOS PRODUCTIVOS	5,604.24	0.00	0.00	5,604.24	12,142.52
CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DESARROLLO HUMANO	7,631.32	0.00	0.00	7,631.32	16,534.53
DEISY NAYELY PEREZ MORALES	INSTANCIA DE LA MUJER	5,009.28	0.00	0.00	5,009.28	10,853.44
HARLEY BORJA HERNANDEZ	ENCARGADO CULTURA	5,009.28	0.00	0.00	5,009.28	10,853.44
JOSE LUIS TELLEZ ORTIZ	ENCARGADO EDUCACION	10,045.26	0.00	0.00	10,045.26	21,764.73
ISMAEL AGUADO PEREZ	ENCARGADO DEPORTES	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,666.67
JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA	24,113.82	0.00	0.00	24,113.82	52,246.61
JUAN CARLOS LANDA NOCHEBUENA	DIRECTOR SALUD	6,165.30	0.00	0.00	6,165.30	13,358.15
JACINTO RAMIREZ GUZMAN	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	16,392.27	0.00	0.00	16,392.27	35,516.58
HERMILO HERNANDEZ VILLEGAS	DIRECTOR PROTECCION CIVIL	8,826.94	0.00	0.00	8,826.94	19,125.03

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 420,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,080,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,500,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,476,697.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,915.14
	TOTAL DEL FONDO	\$18,482,613.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,840,176.66
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,007,524.67
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,801,166.67
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 61,400.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,710,268.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 191,976.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 191,976.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 126,624.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 126,624.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 381,610.29
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,728.18
	TOTAL DEL FONDO	\$ 399,339.00

FISM-DF	INVERSIÓN PÚBLICA	\$47,611,588.00
	TOTAL DEL FONDO	\$47,611,588.00
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,296,900.20
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,690,672.27
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,751,900.00
FORTAMUN-DF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,368,483.33
FORTAMUN-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 35,027.20
FORTAMUN-DF	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 53,000.00
FORTAMUN-DF	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,020,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,215,983.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$93,238,391.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$93,238,391.00** (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

PROFR. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. JAIME TORRES HERNANDEZ REGIDOR, RUBRICA; C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO REGIDOR, RUBRICA; C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ REGIDOR, RUBRICA; C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA REGIDOR, RUBRICA; C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS REGIDOR, RUBRICA; C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ REGIDOR, RUBRICA; C. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA REGIDOR, RUBRICA; C. SIXTA MARIEL GUERRERO REGIDOR, RUBRICA; Y EL C. JOSE RODRIGUEZ ARENAS REGIDOR, RUBRICA.-----

Formato :
PE-01

AYUNTAMIENTO DE: YAHUALICA, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			25,155,208.35

	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		18,476,697.86
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	15,592,486.03	
1111	Dietas	2,583,804.31	
1113	Sueldos base al personal permanente	13,008,681.72	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,884,211.83	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,884,211.83	
	FORTAMUN-DF		6,296,900.20
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5,308,433.10	
1113	Sueldos base al personal permanente	5,308,433.10	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	958,467.10	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	958,467.10	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	30,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	30,000.00	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		381,610.29
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	381,610.29	
1113	Sueldos base al personal permanente	381,610.29	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,867,177.64
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,840,176.66
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	850,776.66	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	325,530.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	338,216.66	
2151	Material impreso e información digital	700.00	
2161	Material de limpieza	153,830.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	29,500.00	
2200	Alimentos y Utensilios	830,500.00	
2211	Productos alimenticios para personas	739,500.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	91,000.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	164,300.00	
2411	Productos minerales no metálicos	9,500.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,400.00	
2441	Madera y productos de madera	32,700.00	
2441	Material eléctrico y electrónico	33,800.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	86,900.00	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,400.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,400.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,363,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,363,000.00	
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00	
2731	Artículos deportivos	10,000.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	620,200.00	
2911	Herramientas menores	10,000.00	

2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,200.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	594,000.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</u>		191,976.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	191,976.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	191,976.00		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		126,624.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	126,624.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	126,624.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		1,690,672.27	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	53,000.00		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	23,000.00		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	27,000.00		
2211	Productos alimenticios para personas	27,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	5,000.00		
2441	Material eléctrico y electrónico	5,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,020,000.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,020,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	260,072.27		
2711	Vestuario y uniformes	230,000.00		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	30,072.27		
2800	Materiales y suministros para Seguridad	35,000.00		
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	35,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	290,600.00		
2911	Herramientas menores	5,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	285,600.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		17,728.71	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,728.71		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,728.71		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			6,185,339.81
	<u>REPO</u>		420,000.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	420,000.00		
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	420,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		5,915.14	
3900	Otros Servicios Generales	5,915.14		
3981	Impuestos sobre nomina	5,915.14		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		4,007,524.67	
3100	Servicios Básicos	179,750.00		
3121	Gas	4,500.00		

3141	Telefonía tradicional	50,000.00		
3151	Telefonía celular	105,000.00		
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	20,250.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	1,191,224.67		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	75,000.00		
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	960,000.00		
3271	Arrendamiento de activos intangibles	6,224.67		
3291	Otros arrendamientos	150,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	397,984.59		
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00		
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	15,500.00		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	232,484.59		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,300.00		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	3,300.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	141,700.00		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,400.00		
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	40,800.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	99,500.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	75,000.00		
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	75,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	135,800.00		
3721	Pasajes terrestres	35,800.00		
3751	Viáticos en el país	100,000.00		
3800	Servicios Oficiales	964,000.00		
3811	Gastos de ceremonial	4,000.00		
3821	Gastos de orden social y cultural	960,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	918,765.41		
3981	Impuestos sobre nomina	918,765.41		
	FORTAMUN-DF		1,751,900.00	
3100	Servicios Básicos	1,355,000.00		
3111	Energía eléctrica	1,347,000.00		
3151	Telefonía celular	8,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	10,000.00		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	5,000.00		
3291	Otros arrendamientos	5,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	69,900.00		
3341	Servicios de capacitación	25,000.00		
3371	Servicios de protección y seguridad	44,900.00		

3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	152,000.00		
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	30,000.00		
3721	Pasajes terrestres	5,000.00		
3751	Viáticos en el país	25,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	135,000.00		
3921	Impuestos y derechos	135,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			7,249,650.00
	REPO		1,080,000.00	
4400	Ayudas Sociales	1,080,000.00		
4411	Ayudas sociales a personas	780,700.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	52,500.00		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	246,800.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		4,801,166.67	
4400	Ayudas Sociales	4,801,166.67		
4411	Ayudas sociales a personas	1,542,800.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,582,000.00		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	622,000.00		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	54,366.67		
	FORTAMUN-DF		1,368,483.33	
4400	Ayudas Sociales	1,368,483.33		
4411	Ayudas sociales a personas	468,000.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	600,000.00		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,483.33		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			96,427.20
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		61,400.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	54,000.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,000.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,400.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video	7,400.00		
	FORTAMUN-DF		35,027.20	
5100	Mobiliario y equipo de administración	5,027.20		
5111	Muebles de oficina y estantería	2,027.20		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00		
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			47,611,588.00
	FISM-DF		47,611,588.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	47,611,588.00		
6111	Edificación habitacional	11,288,000.00		

6121	Edificación no habitacional	13,810,588.00		
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	21,034,000.00		
6151	Construcción de vías de comunicación	1,479,000.00		
7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>			0.00
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			53,000.00
	<u>FORTAMUN-DF</u>		53,000.00	
8500	Convenios	53,000.00		
8531	Otros convenios	53,000.00		
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>			1,020,000.00
	<u>FORTAMUN-DF</u>		1,020,000.00	
9100	Amortización de la Deuda Pública	936,000.00		
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	936,000.00		
9200	Intereses de la Deuda Pública	84,000.00		
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	84,000.00		
GRAN TOTAL				\$93,238,391.00

Publicación electrónica

AYUNTAMIENTO DE_ZIMAPAN, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. L.M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LAZARO BELTRAN LORA, LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO MARCOS PEREZ, AMALIA GONZALEZ VARELA, ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SANTOS LOPEZ GOMEZ, EMMA ZENIL VILLEDA, CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NANCY ISABEL TORRES ESTRADA, JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ----

Nombre	Puesto	Sueldo Mensual	Prima Vacacional	Total Mensual	Aguinaldo	Total Anual
DANIELA VIRIDIANA VILLEADA CAMACHO	SINDICO PROCURADOR	\$15,750.00	\$262.50	\$16,012.50	\$31,500.00	\$223,650.00
LAZARO BELTRAN LORA	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
NANCY I. TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00

JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$14,580.00	\$262.50	\$14,842.50	\$29,160.00	\$207,036.00
CARLOS T. ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$45,270.00	\$262.50	\$45,532.50	\$90,540.00	\$642,834.00
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$21,270.00	\$262.50	\$21,532.50	\$42,540.00	\$302,034.00
SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR INTERNO	\$16,020.00	\$262.50	\$16,282.50	\$32,040.00	\$227,484.00
XAVIER LOPEZ JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$21,270.00	\$262.50	\$21,532.50	\$42,540.00	\$302,034.00
ESMERALDA ESTRADA MORAN	CONTADORA GENERAL	\$19,688.00	\$262.50	\$19,950.50	\$39,376.00	\$279,568.00
MARTIN MARTINEZ CERVANTES	DIRECTOR	\$21,270.00	\$262.50	\$21,532.50	\$42,540.00	\$302,034.00
SERGIO RAMIREZ TREJO	JUEZ CONCILIADOR	\$13,560.00	\$262.50	\$13,822.50	\$27,120.00	\$192,552.00
SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$13,560.00	\$262.50	\$13,822.50	\$27,120.00	\$192,552.00
HERMINIO MANUEL CAMACHO MARTINEZ	DIRECTOR	\$12,270.00	\$262.50	\$12,532.50	\$24,540.00	\$174,234.00
JOSE JESUS BRAGADO SALINAS	OFICIAL MAYOR	\$13,560.00	\$262.50	\$13,822.50	\$27,120.00	\$192,552.00
LEONEL CORONA PEREZ	ASESOR JURIDICO	\$15,750.00	\$262.50	\$16,012.50	\$31,500.00	\$223,650.00
ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$12,270.00	\$262.50	\$12,532.50	\$24,540.00	\$174,234.00
GERARDO ESCOBEDO URANGA	DIR. DE PLANEACION Y DES.	\$16,022.00	\$262.50	\$16,284.50	\$32,044.00	\$227,512.00
NASH YELY VILLEDA SANCHEZ	ENCAGADA INST. DE LA MUJER	\$10,561.00	\$262.50	\$10,823.50	\$21,122.00	\$149,966.00
IRVING PREISSER GODINEZ	DIR. SE SERV. PUB.	\$16,022.00	\$262.50	\$16,284.50	\$32,044.00	\$227,512.00
RAMON HERNANDEZ TREJO	DIRECTOR	\$21,270.00	\$262.50	\$21,532.50	\$42,540.00	\$302,034.00
CARLOS ALBERTO	DIRECTOR	\$12,270.00	\$262.50	\$12,532.50	\$24,540.00	\$174,234.00

FERRERA REYNOSO MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	PRESIDENTA Y DIRECTORA	\$24,683.00	\$262.50	\$24,945.50	\$49,366.00	\$350,500.00
---	---------------------------	-------------	----------	-------------	-------------	--------------

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: --

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 306,023.48
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 901,002.30
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,078,089.25
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 824,080.35
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 551,004.90
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 799,759.67
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,459,959.95
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , IEPS E ISAN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,134,387.81
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , IEPS E ISAN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,002,321.84
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , IEPS E ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,749,078.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , IEPS E ISAN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 607,406.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , IEPS E ISAN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 959,132.50
	TOTAL DEL FONDO	\$ 26,368,694.40
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,806,062.63
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,159,763.75
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,863,122.06
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 753,778.64
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 522,217.50
	TOTAL DEL FONDO	\$ 15,104,944.58
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 16,382,516.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 16,382,516.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,268,442.88
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,950,045.13

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,712,531.22
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,931,019.23
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 196,407.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECUADACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 162,750.97
	TOTAL DEL FONDO	\$ 359,157.97
APOYO EXTRAORDINARIO FEDERAL (FOPAED)	INVERSION PUBLICA	\$ 7,015,788.00
	TOTAL:	\$ 7,015,788.00
APOYO EXTRAORDINARIO FEDERAL (CONADE)	INVERSION PUBLICA	\$ 1,500,000.00
	TOTAL:	\$ 1,500,000.00
OTROS (APOYO EXTRAORDINARIO CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	INVERSION PUBLICA	\$ 4,000,000.00
	TOTAL:	\$ 4,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2014:		\$100,205,712.63

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 100,205,712.63** (CIEN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 63/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; PROFR. LÁZARO BELTRÁN LORA, PRIMER REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. LIZETH ALEJANDRA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR.- RÚBRICA; C. ESTANISLAO MARCOS PÉREZ, TERCER REGIDOR.- LIC. AMALIA GONZÁLEZ VARELA, CUARTO REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, QUINTO REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SEXTA REGIDORA.- RÚBRICA; C. SANTOS LOPEZ GOMEZ, SEPTIMO REGIDOR.- RÚBRICA; C. EMMA ZENIL VILLEDA, OCTAVA REGIDORA.- RÚBRICA; C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NOVENO REGIDOR.- RÚBRICA; C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA, DECIMA REGIDORA.- RÚBRICA; DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- RÚBRICA.

Formato : PE-01				
AYUNTAMIENTO DE: ZIMAPAN				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 28,905,261.17
	REPO		\$ 306,023.48	\$ -
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 217,630.83		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 217,630.83		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 5,319.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 5,319.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 83,073.65		
152	Indemnizaciones	\$ 6,396.50		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 76,677.15		
	FGP, IEPS E ISAN		\$ 22,134,387.81	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 15,782,425.00		
111	Dietas	\$ 2,544,816.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 13,237,609.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,243,371.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,907,495.00		
134	Compensaciones	\$ 92,032.00		
135	Sobrehaberes	\$ 243,844.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 2,290,655.81		
152	Indemnizaciones	\$ 56,225.58		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 1,866,979.01		
154	Prestaciones contractuales (canasta Basica)	\$ 339,659.22		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 27,792.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 817,936.00		
181	Impuestos Sobre Nomina	\$ 771,065.00		
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 46,871.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 6,268,442.88	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 5,028,291.88		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,028,291.88		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 845,701.78		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 845,131.78		
134	Compensaciones	\$ 570.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 394,449.22		
152	Indemnizaciones	\$ 302,677.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 74,132.22		
154	Prestaciones contractuales	\$ 17,640.00		
	FOFIS		\$ 196,407.00	

1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 165,801.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 165,801.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 30,606.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 30,606.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 7,659,431.90
	REPO		\$ 901,002.30	\$ -
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 133,665.38		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 45,383.72		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 108.46		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 16,971.69		
215	Material impreso e información digital	\$ 3,779.50		
216	Material de limpieza	\$ 25,932.01		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 41,490.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 332,983.46		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 332,903.46		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 80.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 104,808.85		
241	Productos minerales no metálicos	\$ 7,969.20		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 1,251.40		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 5,659.79		
244	Madera y productos de madera	\$ 5,262.40		
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 934.48		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,219.61		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 11,554.50		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 61,957.47		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 69,526.86		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 12,418.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 45,876.50		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,640.76		
259	Otros productos químicos	\$ 591.60		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 118,362.21		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 118,362.21		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 48,807.40		
271	Vestuario y uniformes	\$ 16,743.44		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,675.76		
273	Artículos deportivos	\$ 10,579.20		
274	Productos textiles	\$ 809.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 92,848.14		
291	Herramientas menores	\$ 34,366.61		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,059.28		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,930.79		

294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,368.08		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,282.18		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,097.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 30,744.20		
	FGP		\$ 1,002,321.84	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 98,644.15		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 28,336.26		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 22,845.41		
215	Material impreso e información digital	\$ 47,462.48		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 101,486.50		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 101,486.50		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,592.84		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,592.84		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 797,598.35		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 797,598.35		
	FFM		\$ 3,806,062.63	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 565,955.86		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 131,967.77		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,400.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 126,650.40		
215	Material impreso e información digital	\$ 241,071.16		
216	Material de limpieza	\$ 64,866.53		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 66,742.64		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 66,742.64		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 293,697.22		
241	Productos minerales no metálicos	\$ 4,524.00		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 2,983.04		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 1,790.08		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 272,557.89		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 8,672.71		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,169.50		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 211,825.09		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 211,825.09		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,980,756.27		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,980,756.27		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 687,085.55		
291	Herramientas menores	\$ 59,289.96		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 32,283.58		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 277,338.69		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 317,353.42		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 819.90		
	FORTAMUN-DF		\$ 1,950,045.13	

2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$		
		85,107.86		
215	Material impreso e información digital	\$		
		85,107.86		
2200	Alimentos y Utensilios	\$		
		71,705.27		
221	Productos alimenticios para personas	\$		
		71,705.27		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$		
		149,878.38		
246	Material eléctrico y electrónico	\$		
		86,612.50		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$		
		63,265.88		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$		
		95,597.72		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$		
		87,684.39		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$		
		2,786.13		
259	Otros productos químicos	\$		
		5,127.20		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$		
		1,201,255.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$		
		1,201,255.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$		
		186,066.24		
271	Vestuario y uniformes	\$		
		170,775.49		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$		
		15,290.75		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$		
		160,434.66		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$		
		160,434.66		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$
				25,699,462.97
	REPO		\$	
			5,078,089.25	
3100	Servicios Básicos	\$		
		3,229,093.23		
311	Energía eléctrica	\$		
		3,143,271.73		
312	Gas	\$		
		40,899.65		
315	Telefonía celular	\$		
		6,799.96		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$		
		3,872.64		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$		
		793.25		
318	Servicios postales y telegráficos	\$		
		3,677.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	\$		
		29,779.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$		
		196,313.24		
322	Arrendamiento de edificios	\$		
		58,499.64		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$		
		22,214.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$		
		67,332.00		
329	Otros arrendamientos	\$		
		48,267.60		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$		
		528,533.60		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$		
		156,000.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$		
		211,011.83		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$		
		67,935.37		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$		
		93,586.40		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$		
		1,184.92		
341	Servicios financieros y bancarios	\$		
		1,184.92		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$		
		247,766.22		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$		
		135,936.36		

352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 8,279.08		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 53,847.03		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 22,107.35		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 27,596.40		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 99,760.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 99,760.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 341,542.10		
371	Pasajes aéreos	\$ 17,545.17		
372	Pasajes terrestres	\$ 36,834.15		
374	Autotransporte	\$ 500.00		
375	Viáticos en el país	\$ 201,820.73		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 84,842.05		
3800	Servicios Oficiales	\$ 214,767.95		
381	Gastos de ceremonial	\$ 149,620.70		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 65,147.25		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 219,127.99		
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 12,799.99		
392	Impuestos y derechos	\$ 16,519.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 189,809.00		
	FGP		\$ 2,749,078.75	
3100	Servicios Básicos	\$ 1,917,101.55		
311	Energía eléctrica	\$ 1,910,345.55		
315	Telefonía celular	\$ 6,756.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 133,889.66		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,129.58		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 9,068.88		
329	Otros arrendamientos	\$ 118,691.20		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 91,345.96		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 91,345.96		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 4,019.88		
340	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,019.88		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 5,200.40		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 5,200.40		
3600	Difusión por Radio tv y Otros s/prog t act	\$ 63,380.40		
361	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 63,380.40		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 90,163.99		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 90,163.99		
3800	Servicios Oficiales	\$ 443,976.91		
381	Gastos de ceremonial	\$ 399,621.91		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 44,355.00		

	FFM		\$	
			6,159,763.75	
3100	Servicios Básicos	\$		
		293,451.85		
314	Telefonía tradicional	\$		
		226,239.85		
315	Telefonía celular	\$		
		67,212.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$		
		4,150,259.90		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$		
		117,975.90		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$		
		34,284.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
		166,000.00		
328	Arrendamiento financiero	\$		
		3,654,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$		
		178,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$		
		217,513.59		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$		
		99,773.59		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$		
		117,740.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$		
		729,310.14		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$		
		203,596.22		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$		
		15,103.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$		
		108,493.64		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$		
		294,817.28		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$		
		107,300.00		
3800	Servicios Oficiales	\$		
		769,228.27		
381	Gastos de ceremonial	\$		
		384,869.07		
382	Gastos de orden social y cultural	\$		
		384,359.20		
	FORTAMUN-DE		\$	
			11,712,531.22	
3100	Servicios Básicos	\$		
		11,308,306.60		
311	Energía eléctrica	\$		
		11,308,306.60		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$		
		236,640.00		
321	Arrendamiento de terrenos	\$		
		236,640.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$		
		8,750.92		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$		
		8,750.92		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$		
		158,833.70		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$		
		2,813.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$		
		156,020.70		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$
				5,294,608.41
	REPO		\$	\$
			824,080.35	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$		
		72,653.00		
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$		
		72,653.00		
4400	Ayudas Sociales	\$		
		751,427.35		
441	Ayudas sociales a personas	\$		
		351,215.09		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$		
		16,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$		
		138,447.28		

445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 245,764.98		
	FGP		\$ 607,406.00	
4400	Ayudas Sociales	\$ 607,406.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 6,728.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 600,678.00		
	FFM		\$ 3,863,122.06	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 3,300,000.00		
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 3,300,000.00		
4400	Ayudas Sociales	\$ 563,122.06		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 503,261.77		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 59,860.29		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 2,426,667.01
	REPO		\$ 551,004.90	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 526,501.90		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 113,756.99		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 79,414.00		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 333,330.91		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 20,038.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 20,038.00		
5900	Activos intangibles	\$ 4,465.00		
591	Software	\$ 4,465.00		
	FGP		\$ 959,132.50	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 39,632.50		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 39,632.50		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 919,500.00		
569	Otros equipos	\$ 919,500.00		
	FFM		\$ 753,778.64	
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 753,778.64		
549	Otros equipos de transporte	\$ 753,778.64		
	FOFIS		\$ 162,750.97	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 162,750.97		
541	Automóviles y camiones	\$ 162,750.97		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 29,698,063.67
	REPO		\$ 799,759.67	\$ -
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 718,551.40		
612	Edificación no habitacional	\$ 566,820.95		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 151,730.45		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 81,208.27		
622	Edificación no habitacional	\$ 81,208.27		
	FISM		\$ 16,382,516.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 16,382,516.00		

612	Edificación no habitacional	\$	1,172,151.04			
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	15,210,364.96			
	FONDO DE CONADE (COMITÉ NACIONAL DEL DEPORTE			\$	1,500,000.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	1,500,000.00			
611	Edificación habitacional					
612	Edificación no habitacional	\$	1,500,000.00			
	FOPAED					
6100	Obra Pública			\$	7,015,788.00	
612	Edificación no habitacional	\$	4,015,788.00			
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	3,000,000.00			
614	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014					
6100	Obra Pública			\$	4,000,000.00	
612	Edificación no habitacional	\$	4,000,000.00			
9000	DEUDA PÚBLICA				\$	
	FFM			\$	522,217.50	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$	522,217.50			
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$	522,217.50			
GRAN TOTAL					\$	100,205,712.63

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. L.M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LAZARO BELTRAN LORA, LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO MARCOS PEREZ, AMALIA GONZALEZ VARELA, ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SANTOS LOPEZ GOMEZ, EMMA ZENIL VILLEDA, CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NANCY. I. TORRES ESTRADA, JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

---ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

Nombre	Puesto	Sueldo Mensua	Prima Vacacional	Total Mensual	Aguinaldo	Total Anual
DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO	SINDICO PROCURADOR	\$ 15,750.00	\$3,150.00	\$ 18,900.00	\$ 31,500.00	\$ 223,650.00
LAZARO BELTRAN LORA	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
NANCY. I. TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$ 14,580.00	\$ 2,916.00	\$ 17,496.00	\$ 29,160.00	\$ 207,036.00
CARLOS T. ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 45,270.00	\$ 9,054.00	\$ 54,324.00	\$ 90,540.00	\$ 642,834.00
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 21,270.00	\$ 4,254.00	\$ 25,524.00	\$ 42,540.00	\$ 302,034.00
SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR INTERNO	\$ 16,020.00	\$ 3,204.00	\$ 19,224.00	\$ 32,040.00	\$ 227,484.00
XAVIER LOPEZ JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$ 21,270.00	\$ 4,254.00	\$ 25,524.00	\$ 42,540.00	\$ 302,034.00
ESMERALDA ESTRADA MORAN	CONTADORA GENERAL	\$ 19,688.00	\$ 3,936.00	\$ 23,624.00	\$ 39,376.00	\$ 279,568.00

MARTIN MARTINEZ CERVANTES	DIRECTOR	\$ 21,270.00	\$ 4,254.00	\$ 25,524.00	\$ 42,540.00	\$ 302,034.00
SERGIO RAMIREZ TREJO	JUEZ CONCILIADOR	\$ 13,560.00	\$ 2,712.00	\$ 16,272.00	\$ 27,120.00	\$ 192,552.00
SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$ 13,560.00	\$ 2,712.00	\$ 16,272.00	\$ 27,120.00	\$ 192,552.00
HERMINIO MANUEL CAMACHO MARTINEZ	DIRECTOR	\$ 12,270.00	\$ 2,454.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00	\$ 174,234.00
JOSE JESUS BRAGADO SALINAS	OFICIAL MAYOR	\$ 13,560.00	\$ 2,712.00	\$ 16,272.00	\$ 27,120.00	\$ 192,552.00
LEONEL CORONA PEREZ	ASESOR JURIDICO	\$ 15,750.00	\$ 3,150.00	\$ 18,900.00	\$ 31,500.00	\$ 223,650.00
ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$ 12,270.00	\$ 2,454.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00	\$ 174,234.00
GERARDO ESCOBEDO URANGA	DIR. DE PLANEACION Y DES.	\$ 16,022.00	\$ 3,204.00	\$ 19,226.00	\$ 32,044.00	\$ 227,512.00
NASH YELY VILLEDA SANCHEZ	ENCAGADA INST. DE LA MUJER	\$ 10,561.00	\$ 2,112.00	\$ 12,673.00	\$ 21,122.00	\$ 149,966.00
IRVING PREISSER GODINEZ	DIR. SE SERV. PUB.	\$ 16,022.00	\$ 3,204.40	\$ 19,226.00	\$ 32,044.00	\$ 227,512.00
RAMON HERNANDEZ TREJO	DIRECTOR	\$ 21,270.00	\$ 4,254.00	\$ 25,524.00	\$ 42,540.00	\$ 302,034.00
CARLOS ALBERTO FERRERA REYNOSO	DIRECTOR	\$ 12,270.00	\$ 2,454.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00	\$ 174,234.00
MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	PRESIDENTA Y DIRECTORA	\$ 24,683.00	\$ 4,938.00	\$ 29,621.00	\$ 49,366.00	\$ 350,500.00

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 251,346.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 90,561.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,245,938.43
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 827,437.90
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 327,957.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 799,759.67
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,393,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,525,960.95
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 607,619.05
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 565,300.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 59,556.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 21,758,436.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,812,696.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,982,553.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,075,923.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 266,437.50
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,137,610.00

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 280,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 422,352.93
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 712,371.07
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,414,724.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 152,599.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 152,599.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 197,550.40
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 26,268.60
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 223,819.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 16,382,516.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 16,382,516.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,827,807.97

DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,729,917.03
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,373,267.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,930,987.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PUBLICA	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL:	\$ 81,393,391.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$81,393,391.00** (OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

---NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. CARLOS T. ORTIZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; M.F DANIELA V. VILLEDA CAMACHO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; PROF. LAZARO BELTRAN LORA, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SANTOS LOPEZ GOMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. EMMA ZENIL VILLEDA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. NANCY I. TORRES ESTRADA, REGIDOR.- RÚBRICA; DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUAN MANUEL NIETO OLIVERA, REGIDOR.- RÚBRICA.

Formato :
PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ZIMAPAN				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 28,082,665.32
	REPO		\$ 251,346.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 251,346.00		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 251,346.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 20,525,960.95	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 16,888,113.60		
	Dietas	\$ 2,288,520.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 14,599,593.60		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,210,310.35		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,107,583.35		
	Compensaciones	\$ 102,727.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 288,120.00		
	Prestaciones contractuales	\$ 288,120.00		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 139,417.00		
	Impuesto sobre nóminas	\$ 139,417.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		\$ 280,000.00	
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 280,000.00		
	Indemnizaciones	\$ 150,000.00		
	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 130,000.00		
1000	FORTAMUN-DF		\$ 6,827,807.97	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 5,612,279.98		

	Sueldos base al personal permanente	\$	5,612,279.98	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	1,029,888.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	1,029,888.00	
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	130,640.00	
	Indemnizaciones	\$	53,000.00	
	Prestaciones y haberes de retiro	\$	60,000.00	
	Prestaciones contractuales	\$	17,640.00	
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$	55,000.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$	55,000.00	
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$	40,000.00	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$
				197,550.40
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$	166,944.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$	166,944.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	30,606.40	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	30,606.40	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$
				7,539,410.11
	REPO			\$
				940,561.00
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$	143,020.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	49,410.00	
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	110.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	18,750.00	
	Material impreso e información digital	\$	1,550.00	
	Material de limpieza	\$	26,900.00	
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	46,300.00	
	Alimentos y Utensilios	\$	342,520.00	
	Productos alimenticios para personas	\$	342,400.00	
	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	120.00	
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$	109,828.00	
	Productos minerales no metálicos	\$	8,440.00	
	Cemento y productos de concreto	\$	1,320.00	
	Cal, yeso y productos de yeso	\$	6,300.00	
	Madera y productos de madera	\$	5,850.00	
	Vidrio y productos de vidrio	\$	1,048.00	
	Material eléctrico y electrónico	\$	11,280.00	
	Artículos metálicos para la construcción	\$	11,140.00	

	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 64,450.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 72,583.00		
	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 13,680.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 47,082.00		
	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 11,230.00		
	Otros productos químicos	\$ 591.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 122,415.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 122,415.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 53,348.00		
	Vestuario y uniformes	\$ 18,030.00		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 22,678.00		
	Artículos deportivos	\$ 11,690.00		
	Productos textiles	\$ 950.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 96,847.00		
	Herramientas menores	\$ 35,190.00		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,369.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,488.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,780.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,970.00		
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,150.00		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 31,900.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 607,619.05	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 138,860.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 64,860.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 24,000.00		
	Material impreso e información digital	\$ 50,000.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 103,000.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 103,000.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 17,500.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 17,500.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 348,259.05		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 348,259.05		
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,812,696.50	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 555,950.00		

	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 100,560.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,000.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 154,700.00		
	Material impreso e información digital	\$ 226,690.00		
	Material de limpieza	\$ 70,000.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 73,080.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 73,080.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 319,140.00		
	Productos minerales no metálicos	\$ 5,100.00		
	Cemento y productos de concreto	\$ 3,500.00		
	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 3,500.00		
	Madera y productos de madera	\$ 3,500.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 280,960.00		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 13,300.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 9,280.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 164,329.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 164,329.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,011,044.50		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,011,044.50		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 5,000.00		
	Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 684,153.00		
	Herramientas menores	\$ 69,871.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 21,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 297,093.00		
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 291,189.00		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICOS</u>		\$ 422,352.93	
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 85,651.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 85,651.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 336,701.93		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 336,701.93		
2000	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 1,729,912.03	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 88,912.00		
	Material impreso e información digital	\$ 88,912.00		

	Alimentos y Utensilios	\$		
		75,295.01		
	Productos alimenticios para personas	\$		
		75,295.01		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$		
		75,470.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$		
		35,000.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$		
		40,470.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$		
		109,736.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$		
		97,883.00		
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$		
		5,400.00		
	Otros productos químicos	\$		
		6,453.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$		
		1,161,943.02		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$		
		1,161,943.02		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$		
		52,246.00		
	Vestuario y uniformes	\$		
		14,720.00		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$		
		37,526.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$		
		166,310.00		
	Herramientas menores	\$		
		5,460.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$		
		160,850.00		
2000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$	
			26,268.60	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$		
		20,268.60		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$		
		9,000.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$		
		6,268.60		
	Material estadístico y geográfico	\$		
		5,000.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$		
		6,000.00		
	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$		
		6,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$
				23,032,028.50
	REPO		\$	
			4,245,938.43	
	Servicios Básicos	\$		
		2,345,143.26		
	Energía eléctrica	\$		
		2,255,978.26		
	Gas	\$		
		41,875.00		
	Telefonía celular	\$		
		6,809.00		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$		
		3,987.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$		
		820.00		
	Servicios postales y telegráficos	\$		
		3,800.00		
	Servicios integrales y otros servicios	\$		
		31,874.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$		
		202,557.00		
	Arrendamiento de edificios	\$		
		62,300.00		

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 22,484.00		
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 68,032.00		
Otros arrendamientos	\$ 49,741.00		
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 531,053.00		
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 156,000.00		
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 212,184.00		
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 68,000.00		
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 94,869.00		
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 190.00		
Servicios financieros y bancarios	\$ 190.00		
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 253,219.00		
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 136,974.00		
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 9,680.00		
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 54,781.00		
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 23,187.00		
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 28,597.00		
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 99,760.00		
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 99,760.00		
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 347,334.17		
Pasajes aéreos	\$ 17,545.17		
Pasajes terrestres	\$ 37,381.00		
Viáticos en el país	\$ 202,932.00		
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 89,476.00		
Servicios Oficiales	\$ 245,244.00		
Gastos de ceremonial	\$ 178,452.00		
Gastos de orden social y cultural	\$ 66,792.00		
Otros Servicios Generales	\$ 221,438.00		
Servicios funerarios y de cementerios	\$ 13,784.00		
Impuestos y derechos	\$ 17,845.00		
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 189,809.00		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 565,300.00	
Servicios Básicos	\$ 101,003.00		
Energía eléctrica	\$ 94,003.00		
Telefonía celular	\$ 7,000.00		

	Servicios de Arrendamiento	\$ 96,275.00		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,000.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 9,500.00		
	Otros arrendamientos	\$ 79,775.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 53,819.00		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 53,819.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 4,019.00		
	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,019.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 5,500.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 5,500.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 20,453.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,453.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 95,000.00		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 95,000.00		
	Servicios Oficiales	\$ 189,231.00		
	Gastos de ceremonial	\$ 142,231.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 47,000.00		
3000	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 5,982,553.00	
	Servicios Básicos	\$ 287,638.00		
	Telefonía tradicional	\$ 218,575.00		
	Telefonía celular	\$ 69,063.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 4,077,640.00		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 119,220.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 48,636.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 75,000.00		
	Arrendamiento financiero	\$ 3,654,000.00		
	Otros arrendamientos	\$ 180,784.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 258,430.00		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 40,000.00		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 218,430.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 686,653.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 211,723.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 22,104.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 112,840.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 227,986.00		

	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 112,000.00		
	Servicios Oficiales	\$ 672,192.00		
	Gastos de ceremonial	\$ 347,139.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 325,053.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u>		\$ 712,371.07	
	Servicios Básicos	\$ 712,371.07		
	Energía eléctrica	\$ 712,371.07		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		\$ 152,599.00	
	Servicios Básicos	\$ 152,599.00		
	Energía eléctrica	\$ 152,599.00		
3000	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 11,373,267.00	
	Servicios Básicos	\$ 10,873,089.00		
	Energía eléctrica	\$ 10,873,089.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 237,861.00		
	Arrendamiento de terrenos	\$ 237,861.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 36,127.00		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 36,127.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 189,847.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 9,000.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 180,847.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 36,343.00		
	Viáticos en el país	\$ 19,886.00		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 16,457.00		
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>			\$ 4,962,916.90
	<u>REPO</u>		\$ 827,437.90	
	<u>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>	\$ 72,653.00		
	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ 72,653.00		
	Ayudas Sociales	\$ 754,784.90		
	Ayudas sociales a personas	\$ 351,216.00		
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 16,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 138,447.28		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 249,121.62		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 59,556.00	
	Ayudas Sociales	\$ 59,556.00		
	Ayudas sociales a personas	\$ 8,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 51,556.00		

4000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$	4,075,923.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	3,500,000.00	
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$	3,500,000.00	
	Ayudas Sociales	\$	575,923.00	
	Ayudas sociales a personas	\$	509,881.00	
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	66,042.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$
	REPO		\$	327,957.00
	Mobiliario y equipo de administración	\$	310,192.00	
	Muebles de oficina y estantería	\$	19,250.00	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	290,942.00	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	13,300.00	
	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	13,300.00	
	Activos intangibles	\$	4,465.00	
	Software	\$	4,465.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$
	REPO	\$	799,759.67	\$
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	718,551.40	
	Edificación habitacional			
	Edificación no habitacional	\$	566,820.95	
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	151,730.45	
	Obra Pública en bienes propios	\$	81,208.27	
	Edificación habitacional	\$	81,208.27	
6000	FISM-DF			\$
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	16,382,516.00	
	Edificación no habitacional	\$	1,216,191.00	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	15,166,325.00	
9000	DEUDA PÚBLICA			\$
9000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$
	Intereses de la Deuda Pública	\$	266,437.50	
	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$	266,437.50	
GRAN TOTAL				\$
				81,393,691.00

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/03/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

EN LA CIUDAD DE ZIMAPÁN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO LOS **C.C. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO**, SÍNDICO PROCURADOR; **DR. JOSÉ LUIS VILLA RODRÍGUEZ**, REGIDOR MUNICIPAL; **L.C. XAVIER LOPEZ JIMENEZ**, TESORERO MUNICIPAL; **C. MARTIN MARTINEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; **ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA.**
- 2. PASE DE LISTA.**
- 3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 5. PRESENTACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014. PARA SU APROBACIÓN.**
- 6. PRESENTACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014. PARA SU APROBACIÓN.**
- 7. CLAUSURA DE SESIÓN.**

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SEIS (6) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ESTANDO AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA CONAGUA E INFORMA AL ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA MISMA, QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR. ACTO SEGUIDO, EL ING. CARLOS ORTIZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A LAS 13 HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DECLARA INSTALADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO;-----

INSTALADA LA SESIÓN, Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 4, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO SE DA EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO SE/03/01/14 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE LA PALABRA AL ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ PARA QUE PRESENTE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014. PARA SU APROBACIÓN; -----

EN USO DE LA VOZ EL ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ, COMENTA QUE DURANTE EL EJERCICIO SE TRABAJÓ AMPLIAMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, SE CONTINUO DE LLENO CON ENTREGA DE NOTIFICACIONES Y SE REALIZARON CORTES A USUARIOS CON ADEUDOS MAYORES A 6 MESES. ASÍ MISMO INFORMA QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE RECAUDÓ UN MONTO TOTAL POR \$5,829,424.78 DE

RECURSOS PROPIOS, CABE SEÑALAR QUE DONDE HUBO MAYORES INGRESOS FUE EN LOS CONCEPTOS DE CONSUMO DE AGUA Y REZAGOS POR LA CANTIDAD DE \$ 5,172,740.45., DE ALCANTARILLADO SE RECAUDÓ \$221,393.48 Y DE CONTRATOS, CAMBIO DE NOMBRE REINSTALACIÓN DE TOMA Y/O CORTES, FACTIBILIDADES, BAJA TEMPORAL, CONSTANCIAS, CONEXIÓN A DRENAJE Y PIPAS SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE \$322,673.5 ASÍ MISMO EN CUANTO A APROVECHAMIENTOS SE RECAUDÓ \$112,617.35 DE RECARGOS E INFRACCIONES. -----

ACTO SEGUIDO DESPUÉS DE OBSERVAR, ANALIZAR Y RESOLVER UNA SERIE DE PREGUNTAS, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS INTEGRANTES MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/03/02/14.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EN LO GENERAL Y PARTICULAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014.-----

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE LA PALABRA AL ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ PARA QUE PRESENTE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014. PARA SU APROBACIÓN; -----

EN USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DE CAPASAZIM EL ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ, CON SUS RESPECTIVOS ENCUADERNADOS CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y REVISANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS; DA COMIENZO A EXPLICAR A LOS INTEGRANTES DE COMO QUEDO EL PRESUPUESTO MODIFICADO 2014, POR LO QUE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO HABÍA SIDO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2014 POR LA CANTIDAD DE \$6,270,000.000, MAS SIN EMBARGO EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO SE FUE APLICANDO EN BASE A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO OPERADOR DONDE SE REALIZARON AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PARTIDAS, DE MAYOR A MENOR PRIORIDAD EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, LAS PARTIDAS QUE SE AMPLIARON SON LAS SIGUIENTES: COMPENSACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ENERGÍA ELÉCTRICA; GAS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA; SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS; TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES. POR MENCIONAR ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE DONDE SE PUDO AHORRAR Y POR ENDE REDUCIR: LA PARTIDA DE PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO; CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO; MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; MATERIAL DE LIMPIEZA, UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; MADERA; TELEFONÍA TRADICIONAL, TELEFONÍA CELULAR; FLETES Y MANIOBRAS; PASAJES TERRESTRES; OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN; VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES, ETC., EN CONCLUSIÓN HUBO UNA AMPLIACIÓN POR UN MONTO DE \$561,167.72 Y UNA REDUCCIÓN POR EL MISMO MONTO. EN GENERAL SE EJERCICIO UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,446,629.62.-----

ACTO SEGUIDO DESPUÉS DE ANALIZAR Y RESOLVER UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN USO DE LA PALABRA EL PROFR. NICOLÁS LABRA BLANCO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS INTEGRANTES MANIFIESTEN SI TIENEN ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN QUE COMENTAR O DE LO CONTRARIO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014, LLEGANDO AL SIGUIENTE.-----

ACUERDO NÚMERO SE/03/03/14.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y PARTICULAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL ING. CARLOS ORTIZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS EN SU TOTALIDAD POR LO QUE DESAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CLAUSURADOS

LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DA POR VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN ÉSTA, SIENDO LAS 16:19 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA; ING. ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL CAPASAZIM.- RUBRICA; DR. JOSÉ LUIS VILLA RODRÍGUEZ.- RUBRICA; C. MARTÍN MARTÍNEZ CERVANTES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.- RUBRICA; L.C. XAVIER LÓPEZ XIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE, REPRESENTANTE DE LA CEA.- RUBRICA; M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA.

Formato : PE-01

COMISION DE AGUA POTABLE,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPAN HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			2,871,348.46
	<u>REPO</u>			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,303,586.04	\$2,303,586.04	
113	Sueldos base al personal permanente	\$2,303,586.04		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$561,637.42	\$561,637.42	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$382,156.80		
134	Compensaciones	\$179,480.62		
137	Honorarios especiales	\$0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,125.00	\$6,125.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$6,125.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	
801	Impuesto sobre nóminas	\$0.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,228,390.34
	<u>REPO</u>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$56,889.11	\$56,889.11	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,950.89		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	38,137.49		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,393.92		
216	Material de limpieza	2,406.81		
2200	Alimentos y Utensilios	\$9,724.82	\$9,724.82	
221	Productos alimenticios para personas	9,724.82		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$185,063.96	\$185,063.96	
242	Cemento y productos de concreto	5,120.80		
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00		
244	Madera y productos de madera	0.00		
246	Material eléctrico y electrónico	6,916.12		

247	Artículos metálicos para la construcción	17,073.26		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	155,953.78		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$341,201.81	\$341,201.81	
253	Medicinas y productos farmacéuticos	24,577.68		
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,797.46		
259	Otros productos químicos	300,826.67		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$501,429.05	\$501,429.05	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	501,429.05		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$13,149.02	\$13,149.02	
272	Prendas de seguridad y protección personal	13,149.02		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$120,932.57	\$120,932.57	
291	Herramientas menores	10,601.44		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,331.13		
3000	SERVICIOS GENERALES			760,176.95
	REPO			
3100	Servicios Básicos	\$60,928.01	\$60,928.01	
311	Energía eléctrica	7,623.34		
312	Gas	38,536.42		
314	Telefonía tradicional	8,449.29		
315	Telefonía celular	6,318.96		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$160,151.88	\$160,151.88	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	150,701.88		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	9,450.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$28,560.98	\$28,560.98	
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	28,560.98		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$43,590.82	\$43,590.82	
341	Servicios financieros y bancarios	9,754.50		
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,455.59		
347	Fletes y maniobras	28,380.73		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$371,132.94	\$371,132.94	
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	14,788.79		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	43,254.93		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	313,089.22		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$3,173.88	\$3,173.88	
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00		
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00		
369	Otros servicios de información	\$3,173.88		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$53,852.06	\$53,852.06	

372	Pasajes terrestres	0.00		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	53,852.06		
3800	Servicios Oficiales	\$36,216.63	\$36,216.63	
382	Gastos de orden social y cultural	36,216.63		
3900	Otros Servicios Generales	\$2,569.75	\$2,569.75	
392	Impuestos y derechos	2,569.75		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			247,303.00
	REPO			
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$247,303.00	\$247,303.00	
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	247,303.00		
417	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras	0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			61,673.26
	REPO			
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$2,585.34	\$2,585.34	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,585.34		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00		
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	
541	Vehículo y equipo terrestre	0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$59,087.92	\$59,087.92	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,506.03		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00		
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	48,581.89		
9000	DEUDA PÚBLICA			277,737.61
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$277,737.61	\$277,737.61	
991	ADEFAS	277,737.61		
GRAN TOTAL				\$5,446,629.62

Elaboró:

L.C. LUIS ANTONIO RANGEL BELTRAN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizo:

ING.ALEJANDRO OCAMPO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAPASAZIM

Revisó:

M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO
COMISARIO CAPASAZIM

**H. AYUNTAMIENTO
DE PACHUCA DE SOTO, HGO.**

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Tesorería Municipal, mediante oficio No. STM/DPyC/6617-BIS/2015 de fecha 08 de Enero del 2015, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N1-2015	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	13 Febrero de 2015	13 de Febrero de 2015 a las 09:30 Hrs.	16 de Febrero de 2015 a las 11:00 Hrs.	20 de Febrero de 2015 a las 11:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO, COL. CENTRO.		118 Días naturales	02 de Marzo del 2015	27 de Junio del 2015	\$1'150,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. La forma de pago, deberá realizarse de la siguiente forma: En la convocante deberá efectuarse pago en efectivo en caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de soto Hidalgo. En banco mediante referencia bancaria No. 50000001307879264, Banamex No. de Cuenta 1764/01, BBVA Bancomer No. de Cuenta CIE: 660698, Santander No. de Cuenta 1675, a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., para cualquier licitación que se desee participar (este pago no es reembolsable).

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de Compranet.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **URBANIZACIÓN**.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal. (Presentar recibo de pago para su asistencia)

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, (Presentar recibo de pago para su asistencia).

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada..

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de Febrero de 2015

L.C. Rafael Zuviri Guzmán
Secretario de Administración
Rubrica

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**Licitación Pública**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficios No. **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-076-006** de fecha 13 **DE NOVIEMBRE DEL 2014**, **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-076-001** de fecha 08 **DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-076-004** de fecha 24 **DE OCTUBRE DEL 2014**, **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-076-007** de fecha 28 **DE NOVIEMBRE DEL 2014** Y **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-076-008** de fecha 09 **DE DICIEMBRE DEL 2014** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N2-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZHA	60 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE ABRIL DEL 2015	\$330,000.00	DRENAJE O URBANIZACION

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N3-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 12:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE "CALZADA DE GUADALUPE" EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZHA	60 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE ABRIL DEL 2015	\$250,000.00	DRENAJE O URBANIZACION

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEGUNDO PROCEDIMIENTO No. EO-813076978-N4-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 13:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 13:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA, CALLES "TONALI Y	60 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE ABRIL DEL 2015	\$230,000.00	DRENAJE O URBANIZACION

XOCHIMIQUI" EN LA LOCALIDAD BENITO JUAREZ					
--	--	--	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N5-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 14:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 14:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZHA	90 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE MAYO DEL 2015	\$450,000.00	DRENAJE O URBANIZACION

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N6-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 15:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 15:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
DRENAJE SANITARIO EN CALLE "CAMPELINO" EN LA LOCALIDAD DE XITEJE DE ZAPATA	60 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE ABRIL DEL 2015	\$300,000.00	DRENAJE O URBANIZACION

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N7-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	16 DE FEBRERO DEL 2015	16 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	17 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 16:00 HRS.	23 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 16:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
CONSTRUCCION DE AULAS EN COBAEH EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZHA	90 DIAS NATURALES	25 DE FEBRERO DEL 2015	25 DE MAYO DEL 2015	\$400,000.00	EDIFICACION

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita **EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXT. 112 Y 113, LOS DIAS DEL 09 AL 16 DE FEBRERO DEL 2015, de lunes a viernes de 09:00 AM A 15:00 PM horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de LA TESORERIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta No. 0194 8031 91 CLABE 0122 9000 1948 031 912 de BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.**

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación que corresponda.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE HIDALGO, A 09 DE FEBRERO DEL 2015

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

LIC. JAIME J. ALLENDE GONZALEZ

RUBRICA

CURTIDOS FINOS DE HIDALGO S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL 28 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO	PASIVO
<p>CIRCULANTE</p> <p>EFFECTIVO E INVERSIONES 600,000.00</p> <p>DEUDORES -</p> <p>LIENTES - 600,000.00</p>	<p>A CORTO PLAZO</p> <p>PROVEEDORES -</p> <p>ACREEDORES DIVERSOS -</p>
<p>FUO</p> <p>TERRENOS 480,000.00</p> <p>EDIFICIO 1,920,000.00</p> <p>EQUIPO DE COMPUTO -</p> <p>EQUIPO DE TRANSPORTE -</p> <p>DEPRECIACION ACUMULADA -</p>	<p>SUMA EL PASIVO</p> <p>CAPITAL CONTABLE</p> <p>CAPITAL SOCIAL 3,000,000.00</p> <p>RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR -</p> <p>RESULTADO DEL EJERCICIO 3,000,000</p>
<p>SUMA EL ACTIVO</p> <p><u>3,000,000.00</u></p>	<p>SUMA PASIVO Y CAPITAL</p> <p><u>3,000,000</u></p>

DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA MENCIONADA CONSISTE EN CLASIFICAR REGISTRAR Y CAPTURAR LA INFORMACION FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ACU MENCIONADOS

LOS ESTADOS FINANCIEROS SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGITIMAMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

L. C. Nestor Manuel Olivera Perea
 Contador
 Cedula 3495059
 RUBRICA

Julio Cesar Hernandez Castellan
 Representante Legal
 Curtidos Finos de Hidalgo SA de CV
 RUBRICA

AVISO DE LIQUIDACION
PRIMERA PUBLICACION

MULTISERVICIOS COMPUTARIZADOS MARFRAT, SA DE CV

En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 240 y 242 Fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la Legislación Fiscal aplicable a lo conducente se informa que **Multiservicios Computarizados Marfrat, SA de CV**, se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que contiene el presente aviso formulado bajo las siguientes Bases:

- a).- Con fecha 09 de Diciembre del 2003, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otros puntos se acordó disolver la Sociedad, iniciándose con esa fecha el procedimiento de liquidación, designándose al liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al Ciudadano Lic. Raul Marquez Alvarado.
- b).- Se presenta Balance General al 31 de Diciembre del 2014, después de haber hecho durante el periodo de inicio de liquidación a esta fecha la realización los Activos y la liquidación de las deudas, con el fin de poder liquidar el total del Capital para poder disolver la Sociedad entre los socios de la misma.
- c).- Transcurrida la presente Publicación transcurrido el Plazo de 15 días hábiles posteriores se harán la segunda y tercera publicación correspondiente un intervalo de diez días entre cada una, se efectuará la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **MULTISERVICIOS COMPUTARIZADOS MARFRAT, SA DE CV** para concluir y finalizar la liquidación que nosocyan y suma para efectos Legales, Administrativos y Fiscales a que haya Lugar.

MULTISERVICIOS COMPUTARIZADOS MARFRAT, SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<p>ACTIVO:</p> <p>CIRCULANTE:</p> <p>EFFECTIVO EN CAJA \$ 0.00</p> <p>CUENTAS POR COBRAR 0.00</p> <p>CONTRIBUCIONES A FAVOR 0.00</p> <p>INVENTARIOS 0.00</p> <p>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE \$ 0.00</p> <p>ACTIVOS FIJOS 0.00</p> <p>DEPRECIACION ACUMULADA 0.00</p> <p>ACTIVOS FIJOS NETOS 0.00</p> <p>OTROS ACTIVOS NETOS 0.00</p> <p>SUMA EL ACTIVO \$ 0.00</p>	<p>PASIVO:</p> <p>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR 0.00</p> <p>CONTRIBUCIONES POR PAGAR 0.00</p> <p>OTROS PASIVOS 0.00</p> <p>SUMA EL PASIVO \$ 0.00</p> <p>CAPITAL CONTABLE:</p> <p>CAPITAL SOCIAL 0.00</p> <p>FUO 0.00</p> <p>TOTAL CAPITAL SOCIAL 0.00</p> <p>RESULTADOS ACUMULADOS 0.00</p> <p>RESULTADO DEL EJERCICIO 0.00</p> <p>TOTAL CAPITAL CONTABLE 0.00</p> <p>SUMA EL PASIVO MAS EL CAPITAL CONTABLE \$ 0.00</p>
--	---

Talancito medido a 12 de Enero 2015

RUBRICA
LIC. RAUL MARQUEZ ALVARADO
LIQUIDADOR

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
TITULAR NOTARIA PUBLICA NO. 1.
NOTARIA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
HUICHAPAN, HIDALGO.

EDICTOS
(DOS VECES).

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 22,473 DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2015 , SE PROTOCOLIZO DERIVADO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA GUERRERO CALLEJAS, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE ALBACEA, POR EL SEÑOR JUAN IGNACIO ALVAREZ GUERRERO.

2 - 1

LIC. ALICIAARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR.
(RUBRICA)

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,272 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, ASENTADA EN EL VOLUMEN NÚMERO 863 OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICO LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ERNESTO RIVERA ORTIZ.**

“EL SEÑOR OCTAVIANO ERNESTO RIVERA TENORIO Y LA SEÑORA ARACELI RIVERA TENORIO, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y, LA SEÑORA ARACELI RIVERA TENORIO, TAMBIÉN COMO ALBACEA, ACEPTÓ EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ENERO 26 DEL 2015.

2 - 1

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
Rúbrica**

E D I C T O
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO

EXPEDIENTE: 443/14-14
POBLADO: SANTA MONICA
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN
ESTADO: HIDALGO

- - **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes del extinto **EMIGDIO MONTIEL MONROY**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el C. **EMIGDIO MONTIEL IBARRA**, le demanda ante este Tribunal juicio de **NULIDAD**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **08 ocho de octubre del año dos mil catorce**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **26 VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE; A LAS 13:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "**EL SOL DE HIDALGO**", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **EPAZOYUCAN**, Estado de **HIDALGO**.-DOY FE.-

- - -Pachuca, Hgo., a 22 de enero del año 2015. -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CHONA HERNANDEZ.- Rúbrica

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1010/2013

AL C. LUIS ARTURO LUCIO ALONSO
EN DONDE SE ENCUENTRE.

POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO HACIÉNDOLE SABER QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERPELACIÓN JUDICIAL**, PROMOVIDO POR **PATRICIA ZARCO JIMÉNEZ**, EXPEDIENTE NÚMERO **1010/2013**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO SE HA ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, NOTIFICARLE E INTERPELAR JUDICIALMENTE Y POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED **C. LUIS ARTURO LUCIO ALONSO**, QUE LA FECHA PARA LIQUIDAR EL PAGO CONVENIDO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DENOMINADO CONTRATO PREPARATORIO DE COMPRAVENTA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2004 DOS MIL CUATRO, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 OCHO LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR Y PENDIENTE POR LIQUIDAR, A RAZÓN DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS LOS INTERESES DEL 8.5% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS QUE SE GENEREN HASTA EL PAGO TOTAL DE LO DEBIDO, ES DENTRO DE LOS TRAITA DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO (TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO), SIENDO EL LUGAR DE PAGO EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 1502, EDIFICIO EXCELSO, DESPACHO 10, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO". DOY FE.

3 - 3

PACHUCA, HIDALGO, DICEIMBRE DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA DE SOTO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 802/2013**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSÉ MEDRANO JASSO y DIEGO IVÁN MEDRANO ALCANTAR en su carácter de Apoderados Legales de la COMPAÑÍA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA S.A. DE C.V.**, en contra de **LORENZO SOTO MONROY**, radicándose la demanda bajo el **Expediente número 802/2013**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de noviembre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado **JOSÉ MEDRANO JASSO**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 64, 66, 67, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, fracción I, 116, 121, fracción II, 127, 129, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora y toda vez que en autos obra constancia de los informes solicitados con respecto al domicilio del demandado **LORENZO SOTO MONROY** en donde no ha sido posible localizarlo, por lo que es procedente **emplazarlo a través de edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", concediéndole el término legal de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que tuviera cualquiera que sea su naturaleza, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **apercibido** que de no hacerlo así será declarado fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará a través de cédula; o bien en el caso de contestar y dejar de señalar domicilio en esta ciudad, será notificada a través de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. Dejando a disposición del demandado en esta Secretaría las copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la **LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA**, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de diciembre del año 2014 dos mil catorce: **ACTUARIO: LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 911/2010**

Dentro de los autos del expediente número **911/2010** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; promovido por el **LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ PALMA** en su carácter de Endosatario en Procuración del ciudadano **JOSÉ INÉS RAMÍREZ FLORES** y en contra de **SALVADOR CÁRDENAS SOTO** se dictó con fecha 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, el siguiente Acuerdo:

I.- Por las manifestaciones que vierte el ocurso y en términos del Artículo 1373 del Código de Comercio, como se solicita, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado, la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la Avenida del Ferrocarril número uno de la Colonia San José Caltengo, Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

II.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$800, 000,00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de dentro de 09 nueve días en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente por encontrarse presente. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron supieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de la misma. DOY FE.

3 - 3

C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-01-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 41/2013**

Dentro del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, promoviendo en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNIÓN DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE DE ZIMAPÁN, HIDALGO, S.A. DE C.V. en contra de los CC. ARELLANOS C. JOSÉ LUIS Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 41/2013, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 03 tres de noviembre año 2014 dos mil catorce.

Por presentado IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 1055, 1057, 1068 del Código de Comercio, así como el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente desahogando la vista ordenada en autos, y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos donde se ignora el domicilio de BENITA LABRA GONZÁLEZ, M. DEL CARMEN NOLAZQUEZ AGUILAR Y MARÍA LUISA RAMÍREZ VIZUETH Y JOEL TORRES LORA, en consecuencia se ordena emplazar a los demandados BENITA LABRA GONZÁLEZ, M. DEL CARMEN NOLAZQUEZ AGUILAR Y MARÍA LUISA RAMÍREZ VIZUETH Y JOSEL TORRES LORA por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial, así como en el periódico Sol de Hidalgo; edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado el C. IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, en su carácter de Administrador Único y de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, UNIÓN DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE DE ZIMAPÁN, HIDALGO, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de acta de asamblea extraordinaria de fecha tres de octubre del año 2003, celebrada por lo demandados antes citados y quienes se ostentaron en dicha asamblea como socios de la personal denominado Unión de Permisionarios y Trabajadores del Volante, Asociación Civil (UPTVACZH), ACLARANDO que al inicio del acta que se impugna se altero el orden de las palabras ya que las palabras "ZIMAPÁN HGO". Se escribieron después de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL", Pero se trata de la misma persona moral como se vera en los hechos de esta demanda Asamblea que celebraron ante la presencia del Licenciado Jaime I. Galindo Moreno, Notario Publico Número 1, de Zimapán, Hidalgo, sin formar parte de la Asociación, por que hace a los señores.... Y en cuanto a los señores Beltrán Rojo Agustín y Zea Martínez Claudio, por no haberse realizado la convocatoria en los términos señalados en los estatutos Sociales de la entonces Unión de Permisionarios y Trabajadores del Volante de Hidalgo, Asociación Civil (U.P.T.V.Z.H.C.V.) por haber celebrado asambleas sin que se reuniera para ello el quórum, requerido en los estatutos sociales y por haber celebrado la asamblea con personas ajenas a la asociación, B).- Del Notario Público Número Uno de Zimapán, Hidalgo, demandando la Nulidad de la fe de hechos que realizó respecto de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de octubre del año 2003 dos mil tres, señalada en el inciso anterior, C).- Del Notario Público Número Uno de Zimapán, Hidalgo, la Nulidad del acta número 32,964, del Volumen 594 de fecha 10 de octubre del año dos mil tres,... D).- El pago de gastos y costas judiciales que me origine el presente juicio que el presente juicio, por lo que deberán comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de TREINTA días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlos así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de rotulón que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

III.- Así mismo se instruye al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que proceda a constituirse en el domicilio de ALEJANDRO NOLASQUEZ AGUILAR, el ubicado en calle Lázaro Cárdenas Zimapán, Hidalgo, y proceda a dar cumplimiento el auto de fecha 15 quince de febrero del año 2013, en su punto IV.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFÍN, que autoriza y da fe.

3 - 2

ZIMAPÁN, HIDALGO, ENERO, DOS MIL QUINCE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 639/2011**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de BENJAMÍN RUIZ MERINO, expediente número 639/2011, se dictó auto, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita el promovente, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a efecto de que se sirva cancelar las inscripciones de los gravámenes que reporta el bien inmueble que le fue adjudicado a la parte actora dentro del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Lote número 10, ubicado en Boulevard Valle de

San Javier, número 99-116, del Conjunto Habitacional "Exhacienda de Cuesco", en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 173833, Libro 1, Sección Primera, de fecha 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; inscripciones que corresponden a la Hipoteca por \$2'672,052.00 dos millones seiscientos sesenta y dos mil, cincuenta y dos pesos cero centavos moneda nacional, a favor de BANAMEX, S.A., inscrita bajo el número 85631, del Libro 2, Sección Primera, de fecha 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; embargo por \$1'119,600.00 un millón ciento diecinueve mil seiscientos pesos cero centavos moneda nacional, a favor de OSCAR ENRIQUE MEJÍA Y ROJO, inscrita bajo el número 118819, del Libro 2, Sección Primera, de fecha 12 doce de mayo de 2011 dos mil once, y embargo por \$245,357.20 doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a favor del I.M.S.S., inscrita bajo el número 136366, del Libro 2, Sección Primera, de fecha 7 siete de septiembre de 2012 dos mil doce:

En aras de respetar el derecho de audiencia de los acreedores OSCAR ENRIQUE MEJÍA Y ROJO y EL I.M.S.S., notifíqueseles el presente auto de manera personal en los domicilios que tienen señalados en autos, en virtud de que se ha ordenado la cancelación de los gravámenes registrados a su favor, sobre el bien inmueble litigioso, lo que implica la extinción del registro constituido a su favor.

Por consiguiente, la notificación ordenada en el punto anterior, deberá realizarse al acreedor OSCAR ENRIQUE MEJÍA Y ROJO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que es el diario "MILENIO HIDALGO", y en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad".

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, enero de 2015.-EL ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 40/2013**

Dentro del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, promoviendo en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNIÓN DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE DE ZIMAPÁN, HIDALGO, S.A. DE C.V. en contra de los CC. ARELLANOS C. JOSÉ LUIS Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 40/2013, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 03 tres de noviembre año 2014 dos mil catorce.

Por presentado IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 1055, 1057, 1068 del Código de Comercio, así como el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente desahogando la vista ordenada en autos, y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos donde se ignora el domicilio de ADÁN ALVARO ESPINO, BENIGNO ALVARADO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS ARELLANOS C., BENITA LABRA GONZÁLEZ, RIGOBERTO MENDIETA, M. DEL CARMEN NOLAZQUEZ AGUILAR Y MARÍA LUISA RAMÍREZ VIZUETH, en consecuencia se ordena emplazar a los demandados ADÁN ALVARO ESPINO, BENIGNO ALVARADO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS ARELLANOS C., BENITA LABRA GONZÁLEZ, RIGOBERTO MENDIETA, ALEJANDRO NOLAZQUEZ AGUILAR, M. DEL CARMEN NOLAZQUEZ AGUILAR Y MARÍA LUISA RAMÍREZ VIZUETH por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial, así como en el periódico Sol de Hidalgo; edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado el C. IGNACIO CERVANTES MARTÍNEZ, en su carácter de Administrador Único y de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, UNIÓN DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE DE ZIMAPÁN, HIDALGO, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de acta de asamblea extraordinaria de fecha diecinueve de julio del año dos mil uno celebrado en el Salón "Kalimán", ubicado en la calle de Guillermo Prieto Número 10 del Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo, por los demandados antes citados y quienes se ostentaron en dicha asamblea como Asociados de la personal moral denominada Unión de Permisarios y Trabajadores del Volante, Asociación Civil (U.P.T.V.Z.H.A.C.), ACLARANDO QUE EN EL ACTA se omitió señalar la palabra Hidalgo, pero en las siglas de que se compone (de las letras iniciales) de la Asociación indicada, se aprecia que se trata de la misma persona moral, asamblea que celebraron ante la presencia del Licenciado Jaime I. Galindo Moreno, Notario Público Número 1, de Zimapán, Estado de Hidalgo, sin formar parte de la Asociación, por que hace a los señores.... y en cuanto a los señores Beltrán Rojo, Agustín Pérez Morales, Antonio y Zea Martínez Claudio, por no haberse realizado la convocatoria en los términos señalados en los estatutos Sociales de la entonces Unión de Permisarios y Trabajadores del Volante de Hidalgo, Asociación Civil (U.P.T.V.Z.H.A.C.) M por haber celebrado asambleas sin que se reuniera para ello el quórum, requerido en los estatutos sociales y por haber celebrado la asamblea con personas ajenas a la asociación, B).- Del Notario Público Número Uno de Zimapán, Hidalgo, demando la Nulidad de la fe de hechos que realizó respecto de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio del año 2001, C).- Del Notario Público Número Uno de Zimapán, Hidalgo, la Nulidad del acta número 28,603 del Volumen 517 de fecha 07 de septiembre del año dos mil uno,... D).- El pago de gastos y costas judiciales que me origine el presente juicio que el presente juicio, por lo que deberán comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de TREINTA días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlos así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de rotulón que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

III.- Así mismo se instruye al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que proceda a constituirse en el domicilio de ALEJANDRO NOLASQUEZ AGUILAR, el ubicado en calle Lázaro Cárdenas Zimapán, Hidalgo, y proceda a dar cumplimiento el auto de fecha 15 quince de febrero del año 2013, en su punto IV.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFÍN, que autoriza y da fe.

3 - 2

ZIMAPÁN, HIDALGO, ENERO, DOS MIL QUINCE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-01-2015

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1083/2011**

Dentro de los autos del expediente número **1083/2011**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ**, por su propio derecho, en contra de **IVEY PÉREZ ROSA**, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 13 trece de enero del año 2015 dos mil quince.

Por presentada **MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1070, 1071, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente **en solar urbano identificado como Lote 1 uno de la Manzana 54 cincuenta y cuatro de la Zona 8 ocho del poblado de Tepeapulco, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo**, inscrito bajo el número 236 Tomo II, del Libro I, Sección Primera, de fecha 23 veintitrés de marzo del 2005 dos mil cinco del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se señalan las **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL 2015 DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$1,300,000.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado Sol de Hidalgo (versión regional), en las puertas de este H. Juzgado y en las puertas del lugar de ubicación del inmueble.

V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos del bien a rematar que obran en autos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado **D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ**, que actúa con Secretario Licenciada **STEPHANÍA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN**, que autentica y da fe "Dos firmas ilegibles. Srio."

3 - 2

APAN, HIDALGO 20 DE ENERO DE 2015.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 473/2011**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Legales LICS. RUBÉN RIVERO REYES, ERIKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de JAQUELINE HERNÁNDEZ CALLEJAS, expediente número 473/2011, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, se señalan las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo **LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE NÚMERO 155, DE LA MANZANA VI, CERRADA DEL JADE NÚMERO 606, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE PLATA, UBICADO A UN COSTADO DEL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, AL ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO PRI CHACÓN, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 114166, Libro 1, Sección 1, de fecha 25 veinticinco de julio de 2003 dos mil tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, convocándose a postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$315,700.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, enero de 2015.-EL ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 117/2013**

En el Juzgado Mixto de Molango de Escamilla, Hidalgo, se promueve un Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por MARÍA DEL CARMEN PARRA VELASCO, en contra de CONSUELO ALARCÓN ABAD, expediente número **117/2013**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentada María del Carmen Parra Velasco, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 55, 78, 88, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 319, 320, 324, 342, 343, 344, 350, 352, 353, 356, 375, 376, 377, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- El escrito de cuenta se agrega a constancias del expediente para que surta el efecto legal conducente.

II.- Toda vez que del exhaustivo análisis de las constancias procesales se aprecia que las partes dentro del presente asunto no procuraron la publicación de los edictos ordenados mediante resolutivo XII del auto de fecha 11 once de septiembre del año en curso, a fin de otorgar oportunidad a que los entes procesales estuvieran debidamente notificados del citado proveído, se estima conducente regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del procedimiento.

III.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las **10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince**, por así permitirlo la agenda y la carga de trabajo del Juzgado, además del segundo período vacacional, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de **Consuelo Alarcón Abad**; en su preparación, se instruye a la Actuario adscrita al Juzgado a fin de que cite a la demandada **Consuelo Alarcón Abad** para que comparezca personalmente y no por Apoderado Legal, puntual y debidamente identificada, el día y hora señalado, en las instalaciones del Juzgado ubicadas en calle Ignacio Zaragoza, sin número, planta baja, Palacio

Municipal Molango de Escamilla, Hidalgo, apercibida que en caso de no comparecer sin causa justificada, se les declarará confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad y que sean exhibidos con antelación a la audiencia.

IV.- Asimismo, se señalan de nueva cuenta las **12:00 doce horas del día 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince** por así permitirlo la agenda y carga de trabajo del Juzgado, así como el segundo período vacacional, para el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora, en su preparación, se requiere a la oferente para que el día y hora antes señalados presente a sus testigos de nombres **Justino Hernández Padua, Jorge García Otero y Julia Bautista Pérez**, puntual y debidamente identificados.

V.- Para la inspección judicial admitida, se señalan las **10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo de 2015 dos mil quince**, misma que se practicará en el predio rústico denominado "Cosmantla", ubicado en calle Anselma Mercado Reyes, sin número, el barrio Santa Cruz, actualmente barrio El Calvario, en esta ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo; citándose a las partes con media hora de anticipación, a fin de materializar el traslado del personal actuante al lugar motivo de la inspección, para tal efecto, se requiere a **María del Carmen Parra Velasco** para que puntual y debidamente identificados presente a sus testigos de identidad, por lo que hace a su prueba de inspección.

VI.- Se requiere a la parte demandada a fin de que, dentro del plazo de 3 tres días hábiles, nombre Perito de su parte en la **materia de topografía**, quien deberá dictaminar en relación a los puntos ofertados por la parte actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se nombrará uno en su rebeldía y a su costa.

VII.- Además de notificar el presente proveído en términos de lo dispuesto por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, con fundamento en lo previsto por el diverso 627 del cuerpo de leyes invocado, publíquese el presente auto y el auto de fecha 11 once de septiembre de 2014 dos mil catorce, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VIII.- En consecuencia del punto que antecede, quedan a disposición de la parte actora los edictos en la Actuaría del Juzgado, para que, de lunes a viernes, el día y hora hábil, tramite su expedición y entrega a fin de que bajo su más estricta responsabilidad procure su publicación, debiendo exhibir las constancias que acrediten tal publicación, para que obren en autos, lo cual deberá de hacer con toda oportunidad.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Gabriel Israel González Zamora, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, A 09 NUEVE DE ENERO DEL 2015.-ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 433/2014**

Dentro del Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ALFREDO ORTEGA SANTILLÁN** en contra de **JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ**, EXPEDIENTE NÚMERO **433/2014**, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Vistas las constancias de autos, se tiene por precluido el derecho que tuvo la parte demandada para ofrecer medios probatorios en este juicio, por no haberlo ejercido en el término legal concedido para tal efecto.

Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se procede a dictar el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS en el presente juicio.

En cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior, y con la facultad que confiere al suscrito el Artículo 276 del Código de Procedimientos Civiles para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, se admiten como pruebas de la parte actora ALFREDO ORTEGA SANTILLÁN, las que ofrece en su escrito de fecha 5 cinco de diciembre de 2014 dos mil catorce.

No se hace especial pronunciamiento al respecto con relación a la parte demandada **JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ**, por no haber ofrecido medios de prueba en este juicio.

Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas en este juicio.

Se abre un término ordinario de desahogo de pruebas de 30 treinta días improrrogables.

Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora ALFREDO ORTEGA SANTILLÁN, y a cargo de **JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ**, en forma personal y no por conducto de apoderado legal, quien deberá ser citado por conducto de la C. Actuario de la adscripción, personal, debida y oportunamente, en su domicilio procesal que tiene señalado en autos, para que comparezca al local que ocupa este

Juzgado el día y hora señalados con antelación a absolver posiciones, apercibido que, en caso de no comparecer sin acreditar justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad y que deje de absolver.

Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 2 DOS DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte actora y a cargo de VICTORIA SANTILLÁN FERNÁNDEZ, ESTEBAN BUTANDA RAMÍREZ y BENITO PIEDAD SALINAS LÓPEZ, requiriéndose a la parte oferente para que el día y hora antes señalados presente a dichos testigos ante esta Autoridad para rendir su testimonio, tal y como se compromete a hacerlo.

Quedan desahogadas las demás probanzas admitidas en este auto, por así permitirlo su propia y especial naturaleza y valor probatorio.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad, notifíquese el presente auto a la parte demandada, además de la forma ordenada en el punto II del auto de fecha 20 veinte de noviembre del año próximo pasado, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que resulta ser el diario "Milenio".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; enero de 2015 dos mil quince.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 13 trece de enero del año 2015 dos mil quince.

SE ACUERDA: I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como se solicita díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ, las ofrecidas en su escrito presentado en fecha 27 de octubre del año 2014 dos mil catorce.

III.- Por lo que hace a la parte demandada J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, no se hace mención alguna por no haber ofrecido pruebas de su parte.

IV.- Para el desahogo de las pruebas se elige la forma escrita.

V.- Se abre por ministerio de ley el término probatorio de 30 treinta días hábiles improrrogables.

VI.- Se señalan las **10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de febrero del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **confesional**, admitida a la parte actora **JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ**, a cargo de **J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO**, por lo que en preparación de la misma, cítesele a ésta por los conductos legales, para que el día y hora señalados, comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones personalmente y no por conducto de Apoderado, apercibimiento que en caso de no comparecer, sin acreditar justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad.

VII.- Se señalan las **10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la **testimonial** admitida a la parte actora **JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ**, a cargo de **SERGIO JARILLO SÁNCHEZ y MARINA LUGO MONTAÑO**, personas a quienes se compromete a presentar el oferente, por lo que en su preparación requiérasele al oferente de la prueba, para que el día y hora señalados con antelación presente a sus testigos en el local de este Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente.

VIII.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a la parte actora.

IX.- **Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.**

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hidalgo, 28 veintiocho de enero del 2015.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-01-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 419/2013**

En el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por **JAVIER, MARGARITO, HERÓN Y MAURICIO** todos de apellidos **PÉREZ BADILLO** a bienes de **CLEMENTINA PÉREZ BADILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 419/2013**, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 11 once de junio del año 2013 dos mil trece. SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **CLEMENTINA PÉREZ BADILLO**.

III.- Dése la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 09 nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de **CONSTANTINA CASTILLO CRUZ, ALFREDO NÁJERA BADILLO Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ ÁNGELES**, a quienes los ocursoantes deberán presentar el día y hora señalado para ello a efecto de que rinda sus testimonio.

V.- Gírense atentos oficios al **DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por la autora de la presente sucesión **CLEMENTINA PÉREZ BADILLO**, solicitado al primero de lo citados que dicha búsqueda también deberá comprender en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).

VI.- Cítese al Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezca el día y hora señalados en el punto IV cuarto de este proveído al desahogo de la audiencia referida.

VII.- Se requiere a los promoventes para que antes del dictado del auto declarativo de herederos exhiban copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus para efecto de verificar el entroncamiento con los cursantes.

VIII.- Se requiere a los promoventes para que antes del dictado auto declarativo de herederos proporcionen el domicilio de los padres de la de cujus **AARÓN PÉREZ, AARÓN PÉREZ NÁJERA Y CAROLINA BADILLO, CAROLINA BADILLO ESPINOSA DE PÉREZ, CAROLINA BADILLO ESPINOSA**, para efectos de hacerle saber la radicación de la presente sucesión a fin de que hagan valer lo que a sus derecho convenga o bien para el caso de haber fallecido exhiban copia certificadas de las actas de defunción.

IX.- En virtud de que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales de la de cujus, una vez que se de cumplimiento al punto IV cuarto de este proveído se ordena la publicación del presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento del **CLEMENTINA PÉREZ BADILLO**, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio de la finada, anunciando su muerte sin testar y que **JAVIER, MARGARITO, HERÓN Y MAURICIO** todos de apellidos **PÉREZ BADILLO**, hermanos de la de cujus reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

X.- Agréguese a sus autos los Anexos que se exhiben.

XI.- Expídanse a costa de los promoventes las copias certificadas que solicitan previa toma de razón y recibo que obre en autos para constancia, autorizando para recibirlas a los profesionistas y personas que menciona en el de cuenta.

XII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indican y por autorizadas para tales efectos a las profesionistas y persona que menciona en el escrito que se provee.

XIII.-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada **IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO**, que autentica y da fe.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hidalgo, 20 veinte de enero de 2015.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2015

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 163/2014**

Dentro del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por **MARGARITA SECUNDINO HUERTA** a bienes de **ELEUTERIO RAMÍREZ SECUNDINO**, expediente número **163/2014**, se dictó un acuerdo de fecha 05 cinco de diciembre de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

I.- Con base al requerimiento ordenado en el punto I del auto emitido el 04 cuatro de noviembre del presente año, se tiene a la promovente bajo protesta de decir verdad manifestando desconocer el domicilio de RAYMUNDO RAMÍREZ MORENO.

II.- No obstante lo manifestado en el párrafo segundo del escrito de cuenta, atendiendo a que las reglas del procedimiento no pueden alterarse, modificarse o renunciarse, de momento resulta inatendible la solicitud planteada en cuanto al dictado de la declaración de herederos.

III.- En consecuencia, vistos los posibles derechos hereditarios de RAYMUNDO RAMÍREZ MORENO en carácter de ascendiente en línea directa y en primer grado con respecto al autor de esta sucesión, persona de la cual se desconoce su paradero; por lo que, ante tal situación, se ordena la publicación de avisos en los sitios públicos, tanto en Mineral del Monte, Hidalgo, lugar de origen del de cujus ELEUTERIO RAMÍREZ SECUNDINO, y esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, lugar de fallecimiento y del juicio, considerándose como sitios públicos los tableros notficadores de este Juzgado, y las Presidencias Municipales, de esta ciudad de Pachuca de Soto, y del Municipio Mineral del Monte, Hidalgo Estado de Hidalgo), así como edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del de cujus, el nombre y grado de parentesco de la promovente reclamante de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, a fin de que se apersonen en esta intestamentaria a hacer valer sus derechos, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2015 dos mil quince. **-LA CIUDADANA ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX por conducto de su Apoderado Legal, ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, en contra de JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Es procedente la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA intentada en el presente juicio.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado, no opuso excepciones siguiéndose el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado para el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que otorgó Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX a favor de JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ.

QUINTO.- Se condena a JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ, para que en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague a la parte actora, \$1,195,504.19 un millón ciento noventa y cinco mil quinientos cuatro pesos diecinueve centavos moneda nacional, por concepto de suerte principal, más la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios devengados según lo estipulado en la cláusula quinta del contrato base de la acción cantidad que se liquidará en ejecución de sentencia, más la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios no cubiertos a partir de la fecha en que la parte demandada dejó de amortizar el crédito, fecha prevista en el estado de cuenta anexo como documento fundatorio de la acción, y en razón de la tasa de interés anual fija del 18% dieciocho por ciento prevista en los términos de la cláusula sexta, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, previa su regulación en ejecución de sentencia; más el pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio así como el pago de gastos de seguro, previa su regulación en ejecución de sentencia, apercibiendo a la parte demandada, que de no verificar el pago correspondiente, se sacará a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto se pagará a la actora dichas cantidades.

SEXTO.- Notifíquese por medio de edictos los puntos resolutivos de la presente sentencia, publicándose dos veces consecutivas en el Periódico Oficial tal como lo refiere el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o

ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, 23 de septiembre del 2014.-C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 855/2012**

EN AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO**, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE **BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JULIETA GUADALUPE RICO GUEVARA**, EXPEDIENTE NÚMERO 855/2012, CON FECHA 12 DOCE DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE, EN SU PUNTO RESOLUTIVO SEXTO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:

"PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, por conducto de su Apoderado Legal **ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO**, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones constituyéndose en rebeldía.

CUARTO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado para el pago del crédito con constitución de garantía hipotecaria que otorgó el **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, a favor de **JULIETA GUADALUPE RICO GUEVARA**.

QUINTO.- Se condena a la demandada **JULIETA GUADALUPE RICO GUEVARA**, a pagar al actor dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$333,107.94 trescientos treinta y tres mil ciento siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, por concepto de capital vencido, así como el pago de intereses ordinarios y moratorios pactados en el contrato base de la acción, más el pago de los gastos de seguro pactados en el contrato base de la acción, previa su regulación correspondiente en autos, apercibida que de no hacerlo así, se procederá al remate del bien hipotecado.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de los puntos resolutiveos de la presente resolución, por dos veces consecutivas en los periódicos "Sol de Hidalgo" y "Diario Oficial".

SÉPTIMO.- Con fundamento en lo previsto por el Artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se condena a la demandada al pago de los gastos y las costas originadas en esta instancia por la tramitación del presente juicio.

OCTAVO.- En términos del Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, vigente en el Estado de Hidalgo, se hace del conocimiento, que el Poder Judicial debe hacer públicas las sentencias que hayan causado Estado o Ejecutoria. Por lo tanto se requiere a los litigantes para que dentro del término legal de 3 tres días emitan su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en la inteligencia que la omisión en desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa para hacerlo.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma el Licenciado **ADOLFO VARGAS PINEDA**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y da fe".

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ENERO DE 2015.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1318/12**

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZARAZUA ARTURO Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROQUEÑÍ ARTURO EN CONTRA DE GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEMETRIO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1318/12, EL C. JUEZ Y LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADA MARISOL ATILANO GALÁN, DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:-----

AUTO: "... México, Distrito Federal, a veinte de noviembre del dos mil catorce.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del representante común de la parte actora... ..Por otro lado y tomando en consideración que la fecha de audiencia señalada en auto dictado en audiencia celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce, se encuentra muy próxima impidiendo al promovente su preparación, se deja sin efectos y en su lugar se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce y audiencia de trece de noviembre de dos mil catorce, debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción, la primera de ellas el veintinueve de enero de dos mil quince y la segunda el once de febrero de dos mil quince..."-----

"...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, día y hora señalados para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ante el C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS y SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA MARISOL ATILANO GALÁN... .. ABIERTA LA AUDIENCIA POR el C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS y SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA MARISOL ATILANO GALÁN. En seguida la Secretaría hace constar que no existe promoción alguna pendiente para su acuerdo, conforme al informe del Encargado de la Oficialía de Partes de este Juzgado JORGE CASTRO OLVERA y la Encargada del Archivo de la Secretaría "B" de este juzgado, MARISOL ROA TAFOYA, mismo que se anexa. A continuación y hecha una revisión de las constancias que integran el expediente se encontró que las publicaciones ordenadas en proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce se ordenó que se realizarán los edictos por una publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles en el periódico EL UNIVERSAL, en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y en la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, así como en la legislación del Estado de Hidalgo y tomando en consideración que dicha legislación en su Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, establece que: "Artículo 558.- Hecho el avalúo se sacarán los bienes a pública subasta, anunciándose por dos veces, de siete en siete días, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y si el valor de la cosa pasare de un mil pesos se insertarán aquellos en el Periódico Oficial y en un periódico de información local de la ciudad de Pachuca. A petición de cualquiera de las partes, y a su costa, el Juez puede usar además de los dichos, algún otro medio de publicidad para convocar postores. "Y del exhorto exhibido con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, se desprende que el Juez exhortado ordenó publicación de edictos por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial y en el diario de información local denominado "EL SOL DE HIDALGO" asimismo publicar edicto en los sitios de costumbre, siendo estos tableros o puerta de entrada de ese Juzgado y el lugar más aparente del bien inmueble materia de remate, siendo que del Periódico Oficial se realizaron las publicaciones los días veintisiete de octubre y tres de noviembre de dos mil catorce; del periódico "EL SOL DE HIDALGO", se realizaron las publicaciones los días veintidós de octubre y tres de noviembre del presente año, en los Estrados y en el lugar donde se encuentra el bien inmueble materia del presente juicio se realizaron los días veintiuno y treinta de octubre de dos mil catorce, en consecuencia y tomando en consideración que ninguna de las publicaciones arriba indicadas resulta concordantes con los días establecidos en proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, siendo estas la primera publicación del veintidós de octubre y la segunda el tres de noviembre de dos mil catorce, aunado a que no se justifica los días de publicación en esa entidad en los lugares establecidos en la legislación. Por lo anterior y al no encontrarse debidamente preparada la audiencia en Primera Almoneda señalada para esta fecha, no es de procederse a su celebración.- EN USO DE LA PALABRA EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO MANIFIESTA: Que toda vez de lo sucedido en la presente audiencia y en razón a que los certificados se encuentran vigentes, solicitamos a su señoría se nos señale nueva fecha para la celebración de la audiencia de remate con el objeto de preparar debidamente las publicaciones ordenadas en autos..."----- AUTO: "...México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre de dos mil catorce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del representante común de la parte actora, por hechas sus manifestaciones..." ...Con fundamento en el Artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los bienes inmuebles hipotecados consistente en dos fracciones independientes e identificados como: a) Fracción III tres, ubicado actualmente en Prolongación Avenida Toluca-Ciudad Sahagún, en Ciudad Sahagún, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas fracciones dadas en garantía son: PRIMERA FRACCIÓN.- AL NORTE mide 109.3321 metros, linda con Avenida Bicentenario; AL SUR.- mide 63.5728 metros, linda con Línea Federal de Petróleos Mexicanos; AL ORIENTE.- 31.7674 metros, linda con Línea de Autotransportes de Hidalgo, S.A. de C.V., AL SUROESTE.- 62.0231 metros, linda con Avenida México; SUPERFICIE 3,248.89 metros cuadrados; SEGUNDA FRACCIÓN.- AL NORTE.- 109.218 metros, linda con Avenida Bicentenario; AL SUR.- mide 95.809 metros, linda con Línea Federal de Petróleos Mexicanos; AL ORIENTE.- termina en vértice; AL SUROESTE.- mide 16.612 metros, linda con Línea de Autotransportes de Hidalgo, S.A. de C.V. SUPERFICIE 927.899 metros cuadrados; Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL UNIVERSAL, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,174.00.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$782,666.66 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$117,400.00 (CIENTO DICIEISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, y b) Predio urbano identificado como

Fracción II dos, ubicado actualmente en Prolongación Avenida Toluca Ciudad Sahagún, en Ciudad Sahagún, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas fracciones dadas en garantía son: PRIMERA FRACCIÓN.- AL NORTE mide en tres líneas de 48.37, 25.52, 140.02 metros, linda con Derechos de Vía PEMEX, calle y Escuela Secundaria; AL SURESTE.- mide 13.70 metros, linda con resto de la propiedad; AL PONIENTE.- 109.20 metros, linda con Empresa denominada Vadom Arquitectura, S.A. de

C.V.; SUPERFICIE 5,066.34 metros cuadrados; SEGUNDA FRACCIÓN.- AL NORTE 155.05 metros, linda con Escuela Secundaria; AL SUR, mide 134.00 metros, linda con el resto de la propiedad del señor DEMETRIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; AL SURESTE 26.00 metros, linda con Avenida Toluca, y AL PONIENTE, mide 82.40 metros, linda con Empresa denominada Vadom Arquitectura, S.A. de C.V.; SUPERFICIE 7,533.91 metros cuadrados; TERCERA FRACCIÓN.- AL NORTE 134.00 metros, 60.02 y 48.29 METROS, linda con DEMETRIO GONZÁLEZ GONZALEZ y con la Empresa denominada Vadom Arquitectura, S.A. de C.V.; AL SURESTE, mide en tres líneas de 10.00, 15.10 y 142.82 metros, linda con Avenida Toluca; AL SUR, mide en dos tramos de 82.88 y 48.48 metros, linda con la Empresa denominada "Grupo A.V.L. Constructores", S.A. de C.V., y AL PONIENTE, mide en tres líneas de 59.95 y 40.20 y 25.25 metros, linda con Empresa denominada Vadom Arquitectura, S.A. de C.V., derechos de vía de la Comisión Federal de Electricidad y con la Empresa denominada "Grupo A.V.L. Constructores" S.A. de C.V., superficie 14.767.72 metros cuadrados. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL UNIVERSAL, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,691,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$5,127,333.33 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$769,100.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; Tomando en consideración que la ubicación de los inmuebles a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al **C. JUEZ COMPETENTE CIVIL Y FAMILIAR DE APAN ESTADO DE HIDALGO**, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción, se deberán realizar en todos los medios y lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del juzgador, y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el veintidós de octubre de dos mil catorce y la segunda de ellas el tres de noviembre de dos mil catorce..."-----

-----firmas rúbricas legibles-----

2 - 1

México, D.F. a 12 de diciembre del 2014.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".-LICENCIADA MARISOL ATILANO GALÁN.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

Derechos Enterados. 27-01-2015

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 504/2013**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GREGORIO GÓMEZ SOLÍS y MARÍA ANGÉLICA LUNA HERRERA**, radicándose la demanda bajo el **expediente número 504/2013** y en cual se dictó un auto que dice:

SENTENCIA DEFINITIVA.- PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

V I S T O S, los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GREGORIO GÓMEZ SOLÍS y MARÍA ANGÉLICA LUNA HERRERA, expediente número 504/2013, y se: **R E S U E L V E:**

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE probó su acción y la parte demandada GREGORIO GÓMEZ SOLÍS y MARÍA ANGÉLICA LUNA HERRERA, no se excepcionaron siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada GREGORIO GÓMEZ SOLÍS y MARÍA ANGÉLICA LUNA HERRERA, al pago del capital adeudado por la cantidad de \$273,840.82 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 82/100 M.N.), por concepto del crédito otorgado a su favor que equivale a 139.097 VSM veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que serán cuantificados a partir del incumplimiento de la obligación y hasta la total liquidación del adeudo, pagos que deberán realizarse en un término de 5 cinco días, contados a partir de que se le notifique esta sentencia, apercibida la parte demandada de que en caso de no hacerlo así, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en esta instancia, de conformidad con lo que establece el Artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia.

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Milenio", por dos veces consecutivas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACION.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firmó definitivamente la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 08 ocho de enero del año 2015 dos mil quince.-**ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2015

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1033/2010**

DENTRO DEL **JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO VOLUNTARIO**, PROMOVIDO POR **MARÍA FÉLIX GARCÍA DOMÍNGUEZ Y JOEL RUIZ CASIMIRO**, EXPEDIENTE NÚMERO **1033/2010**, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre del año dos mil catorce, día y hora señalados por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del en curso, para que se verifique el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio Escrito Familiar de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por MARÍA FÉLIX GARCÍA DOMÍNGUEZ y JOEL RUIZ CASIMIRO, dentro del expediente 1033/2010.

En seguida y abierta la audiencia encontrándose presentes en el local de este Juzgado Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, ante la presencia del Titular del mismo, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que da fe.

Se hace constar que se encuentra presente JOEL RUIZ CASIMIRO asesorados de su Abogado Patrono Licenciada ALMA DELIA DÍAZ ÁVILA quienes se encuentran identificada en autos.

De igual forma se hace constar que no se encuentra presente MARÍA FÉLIX GARCÍA DOMÍNGUEZ, ni persona que legalmente lo represente a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

Así las cosas, siendo las doce horas en diez minutos de esta misma fecha en que se actúa, en términos del Artículo 349 del Código de Procedimientos Familiares, el C. Juez de los autos procede a realizar en voz alta el pase de lista de los posibles licitadores que se hayan

inscrito para participar en la almoneda, haciéndose constar que hasta este momento no se encuentra inscrito ningún licitador, sólo presente el actor.

Visto lo solicitado con fundamento en el Artículo 352 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como se solicita, se convocan de nueva cuenta a postores a la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el Lote 17-A, Manzana 9, del Fraccionamiento Pedregal de San Francisco en esta ciudad, que se verificará en el local de este H. Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.**

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial colegiado en autos menos el 20% veinte por ciento de tasación.

III.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el diario de información local denominado "Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV.- En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el Artículo 340 del Código de Procedimientos Familiares, como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate y en el Periódico Oficial del Estado, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que pueden ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

VI.- Notifíquese y cúmplase quedando notificado el compareciente del acuerdo anterior en razón a su presencia. DOY FE.

Con lo que se da por concluida la presente audiencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, supieron y así quisieron hacerlo para debida constancia. DOY FE.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 23 DE ENERO DEL 2015.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2015

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 313/2013**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por **ELENA CERÓN FLORES**, en contra de **JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO Y LILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ**, radicándose en este Juzgado bajo el número 313/2013, se dictó un acuerdo de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

Por acusada la rebeldía en que incurrió demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ al no contestar la demanda incoada en su contra, dentro del término que le fue concedido para tal efecto, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I del auto de fecha 11 once de febrero de 2014 dos mil catorce, declarándole rebelde y por ende, presuntamente confesa de los hechos de la demanda. En consecuencia, en lo subsecuente, notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario. Se abre el juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes probanzas. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado notificar a ILIANA GABRIELA SALINAS MARTINEZ por medio de edictos, publíquense el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil por de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LORENA GONZÁLEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de julio de 2014 dos mil catorce.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2015

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 57/2013**

Dentro del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **JUANA FELIPA ARCINIEGA OLVERA**, en contra de **MARÍA EPIFANIA y/o MA. EPIFANIA PÉREZ DE OROZCO y OTROS**, EXPEDIENTE NÚMERO **57/2013**, se dictó un acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2014 dos mil catorce, un acuerdo en los siguientes términos:

En base a las contestaciones de los oficios girados a diversas dependencias, de las cuales se advierte que no se encontró domicilio alguno de la demandada **MARÍA EPIFANIA y/o MA. EPIFANIA PÉREZ DE OROZCO**, es procedente ordenar se realice el emplazamiento por medio de edictos.

Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de mayor circulación denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confiesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizará por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de enero de 2015 dos mil quince.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 548/2014**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **CÉSAR JAIME, JOSÉ LUIS Y AGUSTÍN MIGUEL TODOS DE APELLIDOS SOBERANES ESCORCIA** A BIENES DE **ALEJANDRO SOBERANES ESCORCIA** EXPEDIENTE NÚMERO 548/2014, SE DICTÓ ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo a 3 tres de diciembre 2014 dos mil catorce.

I.- Del estudio de la instrumental de actuaciones que, de conformidad con el Artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, hace prueba plena, se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dice:

Si la declaración de herederos la solicitaren parientes colaterales dentro del cuarto grado, el Juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del Artículo 898, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días. En virtud de lo anterior, se ordena la publicación de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la presente sucesión; hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo anterior, se suspende el dictado del AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A s í lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

3 - 1

A T E N T A M E N T E

Pachuca de Soto, Hidalgo, enero 2015 dos mil quince.-**C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2015

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1007/2012**

**ALBERTO MORALES GARCÍA Y SUSANA IBARRA CAMPOS
DONDE SE ENCUENTREN:**

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO AHORA POR CARLOS Y JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN REPRESENTACIÓN DE ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ALBERTO MORALES GARCÍA Y SUSANA IBARRA CAMPOS EXPEDIENTE NÚMERO: 1007/2012. SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: EXPEDIENTE NÚMERO: 1007/2012.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. POR PRESENTADO CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE ACREDITADA EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 111, 121 FRACCIÓN II, 127, 131, 276, 457, 459, 460, 461 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE Y VISTAS LAS CONTESTACIONES DE LOS OFICIOS GIRADOS EN AUTOS, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR OTRO DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERÁN PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE HACIÉNDOSE SABER A LOS DEMANDADOS **ALBERTO MORALES GARCÍA Y SUSANA IBARRA CAMPOS** QUE TIENE INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA RELATIVA AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, **PROMOVIDO POR ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACTUALMENTE ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL JUICIO EN MENCIÓN, ACTO JURÍDICO QUE POR ESTE CONDUCTO SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS, **EXPEDIENTE NÚMERO 1007/2012**, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LE DECLARARÁ PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJEN DE CONTESTAR Y SE LES NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CÉDULA; IGUALMENTE HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS SIMPLÉS DE TRASLADO, QUEDAN A SU DISPOSICIÓN PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA KARLA NAVA ZÚÑIGA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2015.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2015

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 213/2012**

**MARÍA ESTHER CABAÑEZ SÁNCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **RICARDO ZÚÑIGA PEÑA** EN CONTRA DE **MARÍA ESTHER CABAÑEZ SÁNCHEZ, DAVID RENTERÍA FAJARDO, JUANA PÉREZ PORTILLO, VICENTE VELÁZQUEZ MONTES, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL** EXPEDIENTE NÚMERO: 213/2012 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

POR PRESENTADO RICARDO ZÚÑIGA PEÑA, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE ACREDITADA EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 111, 121 FRACCIÓN III, 127, 131, 276, 625 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA Y VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LA DEMANDADA **MARÍA ESTHER CABAÑEZ SÁNCHEZ** POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERÁN PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENE INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RICARDO ZÚÑIGA PEÑA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD QUEDANDO APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE DECLARARÁ PRESUNTAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS QUE DE LA DEMANDA DEJE DE CONTESTAR Y SE LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CÉDULA; IGUALMENTE HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN PARA QUE SE INTRUYA DE ELLAS.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, QUE AUTÉNTICA Y QUE DA FE.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2015.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2015

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 578/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CLAUDIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 578/2013, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado **CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 409 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos de las cuales se desprende que no es posible localizar domicilio alguno de la demandada **CLAUDIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo; haciendo de su conocimiento que en un término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. Así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. **MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA **JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ**, que autentica y da fe".

3 - 1

Pachuca, Hidalgo, enero de 2015.-ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA **LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.
EDICTO DE REMATE
EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVITO en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, expediente 1014/2008, se dictó un acuerdo de fecha 21 veintiuno de enero de 2015 dos mil quince, que a la letra dice:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta **EL RESTO** del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3077 Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002, dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 3 LÍNEAS UNA DE 148.00 METROS LINDA CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; UNA DE 60.00 METROS CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ, LAURENTINO ISLAS SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA ISLAS; UNA TERCERA DE 97.70 METROS CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; SUR.- 279,40 METROS CON MARÍA INÉS ZARCO SANTANA; ORIENTE.- 20.00 METROS LINDA CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ Y 135.00 METROS CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE.- 20.00 METROS CON MARÍA TERESA ISLAS Y 150.00 METROS CON FELIPA ZARCO LÓPEZ, y cuya superficie original de de 41,236. Metros cuadrados y de los cuales se rematan y restan actualmente 39,036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado.

II.- Se convocan postores para la **SÉPTIMA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$3,402,391.58 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense el edicto correspondiente por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días".

ATENTAMENTE

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO; ENERO DE 2015.-C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2015

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

